SENADO
ARGENTINA

2026
Año del 120 Aniversario
del Palacio Legislativo

DIARIO DE SESIONES DIGITAL

PENDIENTE DE APROBACIÓN (artículo 32, inciso *m* del Reglamento del Senado de la Nación)

PERÍODO 144°

8° REUNIÓN

5° SESIÓN ORDINARIA
(CONTINUACIÓN)

6/7 de agosto de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

A U T O R I D A D E S

Presidencia del Senado
Victoria Villarruel

Presidencia Provisional
Bartolomé Esteban Abdala

Vicepresidencia
María Carolina Moisés

Vicepresidencia primera
Carolina Losada

Vicepresidencia segunda
Alejandra María Vigo

Secretaría Administrativa
Alejandro Eduardo Fitzgerald

Secretaría Parlamentaria
Agustín Wenceslao Giustinian

Prosecretaría Administrativa
Lucas Clark

Prosecretaría Parlamentaria
Dolores Martínez

Prosecretaría de Coordinación Operativa
Patricio Federico Finochietto

PRESENTES:

ABAD, Maximiliano
ABDALA, Bartolomé Esteban
ALMEIDA, Romina María
ÁLVAREZ RIVERO, Carmen Silvia
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARCE, Carlos Omar
ARRASCAETA, Ivanna Marcela
ATAUCHE, Ezequiel
AVILA, Beatriz Luisa
BAHL, Adán Humberto
BEDIA, Vilma Facunda
BENEGAS LYNCH, Joaquín Alberto
BENSUSÁN, Daniel Pablo
BULLRICH, Patricia
CAPITANICH, Jorge Milton
CARAMBIA, José María
CERVI, Mario Pablo
CORPACCI, Lucía Benigna
CORROZA, Julieta
COTO, Agustín
CRISTINA, Andrea Marcela
DE PEDRO, Eduardo Enrique
DI TULLIO, Juliana
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FULLONE, Enzo
GADANO, Natalia Elena
GALARETTO, Eduardo Horacio
GIMÉNEZ NAVARRO, María Celeste
GODOY, Juan Cruz
GOERLING LARA, Enrique Martín
GONZÁLEZ, María Teresa M.
GUZMÁN CORAITA, Gonzalo
HUALA, María Victoria
JUEZ, Luis Alfredo
JURI, Mariana
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia
KRONEBERGER, Daniel Ricardo
LEWANDOWSKI, Marcelo Néstor
LINARES, Carlos Alberto
LÓPEZ, Cándida Cristina
LÓPEZ, María Florencia
LOSADA, Carolina
MANZUR, Juan Luis
MARKS, Ana Inés
MÁRQUEZ, Nadia Judith
MAYANS, Miguel Ángel
MENDOZA, Sandra Mariela
MOISÉS, María Carolina
MONTE DE OCA, Belén
MONTEVERDE, Agustín Aníbal
MORENO, Elia Esther del Carmen
NEDER, José Emilio
OLIVERA LUCERO, Bruno Antonio
OROZCO, María Emilia
PAGOTTO, Juan Carlos
PAOLTRONI, Francisco Manuel
RECALDE, Mariano
REJAL, Jesús Fernando
ROJAS DECUT, Sonia Elizabeth
ROYON, Flavia
SALINO, Fernando Aldo
SCHNEIDER, Silvana Lorena
SORIA, Martín Ignacio
SUÁREZ, Rodolfo Alejandro
TERENZI, Edith Elizabeth
UÑAC, Sergio Mauricio
VALENZUELA, Mercedes G.
VIGO, Alejandra María
VISCHI, Eduardo Alejandro
ZAMORA, Gerardo

AUSENTES:

FAMA, Flavio Sergio
FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel

ÍNDICE

1. **Moción para tratar en comisión proyectos para habilitar votos no presenciales.**
2. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Benegas Lynch. (S. 1.312/26.)**
3. **Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Orozco. (S. 1.313/26.)**
4. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Soria. (S. 1.314/26.) Moción de preferencia para el expediente S. 250/26.**
5. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Mayans. (S. 1.315/26.)**
6. **Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Bullrich. (S. 1.316/26.)**
7. **Cuestión de privilegio planteada por la señora senadora Di Tullio. (S. 1.317/26.)**
8. **Homenaje.** (**Orador:** Pagotto)
9. **Inviolabilidad de la propiedad privada. (O.D. 104/26 con anexos.)** (**Oradores:** Coto, Mayans, Capitanich, Bensusán, Marks, Monte de Oca, Lewandowski, Kirchner, Guzmán Coraita, Bahl, Recalde, Monteverde, González, Abad, Andrada, Schneider, Linares, Álvarez Rivero, Corpacci, Uñac, Márquez, Rejal, De Pedro, Di Tullio, Pagotto, López (M.F.), Benegas Lynch, Soria, Atauche, Terenzi, Zamora, Vigo, Carambia, Salino, Moisés, Mayans, Bullrich)
10. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Capitanich. (S. 1.327/26.)**
11. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Pagotto. (S. 1.328/26.)**
12. **Inviolabilidad de la propiedad privada. (O.D. 104/26 con anexos.) (Continuación.)**
 (**Oradores:** Mayans, Coto, Salino, Moisés, Di Tullio, Capitanich)
13. **Apéndice.**
 - I. **Actas de votación.**
 - II. **Inserciones.**

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14:16 del jueves 6 de agosto de 2026:

Sr. Presidente (Abdala).- Siendo las 14:16, les pido a los senadores que se sienten para que reanudemos la sesión luego del cuarto intermedio.

Habiendo número suficiente, les pido que se sienten y se identifiquen.

Muchas gracias.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Reanudamos, luego del cuarto intermedio.

1

MOCIÓN PARA TRATAR EN COMISIÓN PROYECTOS PARA HABILITAR VOTOS NO PRESENCIALES

Sr. Presidente (Abdala).- Como todos sabemos, las cuestiones de privilegio se piden en cualquier instante.

Tengo una cuestión de privilegio solicitada por el senador Joaquín Benegas Lynch.

Sra. Bullrich.- Señor presidente: pido la palabra.

Sr. Presidente (Abdala).- Un segundo, Benegas Lynch. Me pide la palabra la senadora Patricia Bullrich.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Esperemos un segundo, que está entrando la bancada. Así que, para escucharnos, esperemos que se sienten.

Gracias.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Ahora sí, les pido que se sienten en las bancas, que se identifiquen y que hagamos silencio.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Patricia Bullrich, ya que la había solicitado.

Sra. Bullrich.- Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero mocionar, de acuerdo con el artículo 227 del Reglamento y a partir de un debate que se ha hecho público, sobre el tema de posibles licencias o votos no presenciales en estos temas, con la presentación de proyectos parlamentarios necesarios para poder habilitarlas, que se discutan en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Mociono esto para que el Cuerpo se expida y podamos seguir este debate en la Comisión respectiva.

Sr. Presidente (Abdala).- Una sola pregunta: ¿la votación la hacemos a mano alzada?

Sra. Bullrich.- Sí, a mano alzada, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Mayans: ¿hacemos la votación a mano alzada?

Sr. Mayans.- Sí, hacemos votación a mano alzada. Correcto.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Mayans.

A continuación, ponemos en consideración la moción de la senadora Patricia Bullrich.

Se vota a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Siendo aprobada –diría– por unanimidad, pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

2

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR BENEGAS LYNCH (S. 1.312/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- Teníamos algunas cuestiones de privilegio. La primera que tengo pedida es la del senador por la provincia de Entre Ríos, Joaquín Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Gracias, señor presidente.

Pido la palabra para pedir una cuestión de privilegio. Ayer ingresó por mesa de entradas un escrito de una senadora del bloque kirchnerista pidiendo que se me inhabilite a debatir y a votar el Orden del Día N° 104/26 por un supuesto conflicto de intereses.

Me quiero focalizar no en la procedencia de ese pedido y la falta de sustento jurídico, ya que no me quiero extender en eso, sino en algo que me parece mucho más importante y es lo único que merece una respuesta; y es si efectivamente hay o no conflicto de interés.

Empiezo por contarles quién soy, para quienes no me conocen y para que nadie tenga que ir a buscarlo, aunque por supuesto lo pueden ir a buscar, porque todo lo que hago desde que yo asumí esta banca es público.

Fundé mi empresa en 2020. Estoy en el sector agropecuario desde hace más de veinte años. Mi empresa, de la cual soy socio mayoritario, se dedica a la administración de campos y al asesoramiento a dueños de campos y a compradores de campos; y valuamos campos. Producimos granos, producimos carne. En esto no hay ningún hallazgo. De vuelta, todo esto es público y lo pueden verificar en mi declaración jurada.

Ahora, ¿qué dice la ley que esta senadora invoca? La Ley 25.188 exige para excusarse un interés directo y singular. Es decir, lo que nosotros votamos acá debe tener un beneficio directo particular, en este caso –según ella entiende–, derecho a mi empresa; es más, solamente a mi empresa; es más, nadie podría competir con mi empresa. Nada más alejado de la realidad.

Lo que venimos votando, por lo menos desde que yo asumí mi banca y en lo que yo estoy consustanciado con este Gobierno, con el esfuerzo que hacen todos los argentinos, de la mano del presidente, Javier Milei, es para oxigenar al sector privado; ese sector privado único capaz de generar riqueza, único

capaz de arriesgar capital, único capaz de invertir, de producir y de generar trabajo.

Si analizamos cada una de las leyes que votamos, que están relacionadas al sector privado –partiendo por el presupuesto–, y a la defensa del superávit, que básicamente es no meterles la mano en el bolsillo a los argentinos, sea con emisión, sea con aumento de deuda, o sea con el aumento de impuestos, ¿a quién benefician? Al sector privado. Dentro del sector privado, ¿qué está? El agro. Y ahí estamos todas las empresas vinculadas al sector privado y al agro.

Cuando votamos la modernización laboral, el RIMI, el RIMI tiene beneficios para las inversiones en riego, tiene beneficios para la inversión en hacienda, tiene beneficios para las maquinarias agrícolas; flexibiliza la anacrónica ley laboral.

Cuando votamos los tratados de libre comercio con la Unión Europea, el tratado de comercio e inversión con Estados Unidos, ¿cuál es el efecto directo? Récord de exportaciones en carne, por ejemplo. ¿Quién está beneficiado? El sector privado; los que invierten y los que arriesgan; el agro, las empresas que estamos relacionadas al agro.

Entonces, me pregunto: mi banca, como senador de la provincia de Entre Ríos, ¿tiene un conflicto de interés o tiene un grado de representatividad muy alto? Me quedo con lo último. Si no, apliquemos el criterio contrario y veamos adónde llega. Implicaría que yo no debería haber votado absolutamente nada de lo que voté, porque representa al sector privado y a los argentinos que invierten.

Porque, si no, que se abstenga el que tiene empleados cuando votamos modernización laboral –acá muchos somos los que venimos del sector privado. Miro la banca opositora y no estoy tan seguro de eso–, el que exporta, cuando votamos un tratado. ¡No podríamos legislar! Si alguno de ustedes exporta algún producto, sean aceitunas o lo que sea, no podría votar esto, ni a favor ni en contra. Y votamos tratados de libre comercio.

Asimismo, el abogado, cuando votamos el Código Procesal, que no vote. El médico, cuando votamos sobre salud –estamos tratando ahora salud mental–, tampoco. ¿Alguien que tenga una clínica de salud mental no puede votar para transformar la realidad con respecto a este tema tan importante?

Creo que eso es incompatible con un Congreso cuyos miembros provienen, como debe ser en una república representativa, de todos los ámbitos a nivel nacional.

Les recuerdo que el artículo 55 de la Constitución exige –no lo deben tener muy presente, creo, aunque algunos sí– disfrutar de una renta anual, porque los constituyentes de 1853 lo que querían eran senadoras y senadores que no vivieran de la dieta. Algunos están acá hace casi treinta años sentados en la misma banca, cobrando de todos los contribuyentes. Justamente la independencia que hoy se presenta como sospecha –fíjese lo gracioso– la Constitución la define como requisito.

Con respecto a la ley de inviolabilidad de la propiedad privada, el Capítulo III, hoy no se va a votar, pero de todos modos la senadora presentó una impugnación a sabiendas de que no se votaría. Por supuesto, esta es la vieja política. Yo me metí en esto, así que no me quejo. Es parte del barro político

y el cuero se me irá engrosando a medida que avancemos en este proceso, enfrentando a quienes destruyeron la Argentina durante más de dos décadas.

Quiero hacer una mención sobre este Capítulo III y lo que representaba –ya aclaré la ausencia de conflicto de interés particular–, ya que justamente el Poder Ejecutivo Nacional y este bloque de La Libertad Avanza trabajaron para prohibir algo que la Ley 26.737 no tenía: la compra por parte de Estados extranjeros.

La Ley 26.737 permitía que un Estado extranjero o que una empresa con participación estatal extranjera –ley reglamentada por el gobierno kirchnerista– pudiera comprar, con límites. Y esta ley lo sigue permitiendo. Digo esto para los medios y para todos: escuchen bien. La ley que supuestamente defendía la soberanía nacional permitía a los Estados extranjeros comprar.

No solo eso, sino que la hoy condenada y presa expresidente concesionó por cincuenta años a una empresa con participación estatal extranjera en la Patagonia.

Nuestro proyecto lo que permite es, justamente, cerrarles el grifo a quienes hay que cerrárselo: a los Estados extranjeros y a las empresas y fondos soberanos. Y busca abrir el grifo a la inversión privada, sea argentina o extranjera.

El 95 por ciento de las tierras rurales está en manos de argentinos. ¿A quién perjudicó esta ley reglamentada en marzo de 2012? A los argentinos. ¿Saben cuánto cayó el valor de los campos? El 50 por ciento. Si hay una familia, un chacarero o una empresa grande que quiere vender su campo, lo tiene que hacer a precio de descuento.

Y si hay una necesidad, ¿quiénes compraron en los últimos años? ¡Los Lázaro Báez de la vida! 415.000 hectáreas en la Patagonia. ¡Los amigos del poder, que compraban a precio de descuento! Sindicalistas que tienen campos en la provincia de Buenos Aires que ni el empresario más pudiente puede comprar. Ellos los compran, porque los miles de millones de dólares que se robaron están en esas compras –en esas compras viles–, pero del otro lado hay un pobre argentino.

Eso es lo que nosotros veníamos a cambiar con la ley de tierras. Claro que el *show* mediático, el *statu quo*, la presión de la izquierda más rabiosa y la ignorancia de los tibios del medio nos llevan hoy, lamentablemente, a no poder votar este Capítulo III, que es para los argentinos.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor…

Sr. Benegas Lynch.- Por eso solicito que se tenga por planteada la presente cuestión de privilegio.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Benegas Lynch.- Si quieren sigo; si no, charlen un ratito…

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, redondee.

Sr. Benegas Lynch.- No, no, hablen, hablen y, cuando terminen, sigo.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Benegas Lynch, por favor, redondee, que ya está el tiempo cumplido.

Sr. Benegas Lynch.- Por eso solicito –y esto es lo último, para cerrar; es muy importante– que tengamos presente que hoy tenemos una oportunidad histórica.

Digo hoy, y en el transcurso de este año y del año que viene, porque el bloque La Libertad Avanza está del lado de los argentinos, de la inversión, de la producción y del trabajo, junto con nuestros aliados. Y nuestros aliados tienen la oportunidad de representar a los argentinos y de salirse del *statu quo*. Tenemos una oportunidad enorme en los proyectos que vienen.

En definitiva, solicito que se tenga por planteada la presente cuestión de privilegio; que se rechace *in limine* la impugnación deducida por carecer de sustento legal, como ya dije; subsidiariamente, que se gire a la Comisión de Asuntos Constitucionales, conforme al artículo 61 del Reglamento, y que se reafirme el pleno derecho del senador alcanzado a participar y votar en todos los asuntos sometidos a este Cuerpo.

El bloque de La Libertad Avanza no vino a legislar la decadencia, vino a transformar la realidad de todos los argentinos para bien. Solicito que estas palabras se consignen en el Diario de Sesiones. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Benegas Lynch.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

3

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA OROZCO (S. 1.313/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- Para otra cuestión de privilegio, tiene la palabra la senadora por la provincia de Salta, María Emilia Orozco.

Sra. Orozco.- Gracias, señor presidente.

Permítame manifestar mi beneplácito por que sea usted quien preside esta sesión.

En otro orden de ideas, mi cuestión de privilegio es contra un trabajador de la Casa.

Es la primera vez que desde esta banca voy a hacer uso del artículo 140, inciso 6. Y lo hago porque considero que la situación es grave y lamento que se haya suscitado. Pero, si no frenamos esto, puede escalar más.

La persona a quien va dirigida mi cuestión de privilegio es Mario “Pato” Russo, director general del Cuerpo de Asesores de este Senado, una persona muy allegada a la Vicepresidencia de la Nación, a la presidente de esta Cámara.

Este señor…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Orozco.- Si tienen algo que decir, tomen la palabra.

Violentos hay en todos lados, pero, en este caso, nos estamos encargando de la cuestión de privilegio por este señor.

Este señor amenazó a nuestro prosecretario parlamentario, el señor Cristian Larsen.

Afortunadamente, no tenía el gusto de conocerlo, pero, cuando me pongo a investigar quién es este señor Pato Russo, veo que ya tuvo actitudes violentas con mucha anterioridad. De hecho, cuando uno charla con gente de esta Casa, de este Honorable Senado, advierte que es muy famoso por sus actitudes prepotentes y violentas para con sus compañeros.

Este señor le mandó un mensaje a nuestro prosecretario, a quien, además, valoramos muchísimo, porque tiene una conducta intachable, no solo dentro del Senado, sino también fuera de él.

No vamos a leer todo, vamos a ir a lo puntual. Le envió un mensaje de texto diciendo: "En la semana nos cruzamos". No solo eso: "Me vas a encontrar y te voy a tirar por la ventana".

¿Quién es este señor? Ya fue denunciado en 2022 por amenazas, insultos y agresiones físicas a una actual diputada nacional.

Pero la cosa no termina ahí, seguimos investigando.

Este señor dio entrevistas públicas, masivas, en canales de *streaming*, en medios de comunicación. Y les voy a relatar algunas cosas, brevemente, para que tengamos noción y dimensión de quién estamos hablando.

En un programa de *streaming* hizo declaraciones públicas. El programa se llama *Base América Latina*. Lo pueden buscar porque el material sigue estando en las redes.

Las palabras del señor Mario Russo calificaban al liberal como su enemigo.

Si nosotros tomamos textualmente esto, debemos considerar que ya considera enemigo al bloque libertario, es decir, a veinte senadores. No solo eso, sino que él afirma que mataría a un liberal. No sé si escuchamos bien: él mataría a un liberal.

¿Qué hace así con la cabecita, senador? Si usted quiere decir algo… Es muy peligroso si usted está afirmando que también mataría a un liberal. Porque, si no, la cuestión de privilegio también puede ser para usted, senador.

El conflicto se agrava y deja de ser dialogal: él mataría a un liberal.

En la misma entrevista comparte el diálogo con otro entrevistado, a quien califica de progre, y asegura que debería agradecer porque no lo mató y que se salvó de una fractura de tabique.

Miren qué bien el señor secretario, mano derecha de la señora Victoria Villarruel.

No termina ahí. Este mismo personaje siniestro dio una entrevista de dos horas, aproximadamente, a Nicolás Márquez. Obviamente, fue subida de tono, llena de violencia y demás. Pero en los últimos ciento veinte segundos –me tomé el tiempo de contabilizar– dio más de ochenta insultos.

No solo eso, sino que amenazó al entrevistador. Y le dijo textualmente: "¿Vos no sabés con quién estás hablando?".

La verdad… un señor.

Pido disculpas, pero lo tengo que leer de manera textual para que veamos cuál es el nivel de esta persona. “Te cagaría a piñas”, le dijo al entrevistador en un medio masivo de comunicación, donde había un montón de gente conectada.

Ese es el nivel de impunidad. Si lo hace en estos medios, imagínense qué reparo tendría de hacerlo en un mensaje de texto, ¿no?

Lo reitera en dos oportunidades. Además, agrega: “Te agarraría en la esquina. Que no te cruce en una manifestación, porque te voy a ir a buscar a vos”.

Es decir que ya tiene antecedentes.

Con esto, brevemente, quiero que dimensionemos de quién estamos hablando.

Señor presidente: la Justicia ya hizo lo suyo, porque no nos quedamos solamente en una cuestión de privilegio, una noble herramienta que tenemos para resguardar, por lo que vemos, la integridad física de todos, porque ninguno está exento, sino que el señor Cristian Larsen ya hizo la denuncia correspondiente.

Esto está en manos de la Justicia. Las actuaciones se caratulan como amenazas y tomó intervención el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del doctor Marcelo Martínez de Giorgi, quien dictó custodia preventiva para el señor Larsen dada la gravedad de los hechos. Pero, lógicamente, eso no va a ser para toda la vida.

No solo eso, sino que, además, todo esto está documentado y se puso en conocimiento de la señora presidente del Senado de la Nación mediante notas ingresadas por Mesa de Entradas los días 28 y 30 de julio.

Para finalizar, señor presidente, y agradeciendo su atención –lamentablemente, cuando alguien del bloque de La Libertad Avanza toma la palabra, no siempre tenemos ese respeto por parte de la Presidencia–, tenemos que tomar medidas claras…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- No hablemos.

Siga, senadora Orozco.

Sra. Orozco.- Tenemos que tomar medidas claras, porque hoy le pasó a un prosecretario del bloque de La Libertad Avanza, pero nadie está exento. Puede ser cualquiera de sus colaboradores o alguno de nosotros.

Les puedo decir que, luego de hacer esta cuestión de privilegio, hasta uno se siente intimidado, porque este señor tiene mucho poder dentro de esta Cámara. ¿Quién nos garantiza que, después de esta alocución, el señor no quiera tomar represalias?

¿Cómo podemos compartir el lugar de trabajo, donde todos deberíamos sentirnos seguros, con alguien con este nivel de violencia?

No solamente solicito que se aplique el artículo 140, señor presidente, sino que pedimos, desde el bloque de La Libertad Avanza, que este señor sea removido de su cargo, porque no podemos permitir, desde ningún punto de vista, que una persona con ese nivel de agresión, violencia y patoterismo

comparta el lugar de trabajo con todos los empleados del Senado de la Nación.

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Orozco.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

4

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR SORIA (S. 1.314/26.) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA EL EXPEDIENTE S. 250/26

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, tiene la palabra el senador Soria, también para una cuestión de privilegio.

Tiene sus diez minutos, senador Soria.

Sr. Soria.- Gracias, presidente.

Esta cuestión de privilegio era contra la directora del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Gueorguieva, y su reciente visita a la Argentina, y el presidente Milei, el perrito faldero que tenemos de presidente actualmente. Pero, dado que hay senadores que se ponen a manifestar situaciones de violencia entre ellos, peleas entre la Presidencia del bloque y la Presidencia del Cuerpo; otro que llora lágrimas…

Mire, Benegas Lynch, a ver si le queda claro: su hermano, en Diputados, quiere que las ballenas… ¿Cómo fue que dijo? Porque la frase es muy graciosa. Propone privatizar el mar y las ballenas el hermano en la Cámara de Diputados.

Él tiene negocios con venta de tierras, que hasta hace un rato querían extranjerizar con un capítulo que tuvieron que sacar gracias a la presión de la sociedad y de los gobernadores que, en algún momento, iban a reaccionar, pobrecitos.

El problema no es estar de los dos lugares del mostrador. El problema es ser tan amoral. Es ir y venir a este recinto a votar inocencia fiscal y, al otro día, adherirse al régimen. ¡Eso es inmoral!

Es venir acá y decir que hay que llevar a la Argentina a los cimientos de la patria, doscientos años atrás. Es venir acá y hablar de Patrón Costas, porque él es tataranieto.

Voy a seguir, porque yo no quería hablar de esto. Lo dejo como reflexión.

Ahora sí. Habrán visto que vino la directora del Fondo Monetario Internacional. Dio una conferencia de prensa patética, vergonzosa, al ladito del Messi de las finanzas de Macri, que hoy oficia de ministro endeudador serial del presidente Milei. Fue una conferencia en la que le regalaron la camiseta de la Argentina. ¡Patético!

La cuestión es que estaba Kristalina al lado del endeudador moroso incobrable, el máximo deudor del Fondo Monetario Internacional, Toto Caputo. Y no tuvieron mejor idea que llevar a Vaca Muerta a la directora del Fondo Monetario Internacional, Kristalina Gueorguieva.

Y, muy suelta de cuerpo…

Voy a leer lo que salió en los medios, que supuestamente dijo, lo cual, después, expresó también en la conferencia de prensa.

Dijo, sin ningún tapujo ni diplomacia, que venía a visitar los recursos naturales, el gas, el petróleo, la minería… "Venimos a ver nuestro petróleo", dijo en Vaca Muerta, allá en Neuquén. "Nuestro petróleo", dijo la directora del Fondo Monetario Internacional. No, señora. Yo sé que es el deseo de La Libertad Avanza, pero, hasta donde sabemos, el petróleo y el gas de Vaca Muerta son de los neuquinos, de los rionegrinos. Son del pueblo argentino, de las provincias; de la patria, no del Fondo Monetario Internacional.

Como si eso ya no fuera un acto de cipayismo total y vergonzoso para todos los argentinos, lo que habla de la entrega a la que está dispuesto este Gobierno, en la misma semana, el presidente Chucky, como digo yo, se pelea e insulta al presidente electo democráticamente del Brasil, Lula da Silva. Dijo barbaridades, acompañando a otro de su misma especie y características, allí en Brasil, en la carrera presidencial, rompiendo lazos diplomáticos, nada más ni nada menos que con el principal país con el que mantenemos relaciones comerciales, el que quiere traer inversiones a la Argentina.

Hoy decía más temprano que en dos años y medio se fumaron dos blanqueos con beneficios que nunca antes habían existido. Muchos, como son amorales, se adhirieron también al blanqueo.

Se fumaron un salvataje del Tesoro de los Estados Unidos que nunca antes ningún otro país recibió. Nos volvieron a endeudar –por eso tenemos récord histórico de endeudamiento con el Fondo Monetario– por otros 55 millones de dólares. Pero, además de todo eso, dicen ahora que van a venir con el Súper RIGI.

Digamos las cosas como son. Este presidente, que insulta a otro democráticamente electo, tiene récord negativo de inversiones extranjeras: 1.100 millones negativos, porque no solamente se fumaron los dos blanqueos, el aporte del Tesoro de los Estados Unidos y el nuevo endeudamiento.

¿Qué pasó con el RIGI y la lluvia de inversiones?

Ahora vienen con el Súper RIGI para fijar tribunales extranjeros para que vayan a litigar el día de mañana.

Y menos mal que hoy sacaron directamente la entrega de la tierra y los recursos naturales. Por suerte, hasta ahora dicen que sacaron el Capítulo III.

¿Saben lo que dijo la directora del Fondo Monetario Internacional en la nefasta conferencia que dio junto al ministro Caputo? Dijo: "La Argentina necesita infraestructura, educación y el imperio de la ley".

Fíjense: "infraestructura". No sé si habrán visto las imágenes del estado catastrófico de las rutas nacionales 22 y 151 en las provincias de Río Negro y La Pampa, que están destruidas. En realidad, en toda la Argentina.

Por eso, voy a pedir una moción de preferencia para tratar un proyecto de autoría mía, de la senadora Ana Marks y del senador por La Pampa, Bensusán, en el cual solicitamos declarar la emergencia vial inmediatamente para distintos tramos de la Ruta Nacional 22 y de la Ruta Nacional 151, que son rutas de la muerte, directamente. Habrán visto las imágenes.

Por eso, presidente, háganle caso, por lo menos alguna vez, a alguien que les da un consejo, al menos, uno bueno. Hagan caso a alguien que le dijo “inviertan en educación” a un Gobierno que desfinancia la educación pública, y que dijo "hagan infraestructura" cuando no están haciendo ni una escuela, ni reparando una ruta, ni dejando una nueva universidad, ni siquiera una nueva empresa. Porque, en dos años y medio, ya cerraron veintiocho mil con ustedes.

Insisto: por suerte, gracias a la sociedad argentina, se les cayó el cuarto intento con el que querían venir a extranjerizar la tierra y los recursos de todos los argentinos. En buena hora.

Gracias, presidente.

Pido preferencia para este proyecto de emergencia vial de la Ruta Nacional 22 y la 151, que presentamos con dos senadores.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Soria.

La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Con respecto al pedido de preferencia, ¿por qué no me dice el número de expediente?

Sr. Soria.- Ahora se lo paso.

Sr. Presidente (Abdala).- Páseselo, por favor, a la Secretaría Parlamentaria.

Muchas gracias.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR MAYANS (S. 1.315/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, tiene la palabra, para otra cuestión de privilegio, el senador José Mayans.

Sr. Mayans.- Gracias, presidente.

La cuestión de privilegio es contra el Poder Ejecutivo, contra el presidente de la Nación, dada la preocupación que tenemos por el tema de la relación con Brasil.

Hay que tener en cuenta, señor presidente, que nosotros con Brasil tenemos tratados internacionales que tienen rango constitucional y que, aparte, son leyes supremas de esta Nación.

En el tratado del Mercosur, Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay son Estados parte. Son los Estados base del convenio del Mercosur.

El convenio del Mercosur...

–Manifestaciones.

Sr. Mayans.- Presidente: ¿alguien está gritando en la grada o qué? Échelo si está gritando desde la grada.

Sr. Presidente (Abdala).- Pido silencio.

Escuché un ruido, pero me pareció que...

Sr. Mayans.- Me parece que fue de la grada. Si está gritando desde la grada, mande a alguien de Seguridad y échelo del recinto, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- No, senador Mayans. No es de la grada. Quédese tranquilo.

Siga con el uso de la palabra. No es de la grada. Viene de afuera. Hay mucho bullicio alrededor del Congreso.

Sr. Mayans.- Reitero: nosotros tenemos tratados internacionales con estos Estados parte del Mercosur. Y entre ellos está el trabajo que hacen los Estados por el tema de la seguridad y la defensa nacional. O sea, el compromiso de los presidentes de los Estados parte es luchar contra el crimen organizado, el narcotráfico, la trata de personas, el contrabando y todo tipo de delitos.

Si me escucha, presidente...

Entonces, es un tema realmente serio y preocupante el de las relaciones internacionales, porque no sabemos dónde puede terminar esto.

Nosotros rechazamos, como bloque del justicialismo, las expresiones ofensivas del presidente de la Nación contra el presidente de Brasil.

Le pedimos disculpas, en nombre de nuestro bloque, al presidente de Brasil por las aberrantes declaraciones del presidente de la Nación. Lamentamos profundamente este insulto, que es nada menos que a quien representa al pueblo brasilero y que, obviamente, tiene el respaldo de su pueblo. Aparte de eso, está comprometido en la lucha contra el crimen organizado, el narcotráfico y el contrabando, y lucha también por los convenios internacionales, porque somos países signatarios.

Por eso, queríamos dejar en claro que nuestro bloque, que es la representación del Senado a nivel nacional, no comparte las declaraciones del presidente y, por el contrario, pide disculpas al gobierno de Brasil. Y nos preocupa profundamente la relación con la República Federativa del Brasil por lo que representa para los intereses argentinos en materia de seguridad, de defensa y por la relación que hace a la cuestión de los Estados.

Acá se pidió la visita del canciller, quien, por otra parte, pidió la renuncia de la vicepresidenta. El canciller le pide la renuncia. ¿En dónde estamos, presidente? Es gravísimo.

Y el Cuerpo, obviamente, tiene que reaccionar. Tiene que venir a una interpelación y a explicar cuál es el motivo por el que pide públicamente la renuncia de la vicepresidenta de la Nación y en qué consiste la reparación que podemos hacer para mejorar las relaciones con la República Federativa del Brasil.

Así que queda planteada esta cuestión de privilegio.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Mayans.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

6

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA BULLRICH (S. 1.316/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- La senadora Bullrich tiene la palabra también para una cuestión de privilegio.

Sra. Bullrich.- Mi cuestión de privilegio tiene que ver con los dichos del senador Soria y del senador Mayans. Porque nosotros creemos que la República Argentina ha sido siempre respetuosa de Brasil. Y quiero plantear cuál fue la actitud que tuvieron nuestro Gobierno y nuestra Justicia cuando el presidente Lula vino a la Argentina y visitó a Cristina Fernández de Kirchner –como todos sabemos, está en prisión domiciliaria– en su domicilio. No hubo una sola alusión a esa situación.

Sra. Di Tullio.- Le solicito una interrupción.

Sr. Presidente (Abdala).- La senadora Di Tullio le solicita una interrupción.

Sra. Bullrich.- No se la doy.

Sr. Presidente (Abdala).- No está concedida.

Tiene la palabra la senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- En segundo lugar, el presidente Lula pidió el voto para el candidato a presidente Arce de Bolivia. Es decir, mirándolo con la misma vara, lo que hizo fue generar una situación de...

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- No le está contestando la cuestión de privilegio.

La cuestión de privilegio se solicita en cualquier momento. No está contestando la cuestión de privilegio. Está haciendo una cuestión de privilegio y tiene el derecho de hacerlo.

Continúa con la palabra la senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- No dije "contestar". Dije: “Hago una cuestión de privilegio contra ellos”.

Pidió el voto a Arce en Bolivia, pidió el voto para Boric, pidió el voto para Petro, pidió el voto para Orsi.

Los insultos de los ministros hacia nuestro presidente y hacia nuestro país han sido permanentes.

Cuando fue la elección de 2023, el 14 de agosto hubo primarias en la Argentina, es decir, hubo PASO. En esas PASO quedaron cuatro candidatos, entre quienes estaban quien les habla, el presidente actual, Massa y Bregman.

¿Qué hizo Lula? Recibió en la puerta del Planalto, abrazándolo y diciendo: “Espero que seas el próximo presidente de la Argentina”, a Massa.

Entonces, lo que nosotros… Cuando nuestro presidente va a Brasil, con todo el derecho político de apoyar a quien cree que tiene que apoyar, se considera una intromisión. Cuando Lula apoya a Arce, apoya a Boric, apoya

a Petro, apoya a Orsi y apoya a Massa, en nuestro país, no es considerado una intromisión.

Además, nosotros somos democráticos y le dimos tanto… Nuestro país no dijo una palabra. El presidente no dijo una palabra, y la Justicia le dio la posibilidad de verla a Cristina Fernández de Kirchner en su domicilio de presidiaria. No pasó lo mismo con el presidente argentino, que pidió verlo a Bolsonaro y no lo dejaron.

Entonces, respetemos que la Argentina no sea tratada como un país de segunda; no sea tratada como si Brasil estuviese en condiciones de hacer cosas que la Argentina no puede hacer. La Argentina y nuestro presidente tienen el derecho de apoyar a quienquiera, como lo hizo el presidente de Brasil.

Yo tengo mis razones para pensar en que el vocabulario siempre hay que cuidarlo. Y creo que hoy estamos trabajando fuerte en muchísimos frentes con Brasil, y que eso va a seguir.

Le pido al presidente Lula, y le pido a Brasil, que vuelva el embajador Bitelli a la Argentina, que eso es lo que nosotros queremos, que se separe la política de las relaciones institucionales estratégicas que la Argentina y Brasil han mantenido siempre.

Le pido que le haga llegar este mensaje al presidente Lula de parte de nuestro bloque y de quienes nos acompañan, y presentaremos un proyecto en la Comisión de Relaciones Exteriores para que así sea.

Me parece muy importante que se restablezcan estas relaciones y que se separe la cuestión política. Brasil está en elecciones y eso lleva a una situación de mayor tensión. Pero pongamos los dos países en el mismo nivel y los hechos en el mismo nivel.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Bullrich.

La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

7

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR LA SEÑORA SENADORA DI TULLIO (S. 1.317/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, para otra cuestión de privilegio, la senadora Di Tullio tiene la palabra.

Sra. Di Tullio.- Gracias, presidente.

Lo lamento, porque la verdad es que lo que yo quería era una interrupción para acomodar la situación, pero ahora me veo obligada a hacerle una cuestión de privilegio a usted como presidente, porque no cumple con el artículo 141 del Reglamento de este Honorable Senado.

Usted sabe perfectamente, presidente, que está para moderar el debate, está para ordenar el debate con el Reglamento en la mano y en la cabeza. Y la verdad es que las cuestiones de privilegio no se contestan. He sido la

primera senadora que fue cuestionada por una cuestión de privilegio que, por supuesto, no contesté porque no corresponde.

El senador que me hizo la cuestión de privilegio hizo toda su alocución con toda tranquilidad. La senadora preopinante acaba de hacer una cuestión de privilegio, que comenzó de la siguiente manera: Voy a hacer una cuestión de privilegio en función de lo que acaban de decir Mayans y Soria.

Y ahí tendría que haber puesto orden, presidente, porque usted es el que ordena este debate. Entonces, la verdad, presidente, es que usted no puede hacer uso del Reglamento para su propio espacio político, porque para eso está votado por todos los senadores; por todos los senadores y las senadoras. No para hacer desequilibrio, sino para hacer un equilibrio y una sesión razonable y normal.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Di Tullio.

La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

8

HOMENAJE

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, tiene la palabra el senador Juan Carlos Pagotto para un homenaje.

Sr. Pagotto.- Gracias.

Creo que vamos a estar todos de acuerdo, después de tantos dimes y diretes, que muchos son poco conducentes.

Voy a hacer un homenaje –y le voy a pedir al Senado que me acompañe en pleno– a una persona que acaba de cumplir 94 años: el doctor Luis De la Fuente, conocido como Matatín De la Fuente. Integrante del equipo –en su época– del doctor René Favaloro. Uno de los mejores hemodinamistas del mundo, que ha sido propuesto para el premio Nobel. Y creo que los homenajes hay que hacerlos en vida.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Siga, senador Pagotto, con su alocución. Siga con el homenaje.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Silencio, por favor, senadora Di Tullio. Ya pasó.

Sr. Pagotto.- Senadora Di Tullio: estoy pidiendo un homenaje para un argentino que reconocen en todo el mundo...

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- No lo desordene usted. No desordene usted el debate. No lo desordene, por favor, senadora Di Tullio.

A continuación… Siga, senador Pagotto.

Sr. Pagotto.- Yo creo que los homenajes hay que hacerlos en vida. Mis colegas de La Rioja saben de quién estoy hablando, porque tiene una de las

arterias principales de La Rioja con su nombre. Es alguien que enaltece a la Argentina en su profesión. Y varias veces ha sido propuesto para el premio Nobel de Medicina. Puede no gustar a muchos. Yo no sé la ideología que tiene y tampoco me interesa. Sí me interesa su ciencia y los aportes que hace a la República Argentina. Porque en la Argentina tenemos que empezar a premiar el éxito, a dejar de castigarlo.

Por eso, le rindo desde esta banca –y les pido que me acompañen– un sentido homenaje, a quien en vida todavía nos sigue haciendo quedar bien. Incluso, se está investigando una quinta cavidad del corazón. Pueden *googlearlo*, ya que está tan de moda, y van a ver la actividad y el prestigio intelectual del doctor De la Fuente.

No me caben dudas de que, así como él, hay muchos médicos y muchos científicos que no necesitan de subsidios ni de aplausos para constituir y seguir con su tarea. Nada más, y gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Juan Carlos Pagotto.

9

INVIOLABILIDAD DE LA PROPIEDAD PRIVADA (O.D. 104/26 CON ANEXOS.)

Sr. Presidente (Abdala).- Ahora sí, continuando con la sesión del pasado 16 de julio, en consecuencia, se va a poner en consideración el Orden del Día que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Giustinian).- Orden del Día Nº 104/26, con anexos. Dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional sobre inviolabilidad de la propiedad privada, expediente PE. 13/26.

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, como miembro informante, tiene la palabra el senador por la provincia de Tierra del Fuego, Agustín Coto.

Sr. Coto.- Gracias, presidente.

En esta oportunidad, sí tendré que hacer el informe de este dictamen de mayoría, de este proyecto que envió oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional para su tratamiento en este Senado, que en su origen y de forma explícita –lo dicen en la comunicación cuando incorporaron el proyecto–, nace en el marco de lo que fue el Pacto de Mayo en 2024 y que, finalmente, se incorpora como proyecto a partir de su envío a esta Cámara.

La base constitucional de esa propuesta –lo dice también de forma explícita el proyecto– es el artículo 17 de la Constitución Nacional. El concepto de inviolabilidad de la propiedad privada está consagrado en ese texto y es el que le da, quizás, también esta nomenclatura con la que tratamos las leyes.

Ya lo dije en esta Cámara en alguna oportunidad. No soy un gran amigo de las leyes con nombre, porque me gustan más con números. Parece que es una costumbre que ya hace años se está utilizando, y ese nombre nace del artículo 17 de la Constitución Nacional.

El trabajo de la Comisión… Hago una aclaración, señor presidente. Es una cuestión de estilo personal, diría. Creo que los miembros informantes, si tienen ganas de adjetivar mucho su alocución, para ello tienen el debate. Por

ese motivo, no me va a escuchar hacerlo, sino que voy a intentar hacer el informe lo más aséptico y técnico posible, que es lo que me parece que corresponde, describiendo el dictamen y no mucho más.

Ese es el rol, para no desnaturalizarlo, y si eventualmente tengo alguna opinión que dar, la daré oportunamente en el momento que tengo como senador, para no forzar ese uso que el Reglamento le da, en realidad, a quien informa un dictamen.

Por ese motivo, va a ser como va a ser, y que, quizás, me va a ver mirar alguna hoja para poder citar textualmente un número de ley o un número de artículo, no mucho más que eso.

El trabajo de comisiones se realizó de forma plenaria con la Comisión de Legislación General. Se recibieron funcionarios que participaron de una reunión de tipo informativa y luego hubo comisiones posteriores en las que participaron múltiples oradores que, vamos a decirlo, en términos reales, hubo una participación mayoritaria de gente que no estaba de acuerdo con el proyecto en la regla general, cosa que está muy bien. Me parece que eso es muy sano y creo que ese trabajo en comisión que se llevó adelante con la senadora Márquez y con la senadora López, que es vicepresidente de la comisión, se realizó de forma muy ordenada, hasta la dictaminación del proyecto, hasta que nace este dictamen, que ya tiene bastante tiempo, es de fines de mayo; 28 de mayo, si la memoria no me falla.

De ahí para acá, y por ese motivo, me va a escuchar hacer alguna aclaración de modificaciones que ha habido y que se introducirán oportunamente en la votación en particular; es de público conocimiento y se ha circulado a los bloques más de una modificación. Eso, insisto, no solamente es de público conocimiento, sino que lo saben todos los bloques. Además de algunas pequeñas modificaciones –que ahora voy a pasar a describir–, se va a proponer el retiro del Capítulo III de la discusión de este proyecto y de este dictamen. Por ese motivo, no me va a escuchar hacer mención a ese Capítulo III completo, porque se va a mocionar, oportunamente, el retiro de ese capítulo en la discusión para la votación en general. Luego, en la votación en particular, tendremos que hacer la distribución como corresponde. Entiendo que, eventualmente, luego haremos la autorización a la Parlamentaria para que pueda renumerar y concluir el trabajo. ¿No?

Como le decía, el Orden del Día 104, que es lo que estamos tratando, a su vez, tendrá alguna pequeña propuesta también de cambios en lo que hace a una cuestión de tasas, que es lo que vamos a hablar en breve. En última instancia, también una derogación que responde a un error material que había que subsanar en el apartado que hace referencia a la Ley 26.815, de Manejo del Fuego. Fuera de eso, vamos a continuar hablando del dictamen, con estas aclaraciones que hice, que es el que obra en manos de todos los legisladores de esta Casa.

El Capítulo I del dictamen que traemos a consideración, dedicado a las modificaciones de la Ley 21.499, en lo que respecta a expropiaciones y a la Ley 24.374, sobre regularización dominial, trae una propuesta de interpretación más restrictiva de la utilidad pública. Esa interpretación restrictiva busca que sea debidamente justificada esa declaración de utilidad pública, para que la expropiación no se entienda desde una perspectiva de conveniencia administrativa, sino que, como le digo –y como es el espíritu

de este dictamen en mayoría–, busca restringir esa interpretación que hace el funcionario que inicia el proceso. ¿Por medio de qué? Por medio del fortalecimiento de criterios de una indemnización justa.

Acá hago una aclaración, hago un parate. Esta es una de las modificaciones que oportunamente vamos a plantear en la discusión en particular. En lo que respecta al valor de mercado del bien y al lucro cesante, con un tope que se ha incorporado de 30 por ciento, se incorpora un mecanismo de actualización que tiene en cuenta el Índice de Precios al Consumidor, más una tasa de interés para preservar el valor del bien eventualmente expropiado, si es que se demora el pago. ¿Qué es lo que se busca con eso? ¿O cuál es el espíritu de eso? Que el valor de ese bien que fue declarado de utilidad se mantenga y no sea perjudicado, el titular original, por esta decisión de orden administrativa.

¿Esto quiere decir que el Estado no puede hacer expropiaciones? No, claro que sí. Claro que las puede hacer y es un derecho del Estado. Ahora, lo que se busca es reducir o eliminar la lesión eventual al patrimonio y al capital que puede sufrir quien tiene que entregar el bien.

Lo mismo, en lo que respecta al Tribunal de Tasaciones; se lo ve en el artículo 4°. Porque se le otorgan, de vuelta –¿cómo decirlo?–, reglas para reducir la litigiosidad. Digámoslo así. En el mismo espíritu, se busca una interpretación restrictiva y un tratamiento veloz para, eventualmente, evitar estas demoras que conocemos todos y que, en algunos casos son más bien emblemáticas, en las que, a quien se le expropió un bien, virtualmente, nunca se le pagó o se le pagó a los premios o sobre valores nominales que, quizás, después no representan más que una lesión a los derechos de propiedad de quien era el titular de ese bien.

Lo mismo en lo que respecta a los artículos 7°, 8° y 9° en lo que hace a ocupaciones temporales. En el mismo espíritu, buscando reducir la cantidad de tiempo en el cual el Estado puede ocupar de forma temporal, para que, justamente, quien es el titular de ese bien pueda continuar siéndolo o –en última instancia– el Estado tendrá que iniciar un proceso de expropiación y, de vuelta, volvemos al criterio anterior, yendo a indemnizarlo de una forma más equitativa y justa. Eso es lo que se busca.

En lo que respecta a este capítulo, también se puede hablar de un apartado más, que es el artículo 11. Este artículo busca una modificación de la llamada Ley Pierri. Ya lo dije: en los últimos años les ponemos nombres a las leyes; antes se les ponía, pero de forma simbólica; no dice “Ley Pierri” el articulado, pero les poníamos nombres coloquiales. La modificación que buscamos de la Ley Pierri, en lo que hace a regularización dominial, lo que busca es que, quien tiene de forma pacífica una tierra, por ejemplo, pueda hacerse de su título de propiedad en diez años y, eventualmente, completar este proceso de registro, que pueda ser titular y que pueda ser propietario de esa tierra que ocupa de forma pacífica, sin controversias, sin conflictos con nadie.

Eso nos parece que también está en la misma lógica de defender la propiedad privada y de entender también que la posesión, el dominio y, en última instancia, ese título final, es un derecho de quien está ocupando la tierra –insisto– de forma pacífica, sin una controversia con terceros, ordenando y, en última instancia, también dándole valor a lo que esa persona realice en ese bien, en esa tierra.

En lo que respecta al Capítulo II –me verán saltearme el tercero, lo digo por tercera vez–, son modificaciones al Código Civil y Comercial de la Nación, en lo que respecta a una materia que es importante conversar, que es desalojos.

Cuando comenzó la discusión de esta ley, en mayo de este año, este apartado de esta ley de inviolabilidad de la propiedad privada inició o pareció ser el tema central o el tema que gatilló quizás la discusión pública. Luego, como todos sabemos, se fue ampliando a otros temas y está muy bien. La ley original tenía seis capítulos, luego tuvo cinco y está muy bien que discutamos todos en el orden que fuese. Este tema, que es el tema de desalojos, es un tema que, realmente, tuvo y tiene, un interés particular para mucha gente y, por ese motivo, me parece que está bueno hacer una descripción de lo que se propone en este dictamen modificar, en la búsqueda, de vuelta, en el mismo criterio del artículo 17 de la Constitución, de la preservación del criterio de inviolabilidad de la propiedad privada.

¿Por qué? Porque lo que esta modificación viene a traer son dos cosas puntuales, digámoslo así. Por un lado, en lo que respecta a los tiempos. Para que las acciones de desalojo puedan ir por vía sumarísima en vez de por vía ordinaria, como son actualmente, en el caso que estemos hablando de los mal llamados, o así llamados "ocupas", es decir, quienes están ocupando una propiedad no porque la alquilaron y no pudieron pagar el alquiler, sino porque, directamente, la usurparon. El usurpador.

De hecho, entiendo que lo hablarán en otro momento otros legisladores, pero hay alguna legislación provincial que es, virtualmente, igual a lo que propone este dictamen. En algunas provincias, el proceso es, virtualmente, el mismo que se propone en esta reforma. Esta modificación busca que quien es legítimo dueño de una propiedad pueda hacerse de ella y pueda dejar de sufrir la lesión que, en algunos casos, y es de público conocimiento, reciben. Por ejemplo, cuando comienza el proceso judicial para poder recuperar, para que le sea restituido el bien. A veces, ese bien –ese departamento, esa casa– termina en condiciones deplorables. Porque, trabado el conflicto, nadie se hace cargo de ese bien y, cuando, finalmente, después de un proceso muy tedioso, quien es legítimo dueño se puede hacer de la propiedad, se encuentra con lo que quedó de esa propiedad.

Entonces, este dictamen está buscando darle celeridad, por un lado y, por otro lado –y es lo que quería decir recién–, ofrecerle, a la Justicia, herramientas con las que hoy no cuenta.

Si ustedes ven, en este mismo capítulo, notarán que a partir del artículo 15 en adelante se le otorga a la Justicia una serie de herramientas nuevas en lo que hace, por ejemplo, a notificaciones. ¿Para qué? Para buscar mayor celeridad en el proceso y brindarle herramientas a quienes tienen que llevar adelante esa labor judicial, que en muchos casos son quienes reciben, quizás, hasta críticas de la sociedad, sin contar con las herramientas para poder hacer eso que, a veces, la sociedad les requiere.

Entonces, por un lado, hablamos del cambio de criterio en lo que respecta a juicio sumario y sumarísimo y, por el otro lado, de las nuevas herramientas que se le otorgan a la Justicia, especialmente en materia de notificaciones, para poder realizar su labor.

Repito, lo que estamos buscando es tutelar el derecho de propiedad y, a su vez –y esto no es menor–, hacer valer las obligaciones contractuales.

Para que quede claro, absolutamente claro, esto no toca, por ejemplo, si en una vivienda hubiese niños o una persona con una discapacidad. ¿Por qué? Porque tiene que intervenir el Ministerio Público. Eso está fuera de discusión.

Insisto, no deja de ser una legislación muy similar a la que en algunas provincias ya funciona y desde hace varios años. Esto en lo que respecta, como les decía, a este Capítulo II de este dictamen en mayoría, de este proyecto, que fue trabajado… No lo dije al comienzo, pero ahora lo quiero decir: fue trabajado con la participación de múltiples bloques, de más de 40 legisladores de esta Cámara y también con la intervención y colaboración de múltiples especialistas en las diferentes materias que el proyecto trata.

Ahora vamos a hablar de los artículos 24 al 30 del texto original, que son los que atañen a la Ley 26.815 de Manejo del Fuego. Son los artículos 31, 32 y en adelante. Esto lo hemos dicho en varias oportunidades, de forma mediática, se ha hablado acá y también en la Comisión…

Presidente, el senador Bahl le está haciendo un gesto.

Sr. Presidente (Abdala).- El senador Bahl le pide una interrupción.

Sr. Coto.- No hay problema, claro.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene palabra, senador Bahl.

Sr. Bahl.- Muchas gracias, señor senador.

Es solamente para hacerle una consulta. Quiero saber si el dictamen que usted está desarrollando en este momento es coincidente con el que hemos recibido en el bloque hoy a las 12:45.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene palabra el senador Coto.

Sr. Coto.- Entiendo, senador, que lo que le acercó el bloque de La Libertad de Avanza es el texto… digámoslo así: como si fuera una especie de texto ordenado sin el Capítulo III. Yo estoy haciendo referencia al orden en el que salió oportunamente el dictamen, porque creo que es lo que corresponde, pero estamos hablando de lo mismo.

Ahora bien, usted me está escuchando con la numeración original porque creo que es lo que corresponde, porque si no luego tendríamos un problema de concordancia. Como dije inicialmente, creo que, aprobada la ley, se requerirá autorizar a la Secretaría Parlamentaria para que oportunamente pueda renumerar. Quizás ese es el motivo por el que usted encontró una discrepancia allí. Es simplemente eso.

Si he respondido su pregunta, voy a continuar.

Sr. Presidente (Abdala).- Continúe, senador Coto.

Sr. Coto.- En lo que respecta a manejo del fuego, esto se ha hablado públicamente y en la comisión, así que creo que no hay mucho más para decir de lo que voy a decir ahora.

¿Cuál es el espíritu de esto? Mediante estas modificaciones que obran en sus bancas se busca que quien ha sufrido el daño por medio de un incendio sobre su propiedad, sobre la tierra en la que eventualmente se produce un

incendio, no sea doblemente castigado. Esto es importante. Quien incendia bosque, sea nativo o no, es un delincuente; quien lo hace de forma voluntaria. Quien busca dañar la propiedad de otro, y mucho más en este caso, destruir bosque nativo, es un delincuente. Esto es una opinión personal. Me excedo en lo que estoy haciendo. Yo incluso estaría de acuerdo en elevar gravemente las penas a quien lo haga. Repito, esto es a título personal, señor presidente.

Ahora bien, esto no es lo que este apartado del dictamen está buscando discutir, si no decidir qué vamos a hacer con la tierra una vez que ya se produjo el siniestro. Y acaso, quien es su titular tiene que sufrir no una sino dos veces, porque el uso eventual de esa tierra, y eventualmente la venta de esa tierra, es decir, para qué se usa y quién es su titular, quedan paralizadas por una cantidad de tiempo, que, si uno lo considera, señor presidente, hablar de entre treinta y sesenta años, es literalmente la vida de una persona.

Entonces, que quede claro que con esto no se está buscando beneficiar de ninguna manera a quien cometa un ilícito. Quien comete un ilícito, insisto, es un delincuente y tendrá que responder de forma penal. Lo que se busca aquí es acabar con esta especie de doble castigo que hoy recibe una persona por haber sido víctima de un siniestro, sea este accidental, por cuestiones climáticas o sea intencional. Que no sea castigada dos veces. Y que el Estado, que tiene la voluntad de preservar el ambiente, porque es lo que manda el artículo 41 de la Constitución, que es el derecho al ambiente sano que tenemos todos los argentinos, no termine siendo en detrimento de la propiedad de una persona. Eso es lo que estos artículos –del 24 al 30– están buscando.

Insisto, senador, estamos hablando de la numeración original.

Sr. Salino.- Presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Coto, el senador Salino le pide una interrupción.

Sr. Coto.- Yo no tengo problema, usted me conoce.

Sr. Salino.- Es por un tema de metodología, porque es muy complicado seguirlo. Además, recién nos enteramos de esto. Es decir, lo que ustedes entregaron a las 12:45, el Capítulo II, que dice: Ley de Manejo del Fuego, tiene dos artículos: el 24 y el 25, nada más. Entonces, cuando ahora usted dice "del 24 al 30" y va a seguir hablando de incendios… discúlpeme, rescato su buena intención, pero es medio imposible seguirlo. ¿Cuáles son para usted los artículos que refieren al manejo del fuego? No importa el número, que después sea otro número... Eso lo tenemos claro. Pero para seguir lo que usted...

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Coto.

Sr. Coto.- Entiendo a lo que usted se refiere, pero si yo estuviese utilizando una numeración que no fuera la del dictamen, estaría mal. Por eso lo hago así. Simplemente.

Sr. Salino.- Pero lo que nosotros recibimos a las 12:45 son solo dos artículos, el 24 y el 25.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, senadores, pidamos la palabra ante cualquier duda.

Tiene la palabra, senador Salino, pero el senador Coto ya le explicó que él está hablando sobre la numeración del dictamen original del 28 de mayo. Lo que usted ha recibido es el último dictamen.

Adelante, senador Salino.

Sr. Salino.- Bueno, continúe, senador. Solo quería plantear la dificultad que tenemos para seguir lo que está diciendo.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Coto, tiene la palabra.

Sr. Coto.- Si usted quiere, puedo decirle un número y el otro. No tengo problema, pero me pareció que lo que estoy haciendo era lo que correspondía.

Sr. Salino.- El Capítulo III, ¿tiene más de dos artículos?

Sr. Coto.- Es exactamente el mismo articulado, no hay ninguna diferencia.

Sr. Salino.- ¿Pero el mismo que qué?

Sr. Coto.- Lo que usted tiene allí. La única diferencia es la numeración. Estoy usando la numeración original. Nada más.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Di Tullio.- El problema son las veintiún versiones de las cosas.

Sr. Coto.- La entiendo, senadora, pero estaría mal si no hiciese esto. Sería desprolijo de mi parte, senadora.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Coto, tiene la palabra. Siga como miembro informante.

Sr. Coto.- Entonces continúo.

En última instancia, luego podremos discutirlo durante el debate. No hay ningún problema. Voy a acercarle la doble numeración, senador.

Nos queda solo un capítulo más para hablar, que es el capítulo final. El Capítulo V; que es el Capítulo IV en la versión que le acercaron, senador. Es el que respecta al Registro de la Propiedad Inmueble y quizás sea el que menos controversia tenga en esta conversación en esta Cámara. ¿Por qué? Porque busca actualizar los modos y los medios de trabajo que tiene nuestro país en lo que respecta al Registro de la Propiedad Inmueble. Estamos utilizando una normativa que tiene sus años; es de la década del 60 de la reforma de Borda, del año 68, con sus modificaciones subsiguientes posteriores. En este capítulo se busca un proceso de modernización y digitalización que se viene dialogando con las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. También se habilita la presentación digital de documentos registrables con garantías de autenticidad e integridad mediante firma digital. Esto no deja de ser algo que estamos haciendo todos los entes del Estado en la administración pública. En lo que respecta a plazos, se fijan plazos concretos para la calificación registral, nuevamente, buscando mayores certezas.

Senador, ¿pide una interrupción?

Sr. Presidente (Abdala).- El senador Mayans pide una interrupción ¿Se la otorga, senador?

Sr. Coto.- Como corresponde, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Yo estaba esperando a que termine para hacer una moción concreta con respecto a la presentación de este proyecto, dado los cambios que tiene. Una vez que él termine, voy a hacer una moción concreta, presidente.

Sr. Coto.- Voy a hacer una aclaración final. Pero no hay problema.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Mayans.

Continúe, senador Coto.

Sr. Coto.- Se crean tres herramientas de orden federal: número uno, el Consejo Federal de Registros, que busca armonizar los criterios entre las jurisdicciones. Esto no significa tocar el federalismo, porque las 24 jurisdicciones tienen sus formas y eso no está en discusión, pero sí la armonización entre jurisdicciones, que en muchos casos es muy valiosa. Se lo digo desde el interior, señor presidente, porque a veces nos pasa que, por ejemplo, cuando se va a otorgar una vivienda, por ejemplo, a una persona como vivienda unifamiliar, para primera vivienda, quizás esa persona es titular de un bien en otra provincia; y eso en mi provincia, en Tierra del Fuego, lamentablemente ha sucedido más de una vez. Entonces, si los registros pueden contar con información cruzada, tendrán muchas más herramientas para poder realizar ese trabajo mejor; y que quienes luego se sirven de esa información para legislar o para realizar tareas de orden ejecutivo, cuenten con esa información y naturalmente cumplan su rol de la mejor manera. Esa segunda herramienta, de la que hablaba recién, es la red federal digital de inhibiciones. En la misma lógica, lo que se busca es garantizar el acceso eficiente a restricciones registrales en todo el país.

Finalmente, como última herramienta, como tercera herramienta, proponemos una ventanilla única federal para simplificar la burocracia mediante una plataforma unificada para las gestiones de pagos y certificados.

En última instancia, ¿que se está haciendo con esto?, se está buscando una modernización y digitalización que permita cruzar información, desburocratizar y hacer más eficiente el trabajo de quienes hoy se encargan del registro de la propiedad inmueble en nuestro país.

Mire, presidente, este proyecto –y por las interrupciones se ha demostrado que lo que voy a decir es así– no es estrictamente el proyecto original que ha ingresado a esta Cámara, sino que es un proyecto que se trabajó en Comisión donde sufrió modificaciones.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Coto.- Sí, claro que sí. Hubo tres jornadas de comisión, hubo tres, discúlpeme.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Coto.- No se puede dialogar en la Cámara, así que voy a continuar hablando.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Coto.- Se trabajó en comisión en tres oportunidades. De hecho, hay un capítulo entero que se modificó a partir de ese trabajo. Como dije al comienzo, la gran mayoría de los oradores en esa comisión no eran oradores que estaban de acuerdo con el proyecto, demostrando, como debe ser, que quien tiene ganas de participar y quien tiene la voluntad de participar y aportar en una discusión parlamentaria debe y puede hacerlo. Este proyecto es el fruto, como dije, del trabajo de una cantidad importante de legisladores que llevaron, número uno, a dictaminar; y, número dos, a hacer las modificaciones que se propondrán eventualmente. Estoy hablando siempre del dictamen de mayoría, en la votación en particular, si prospera la votación en general. ¿Por qué?, porque como todos saben tenemos dos dictámenes en minoría posteriores, que entiendo que habrá miembros informantes que harán las consideraciones del caso.

De ese trabajo de consenso entre toda esta Cámara, no; entre una parte de esta Cámara, naturalmente; para ello hay dictámenes de mayoría y dictámenes en minoría, nació este proyecto que vamos a comenzar a debatir en este recinto en breve.

Me parece que lo que no está en discusión es el espíritu original, la voluntad de desburocratizar, de simplificar, de buscar que los trámites sean más veloces, de que a quien es dueño de un bien no se lo castigue por ser dueño de un bien; que quien pueda sufrir un incendio no tenga un castigo de orden administrativo por haberlo sufrido; que quien es titular de un departamento y tiene la mala suerte de recibir un ocupa, una persona que va y usurpa su propiedad, pueda hacerse su bien de la forma más eficiente y rápida, ¿por medio de qué?, por medio de cambiar los tiempos y darle más herramientas a la justicia para que efectivamente pueda hacerlo. Todo eso está en el espíritu de ese artículo 17 de la Constitución y por ese motivo es que esta ley de inviolabilidad de la propiedad privada, que es la que tenemos para discutir aquí, efectivamente lo que busca es eso: que esa propiedad privada que está consagrada en nuestra Constitución no sea violada o, en última instancia, que sea el Estado quien entienda que su intervención está para tutelar y defender y no para intervenir y avasallar en ella.

Por ese motivo es que les solicito a mis pares el acompañamiento en este dictamen.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Agustín Coto.

Sí, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidente, justamente pedí la palabra como presidente del interbloque, porque la verdad es que hemos tenido un tratamiento de este tema… Lo digo con todo respeto al presidente de la Comisión, que obviamente yo veo sus buenas intenciones, todo.

En principio, volvemos a sostener que el tratamiento en las comisiones viola el Reglamento por la composición de las comisiones y el tener una mayoría circunstancial no da derecho a violar la representación de los distintos estados provinciales. Y eso hace que tenga vicios de nulidad cualquier despacho que se hace cuando se conforma una comisión en forma indebida. Este es el primer punto. Queremos dejar expresamente asentado que los despachos que aquí se hacen, donde se vulnera la composición de

las comisiones, son despachos que tienen vicio de nulidad por no tener los números correspondientes y porque están violando el Reglamento.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- ¿Van a hablar ustedes?, les espero.

Sra. Di Tullio.- No, no, no. Tiene razón.

Sr. Mayans.- Bueno, el Reglamento… Les espero, si quieren charlar o tomar un café, métanle pata, no tengo problema.

Sra. Di Tullio.- No, no, no. Tiene razón.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, no charlemos, continúa el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Digo que obviamente que estamos pidiendo el respeto al Reglamento, y el Cuerpo no está respetando el Reglamento. O sea, estamos con composiciones de comisiones irregulares en el Palacio de las Leyes. No se puede hacer cualquier cosa con la ley de una República. Este es el punto uno.

El punto dos es lo que acá se dice, que se recibió un despacho… O sea, el supuesto despacho a las 12:45. Bueno, a mí me llegó de casualidad el despacho, me enteré porque lo colgaron en la página del bloque. Yo como presidente de interbloque no tengo ni la más mínima idea de que se cambió el despacho. Y ahora dicen que ustedes tuvieron diecisiete cambios.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- ¡No se puede trabajar así! No podemos tener una sesión… porque estamos hablando de leyes que son fundamentales para los ciudadanos. ¡No con esta falta de respeto para el pueblo argentino! Una cosa es que un proyecto de ley diga “se puede” y otra cosa es que en cualquier parte diga “no se puede”, porque esa palabra cambia todo el valor de la ley.

Acá, ustedes han tomado por costumbre reunir a las apuradas a la comisión, traen a un funcionario y después, antes de que termine, están firmando despacho. Total, así pueden fijar día y hora de sesión y después comienzan con las modificaciones; modificación número uno, número dos, de acuerdo a cómo van hablando con los bloques, si alguien está de acuerdo o no está de acuerdo, le van cambiando la palabra, le van cambiando la coma, le van cambiando los paréntesis.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- ¡Y hoy llegaron sin saber, porque le pregunté a uno de ustedes y la verdad es que no tenía idea si había un despacho definitivo! En el ascensor, me dijo una persona: “no, no tenemos idea de si hay despacho definitivo, estamos acordando el despacho”. ¿Verdad? Entonces en temas que son fundamentales y en leyes que son fundamentales, que afectan la vida de millones de argentinos, ¡no se puede tratar un proyecto de ley con semejante grado de irresponsabilidad, como lo están haciendo!

Entonces, ahora dice, “nos vamos a enterar”. Lo entiendo al senador Salino, porque él no está entendiendo de qué artículo estamos hablando. Usted dice estamos hablando del original, pero ya van a venir otros artículos, por eso le dice el 30, el 31… ¡¿De qué está hablando usted?! No, del original tanto, pero si me refiero al despacho que después va a explicar el que viene…

¿Entiende usted de lo que yo le estoy hablando? Es una cosa que nunca pasó todo esto acá, de tener este grado de irresponsabilidad para el manejo de las leyes.

Solicito formalmente que vuelva el despacho a comisión, que nos juntemos en la comisión, que se haga la presentación, que tengamos la oportunidad… que el pueblo argentino tenga la oportunidad de saber, que la prensa pueda comentar qué se está variando en la ley y cuáles son los intereses que se están defendiendo. ¡Porque la primera mentira acá es la inviolabilidad de la propiedad privada! ¡Este es un despacho que miente descaradamente al pueblo argentino! Acá no se trata de la inviolabilidad de la propiedad privada, la inviolabilidad de la propiedad privada está garantizada por la Constitución Nacional en el artículo 17. ¡Esto es todo lo contrario, esto es un proyecto de ley que está hecho para grupos y para élites y perjudica al pueblo argentino, y no podemos tratar con esta liviandad esto!

Entonces no vengan acá con eufemismos ni cambiando las palabras ni con esquemas de propaganda mintiéndole en forma descarada al pueblo, por eso está llena esa plaza. ¡Esa plaza está llena para decirles a ustedes que están cansados de las mentiras del Poder Ejecutivo!

¡Entonces necesitamos tener seriedad acá en el tratamiento de las leyes, no pueden seguir trabajando las leyes de esta forma!

Pido formalmente, presidente, que se vote una moción de orden. Pido que se envíe de nuevo este despacho a la comisión y que la comisión lo trate seriamente. Y que, cuando se presente, sepamos acá en el recinto y tengamos un papel de lo que se está tratando, presidente. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Mayans, ¿usted ha hecho una moción de orden para votar?

Sr. Mayans.- Una moción de orden para votar que el despacho vuelva a la Comisión, que lo trabajemos la semana que viene, nos pongamos de acuerdo y lo habilitemos con dos tercios. Estamos dispuestos a dar dos tercios la semana que viene y habilitarlo para tratarlo, pero una vez que tengamos seriamente el texto que vamos a tratar.

Ahí está el senador que hoy se enojó, está bostezando porque está cansado. Todavía no se sentó en su banca. ¿No le vio bostezando? Se perdió el *show*.

Sr. Presidente (Abdala).- No lo he visto bostezando. Por favor, seamos serios, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Si tiene sueño, yo digo que descanse.

Sr. Presidente (Abdala).- Voy a pedir que vengan todos los senadores presentes a loguearse, así votamos.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Hay que esperar quince minutos.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- El Reglamento dice que se puede esperar hasta quince minutos para la votación cuando hay una moción.

Tienen que venir los senadores que están en la Casa a votar.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, identifíquense. Así podemos votar.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, identificarse todos, que se logueen.

Le voy a pedir al secretario, porque hay senadores que acaban de llegar, que lea qué es lo que se va a votar. Es un pedido de moción –que tiene derecho a formular– que hizo el senador José Mayans.

Sr. Secretario (Giustinian).- Se va a votar una moción de vuelta a Comisión en los términos del artículo 140 del Reglamento. El que vote por la afirmativa está votando para que el proyecto que se está tratando vuelva a Comisión. El que vota por la negativa está votando para que se continúe con el tratamiento en esta sesión.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, identificarse. Así votamos.

Hay dos senadores no identificados; los que están en las bancas 39 y 40.

Sr. Secretario (Giustinian).- Valenzuela y Abad, si se pueden identificar, por favor.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Ahora sí, se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 31, negativos 38, cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 7.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando negativa la moción del senador Mayans, se continúa con el orden del día y con la lista de oradores.

Hay una lista de oradores, que creo que todos la tienen; son treinta y ocho senadores anotados. Yo iba a proponer cerrar la lista de oradores.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidente, es una lista extensa, que se vote el cierre. Usted sabe que, a veces, si hace falta alguna aclaración más se hace, no hay problema, pero votemos el cierre para tener un orden ya. Es para que usted no le vaya cambiando la posición cuando vea que varían…

Sr. Presidente (Abdala).- Le voy a pedir al secretario que lea la lista y, si alguno se quiere agregar, que lo haga ahora. Si no, votamos a mano alzada el cierre de la lista.

Por favor, secretario, lea la lista.

Sr. Secretario (Giustinian).- Coto, Capitanich, Bensusán, Marks, Monte de Oca, Lewandowski, Kirchner, Guzmán Coraita, Bahl, Abad, Recalde, Monteverde, María Teresa González, Andrada, Schneider, Linares, Almeida, Corpacci, Uñac, Márquez, Rejal, Vigo, De Pedro, Pagotto, María Florencia

López, Soria, Di Tullio, Atauche. Y los cierres son Corroza, Terenzi, Zamora, Carambia, Salino, Moisés, Goerling Lara, Vischi, Mayans y Bullrich.

Sr. Presidente (Abdala).- La lista de oradores se pone a consideración a mano alzada.

Se vota el cierre de esta lista en este orden del día.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobada, queda cerrada la lista de oradores.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia del Chaco, Jorge Capitanich.

Sr. Capitanich.- Señor presidente, nosotros vamos a tratar el Orden del Día N° 104, del 20 de mayo del corriente año 2026, en virtud del cual existe un dictamen de mayoría, expuesto por el miembro informante por la mayoría, y existen los dictámenes pertinentes por la minoría.

En ese contexto, lo que quiero transmitir es que la exposición de nuestra parte tiene tres cuestiones centrales. Lo voy a hacer con la Constitución de la República Argentina (*la exhibe*), lo voy a hacer con *Magnifica humanitas (la exhibe)* y lo voy a hacer también con la doctrina peronista, sobre todo, respecto de los antecedentes que el justicialismo propicia en la República Argentina históricamente con respecto a la inversión extranjera directa y también, naturalmente, con respecto al capital.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich, le voy a pedir a todos los senadores, ya que la lista de oradores es larga, que hablemos de lo que es el objeto del debate. Me parece que el tema de los extranjeros no es objeto del debate. De todas maneras, respeto su alocución, pero le voy a pedir, en general, a todos, que hablemos sobre lo que sea objeto del debate.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Señor presidente, con todo respeto, usted no me puede faltar el respeto a mí. Soy miembro informante por la minoría, tengo el artículo 163 del Reglamento interno, y voy a hacer uso de la palabra con la responsabilidad que siempre me compete. Por lo tanto, no me interrumpa. Muchas gracias.

Lo que quiero transmitir es que acá no se discute la inviolabilidad de la propiedad privada. La Constitución Argentina (*la exhibe*) establece claramente que la propiedad es inviolable y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública debe ser calificada por ley y previamente indemnizada.

La reforma que propicia este texto normativo es, definitivamente, la inclusión –para que vea que es pertinente–, porque, claramente, son seis cuerpos normativos con un solo objetivo. El objetivo es eliminar los límites de la extranjerización de la tierra sancionada en el año 2011.

Objetivamente, los seis cuerpos normativos que están en proceso de debate en esta sesión son los siguientes:

Primero: la Ley 21.499. La Ley 21.499 fue impulsada por el Proceso de Reorganización Nacional, con Videla y Martínez de Hoz, por el artículo 5º del

Estatuto de Reorganización Nacional, en el año 1977. Por lo tanto, de peronista no tiene ni una sola céntima ni una coma.

A su vez, ¿por qué ponía énfasis en esta Constitución? Porque la Constitución de la República Argentina, fundada en pactos preexistentes –el Tratado de Pilar, de Benegas, del Cuadrilátero, del Pacto Federal, del Acuerdo de Palermo, del Acuerdo de San Nicolás, del Pacto de San José de Flores, del Tratado de Vinará y muchos otros–, nunca puso en duda, precisamente, el artículo 17.

Fíjese: tuvimos la Constitución de 1853, la reforma de 1860, la reforma de 1898, la reforma de 1957, la reforma de 1972 y la reforma de 1994 por consenso. La única vez que, efectivamente, hubo una modificación con respecto a la función social de la propiedad fue en la Constitución de 1949, de origen peronista, en el artículo 38, pero basado, claramente –y por eso lo digo–, en la doctrina social de la Iglesia.

Esta *Magnifica humanitas (la exhibe)* lo determina a los ciento treinta y cinco años de la *Rerum novarum.* Y fue la doctrina social de la Santa Iglesia Católica la que estableció claramente la función social de la propiedad. Lo hizo Pío XI, y, básicamente, el concepto de doctrina social de la Iglesia Católica lo instituye Pío XII en el año 1950, pero tiene, obviamente, una argumentación fundante a través de distintas encíclicas que puedo enunciar. No todas, obviamente, pero *Mater et magistra, Pacem in terris, Populorum progressio*. Puedo hacer mención de *Quadragesimo anno.*

Puedo hacer mención también, por supuesto, a la gran encíclica *Laudato si'*, que tiene que ver con el cuidado del ambiente, como así también *Fratelli tutti*, y esta última habla muy claramente de los principios esenciales de esta doctrina social de la Iglesia.

¿Cuáles son los principios esenciales? El bien común. ¿Cuál es otro principio esencial? La justicia social, la subsidiariedad del Estado. ¿Cuáles son los otros principios que son clave y esenciales? La solidaridad.

–Manifestaciones de la senadora Márquez fuera de micrófono.

Sr. Capitanich.- También establece, claramente, que es una guía para la construcción del bien común. Por eso, entre ambos…

También, quiero decir que la Ley 14.222 fue la primera ley de inversión extranjera directa en la República Argentina; la Ley 14.780, con Frondizi; y, también, por supuesto, las regulaciones en materia desde el punto de vista de la ley de inversión extranjera en el 73 y en el 74.

¿Por qué es importante remarcar esto? Primero, porque el procedimiento de expropiación en la República Argentina no puede tener una ley –la 21.499, en la reforma– que diga: “interpretación restrictiva”. No puede ocurrir eso.

Por una razón muy sencilla: el procedimiento de expropiación en la República Argentina es claramente establecido en los distintos niveles jurisdiccionales –Nación, provincias y municipios– y, en ese contexto, se dice lo siguiente: primero, el bien tiene que ser declarado de utilidad pública; segundo, sujeto a expropiación; tercero, establecer un mecanismo de tasación a los efectos del monto indemnizatorio. Eso, en el ámbito nacional, lo tiene que hacer el Tribunal de Tasación de la Nación. Y si no hay avenimiento entre las partes, en donde se finiquita efectivamente la operación, existe el procedimiento por la vía judicial correspondiente.

Acá, aparte de la interpretación restrictiva, aparte de la exclusión del Tribunal de Tasación con respecto a la cotización del bien y sujeto a un esquema de consultoría a través de un sistema de vigencia de los valores de mercado, en definitiva, introduce los mecanismos de actualización por Índice de Precios al Consumidor, por tasa de interés y por lucro cesante equivalente al 30 por ciento.

Tanto que se quejan del Estado, es importante remarcar que si no hubiese sido por la expropiación de YPF del año 2012 hoy no tendríamos superávit energético, con el impacto en la balanza comercial. Si no hubiese sido por el Estado, la oligarquía terrateniente no hubiese tenido todas las tierras existentes, porque, desde 1873 hasta 1903, se llevaron, aproximadamente, cerca de cuarenta y un millones de hectáreas. Cerca de ochocientas veinte mil hectáreas las distribuyeron a ciento cincuenta terratenientes en la Argentina.

Entonces, el Estado, para destrozarlo, está muy bien cuando tienen el poder, pero, en realidad, usan el poder del Estado; porque usaron el Ejército, que era una formación del Estado, y lo financiaban con los contribuyentes. Usaron a la oligarquía terrateniente e hicieron, efectivamente, un modelo de acumulación de capital y, a partir de ahí, se afirman en términos de un modelo de acumulación absolutamente perverso y regresivo.

Si queremos custodiar la propiedad, custodiémosla siempre, pero con los mismos principios; no cuando se usa el Estado para satisfacer intereses personales o corporativos en perjuicio del bien común. Por eso, rechazamos enfáticamente las modificaciones de la Ley 21.499.

Segundo: rechazamos la reforma de la Ley 24.374. ¿Saben por qué? Porque, en vez de los tres años que contemplaba la ocupación pacífica de la norma y la ocupación continua de la norma para la regularización de la tenencia de bienes inmuebles rurales y urbanos, lo que se aplica a partir de ahora es correr de tres a diez años, no hacer compatible el artículo 6º, inciso f), con el artículo 8º y, en consecuencia, se asimila al régimen de la propiedad adquisitiva y a la usucapión, pasando de diez a diez años más: veinte años.

Entonces, el problema de la República Argentina no es la inviolabilidad de la propiedad privada; es el acceso a la propiedad privada por parte de los pobres. ¡Porque los pobres no tienen acceso a la propiedad privada! Cuando en el dictamen de Comisión en minoría introducimos la emergencia por la regularización dominial, lo hicimos, precisamente, a través de un procedimiento sumarísimo, con el objeto de garantizar la regularización de cerca de 6.500 barrios relevados en RENABAP o cerca de 16.000 asentamientos urbanos de carácter espontáneo que, verdaderamente, no tienen la infraestructura social básica. Y estábamos trabajando muy bien en el debate en la Comisión, pero, finalmente, esto no dio lugar a ninguna transformación de carácter estructural. De manera tal que la Ley 24.374 con sus reformas es regresiva.

Tercero: voy a hacer uso de la palabra, claramente, con independencia de lo que manifestó el miembro informante respecto de la ley de extranjerización de tierras 26.737.

El peronismo establece claramente que el capital debe estar al servicio de la economía, y esta debe estar al servicio del bienestar social. Y el peronismo nunca ha establecido un rechazo a la inversión extranjera. Muchas veces,

hemos establecido régimen de incentivos para la inversión extranjera directa, pero con la capacidad regulatoria del Estado sobre la base de inversiones de carácter estratégico vinculadas a la preservación de la soberanía nacional.

Claramente, son aspectos distintos, porque una cosa es pretender enajenar al país, otra cosa es pretender regalar el país y otra cosa es pretender asimilar un modelo de estas características en materia legal y que, definitivamente, no tenga ningún tipo de sentido.

Respecto de la Ley 26.737, un senador preopinante incorrectamente dijo que estaba abierto para los Estados extranjeros. De ninguna manera. Tanto es así que la Ley 26.737 tenía un límite preciso: 15 por ciento de la superficie total. Y 15 por ciento de la superficie total de la Argentina, incluyendo las islas Malvinas, islas del Atlántico Sur y la porción antártica argentina, son, prácticamente, 3,7 millones de kilómetros cuadrados; cerca de 2,8 millones de kilómetros de superficie terrestre.

¿Saben de cuánto es la producción de la superficie sembrada agrícola en la República Argentina? ¡42,5 millones de hectáreas! ¿Saben cuánto era hace treinta años? ¡26 millones! ¿Saben cuánto se producía en 1949? Dos millones de toneladas. ¿Saben cuánto se produce ahora? Ciento sesenta y tres. Eso es cambio tecnológico, pero también, obviamente, continuidad de los gobiernos.

Y nosotros nos hacemos cargo, porque decimos que la inversión extranjera directa, durante nuestros períodos, aumentó a prácticamente 49.000 o 57.000 millones de dólares de inversión extranjera directa, y ahora se fueron 1.300 millones de dólares.

Entonces, nosotros, los que generamos desconfianza, capturamos más inversión extranjera directa. Y nosotros fuimos, en todas las gestiones, los que más empleo generamos: de 3 millones a 6,4 millones de empleos formales, y casi 4.300.000 puestos de trabajo. De manera tal que, si quieren discutir con números, discutamos. Discutamos con números, con argumentos de todas las escuelas filosóficas que quieran y cuando quieran.

La otra cuestión que me parece importante es que la limitación de la inversión en materia de tierras rurales tiene que ver con una discusión geopolítica de fondo. La discusión geopolítica de fondo es la capacidad regulatoria por parte del Estado con respecto al uso de las capacidades de agua dulce, de minerales estratégicos, de la tierra y del territorio, al uso espectacularmente vinculado a los minerales estratégicos, y de la energía.

¿Ustedes saben que cerca de 945 teravatios es lo que se consume con la inteligencia artificial? Entre el 3 y el 5 por ciento de la demanda mundial de energía por año, proyectado al año 2030. ¿Ustedes saben que, efectivamente, el consumo es de 3.600 a 6.600 millones de metros cúbicos de agua? Es un problema serio. Por eso, no es un problema para confrontar entre nosotros; es un problema para ponerle sensatez y racionalidad.

En cuanto al límite del 15 por ciento, se ocupa el 5 por ciento de ese cupo que está estableciendo la Ley 26.737, y se quiere expandir. La verdad es que tenemos un límite de casi 42 millones de hectáreas. La superficie sembrada en la Argentina es de 42,5 millones de hectáreas. Por lo tanto, existe la capacidad precisa, regulada, de la inversión extranjera directa por parte del territorio en el marco legal actual. Lo mismo que los límites del 30 por ciento,

que se establece por nacionalidad; o lo mismo que la prohibición expresa desde el punto de vista de la inversión de los Estados extranjeros. Por lo tanto, no planteemos discusiones que, efectivamente, no forman parte de lo que es necesario plantear.

Lo mismo quiero plantear respecto de la Ley 26.815, de manejo del fuego. En la última versión, la decimoséptima, que es una falta de respeto al funcionamiento de las instituciones de la República, al Reglamento Interno y al funcionamiento de esta Cámara de Senadores, agregan un artículo adicional, pero objetivamente violan todas las leyes: desde la Ley General del Ambiente, hasta el Acuerdo de Escazú, hasta el Convenio de la OIT 169, hasta lo que significa la 24.701, que ratifica este Convenio 169.

Por lo tanto, lo que quiero decir es que es importante remarcar nuestra oposición enfática con respecto a estas decisiones que se pretenden instalar, porque esta discusión –insisto– no se trata de la inviolabilidad de la propiedad privada, sino que se trata, objetivamente, del acceso a la propiedad privada por parte de los pobres. En ese contexto, en cuanto a la cuestión de carácter geopolítico, tenemos que hacer que el Estado tenga capacidades estatales de regulación eficaz y eficiente para que, efectivamente, la inversión directa, nacional o extranjera, sea compatible con la preservación de activos estratégicos.

Los activos estratégicos en la República Argentina son: acceso a las cuencas hidrográficas, que son ciento noventa y nueve; a los glaciares y áreas de periglaciares, que tienen impacto en sesenta y seis cuencas hidrográficas. Tenemos que cuidar, claramente, las fronteras. ¿Ustedes se imaginan lo que significan grupos corporativos de dos espacios distintos en Paraguay y la Argentina, o Brasil y la Argentina, o Chile y la Argentina, que puedan tener ejercicio y dominio pleno y que la gente no pueda disfrutar ni de los paisajes ni del agua dulce de carácter estratégico? Porque el agua dulce va a ser el debate. El 70 por ciento del agua dulce en el mundo se destina al consumo productivo. Si nosotros no somos capaces de preservar las reservas estratégicas de agua dulce, vamos a estar en un debate en que la humanidad va a tener que optar entre consumir agua para la producción de alimentos o consumir agua para la refrigeración de los centros de datos.

Les podemos dar Súper RIGI y RIGI, les podemos dar sociedades comerciales –reforma de la Ley 19.550–, les podemos dar todo, pero eso equivale al 15 por ciento de la inversión en dieciocho a treinta meses. Después, los empleos son escasos y el uso de la energía y el uso del agua dulce condicionan severamente el desarrollo del país. Hablemos en serio. De eso se trata discutir esta norma.

Lo mismo ocurre con la Ley 17.801. Hemos planteado un debate serio en la Comisión. Les dijimos que era absolutamente necesaria la digitalización de las transacciones, mejorar y modernizar tecnológicamente el sistema de registros; les dijimos, claramente, que era necesario establecer mecanismos de responsables directos en acciones fedatarias –por ejemplo: arquitectos, ingenieros, escribanos, agrimensores– para que, a través de un procedimiento sumarísimo, podamos resolver el problema del acceso al suelo urbano de muchos hermanos nuestros, pero también de la Ley 26.160, de comunidades originarias.

¿Qué estamos propiciando aquí? Más allá de los 130 millones de habitantes en el mundo que están desplazados por guerras, por hambre, por

conflictos de distintas características, la verdad es que nosotros vamos a sumar esto al desplazamiento de las comunidades locales, de las comunidades originarias y, definitivamente, problemas serios para la convivencia humana.

Entonces, nosotros, verdaderamente, estamos de acuerdo con la filosofía de modernizar tecnológicamente el registro. Con lo que no estamos de acuerdo es con que, efectivamente, no se hayan tenido en cuenta iniciativas que mejoran y perfeccionan de una manera razonable el mecanismo de registro para el acceso a la propiedad de los barrios más pobres, de los asentamientos urbanos de carácter espontáneo y, verdaderamente, lo que significa el derecho social a la propiedad.

Respecto de las reformas en muchos de los artículos, que van del 679 al 686 bis, lo que nosotros hemos planteado es que no se puede equiparar el desalojo en relaciones contractuales con aquellos que son ocupaciones de carácter ilegal. El mecanismo de reforma contempla diez días, procedimiento sumarísimo, y nosotros planteamos establecer, como existe en muchos códigos de procedimiento, que son formales, en las jurisdicciones provinciales, quince días como plazo y ciento ochenta días cuando existe relación contractual perfectamente estipulada. O sea, separar la ilegalidad, la usurpación, de aquellos contratos legales que, por razones múltiples, tienen que ver con imposibilidad de cumplimiento fáctico derivado de la falta de ingresos o problemas como quedarse sin empleo, o situaciones que objetivamente afectan también al locatario.

Entonces, de estos seis temas, nosotros hemos planteado un dictamen de minoría, oponiéndonos en general. Y también, en el dictamen de minoría, vamos a discutir las cuestiones en particular, precisamente, para que cuando tengamos la versión decimoséptima, que seguramente se va a discutir por Secretaría Parlamentaria, nosotros tengamos efectivamente esa posibilidad. Y lo hacemos para defender a 47 millones de argentinos; para defender 3.761.274 kilómetros cuadrados; para defender 4.725 kilómetros de litoral marítimo argentino; para defender 11.235 kilómetros, hasta la Antártida Argentina; para defender, efectivamente, los tres pasajes bioceánicos que forman parte de la definición geopolítica.

Los Estados Unidos están reconociendo el fin de la unipolaridad, el sistema de coordinación del Comando Sur con el Comando Norte para hacer un comando hemisférico. Y, sobre todo, porque se está discutiendo desde la renta petrolera hasta la renta financiera, hasta la moneda de reserva, hasta una redefinición de los alineamientos políticos de carácter estratégico.

Nosotros somos un país soberano: se llama República Argentina. Nuestras islas Malvinas son argentinas. Nosotros defendemos nuestra soberanía terrestre y también la soberanía en la toma de decisiones. Nosotros creemos en la inversión privada, creemos en el capital, al servicio de la inversión productiva para la generación de empleos de calidad, pero también creemos en el Estado cuando tiene capacidades estatales y para que genere incentivos a la inversión, a la productividad y al crecimiento sostenido de la economía.

Nosotros creemos que tenemos que hacer el máximo esfuerzo para lograr que esto, verdaderamente, adquiera la dimensión política de lo que estamos discutiendo. El mundo está discutiendo la posesión estratégica de alimentos; la Argentina siempre está entre el quinto y octavo lugar en la producción y exportación de alimentos. Brasil es la primera potencia agroalimentaria del

planeta, es el primer productor y exportador mundial, superando a los Estados Unidos con casi 383 millones de toneladas de producción.

Segundo: el primer país del mundo en superficie sembrada es la India, con 169 millones de hectáreas. Aproximadamente, entre 62 y 85 millones de hectáreas para Brasil y, para nosotros, 42,5 millones, y podemos llegar a 65 millones de hectáreas.

Por eso, de lo que se trata hoy es de entender claramente las situaciones que existen en el mundo. Hoy, Brasil regula la posesión de tierra; Israel tiene el 93 por ciento de tierras públicas; Singapur, cerca del 93 por ciento; Indonesia regula; los Estados Unidos pasaron de 14 a casi 30 Estados con mayor regulación, y hoy Texas también regula. Además, el Superior Tribunal de Justicia de Brasil establece claramente la vigencia de una norma activa desde 1951.

O sea, ¡el mundo regula! ¿Y saben por qué regula? Porque defiende la tierra y el territorio, porque defiende la energía, porque defiende la producción, porque defiende, naturalmente, el agua dulce y los minerales estratégicos, porque son condiciones indispensables.

Yo quiero transmitir las diferencias cualitativas entre lo que fue la colonización en la Argentina, a través de la Conquista del Desierto, usurpando, efectivamente, a nuestros pueblos originarios, y lo que ocurrió, precisamente, en Australia y en Canadá.

Entonces, lo que quiero transmitir es que, así como se desactivó oportunamente, por el Decreto Ley 15.345, de 1944, la zona de fronteras, convalidado por la Ley 12.913, de 1946; así como Macri flexibilizó el régimen a través del Decreto 820, del año 2016; y así como la Ley 23.554, de Defensa Nacional, o la Ley 24.059, de Seguridad Interior, eliminaron la seguridad de fronteras, generando 8 millones de hectáreas transferidas a zonas de frontera; lo que está ocurriendo es que el artículo 154 del Decreto 70, del año 2023, primer decreto de necesidad y urgencia del presidente Milei, efectivamente, derogó, lisa y llanamente, esta Ley 26.737. Pero fueron nuestros excombatientes de Malvinas, a través del Centro de Excombatientes, quienes interpusieron una acción de amparo que la Justicia Federal de La Plata efectivamente acogió, suspendiendo su aplicación. E insisten con la misma modalidad.

Aquí, claramente, debemos entender que nosotros tenemos que ejercer soberanía sobre 16.968 cuerpos de glaciares, 8.484 kilómetros cuadrados; 9.300 kilómetros de fronteras nacionales; acuíferos y lagos. Todas las zonas de frontera son claves, así como también los mecanismos que resguardan nuestra soberanía.

Nosotros entendemos e interpretamos que decisiones de esta naturaleza, que configuran una arquitectura del coloniaje en la Argentina, verdaderamente, lo que hacen es interpretar un nuevo concepto de libertad: no la libertad individual ni solidaria, sino la libertad del vasallaje. La libertad sin justicia social es verdaderamente vasallaje y también lo más próximo y cercano a la esclavitud.

Por eso, tenemos que plantear que la distribución y el acceso a la tierra son parte de un compromiso ineludible de este Senado. Por eso, tenemos que reivindicar a los 6.467 barrios populares, a 1,2 millones de familias –son casi 5 millones de argentinos– que no la tienen. Implican 590 kilómetros

cuadrados, que, en definitiva, tenemos que resolver como un problema clave de solidaridad.

Para finalizar, decimos: nadie está amenazando la propiedad privada. Nosotros lo que pretendemos garantizar es el acceso a la propiedad por parte de los pobres. En ese contexto, creemos indispensable declarar una emergencia dominial para la regularización de todos los que no acceden al suelo urbano, tampoco a las tierras rurales, y para muchos otros que nos faltan.

Por supuesto, también nosotros tuvimos nuestra responsabilidad y, claramente, hay que interpretar medidas de carácter nacional.

En segundo lugar, por supuesto, se debe establecer que los mecanismos de desalojo estén perfectamente diferenciados respecto de cuestiones de carácter ilegal de cuestiones legales. También debemos profundizar y valorar la soberanía de la tierra; establecer claramente que la expropiación debe ser razonable porque, si no, no se podrá hacer ninguna obra pública para facilitar el bien común: no se podrán hacer obras energéticas, obras de agua potable, obras de cloacas, obras de viviendas ni obras que son claves y estratégicas para distintos niveles de gobierno.

Se los quiero decir porque esto también involucra a muchos de los gobernadores que, objetivamente, no se dan cuenta del perjuicio que esto significa.

Por eso, es muy importante destacar que nosotros hemos participado en forma activa en el debate. Creemos necesario que el debate público debe centrarse en lo que significa el acceso a la propiedad de los pobres y que la Inviolabilidad de la propiedad privada es un título pomposo que verdaderamente encubre maniobras destinadas a facilitar el despojo del patrimonio y de los activos de la República Argentina.

Finalmente, es necesario entender e interpretar que toda modernización jurídica, tecnológica y operacional debe tener respaldo, consenso social y, sobre todo, una arquitectura jurídica que beneficie al bien común, que promueva un destino universal de los bienes, que garantice la solidaridad, que promueva claramente la subsidiariedad del Estado, pero que, al mismo tiempo, fortalezca las organizaciones comunitarias, la defensa inviolable de nuestra soberanía y, claramente, la defensa de los intereses de nuestra patria.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Pampa, Bensusán, Daniel.

Sr. Bensusán.- Gracias, presidente.

Lamentablemente, otra vez estamos discutiendo un dictamen que no sabemos de qué se trata. Más allá del esfuerzo que le reconozco al miembro informante por haber tratado de explicar las modificaciones que se le han hecho al dictamen original, firmado el 20 de mayo, no se le entendió un pomo lo que quiso decir.

Hoy recibimos, una hora antes de empezar esta sesión, un archivo sin membrete, sin firma, sin nada. Es decir, es valorable la buena voluntad de

querer explicar que de gusto firmaron, hace casi tres meses, un dictamen que después tuvieron que ir modificando a lo largo de estos meses.

Recién decía el miembro informante que se estuvo discutiendo el consenso para llegar a esto. ¿Dónde lo discutieron? Porque el consenso se tiene que discutir en la Comisión, de cara a la gente, de cara a la sociedad.

¿Lo discutieron en las oficinas de la Casa Rosada? Iban y venían los senadores, venía Sturzenegger, venía el jefe de Gabinete. ¡Acá hay que discutirlo! En el Congreso, en la Casa de las leyes. La verdad es que, nuevamente, es un mamarracho lo que están haciendo.

Hablaba de que se ha mantenido el espíritu de la ley. Se fue volando el espíritu de la ley, porque del dictamen original a esto no quedó nada. No sé dónde está el espíritu; debe andar volando por acá.

Realmente es una vergüenza. Ya lo aclaró nuestro presidente de interbloque sobre esa práctica que tienen de querer firmar rápidamente un dictamen, cuando todavía están exponiendo invitados en las comisiones, sin siquiera escucharlos. Y así terminamos, con este mamarracho.

Esta es la cuarta vez que intentan aprobar este proyecto de ley. Fue no solo por este bloque, que desde el día uno se está oponiendo a la modificación, a la derogación de la Ley de Tierras, sino también por la presión social que hubo, porque esto se empezó a discutir en las calles, en las redes, en los lugares de trabajo. Y a la gente le quedó algo claro: los que votan esta ley están entregando la soberanía de la República Argentina; son entreguistas. Y los que votamos en contra, estamos defendiendo a nuestro país. ¡Así de claro lo entendió la gente!

Yo creo que la reacción social que ha habido no es casualidad, porque la gente entendió de qué se trata defender la tierra, defender la producción, las economías regionales, el trabajo y el desarrollo de las provincias; y no entregarlas. Como dijo ayer abiertamente ni más ni menos que el canciller de la República: si viene un extranjero y tiene guita, que compre una provincia; ¿Cuál es el problema? ¡Mirá vos! ¡La verdad, un espíritu federalista tiene el tipo! Y es el canciller de la República; imagínense cómo nos representa en el exterior.

Estos son caprichos que tiene este superministro Sturzenegger, que manda estos proyectos de ley –megaproyectos de ley– donde se modifican un montón de leyes que son importantes para el país, a ver si, por abajo de la mesa, puede meter algún artículo sin que los legisladores nos demos cuenta, y después terminan desguazándolas, sacando capítulos enteros.

La verdad es que en este Congreso no estamos para avalar las locuras de ese superministro, o le diría que la política desquiciada que tiene el presidente de entregar todo a esos amigos que vienen del exterior. Como a Peter Thiel, que se juntó con toda la cúpula del Gobierno Nacional y que está buscando un país en el mundo que le dé bolilla para instalar sus grandes granjas de servidores para la Inteligencia Artificial; esas granjas que necesitan tres cosas fundamentales que tiene la Argentina: territorio, energía y agua dulce. ¿Dónde está eso? En la Patagonia. Vamos a ver cuánto duran sin volver a insistir con este tema, porque evidentemente la presión económica de estos tipos, o los negocios que quieren hacer con no sé quién, son muy grandes, porque vienen.

Nosotros no estamos en contra de la inversión; al contrario, queremos que vengan a invertir en la Argentina, pero queremos que vengan a invertir generando fuentes de trabajo, que vengan a invertir siendo socios de los argentinos, no dueños de la Argentina. No queremos que sean dueños de la Argentina los Estados extranjeros o las sociedades extranjeras que tienen dentro de sus directorios representantes de esos Estados.

Dos países que son socios geopolíticos del presidente, Israel y Estados Unidos, nos quieren venir a colonizar. Eso es lo que quieren con estos proyectos de ley, porque no hay que analizar solamente lo que estamos tratando hoy. Ya entregaron los glaciares. Con la Ley de Sociedades quieren inventar que existan las sociedades de inteligencia artificial. Después ni a Magoya le vamos a ir a reclamar. No hay ni persona física ni persona jurídica atrás de esas sociedades.

Recién el miembro informante decía que las modificaciones a la Ley de Manejo de Fuego eran para resguardar o no castigar a quienes han sufrido un incendio en su propiedad. ¡No nos joda! ¡No nos tome por giles! A ver, ya sabemos los negocios inmobiliarios que hay cuando se producen esos grandes incendios en los bosques nativos de la Patagonia, en las sierras de Córdoba y en otros lugares de montaña.

Yo quiero hacer referencia a tres documentos que se han emitido en los últimos días en contra de este proyecto de ley; uno es del Consejo Federal de Medio Ambiente, donde están incluidos todos los ministerios o secretarías o áreas de medioambiente de cada una de las provincias.

Resumidamente, le voy a comentar el artículo. Esto es de una asamblea extraordinaria que se llevó a cabo esta semana en la cual rechazaron la propuesta legislativa indicada en la Ley 26.137 –la ley que sacaron– y la Ley de Manejo de Fuego, la 26.815, contenida en el proyecto de ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada. Esto fue así porque son leyes destinadas a la protección preventiva de bienes ambientales estratégicos y que sus modificaciones podrían afectar la adecuada coordinación federal necesaria para la preservación de los recursos hídricos, humedales, glaciares, bosques nativos, corredores biológicos y demás ecosistemas compartidos entre jurisdicciones.

Pero ¿saben qué pasó? El indigno que ocupa el cargo de secretario de Turismo, Ambiente y Deporte, Daniel Scioli, le mandó una nota al COFEMA diciendo que no tenían la competencia para analizar esta ley. ¡A esto llega la locura del Gobierno y la locura de algunos funcionarios, como Scioli! ¡Le mandó al COFEMA una nota oficial para que no trataran en una asamblea extraordinaria cuáles eran los perjuicios de esta ley! ¡Pero, mirá vos! ¡Qué vivo este tipo, la verdad!

Hoy me llegó otra nota de la Red Argentina de Fiscalías Ambientales; esto es del Poder Judicial de cada una de las provincias. Son fiscalías ambientales de cada una de las provincias; hay una red federal.

La nota es respecto de la modificación a la Ley de Presupuestos Mínimos de Manejo de Fuego, y dice así: de prosperar la iniciativa, el Estado Argentino podría incurrir en una violación directa del bloque de constitucionalidad y convencionalidad, exponiéndose a una inminente responsabilidad internacional por el incumplimiento de tratados ambientales y de derechos humanos. No lo dice el bloque justicialista, lo dice la Red Argentina de

Fiscalías Ambientales. ¡Tomen nota de lo que van a hacer! ¡Tomen nota de lo que van a votar! No seamos irresponsables.

Finalmente, quien se expidió también fue la Pastoral Social y Cáritas Argentina. Me llamó el obispo de mi provincia, como legislador nacional representante de la provincia de La Pampa, y me dijo: ¡Ojo con lo que van a hacer!

Acá hay un documento de la Pastoral que dice: expresamos una profunda preocupación por el proyecto de ley impulsado por el Poder Ejecutivo Nacional denominado Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada; creemos que atenta contra la soberanía de nuestra tierra, de nuestros alimentos, de nuestros bienes comunes y el derecho de los pueblos de autodeterminarse. No lo dice el bloque justicialista, lo dice la Pastoral Social Argentina, la Iglesia.

Entonces, me parece que vamos a tener que poner las barbas en remojos. No quisieron mandar a comisión este dictamen para reverlo un poco, y creo que si esto avanza, más allá de que hayan sacado este capítulo sobre la derogación de la Ley de Tierras, el resto de los temas que estamos tratando es de una gravedad importantísima que afecta todos los recursos naturales estratégicos de la Argentina.

Entonces, ¿qué Argentina queremos? ¿Qué economías regionales queremos?

Mi provincia, la provincia de La Pampa, históricamente ha reclamado por los recursos hídricos, por los problemas interjurisdiccionales que tenemos con la provincia de Mendoza por el río Atuel y el río Colorado; y, si estos paquetes de leyes avanzan, ya no podremos ir a la Corte en contra de Mendoza.

Dicho sea de paso, en la provincia de La Pampa este 8 de agosto se conmemora el Día de la Reafirmación de los Derechos Pampeanos sobre el Río Atuel. Hace poquito se cumplieron seis años del fallo de la Corte que obligaba a Mendoza a garantizar un caudal mínimo del río Atuel por la provincia de La Pampa, y no pasó nada.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Bensusán.- ¿Cómo, senadora?

Sr. Presidente (Abdala).- No dialoguen, por favor.

Sr. Bensusán.- ¿Pagó? ¿Quién pagó? Por favor, estudie y lea.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Bensusán…

Sr. Bensusán.- Vas a ver lo que va a pasar con el Atuel.

Sr. Presidente (Abdala).- No hable, por favor. Con respeto, diríjase a Presidencia.

Sr. Bensusán.- La senadora me habló, así que pídale respeto a la senadora. Yo no fui.

Sr. Presidente (Abdala).- Diríjase a Presidencia.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Bensusán.- Dígaselo a ella, y que estudie.

Sr. Presidente (Abdala).- No hablen entre ustedes. No le falte respeto a la senadora. Diríjase a Presidencia.

Sr. Bensusán.- Ella me faltó el respeto. ¿Qué me dice a mí? Yo estoy hablando...

Sr. Presidente (Abdala).- Continúe, senador Bensusán.

Sr. Bensusán.- Dígale a ella.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Bensusán.- La verdad es que hoy no está ahí como integrante de La Libertad Avanza; está a cargo de la Presidencia del Senado.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Bensusán.

Sr. Bensusán.- Finalmente, sí queremos inversiones, sí queremos que la Argentina se desarrolle, pero estas no son las leyes que van a permitir eso.

Realmente yo, desde esta banca de La Pampa, con la responsabilidad que me dio mi provincia, no voy a acompañar este proyecto. No voy a ser cómplice de la entrega de la República Argentina.

De este lado estamos los que defendemos la soberanía, los que defendemos las provincias, los que defendemos el federalismo, los que defendemos las economías regionales. Quienes voten esta ley están del lado de entregar la Argentina a los Estados extranjeros.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bensusán.

A continuación, tiene la palabra la senadora Marks, de la provincia de Río Negro.

Sra. Marks.- Gracias, presidente.

Quiero comenzar mencionando el cipayismo que hemos visto en estos días y en estas semanas, en las que insistentemente han intentado traer a debatir al recinto el tema de la extranjerización de la tierra, pero por suerte no lo lograron. Por suerte, ante tanto cipayismo que detentan el Gobierno Nacional y La Libertad Avanza, me siento profundamente movilizada por el enorme movimiento popular que hoy, en las calles de todo el país, en las calles frente al Congreso –a pesar de la lluvia–, en las calles de mi provincia –a pesar del frío– y en distintas plazas de la Argentina se moviliza en defensa de la patria, en defensa de la soberanía y para exigirle a este recinto no solamente que no vote –como ya han anunciado– el capítulo de la extranjerización, sino también que no se vote ninguno de los capítulos y que esta ley no salga, porque perjudica a los argentinos y a las argentinas.

En la Argentina a los jóvenes, a la Iglesia, a las asociaciones civiles y políticas, en los supermercados y en los distintos espacios públicos, los hemos escuchado hablar sobre la defensa de nuestra bandera. También lo hicieron nuestros artistas populares y nuestros jugadores de fútbol. Hemos dado una batalla que realmente ha logrado permear las paredes de este Congreso, de este recinto, y se ha vuelto a poner en discusión la idea de territorio, la idea de patria.

No podemos discutir esto que nos quieren proponer, que el territorio es un bien abierto al capital, mirado simplemente desde una óptica mercantil. Nuestro pueblo nos está diciendo que prioricemos la función social del territorio, que el territorio es identidad, que el territorio es producción, que el territorio son los miles de personas que sueñan con tener en nuestro suelo una vivienda digna, que el territorio es lo que sostiene la vida de nuestros hijos, es lo que esperamos que sostenga la vida de nuestros nietos, de las futuras generaciones, de aquellos que nos antecedieron. Lo que hoy nos está diciendo el pueblo, movilizado en el territorio argentino, es que no está dispuesto a vender ni a entregar eso.

Hemos logrado una gran batalla con el retiro del capítulo sobre extranjerización, pero el pueblo se sigue movilizando y está atento. Y nosotros tenemos que estar alertas, más alertas que nunca, porque intentaron cuatro veces en este recinto traer ese capítulo; esta no es la primera vez.

En 2016 se dictó el Decreto 820, del presidente Mauricio Macri. En aquel momento yo era concejal de San Carlos de Bariloche, y, junto al entonces diputado Martín Doñate y a legisladores y concejales de la provincia de Río Negro, presentamos una acción de amparo, porque el objeto de ese Decreto era el mismo: cambiarle el sentido a la Ley de Tierras Rurales que en 2011 construyó Cristina Fernández de Kirchner con el consenso casi pleno del Congreso de la Nación. Y también tuvimos el Decreto 70/23, en la misma línea, frenado por los excombatientes de Malvinas.

Entonces, este logro que hoy conseguimos, de que no puedan avanzar con el capítulo sobre extranjerización, es una alerta más para sostener al pueblo movilizado. El pueblo no debe dejar de decir ni un solo momento que la Argentina no se vende, que las tierras son para nuestro desarrollo nacional, que nuestros bienes naturales comunes son lo que construye nuestro futuro y lo que nos va a dar la posibilidad de desarrollo como Nación.

No vaya a ser cosa que el plan de saqueo que lleva adelante Milei, los compromisos que tiene con Trump, con el Fondo Monetario Internacional, los compromisos que tiene este Gobierno con los mil millonarios del mundo y los negocios personales de senadores que han salido a la luz en estas últimas horas vuelvan a hacer que este recinto discuta esto. Esto es una discusión cerrada para el pueblo argentino. La tierra no se vende. La extranjerización de la tierra no se va a permitir. Vamos a defender la Ley de Tierras Rurales de 2011.

Pero quiero remitirme a lo que sí intentan aprobar hoy, porque no es menos grave, y voy a empezar por la protección de los territorios frente a los incendios. Voy a empezar por el punto en el cual pretenden modificar la Ley de Manejo del Fuego. Pretenden eliminar la modificación que en 2020, con una ley de Máximo Kirchner, se incluyó en la Ley de Manejo del Fuego. Hablamos de una modificación pensada para prevenir incendios intencionales y especulaciones sobre territorios quemados, y de una ley pensada y diseñada para que los ecosistemas que se incendien tengan tiempo de recuperarse.

Desde 2020 la Ley Nacional de Manejo del Fuego contempla que haya un período de tiempo en el cual los territorios quemados no puedan cambiar de uso. Ni más ni menos que eso. Acá se habló de castigo a las personas que sufren un incendio y un siniestro, pero no hay ningún castigo; esas personas

pueden seguir usando el territorio y hacer uso de este con el mismo esquema productivo que venían teniendo. Su producción puede continuar. Lo único que no pueden hacer es cambiar el uso, fragmentar, subdividir o vender. Eso tiene el sentido de proteger y de protegernos, y también tuvo el sentido y el espíritu –planteado por Máximo Kirchner– de evitar los incendios intencionales.

Miren, voy a hablar con conocimiento de causa, como cordillerana que convive año a año con incendios en el territorio donde vive, y cada vez con mayor intensidad. El 95 por ciento de los incendios son por causas humanas; intencionales o no, pero causas humanas. Si son por causas humanas, quiere decir que son prevenibles, o por lo menos deberíamos trabajar en que se eviten, en que se prevengan. Ese es nuestro deber y nuestra responsabilidad. Porque, cuando el territorio se incendia, se queman bosques, se queman recursos naturales, se queman casas, se queman sueños, se quema el futuro de muchas familias.

Nosotros deberíamos hoy estar legislando y construyendo políticas públicas para prevenir incendios; pero ¿qué hacen ustedes? Eliminar la única ley que tenemos hoy de carácter preventivo para cuidarnos de incendios intencionales. La eliminan en función de la especulación sobre el suelo quemado, porque todos sabemos que un suelo recién incendiado es un suelo barato; que se compra barato y que, si se cambia el uso, se vende caro. La eliminan en función de especulaciones inmobiliarias, pero hablamos de territorios perdidos y de producciones perdidas.

Yo necesito enmarcar la derogación de este artículo sobre la Ley de Manejo del Fuego en lo que están haciendo con el Sistema Nacional de Manejo del Fuego, que lo vienen desfinanciando. Esto lo dije en diciembre, cuando discutimos el Presupuesto Nacional. Lo desfinanciaron hasta el punto tal que hoy los recursos que se adjudican a la prevención de incendios y al manejo del fuego son el 0,015 del Presupuesto Nacional, y encima lo subejecutan. En 2024 ha llegado a niveles de subejecución presupuestaria del 80 por ciento. Esto es lo que ustedes están planteando: subejecución, eliminación de las leyes que previenen incendios y, además, precarización absoluta de los trabajadores que combaten el fuego.

Quiero expresar mi total solidaridad hacia los combatientes de fuego, que trabajan en condiciones tremendas, y que probablemente, si se aprueba lo que ustedes hoy pretenden aprobar, las condiciones sean peores aún en la próxima temporada, porque lo que venimos viendo es un aumento tremendo de la cantidad de incendios. Lo único que han hecho es desfinanciar, castigar con salarios magros y, ahora, eliminar esta herramienta.

Nosotros no vamos a avalar una reforma que es regresiva en términos ambientales. Y esto hay que decirlo: es regresiva en términos ambientales; por ende, es inconstitucional. Vulnera el artículo 41 de la Constitución, que plantea la protección del ambiente. Vulnera el Acuerdo de Escazú.

Además, esta ley, regresiva en términos ambientales, que modifica nuestra normativa ambiental y que va a tener serios riesgos en el desarrollo ecosistémico, debió haber pasado por una audiencia pública. Lo advirtieron organizaciones sociales y ambientales y lo planteamos nosotros en la Comisión, donde rápidamente dieron el dictamen número uno; después vinieron diecisiete dictámenes.

¿Me van a decir que en estos meses que hubo desde mayo hasta hoy no hubo tiempo para realizar la audiencia pública que los obliga a hacer el Acuerdo de Escazú, que muchos de ustedes y sus bloques votaron? Claro que hubo, pero lo que ustedes pretendían era que no se sepa lo que acá se iba a votar. Bueno, les cuento que la gente se ha enterado. La gente se ha enterado y está entendiendo que la entrega y el cipayismo ha llegado a niveles extremos de parte de La Libertad Avanza y de quienes hoy acompañan estos capítulos, que son tremendos para la Argentina.

Voy a referirme al otro punto, porque si hay algo que hay que aplaudirles es la capacidad que tienen de titular mentirosamente el proyecto de ley. Hoy hasta el miembro informante decía que ni ustedes se sienten cómodos con estos títulos.

En nombre de la inviolabilidad de la propiedad privada van en contra del derecho a la vivienda. Otros tiempos eran aquellos en los cuales hablar de la propiedad privada era hablar de la casa propia, hablar del Procrear, hablar de políticas de vivienda, hablar del acceso a la vivienda de nuestros vecinos. Parece que hoy la inviolabilidad de la propiedad privada es ir en contra del derecho a la vivienda.

Esta habilitación de los desalojos exprés es un verdadero problema para una Argentina donde los trabajadores no están llegando a fin de mes. Y mucha de esa responsabilidad la tienen ustedes, que levantaron la mano a favor de la reforma laboral, destruyendo el empleo y los derechos laborales de nuestro pueblo. Ahora el pueblo está endeudado, está sobreendeudado. Hay seis millones de argentinos en una situación de morosidad y de endeudamiento que no les permite pagar las cuentas mínimas. Tenemos ocho millones de inquilinos en la Argentina. Y, ¿qué respuesta les damos? Desalojos exprés. Perfecto. Hermoso.

¿Qué vamos a hacer cuando se incremente la situación de calle? ¿Qué van a proponer? ¿Qué políticas de vivienda? ¿Qué políticas de acceso al crédito para la vivienda están planteando? ¿Qué políticas de acompañamiento van a plantear para aquellas personas que cobran en cuotas y no van a poder pagar el alquiler del 1 al 10? ¿Qué política les están dando a las personas que hoy en la Argentina no han podido regularizar sus barrios y sus tierras? Ninguna; y, además, hoy les están sacando herramientas claves para poder hacerlo. Porque así de inhumanos son, así de entreguistas, así de antipatria y así de antipueblo.

La mirada que están intentando instalar es la de que el territorio es mercancía, donde el derecho a la vivienda ya no importa. A nosotros sí nos importa. Al peronismo sí le importa, y para nosotros hablar de propiedad va a ser siempre hablar de la vivienda de nuestros vecinos y vecinas de cada uno de nuestros pueblos.

Ustedes quieren cambiar el paradigma. Quieren dejar de entender a la tierra, al territorio, desde la perspectiva de la función social, productiva, ambiental, soberana, y pasarla hacia la visión mercantilista.

Como explicaba el senador Capitanich, la función social de la tierra no es un invento de ninguno de nosotros, está en la Constitución Nacional. Este proyecto, a través de este capítulo de desalojos, echa por tierra ese principio básico.

Esto no lo decimos solamente nosotros, los peronistas y las peronistas que hoy nos vamos a oponer, como lo dijimos desde el primer día. Les voy a leer un fragmento de una nota. Pido autorización para leer un párrafo que escribió el relator especial sobre el derecho a una vivienda adecuada de las Naciones Unidas, en una comunicación al Estado Argentino referente a este proyecto, el 4 de mayo de 2026.

Leo: me preocupa que el proyecto de ley no logre un equilibrio justo entre la protección de la propiedad privada y el derecho a una vivienda adecuada. Esto lo escribió el relator especial sobre una vivienda adecuada de las Naciones Unidas. Y sigue: haciendo caso omiso a la función social de la propiedad, el proyecto de ley –este que quieren votar hoy y este Capítulo del que estoy hablando, que habla de desalojos– introduce un proceso extremadamente breve para llevar a cabo desalojos sin evaluación de proporcionalidad, y otorga un grado desequilibrado de protección a los propietarios a expensas del interés general de la sociedad en el caso de las expropiaciones.

Van sobre el derecho a la vivienda, se lo está diciendo el relator especial de la ONU, y parece que acá hay varios que igual van a levantar la mano esperando que nadie se entere.

Y tomo un poco de esto que se ha explicado mucho, con relación a las expropiaciones. La capacidad de un Estado de expropiar tiene que ver con tener una herramienta para llevar adelante un proyecto de utilidad pública, un proyecto colectivo. Pienso en ejemplos de mi provincia: la construcción de un parque industrial. Pienso en ejemplos de esta Nación: la expropiación y la recuperación de YPF, que nos permitió el desarrollo de Vaca Muerta. Pienso en muchísimos proyectos de expropiaciones que hay a lo largo y a lo ancho de la Argentina para regularizar dominialmente un predio.

Estamos hablando de que la expropiación es una herramienta del Estado Nacional y de un Estado Provincial para dar respuesta a un problema público. Pero, claro, si ustedes vinieron a destruir el Estado; si a ustedes no les importa. No entienden lo que es la cosa pública, lo que es la utilidad pública, lo que es la necesidad de un intendente o de un gobernador de tomar una decisión de una obra que tiene que ser estratégica y rápida, y que para eso necesita expropiar.

¿Por qué nosotros, elegidos como representantes del Estado, estamos dificultando la capacidad de tener una herramienta para responder a las problemáticas de gestión de nuestros territorios? ¿Qué están cuidando? ¿Qué interés cuidan con esta modificación de la Ley de Expropiaciones? Evidentemente, no el de la Argentina; evidentemente, no el de los argentinos y las argentinas.

En fin, es un proyecto que viola el derecho a la vivienda, que viola derechos socioeconómicos, que es un retroceso injustificado en la protección de los derechos del ambiente, que es inconstitucional y que debió haber pasado por una audiencia pública. Es un proyecto –eso sí hay que decirlo– que no es aislado; forma parte de una secuencia deliberada, sistemática y planificada, en la cual este recinto parece estar convirtiéndose en el teatro de operaciones de un plan de saqueo de la Argentina.

Hoy el pueblo en la calle les ganó una batalla y no van a lograr extranjerizar, pero lo intentaron hasta el último minuto, porque el martes la

vimos a Patricia Bullrich haciendo medidas de maquillaje para ver si lo lograban. Bueno, no lo lograron, pero todos los capítulos que quieren aprobar también forman parte de este plan de saqueo, que se relaciona con el RIGI y con el Súper RIGI como forma de entrega, y que se relaciona –por supuesto– con la modificación de la Ley de Glaciares. Lo que hoy querían hacer vendiendo nuestra agua era la continuidad de esa Ley de Glaciares.

Para ir cerrando: ¿quiénes ganan y quiénes pierden con este proyecto de ley? Pierde la Argentina, pierden las familias en riesgo de desalojo, perdemos nuestros bosques, pierden y perdemos nuestros bienes naturales comunes; ganan los fondos de inversión y ganan los desarrollos inmobiliarios, que necesitan tierra barata para convertirla en emprendimientos privados.

Nosotros no estamos en contra de ninguna inversión. Estamos en contra de la ausencia de reglas estatales y de que regalen la Argentina en función de atraer inversiones.

En estos dos años de Milei la inversión externa cayó como nunca. Miren, les voy a mostrar un cuadrito *(lo exhibe)*. Probablemente ya lo hayan visto, porque debe ser de preocupación. Nos hablan de inversiones externas, pero la Argentina está última en el ranking de inversiones extranjeras de la región. En el Gobierno de Javier Milei está última. Hemos perdido 1.300 millones de dólares. Tenemos un nivel bajísimo de inversión extranjera. ¿Esto es culpa de los peronistas? No.

No nos corran con la inversión, porque en el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner tuvo el pico más alto de inversiones extranjeras. Eso lo hicimos vinculado a la estatización de YPF y lo hicimos vinculado al desarrollo de Vaca Muerta, dos medidas que no podrían tomarse, y van a ser cada vez más difíciles, si ustedes aprueban esta ley.

No hace falta regalar todo para que se invierta en la Argentina. No hace falta. No les están pidiendo tanto, o quizás sí se lo piden, pero respeten la Patria y la Constitución por la cual juraron.

No nos corran con el tema de la inversión.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, senadora, vaya cerrando.

Sra. Marks.- Voy a ir cerrando.

Porque la inversión, si no es con desarrollo, si no es con generación de empleo, si no es con generación de valor, si se invierte para que se lleven todos los dólares afuera –como quieren hacer con el RIGI y súper RIGI–, si es sin derecho a la vivienda, si es sin derecho al trabajo y si no se cuidan ambientalmente los territorios, esa inversión no es desarrollo: esa inversión es saqueo, es extractivismo, y este bloque, señor presidente, no va a permitir que se avance en el saqueo de la Argentina.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Marks.

A continuación, tiene la palabra la senadora María Belén Monte de Oca, de la provincia de Tierra del Fuego.

Sra. Monte de Oca.- Gracias, señor presidente.

Teniendo en cuenta que, en su momento, el miembro informante ya explicó algunos de los beneficios del presente proyecto, por ahí me interesa destacar algunos que considero relevantes y que es bueno destacar. ¿No?

Me voy a referir a lo que es el Capítulo II, que importa las modificaciones al Código de Procedimiento Civil y Comercial y a la modificación del Código Civil y Comercial de la Nación; en particular, del tema de los desalojos.

Pero antes, señor presidente, para adentrarme en este tema, quiero decir que, producto de lo que venimos escuchando en este interesante debate, que promete muchas horas en adelante, escuché hablar de algunas cuestiones, como de la importancia del acceso a la tierra, las necesidades habitacionales y la función social de la tierra. Por eso, independientemente de lo que tengo apuntado para decir y demás, reflexiono que parece que ahora sí importan estos temas. ¿No es cierto? Por ejemplo, la función social de la tierra. Parece que ahora sí importa dónde y cómo vivimos los argentinos. ¿No? Pensar que gobernaron veinte años, y ahora este es el tema de debate. La verdad es que es bastante curioso.

Señor presidente: permítame contarle cómo es este tema del acceso a la tierra y demás en mi ciudad, en la ciudad de Ushuaia. Allí tenemos un enorme problema, y ese enorme problema es producto de una gestión camporista que lleva once años de mala praxis en materia habitacional. ¡Once años! Esta gestión abrió camino a lo que vemos todos, que es la inseguridad jurídica y un claro tráfico ilegal de tierras en mi ciudad, Ushuaia.

La falta de planificación urbana, la consecuente imprevisión en garantizar servicios básicos y la escasez habitacional generan un círculo cerrado de pobreza. Este es el marco perfecto, como ya sabemos, para que prácticas ilegales y especulación extorsiva ejerzan un señorío totalitario sobre los más necesitados. La inseguridad jurídica en materia habitacional es tal que provocan hoy, y van a provocar hacia el futuro, una presión enorme sobre un Poder Judicial, que va a tener que lidiar con este entramado delictivo que, simplemente, aprovecha, usa y abusa de los más vulnerables. Peor aún, lo que hace es predicar que actúa a favor de ellos, lo cual es aún más lamentable.

No tener planificación urbana y permitir este tráfico ilícito de tierras arrasa con todo y permite, por supuesto, la negociación de tierras sin servicios, a los cuales no acceden las personas más vulnerables.

Entonces, escuchar hablar del acceso a la tierra, de la función social, de que nosotros no tenemos esa perspectiva, es lo más alejado de la realidad. En este recinto nosotros proponemos justamente lo contrario a lo que se lleva adelante en mi provincia, en particular en la ciudad de Ushuaia: poner orden para que eso no pase. Como vemos, eso pasa en varios lugares del país, y es entonces que la jurisdicción federal tiene la responsabilidad de actuar, justamente, para poner orden.

Ahora sí me gustaría adentrarme en algunos puntos específicos de este proyecto en relación con el tema de desalojo, y contarles que nosotros, en Tierra del Fuego, tenemos un Código de Procedimiento Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero, que es nuestra Ley 147, que ya trae –como dijo el miembro informante– algunos de los beneficios que hoy pretendemos que se incorporen al Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación. Ya contamos con un proceso sumarísimo en materia de desalojo, que es la vía más beneficiosa, porque se caracteriza, entre alguna de sus particularidades, por el acortamiento de los plazos.

Además, en Tierra del Fuego hay algo muy interesante que es digno de destacar en esta jornada, y es que nosotros contamos con una instancia de mediación judicial previa obligatoria mediante la Ley Provincial 804. Esto implica que, antes de que se inicie una demanda formal, es un requisito obligatorio pasar por esta instancia de mediación obligatoria para que las partes lleguen a un acuerdo. En el caso de que se llegue a un acuerdo de desocupación, entonces eso se homologa y tiene, por supuesto, fuerza de sentencia. Porque, justamente, el Derecho Procesal tiende a la resolución rápida de conflictos. Lo que busca el Derecho Procesal, repito, es darle una solución rápida y expedita a conflictos entre particulares. Uno de estos conflictos que se pretende solucionar es, justamente, el que llevaría después a un desalojo.

Como herramientas procesales también contamos con la entrega anticipada de la propiedad. Para esto, por supuesto, habrá que acreditar la verosimilitud del derecho y prestar una caución, una fianza, para responder en caso de eventuales daños si la demanda resulta infundada. Y se hace un reconocimiento e identificación judicial cuando se ordena –justamente, antes del traslado de la demanda– para ver, efectivamente, e identificar a los ocupantes, quienes viven en las viviendas. Una vez dictada la sentencia favorable al demandante, el juez fija un plazo para la desocupación voluntaria, y si no se cumple con este plazo, entonces, ahí sí se ordena el lanzamiento.

¿Por qué digo todo esto? Porque en Tierra del Fuego ya conocemos los beneficios de este proceso sumarísimo con la instancia de mediación obligatoria, que también es muy sana para las partes.

Algunas características que trae este proyecto de modificación del Código de Procedimiento Civil y Comercial. ¿Qué hace, básicamente? Como dijo el miembro informante –y lo vamos a escuchar también por parte de algunos otros senadores–, crea herramientas más rápidas para recuperar inmuebles ocupados, tramitar desalojos por los asuntos que ya conocemos, como falta de pago, vencimientos de contrato u otras causas que obligan a restituir la propiedad.

Creo que una de las innovaciones más relevantes tiene que ver con la posibilidad de que el juez ordene la restitución del inmueble antes de dictar la sentencia definitiva. Como digo, en Tierra del Fuego ya está probado que esto realmente funciona y es bueno para las partes.

Esto es muy claro: la propuesta de reforma busca que el dueño de un inmueble pueda recuperar su propiedad de manera rápida, eliminando todos los trámites que hoy existen y terminando con la industria del juicio como una herramienta de especulación.

Mire, señor presidente, acá hay un punto muy importante que trae este proyecto de ley. Nosotros consideramos que la defensa del derecho de propiedad no es incompatible con la responsabilidad social que tiene el Estado; entonces, apoyamos la incorporación del nuevo artículo que traería este proyecto, el 680 quáter, referido a la protección de los más débiles. ¿Qué significa esto? Que, frente a la presencia de menores, personas con discapacidad o adultos mayores en situación de desamparo, el juez, sin detener el juicio, dará intervención obligatoria a organismos de protección por un plazo improrrogable de diez días. Esto también sucede en algunos tribunales de mi ciudad, donde algunos jueces se encargan de arbitrar los

mecanismos del Estado para poder proteger a los ciudadanos más vulnerables. Esto ya funciona también en algunos juzgados de Ushuaia y los resultados son positivos. Porque no debemos perder de vista que es el Estado el que debe dar una respuesta sin trasladar esa carga a los particulares ni tomarlos de rehenes, ni ellos ni a sus patrimonios.

Por último, señor presidente, durante años se protegió la ocupación ilegítima y se castigó al que invirtió y apostó en la Argentina. Con este proyecto, pretendemos devolver la garantía a la propiedad privada, blindar el proceso judicial contra trampas procesales y poner orden donde antes había caos.

Por respeto a la ley, por la seguridad jurídica y para que la inviolabilidad de la propiedad privada deje de ser una expresión de buenos deseos, es que resulta necesario en este momento de la Argentina acompañar este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Monte de Oca.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Santa Fe, Marcelo Lewandowski.

Sr. Lewandowski.- Gracias, presidente.

El problema no es el gringo que nos compra, sino el criollo que nos vende. Mis compañeros han sido muy claros y expresaron, en muy buenos términos, los detalles técnicos de este proyecto, pero yo quiero ampliar un poquito más en el contexto en el que estamos

¿Qué es lo que estamos votando? Voy a expresar y voy a mostrar algunas placas. Nosotros hemos votado, en primer lugar, la Ley Bases. *(Exhibe una placa.)* Dentro de la Ley Bases, estaba el RIGI. *(Exhibe una placa.)* Después, votamos Glaciares. *(Exhibe una placa.)* Hoy estamos votando esta denominada "Ley de Tierras", para sintetizar. *(Exhibe una placa.)* Próximamente, votaremos el Súper RIGI. *(Exhibe una placa.)* Tenemos también para votar lo que llamamos "Modificación en Sociedades", entre otras cosas *(exhibe una placa), c*on una inteligencia artificial que podría ser propietaria de una sociedad ¿Saben cómo se llama todo esto? Estatuto legal del coloniaje del siglo XXI" (*exhibe una placa)*, como lo denominaba Arturo Jauretche.

¿Qué decía Arturo Jauretche allá por la década del 30, cuando en este mismo Senado, un senador de mi provincia, Lisandro de la Torre, denunciaba el Pacto Roca-Runciman? ¿Qué fue el Pacto Roca-Runciman? Roca, embajador argentino, hijo del expresidente Julio Argentino Roca, y Runciman, funcionario de la Corona. Había una crisis mundial, las carnes argentinas podían dejar de ser importadas por Gran Bretaña, y el gran problema era para los terratenientes ganaderos de la Argentina, que no podían dejar de vender. Y nosotros entregamos todo a cambio de esas vaquitas. "Las penas son de nosotros; las vaquitas son ajenas", como dijo Atahualpa. Bueno, en aquel momento, las condonaciones para las empresas británicas, para los frigoríficos, para los ferrocarriles, para las compañías eléctricas, y esa falta de tributo, fue precisamente lo que denunciaba Lisandro de la Torre. Y en aquel momento, un senador que todavía no había podido asumir, Enzo Bordabehere, era asesinado en este mismo recinto. Por si la quieren buscar,

hay una película al respecto: *Asesinato en el Senado de la Nación*. Y don Arturo Jauretche, con el grupo FORJA, lo denominó en aquel momento: estatuto legal del coloniaje.

¿Y por qué decimos que hoy estamos votando, una tras otra, leyes que no son sueltas, sino que tienen un sentido, tienen una ilación? No nos crean a nosotros, vean en dónde está parado el mundo. Les sugiero una editorial de *La Nación* –no puede ser sospechada de peronista *La Nación*– de Jorge Liotti, un prestigioso colega: editorial del 5 de julio.

¿De qué habla Jorge Liotti? Habla de dónde estamos parados hoy en la geopolítica mundial. Habla de qué expresa, de qué busca el modelo Trump: el control de toda América. Y nuestro lugar es estratégico, no solamente en la cuestión geopolítica –el paso del Atlántico al Pacífico, la proyección sobre la Antártida–, sino por nuestras tierras, en cuanto al agua, en cuanto a lo que produce y, fundamentalmente, por lo que tenemos en nuestro suelo. Por eso estamos entregando la soberanía jurídica, territorial, ambiental. Tenemos el litio, tenemos el cobre, tenemos el agua, tenemos la energía; tenemos todo lo que la inteligencia artificial necesita. Ese es el concepto que tiene Donald Trump y en el que nosotros estamos metidos con un presidente que celebra cada vez que va allí.

Sigamos con otro artículo periodístico que también es muy claro: el de Sebastián Catalano, del 12 de julio en *Infobae*. Allí habla del tratado que ha firmado la Argentina de Pax Silica, o paz del silicio, en donde este personaje que está dando vueltas, este multimillonario de la tecnología, Peter Thiel, que vino a vivir a la Argentina, viene para asegurar que lo que necesitan los magnates y los recursos de la inteligencia artificial, tengan la suficiente seguridad jurídica para que el desarrollo de esta tecnología sea asegurado a este proyecto geopolítico.

Entonces, uno podría decir: ¡qué bueno, la Argentina está sentada a la mesa del desarrollo de la tecnología mundial! ¡Nos sientan con los recursos, nos sientan con los magnates para que nos desarrollemos! Bueno, todo esto que estamos votando, absolutamente niega esa posibilidad. Nos ponen como convidados de piedra, nos ponen a una mesa, pero nos mandan a rascar la olla de la cocina. Porque si realmente hubiesen querido hacer un proyecto de desarrollo, hubiesen permitido que el RIGI tuviera una proyección en nuestras empresas, en nuestras industrias. Y vienen con el Súper RIGI con el mismo defecto, con los mismos vicios que impiden que tengamos un desarrollo para toda nuestra sociedad. Por eso hablamos de estatuto legal del coloniaje del siglo XXI o, como dijo una compañera, un estatuto tecno-legal del coloniaje.

Y quiero seguir con esto. Pueden recorrer las provincias: están destruyendo las economías regionales, están destruyendo todas nuestras industrias, todas nuestras pymes. No hay una ligazón. Cuando vino el secretario de Energía, cuando discutíamos el RIGI, nosotros se lo dijimos: estamos en una superficie que tiene una de las cuencas gasíferas más importantes del mundo. Dado el crecimiento demográfico que tiene la República Argentina, tenemos gas para abastecer durante 120 años a este país. ¿Por qué tenemos que pagar la materia prima como si no tuviéramos gas? ¿Por qué no pensar en el desarrollo de nuestras empresas para que tengan la energía más barata?

Ahora vienen con el tema de zonas frías para encarecer el gas para nuestras familias, que no pueden ir a comprar una garrafa para poner una pantalla y calentarse. Ni hablar de la falta de infraestructura. Al gasoducto "Néstor Kirchner", lo único que hicieron fue cambiarle el nombre. Pero en lugar de avanzar con la segunda etapa, no hicieron absolutamente nada. Con lo cual, este modelo no está pensado para el desarrollo de la Argentina. Bienvenidas sean las inversiones, bienvenida sea la posibilidad de contar y de extraer nuestros recursos. Pero ¿es para que nuestra población viva mejor? ¡No! Es para que unos pocos millonarios se queden con todo el negocio.

Y quiero decirles, además, que algunas provincias –una buena cantidad de provincias– hoy están contentas y negociando que el año que viene no se les meta el Gobierno Nacional en sus propios lugares para armarles listas. Entonces, dicen: "Bueno, vos quedate en la Nación y yo te apoyo, pero no me pises mi provincia". Entre ellas, mi provincia de Santa Fe, creo que está en eso. Por cómo se está manejando, creo que cada vez tengo más certezas que dudas.

Les quiero decir a esos ilusos gobernadores que estamos asistiendo a una balcanización de la Argentina, en donde cada provincia se va a tener que arreglar como pueda, donde van a ser ellos los que van a tener que dar explicaciones a su pueblo, porque no van a poder abrir un hospital, no van a poder abrir una escuela, no van a poder sostener la seguridad, no van a poder tener los recursos mínimos. Porque cuando tengan independencia en esta Cámara, no los van a necesitar. No van a necesitar que sigan acordando leyes para votar en contra del pueblo argentino. Y si de esta ley, que tenía cinco capítulos, tuvieron que resignar dos –tuvieron que resignar el 40 por ciento de este proyecto–, fue porque felizmente el pueblo salió, el pueblo se opuso.

Quiero agradecer y felicitar a ese pueblo argentino. Hay que estar atentos y seguir vigilando en las calles, para que no sigan llevándose nuestros recursos, para que no sigan entregando la ciencia ni la tecnología. Están entregando la energía nuclear, tan importante y tan poderosa. ¡Se están llevando todo puesto, señor presidente!

Fue la Pastoral Social de la Iglesia la que encabezó la propuesta de quitar el Registro Nacional de Barrios Populares y, después, fue todo el pueblo –el pueblo que hoy está en la Plaza y en distintas plazas del país– el que se expresó para que ayer gobernadores y legisladores que iban a votar el Capítulo III se arrepintieran, y hoy lo tuvieran que bajar.

Por eso, esto no termina acá; estemos atentos a esto, a lo que estamos asistiendo, porque están empeñados en esto, en enajenar nuestros recursos naturales, en enajenar nuestros cursos de río, nuestra agua dulce. En algún momento dijimos que la próxima guerra en la Argentina o la próxima guerra en el mundo va a ser por el agua, ¡y nosotros tenemos el agua! ¡Vinieron por el agua, por los alimentos! Grandes sectores. O como Ucrania, que es un gran proveedor de materia prima, hoy está en guerra. Vienen por nuestros alimentos. Pero no para que lo controlemos nosotros, no para que crezca nuestra gente, no para que nos desarrollemos; para que se lleven todo y no nos dejen nada.

Y para aquellos que hablan de lo privado, lo privado y de las tierras, hagamos un poquito de revisionismo histórico. Como decía el senador Capitanich, ¿de dónde vienen las extensiones de tierra que tiene mucha de

la oligarquía de este país? Cuando los grandes latifundios se repartieron, después de la Conquista del Desierto, a unas pocas familias argentinas, les fue quedando toda. Y muchos de los que hoy se rasgan las vestiduras hablando de lo privado, heredaron esas tierras porque el Estado se las regaló. Y hoy las tienen para beneficio propio. Y durante mucho tiempo han gobernado la Argentina para beneficio de los ricos.

Hoy hay un gobierno que piensa en que los ricos sean cada vez más ricos, y los pobres sean cada vez más pobres. Acá, en este modelo económico, el 30 por ciento va a estar adentro y, al 70 por ciento, lo van a seguir empobreciendo, como está pasando ahora, como acaba de decirlo el presidente de la Nación: "Si se endeudaron, que se jodan". Si se endeudaron, ¡se endeudaron para comer! ¡No le tiran un centro a la gente!

Hemos presentado proyectos para regular los intereses de las tarjetas de crédito, para poner las moras de la familia de alguna manera, para tener paliativos. Acabamos de presentar un proyecto para que ARCA deje de embargar cuentas de empresas que tienen que cerrar. No han mostrado un solo signo de piedad, un solo signo de compasión. ¡Tírenle un centro a la gente! ¡Uno! No pedimos que la hagan rica; pedimos que la dejen de empobrecer, que la dejen de empobrecer.

Gracias al pueblo argentino, porque frenó parte de esta ley. Pero hay que seguir en la calle, porque esto viene, y vienen a profundizar la pobreza, la exclusión y la marginalidad.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Lewandowski.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Santa Cruz, Alicia Kirchner.

Sra. Kirchner.- Gracias, señor presidente.

Me cuesta creer que hoy estemos discutiendo este proyecto de inviolabilidad de la propiedad privada. Me cuesta creerlo porque la Constitución es muy clara con respecto a este tema y, sin embargo, en uno de esos caminos que siempre toma el Poder Ejecutivo, no le importa la Constitución. Yo a veces me pregunto si el Poder Ejecutivo no se ha dado cuenta que es el cementerio de las instituciones. Y no digo con esto que no haya instituciones que modificar y adecuar a la realidad. Hay que hacerlo. Pero, realmente, todas aquellas que tienen que ver con la promoción, con la protección, con el desarrollo humano, están bastante dejadas de lado.

Yo agradezco al pueblo argentino porque puso un límite, y también que los gobernadores supieron entenderlo. Pero, lamentablemente, muchos de los artículos y capítulos de esta ley que quedaron vigentes tienen que ver con esos dos capítulos que se sacaron: el III y el IV inicial. De manera imperceptible, lo que están haciendo es vulnerar hasta el mismo proyecto que presentaron. Mírenlo y se van a dar cuenta de las contradicciones que tiene.

¿Qué me preocupa? Que hay una discrecionalidad, una suerte de desprecio –como dijo el constitucionalista Sabsay– hacia los sectores más vulnerables. Sí, ese desprecio existe.

La Ley 27.118 trabaja todo lo que tiene que ver con la reparación histórica de las comunidades campesinas y, como los legisladores que me precedieron de alguna manera ya han hablado bastante de estos temas, simplemente voy a hacer una síntesis de dónde encuentro que está el problema.

Comunidades campesinas: hay que conocer el país, especialmente el norte, el centro. Ustedes verán que yo muchas veces insisto en lo mismo, pero es así: la Ley 27.118 dice en su artículo 5° –que me voy a permitir leerlo–: "Se define como agricultor y agricultora familiar a aquel que lleva adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestal, pesquera y acuícola en el medio rural". Hay cientos y cientos de familias campesinas. La escuchaba a la senadora de Tierra del Fuego, y la realidad del sur es distinta: las familias campesinas están más desarrolladas, o existen más en el norte del país, quizás por cuestiones climáticas y demás. ¿Se imaginan lo que va a ser el tema de la titularización para esas familias, cuando hereden la tierra del tatarabuelo, del bisabuelo, del abuelo, y no tengan los papeles? Son cientos y cientos de familias campesinas que estoy segura de que hoy ni se han dado cuenta de que van a ser tocadas.

Y lo mismo sucede con las comunidades originarias: treinta y nueve pueblos y 1878 comunidades originarias que están registradas con registros nacionales y provinciales. Eso sí, al Registro Nacional el actual presidente lo suspendió. Estoy hablando hasta esa suspensión.

Cuando investigué cuántas hectáreas, qué estudios había en cuanto a las hectáreas que ocupan familias campesinas, solamente me encontré, dentro de lo más actualizado, con un estudio de hace trece años, donde la ocupación de las hectáreas era de 9.293.213 hectáreas. Este estudio fue hecho por la Subsecretaría de Agricultura Familiar, con apoyo –indudablemente– de la FAO. Casi 10 millones de hectáreas de familias campesinas, y con estos artículos no las tenemos en cuenta. Por lo menos un alto porcentaje –entre el 60 y el 70 por ciento– estoy segura de que no las tenemos en cuenta, y van a sufrir las consecuencias; o no las tienen en cuenta los que la van a votar.

En cuanto al desalojo, sí, es verdad –como dijo la senadora preopinante– que se agregaron los artículos 15 y 16 en el Capítulo II, donde en el último dictamen se incorpora la protección de sujetos vulnerables: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores, estableciendo el plazo máximo de diez días para que las autoridades locales tutelares brinden una alternativa habitacional transitoria antes del desalojo. Esto no paraliza el proceso de desalojo. ¿Saben una cosa? Fue una buena intención, pero realmente hay un desconocimiento de los procesos sociales. En diez días, esto no se soluciona. Me hubiese gustado que hubiesen promovido la construcción de viviendas o planes especiales; esas serían soluciones acordes.

Pero otra cosa de la que por ahí no se dieron cuenta los senadores y senadoras es que es una alternativa transitoria antes del desalojo, y se tienen que hacer cargo las autoridades locales. Otra vez el Gobierno Nacional apretando –porque esa es la palabra que me sale– a los municipios, a las provincias. ¿Quién va a poner los fondos para realizar todo esto?

Con respecto al manejo del fuego, coincido plenamente en que se trabaja en una especulación inmobiliaria. Es cruel. Yo creía que los derechos humanos, sociales, culturales, estaban blindados, pero la verdad es que me doy cuenta de que no, y eso me da una tremenda tristeza.

Se mencionó acá –y lo mencioné yo la vez pasada también– la satisfacción que teníamos cuando nuestra selección tuvo un desempeño espectacular en el Mundial de Fútbol, y cuando se desplegó la bandera de Malvinas Argentinas, que hoy los senadores que estamos en este recinto llevamos no solamente en el saco sino también en nuestro corazón, y me imagino que todos, porque yo vi a muchos festejar lo mismo, pero no solamente hay que festejar, sino que lo que decimos hay que hacerlo.

Por eso, la verdad es que quiero libertad. Quiero defender la soberanía nacional. Pero no quiero la libertad de la que habla el señor presidente. No quiero esa libertad entreguista, mercantilista. Para nada. Quiero la libertad que hable de soberanía nacional y de desarrollo humano.

Así que, por favor, en el momento en que tengamos que votar, pensemos cada uno de nosotros que representamos a las distintas provincias, en la realidad completa.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias a usted, senadora.

Le toca la palabra al senador Gonzalo Guzmán Coraita.

Sr. Guzmán Coraita.- Muchas gracias, señora presidente.

Hoy es un día importante. Es un día en el que, otra vez, en este recinto, volvemos a nuestra Constitución.

El artículo 17 de la Constitución Nacional establece que la propiedad es inviolable y que ningún habitante de la Nación Argentina puede ser privado de ella, sino en virtud de una sentencia fundada en ley. Es el gran principio que establece nuestra Constitución. Es uno de los principios fundantes de nuestra sociedad; propiedad, libertad, derecho a la vida, son los que nos aseguran el progreso, el salir adelante. Por eso digo que celebro este día: porque es volver a la Constitución, es volver a la patria que nos hizo grandes alguna vez. Hablo del respeto a los ideales, a los principios de nuestra Constitución.

Afianzar la justicia y asegurar los beneficios de la libertad es lo que encontramos en el espíritu de las leyes y de los proyectos que estamos debatiendo hoy en el recinto.

Escuché a varios senadores preopinantes hablar de distintos temas, menos del tema que estamos tratando acá. Se habló de la agricultura familiar, se habló de la Ley de Tierras, que no es un tema objeto de discusión hoy en este recinto. Quiero enfocarme, entonces, en los temas que hoy nos convocan a los senadores. Puntualmente, quiero hablar de desalojo.

Pero antes de hablar sobre el desalojo, no quiero dejar pasar algo. Se nos ha llamado cipayos, y con otros términos peyorativos y demás, y desde el Bloque de la Libertad Avanza quiero decir que ninguno de los que integramos este bloque somos cipayos. Trabajamos por nuestro país, porque queremos ver grande a nuestro país. Y es momento de que en este recinto ya dejemos de lado los calificativos peyorativos y demás. Son malas prácticas que lo único que hacen es impedir el diálogo. Las palabras descalificantes humillan. Las palabras descalificantes impiden el diálogo, y los argentinos piden de sus dirigentes, de sus senadores, de sus representantes, el diálogo. Así que, esperemos que en las próximas sesiones, cuando tengamos que

debatir leyes donde seguramente vamos a estar ideológicamente enfrentados dejemos de lado los adjetivos y pongamos énfasis en los sustantivos.

Este proyecto de ley tiene el objeto de poner reglas claras. La Constitución es clara, como dijo la senadora preopinante, pero establece principios generales, establece reglas amplias que requieren de reglas jurídicas que den precisión, y las reglas jurídicas permiten predecir conductas futuras. Por eso, si tenemos reglas claras, podemos tener un país previsible.

Hoy somos un país al margen de la ley, como decía Carlos Nino, en una obra que ya tiene cuarenta años, pero que no ha perdido vigencia. Necesitamos reglas claras, necesitamos ser un país previsible, y este proyecto de ley tiende a esa previsibilidad que necesitamos los argentinos.

Dije que me iba a enfocar precisamente en el desalojo, porque toca un tema que es un problema central para muchos de los argentinos, que se ven por circunstancias de hecho privados de su propiedad, de esa propiedad que declara la Constitución que es inviolable. Procesos que en muchas jurisdicciones de nuestro país duran años, a pesar de que se firmó un contrato de locación, a pesar de que se establecieron en ese contrato de locación reglas claras. Sin embargo, el propietario desposeído de su propiedad tiene que peregrinar juzgados, pagar abogados, y estar años y años para esperar una sentencia; y cuando tiene una sentencia tiene que esperar también un tiempo más para poder ejecutarla.

Este proyecto pone orden en esta cuestión trascendental para muchos de los argentinos: los propietarios desposeídos, los propietarios que sufren una expropiación de facto.

Tenemos un laberinto propio, por supuesto, de nuestro sistema federal, con respecto a las normas procesales que regulan los juicios de desalojo. El régimen nacional, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, establece un procedimiento sumario. En distintas provincias todavía tienen procedimientos ordinarios para el juicio de desalojo: caso de Entre Ríos, de Misiones, de Catamarca. En Buenos Aires, en Santa Fe y en Tucumán tienen un sumario con algunas ventajas en relación con el sumario estrictamente sumario. Salta hace diecisiete años que tiene el proceso sumarísimo para los juicios de desalojo. También lo tiene el Chaco; por eso me llamó la atención que un representante de esa provincia –que, además, fue gobernador de su provincia– no lo haya destacado. En el Chaco hace diez años que para el proceso de desalojo el procedimiento es el sumarísimo, con un proceso ágil y con una sentencia que se ejecuta en diez días si viene de un contrato de locación incumplido, o en cinco días si es un intruso o alguien que no tiene ningún título para estar en esa propiedad. No sé por qué no lo mencionó el senador exgobernador de la provincia del Chaco.

Y en Tierra del Fuego, recientemente, como decía la senadora Belén Monte de Oca, se ha incorporado el proceso sumarísimo. Sumarísimo no es juicio exprés; sumarísimo es un proceso en donde no hay muchas cuestiones de Derecho para debatir, en donde no hay muchas cuestiones probatorias que discutir. Por eso, el proyecto establece que, en la cuestión probatoria, con la prueba documental y con la prueba pericial es suficiente y no hace falta recurrir a otros medios probatorios.

Por eso, el proceso sumarísimo implica tutelar dos grandes derechos: el de la tutela judicial efectiva y, también, asegura el debido proceso, porque el que va a ser demandado, es escuchado; se le corre traslado de la demanda, tiene un plazo para contestarla, puede ofrecer prueba. En definitiva, no hay juicio exprés, no hay violación de derechos; hay equilibrio de derechos: el del propietario y el del que ocupa un inmueble, ya sea a través de un contrato de locación, de otro título, o bien por intrusión.

Los procesos sumarísimos aseguran, entonces, estos beneficios para propietarios y para locatarios, y siguen los estándares que establece el Código Procesal Civil y Comercial Iberoamericano. Este Código modelo estableció, como resguardos necesarios para todos los procesos, que los procesos sean ágiles, que se haga efectiva la tutela anticipada –como lo hace este proyecto de ley–, reducción de las dilaciones, la oralidad, la ejecución inmediata de las decisiones judiciales.

Por eso, es importante que este proyecto establece plazos breves para la ejecución de las sentencias, y establece para los oficiales de justicia reglas claras con respecto a qué cuestiones deben tener en cuenta los mandamientos de lanzamiento, para evitar que hacer cumplir una sentencia de desalojo lleve a un nuevo juicio que demore tanto como el desalojo.

Por eso, celebro esta vuelta a la Constitución. Por eso, celebro que este proyecto de ley que hoy estamos debatiendo nuevamente ponga las reglas claras en la Argentina. Con reglas claras, vamos a ser un país previsible para todos nosotros.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Adán Bahl.

Sr. Bahl.- Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a empezar, sintéticamente, tomando el pensamiento del senador Gonzalo, que hace referencia al respeto entre nosotros en el recinto.

En ese sentido, quiero expresar mi solidaridad para con todos los senadores y senadoras que eventualmente se hayan sentido aludidos con el concepto “los tibios de siempre”. Yo creo que nos merecemos el respeto y, por supuesto, expreso mi apoyo y mi reconocimiento por la entereza de cada uno de ellos.

Quiero empezar haciendo algo que pocas veces se hace en este recinto, que es reconocer el talento que tiene el Gobierno para denominar a las leyes: “inviolabilidad de la propiedad privada”. ¿Quién en su sano juicio puede estar en contra de la propiedad privada? Yo no lo estoy. Ninguno de mis compañeros de bloque, senadores, senadoras, está en contra de la propiedad privada. De hecho, ya se ha dicho acá: es un derecho protegido por la Constitución. De alguna u otra manera, se está tomando esto, que es defender la propiedad privada, para avanzar rápidamente. Por eso, lamento que el proyecto no haya regresado a comisión para tratar otros aspectos, como es la regresividad ambiental, el tema de los desalojos y el de las expropiaciones.

A este tipo de nombres el Gobierno ya nos tiene acostumbrados. Son etiquetas muy lindas, pero cuando uno las rasca un poquito aparecen las trampas adentro.

No me voy a referir al capítulo que ha sido excluido. Celebro que haya sido excluido, y también reconozco que ha sido por el esfuerzo y la espontánea manifestación del pueblo argentino. Y quiero reflexionar un poquito acerca de las tierras; más precisamente, las tierras productivas. Es un activo. No es un activo financiero; es un activo estratégico, un recurso natural que merece ser protegido.

Cuando hablamos de tierra, hablamos de producción de alimentos, de agua, de humedales, de biodiversidad. Puede parecer un concepto antiguo o poco entendible, pero miremos lo que hacen otros países del mundo, como Francia, Canadá, Alemania: ellos reconocen que la tierra tiene que ser protegida. Y nadie va a poner en duda que estos países son países comunistas; todo lo contrario, son democracias capitalistas perfectamente consolidadas.

Respecto de la Ley del Fuego, me toca muy de cerca este cambio importante que se da, sobre todo a esta protección inteligente que hizo este Congreso hace unos años: en los años 2020, 2021 y 2022. Yo era intendente de la ciudad de Paraná, y desde el Parque Urquiza –no sé si conocen Paraná– veíamos de qué manera todas las islas de Santa Fe estaban incendiadas. Los habitantes de Paraná me decían: "Intendente, haga algo; no podemos colgar la ropa, no podemos estar en el fondo porque caen cenizas. Por favor, haga algo". En el interior se sigue colgando la ropa para que se seque. Por supuesto, era algo muy limitado. Entonces, me presenté en el Juzgado Federal de Santa Fe e hicimos la denuncia. Por supuesto, no se encontró a nadie; porque siempre, habitualmente –o casi siempre–, los incendios en la Argentina son intencionales, pero nunca se encuentra a quien los produce. Sí se encuentran las consecuencias: los animales muertos, quemados, animales autóctonos, familias de carpinchos, nuestra fauna. *(Exhibe una fotografía.)* Los humedales y las islas quemadas *(exhibe una fotografía)*, y los bomberos voluntarios arriesgando su vida para apagar el fuego. *(Exhibe una fotografía.)*

Esta semana tuvimos una reunión con los bomberos voluntarios de Entre Ríos y nos manifestaban que hace meses que no cobran lo que les corresponde recibir por el fondo específico desde el Gobierno Nacional y, también, desde el gobierno provincial. Hoy no es momento de hacer este tipo de peticiones, pero nos vamos a ocupar de eso.

¿Qué es lo que quiero decir? Lo que no podía resolver el Código Penal, lo intentó resolver de manera inteligente este Congreso, buscando que, eventualmente, si alguien quemaba un monte nativo, un pastizal, una isla o alguna de esas cosas ricas que tenemos en la provincia de Entre Ríos, por treinta años no podía cambiar el destino. Entonces, se lograba un efecto disuasivo. ¿Para qué lo vas a quemar, si no vas a poder hacer nada después? Con esta ley, lo estamos eliminando. La verdad es que es una regresión.

Todos los que estamos acá sabemos que la Corte tiene una postura muy clara respecto de la regresión ambiental. Incluso, expertos que han venido acá han adelantado que esto va a ser declarado inconstitucional. Pero, bueno, estamos acá discutiéndolo y, probablemente, aprobándolo –lamentablemente– dentro de pocas horas.

Voy a hacer referencia a las leyes de expropiación. Esta modificación dice claramente que la utilidad pública tiene que interpretarse de manera restrictiva; si no, no va a proceder. O sea, el Estado tiene que demostrar que no existe una vía menos onerosa. ¡Fantástico! El Estado protegiendo al privado. ¡Bien!

Quiero contar un ejemplo de mi paso por la intendencia de la ciudad de Paraná. En la zona sur, Paraná tiene problemas de agua. Teníamos que comprar un terreno. Ese terreno era para hacer el centro distribuidor sur, con un acueducto de trece kilómetros, a fin de darle el servicio de agua potable a cien mil personas; y, a la vez, darles agua potable a tres ciudades satélite de Paraná, que son Colonia Avellaneda, San Benito y Oro Verde, que hoy tienen agua salada.

Los estudios técnicos marcaron que solamente era posible la compra de un terreno que tenía que estar a ciento cuatro metros sobre el nivel del mar y, efectivamente, lo encontramos. Hicimos la declaración de utilidad pública, la persona no lo quiso vender, fuimos a la expropiación, logramos un avenimiento y, efectivamente, el Municipio lo pudo comprar.

Hoy esta situación, tranquilamente, puede llevar años en tribunales, porque la gente puede decir: "Vos demostrame que no hay una alternativa menos onerosa" o "Indemnizame correctamente, porque yo quiero llevar adelante tal actividad y debo tener un lucro cesante premeditadamente calculado y, obviamente, cancelado".

Por lo tanto, podemos tener proyectos, financiamiento, pero si no podemos llevar adelante este tipo de situaciones a través de las herramientas… Y, ojo, no nos confundamos: nos quieren hacer creer que en la Argentina las expropiaciones son moneda de todos los días y, en realidad, son una herramienta de última instancia, y solamente cuando está el bien común perfectamente determinado a través de la utilidad pública.

Seguramente, van a quedar en el camino muchas situaciones que necesitan regularizar y que, lamentablemente, pueden ir por los tribunales dos años, cuatro años, o hasta que, finalmente, un juez –que no es el que toma la decisión política de hacer la obra, pero es a quien le estamos dando la herramienta para que analice en el marco de la ley qué es lo que se tiene que hacer o no se tiene que hacer– en determinado momento lo defina. Y si esto lo sumamos a este desalojo, que iguala de alguna manera a la familia que no puede pagar el alquiler con el que ocupa ilegalmente una propiedad, llegamos a la conclusión de que vamos a tener un Estado que desalojará rápido y será lento en lo que es su responsabilidad: las obras públicas.

Por eso, señora presidenta, yo considero que las leyes no valen por su nombre -como el nombre intenta hacerlo-, sino que valen por lo que modifican en el territorio y en la vida de las personas. Por eso adelanto mi voto negativo, porque esta ley quita herramientas para la gestión de los gobiernos y para la protección de nuestros recursos estratégicos.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Moisés).- Muchas gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Mariano Recalde.

Sr. Recalde.- Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, no puedo dejar de señalar y de felicitar al pueblo argentino, que se ha involucrado, que ha tomado conciencia, que ha estudiado, que ha conocido los términos por lo menos de una parte importante de esta ley, y se ha expresado públicamente de una manera tan contundente a través de las organizaciones intermedias, de las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, la Iglesia, organizaciones estudiantiles, centros de estudio.

La verdad es que ha habido una participación y una movilización de la sociedad civil importantísima, que fue la que tuvo como resultado esta victoria parcial, esta victoria circunstancial, de impedir que se apruebe el capítulo de modificación de la Ley de Tierras que facilitaba la extranjerización, que facilitaba la venta de nuestros recursos naturales, de las zonas fronterizas, de los acuíferos...

Así que, lo primero que hay que hacer es celebrar ese surgimiento de la participación popular que le hace tan bien a la democracia y tan bien a este Congreso. Porque si hubo un cambio en la voluntad de muchos de los representantes del pueblo, fue porque el pueblo se expresó.

De todas maneras, no hay nada que festejar porque, lamentablemente, no pudimos hacer que esta ley vuelva a comisión para seguir profundizando y concientizando sobre todos los demás capítulos que tiene incluidos. Y creo que es el momento de empezar a hablar de los otros aspectos terroríficos que incluye esta ley, tan creativamente denominada “de inviolabilidad de la propiedad privada”, que lo único que hace es violar la propiedad pública y violar y dificultar el acceso a la propiedad privada de los que menos tienen.

En esta ley se sacó el capítulo de tierras; festejamos eso. Pero todavía queda el capítulo que modifica la ley que reglamenta cómo hace la sociedad, cuando considera un bien de utilidad pública, para darle la utilidad pública y no consolidarlo como un bien privado. Todavía se mantiene esa modificación que es la de blindaje de la venta de tierras y blindaje de las privatizaciones para hacer inviable, o muy dificultoso y muy costoso, al conjunto de los argentinos recuperar recursos estratégicos que se vendan en esta etapa. Esa es la finalidad de la modificación de la Ley de Expropiación.

También queda la modificación del Código Procesal para la Ciudad de Buenos Aires, porque el resto de las provincias tienen sus propios códigos procesales para determinar cómo se llevan adelante los desalojos. Pero acá lo que hacen, bajo la excusa de proteger la propiedad privada de los okupas y los usurpadores –que ya tienen su régimen, que nadie avala–, es incluir en los desalojos exprés a los inquilinos con un contrato, por el mero atraso en el pago del alquiler. Esta es la novedad de la modificación del régimen de desalojos: incluir en los desalojos exprés al inquilino que tiene un contrato y se atrasa, en un contexto en el que la gente no llega a fin de mes, en un contexto en el que la gente se endeuda, en un contexto en que lo único que les preocupa es desalojarlos rápido cuando se atrasan un poco.

No hay ninguna ley, no hay ninguna propuesta, ningún proyecto, que condene, que obligue a pagar en término los salarios. Si un empresario se atrasa en el pago de los salarios, bueno, se atrasó. Si un inquilino se atrasa en el pago del alquiler, desalojo.

Lo señalaba el senador Capitanich, y hay que insistir, porque también es grave: esta ley, denominada “de inviolabilidad de la propiedad privada”, lo

que hace es dificultarles el acceso a la propiedad privada a aquellas personas que están viviendo y ocupando una tierra de manera pacífica, incuestionada, y que no pueden acceder a la escritura y a la regularización dominial, como establece hoy la ley, a los tres años porque la derogan y modifican con esta norma para que vayan a un régimen general de diez o veinte años. Son más de seis millones de argentinos los que hoy están en esa situación: ocupando un lugar pacíficamente, donde viven, y no pueden acceder a la propiedad de ese lugar por las modificaciones que hacen al régimen de la denominada Ley Pierri.

Por último, mantienen en esta ley la modificación de la Ley de Manejo del Fuego, sobre la que ya se habló bastante también, que evita, que desalienta –ha tenido resultados parciales, pero ha tenido resultados– los incendios forestales, los incendios de los campos, los incendios intencionales. La verdad es que no se entiende la necesidad de modificar la Ley de Manejo del Fuego y permitir que se le pueda cambiar el uso a la tierra de humedales, de lugares sensibles, cuando se produce un incendio.

Pero quería centrarme, puntualmente, en la modificación de la Ley de Expropiaciones, a la que yo denomino “ley de blindaje de la extranjerización” y “ley de blindaje de las privatizaciones”. La modificación de la Ley de Expropiaciones lo que busca es hacer más caros, más dificultosos, más engorrosos, y judicializar, todos los procesos de recuperación de las tierras y las empresas que este Gobierno venda. Y no lo digo yo. Lo dijo Diego Chaher, el encargado de las privatizaciones de este Gobierno. No sé qué cargo tiene este funcionario exactamente, pero es un funcionario del Ministerio de Economía que dijo: el objetivo del Gobierno es vender todas las empresas y cerrar las que no tienen sentido. Y aclaró después: estamos madurando las condiciones previas para que, si alguien quiere venir a reestatizar AySA, por ejemplo, le salga carísimo al país y tenga que enfrentar penalidades internacionales. Esto es lo que un funcionario que representa a la Argentina está promoviendo, y esto es lo que escribieron en esta ley.

En esta ley –ya lo contaron, pero lo voy a reiterar– se dificulta la recuperación a través del procedimiento de expropiación, que es un procedimiento constitucional, que no es excepcional ni raro… Hay cientos de expropiaciones por año en la Argentina, en todos los gobiernos: se sancionan por ley y se indemnizan. Seiscientas por año, desde el Gobierno de Alfonsín hasta acá, en todos los gobiernos; más o menos parejo y un porcentaje muy ínfimo se judicializa, pero, si se aprueba esta ley, será un porcentaje altísimo el que se judicializará. Particularmente, está pensado para que judicialicen no al que tenía un pedacito de campo por donde pasa un oleoducto, por donde pasa una vía férrea, por donde pasa una autopista, sino que está pensado para los que se queden con AySA, los que se queden con Aerolíneas Argentinas, los que se queden con Vaca Muerta, con ENARSA, con NA-SA, con la energía atómica. ¿Y cómo hacen que sea más caro y más engorroso? ¿Qué es lo que cambia?

Primero, se establece que la declaración de utilidad pública tiene que interpretarse de manera restrictiva. Les ata las manos, les dificulta a los representantes del interés público, del interés común, del interés general, la posibilidad de determinar cuándo un bien es de utilidad pública, necesario para una obra pública, para un servicio público o para lo que fuera. Debe

interpretarse de manera restrictiva. Hay que justificar con más detalle la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad de cada expropiación.

¿Y cómo se define eso? Judicialmente. Abre espacio para que las expropiaciones se judicialicen. En la práctica, cualquier expropiado va a poder discutir más fácilmente si la expropiación procede o no.

Pero además la hace más cara. Y no solo más cara, sino que la determinación de ese mayor valor está fijada de una manera que sin ninguna duda va a terminar judicializada.

Hoy, reitero, son ínfimas las expropiaciones que se judicializan porque siempre se llega a un acuerdo sobre el monto de la indemnización, dado que la ley es clara: se indemniza al valor del bien.

Acá agregan, incorporan, además del valor del bien, el lucro cesante. Y está mal. ¡Está mal! No corresponde incluir el lucro cesante...

–Manifestaciones de la senadora Márquez fuera de micrófono.

Sr. Recalde.- ¿Por qué?, pregunta la senadora. Porque lo que se indemniza es el valor del bien. El lucro cesante es una construcción que se hace para reparar o enfrentar los actos ilícitos. Y la declaración de utilidad pública de un bien nunca es un acto ilícito…

–Manifestaciones del senador Monteverde fuera de micrófono.

Sr. Recalde.- El lucro cesante del Código Civil, estudie Derecho, por favor. El lucro cesante es la consecuencia de la reparación integral de un acto ilícito. Se repara el daño emergente, el lucro cesante, la pérdida de chance, el daño moral… Podrían haber agregado acá también el daño moral. Les doy una idea si querían considerar ilícita la declaración de utilidad pública de un bien.

Pero no corresponde. ¡Está mal! El lucro cesante es, además, algo incierto, algo indeterminado. Una expectativa que hay que discutir. Por eso no se incluye nunca como un daño concreto, como un valor que hay que indemnizar; no se incluye. Solo se hace cuando se comete un acto ilícito; ahí sí tenés que reparar el lucro cesante, el daño moral, la pérdida de chance, etcétera. No en este caso.

Además –está mal–, le pusieron un tope que es mentira que sea un tope del 30 por ciento. Dicen con un tope del 30 por ciento; ¡mentira! No hay tope. No sé por qué pusieron eso; está mal redactado si querían poner un tope del 30 por ciento. Porque dice: se pagará el valor del bien y el valor de lo que se pruebe del lucro cesante hasta un tope del 30 por ciento, salvo que se demuestre que el lucro cesante es superior al 30 por ciento.

Entonces, ¡no hay tope del 30 por ciento! ¡Está redactado para la mierda este artículo, pésimamente mal, con una pésima técnica legislativa y una pésima redacción, con la intención de engañar a la sociedad diciendo que tiene un tope del 30 por ciento! ¡Mentira! No saben redactar.

Además, cambian la fecha de cálculo del valor del bien. Bueno, el cambio no es tan grave. Pero, obviamente, como todo crédito, cuando se discute y pasa el tiempo hay que actualizarlo, como con cualquier cosa que se debe. Si debés plata y la pagás después, hay que actualizar.

Y acá viene otra cosita: a quiénes defienden, cuáles son los intereses. Por eso el conflicto de intereses que tenía un senador: que vote, pero que quede claro qué intereses defiende y qué intereses defendemos nosotros.

Cuando se trata de una corporación que se hace de una empresa pública que se privatiza y después hay que pagar una indemnización, esa indemnización se actualiza por IPC, según este proyecto de porquería que ustedes presentaron, IPC más 20 por ciento. Porque dice IPC más tasa activa del Banco Nación, que hoy está en 19 o 20 por ciento. ¡Y se escandalizaban cuando los créditos de los trabajadores se actualizaban con IPC más 6, y lo bajaron a IPC más 3 en la última reforma laboral! IPC más 6 les parecía una barbaridad, que fundía a las pymes, que cómo se iba a actualizar así, que generaba que una indemnización de un millón se transformara en miles de millones... IPC más 6 era la tasa, y a las grandes corporaciones les ponen IPC más 20.

Ustedes defienden a esos. Son muy duros con los trabajadores, muy duros con los inquilinos, muy duros con quienes no tienen acceso a la vivienda, y son extremadamente generosos con los ricos a la hora de fijar estas cosas, de fijar los impuestos...

La verdad es que esta ley es una barbaridad. Si la gente la conociera como conoció el capítulo de tierras, sin ninguna duda la votación resultaría de otra manera y estaríamos todos diciendo que la Patria no solamente no se vende, que no solamente las Malvinas son argentinas –eso lo decimos todos–, sino también que la Patria no se vende, que la Patria no se incendia, que la Patria no se privatiza y que la propiedad privada tiene que ser para todos y para todas.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senador.

Tiene la palabra el senador Agustín Monteverde.

Sr. Monteverde.- Gracias, señora presidente.

La vida, la libertad, la propiedad son derechos naturales, sagrados, propios de una sociedad civilizada; por ello la Constitución Nacional, en su artículo 17, consagra la inviolabilidad del derecho de propiedad. Y uno podría preguntarse, entonces, por qué necesitamos una ley que venga a reforzar, fortalecer, ese derecho. Ocurre, señora presidente, que una legislación laxa y el abolicionismo jurídico han vaciado esa garantía hasta convertirla en una ficción. Hemos convertido en una ficción los mandatos de la Constitución Nacional. Nosotros venimos a restaurar ese mandato.

En la Argentina las usurpaciones y las intrusiones son un mercado organizado y tolerado por el Estado, por los poderes del Estado. Bandas organizadas toman, subdividen y cobran alquileres a esos intrusos. El sistema judicial convierte la recuperación en una odisea para el propietario, a quien le lleva años retomar el control de su propiedad. El propietario tiene el título, el propietario paga impuestos, recurre a la Justicia y no a la violencia, como sí recurrieron el intruso y la banda organizada que le otorgó ese lugar. El resultado de recurrir a la Justicia es nada, no pasa absolutamente nada. Entre tanto, el usurpador cobra de esos intrusos esos derechos de alquiler novedosos. Pero la cosa es más perversa. Los usurpadores se blindan con una legislación de protección a los vulnerables

y una Justicia abolicionista. Se instala deliberadamente a menores, a discapacitados y a ancianos.

Acá no se trata de compasión, no es por mera compasión: es un escudo jurídico y una maniobra táctica. De esa manera, los jueces dilatan el lanzamiento del desalojo y vuelven insostenible la recuperación del inmueble.

La perversión es aún mayor, porque usan la vulnerabilidad humana para eternizar el despojo. El sistema legal y judicial, en vez de proteger al propietario, lo castiga, y premia al usurpador por la audacia y la violencia que aplica.

Nuestro proyecto hace que el juez les dé intervención a organismos especializados y garantiza alternativas habitacionales transitorias en un plazo de diez días. La responsabilidad social pasa, entonces, del particular al Estado, que es a quien realmente le corresponde.

En una sociedad civilizada, la necesidad de alguien no otorga derechos sobre lo ajeno. Ninguna necesidad puede satisfacerse a través del despojo, porque los propietarios ultrajados también son personas, también tienen necesidades y derechos.

Esos inmuebles intrusados, ocupados, muchas veces responden al ahorro de toda una vida, y son la fuente de renta para una vejez en un país en el que se quebró el sistema previsional colando a falsos jubilados por la ventana, que nunca habían aportado un peso. De esta manera, el Estado se va terminando de convertir en un cómplice del robo.

La solidaridad a costa de lo ajeno no es solidaridad, es inmoralidad. Si quieren ser solidarios, háganlo con la propia, no con la de los demás.

Ahora bien, la dimensión moral también se refleja en la economía, no es gratuito esto. La incapacidad de recuperar rápidamente un inmueble termina devastando el mercado de alquileres.

Cuando un propietario sabe que no puede recuperar por años una propiedad ocupada, intrusada... Mientras tanto –les cuento– tiene que seguir pagando impuestos, tiene que seguir pagando el ABL, tiene que pagar abogados y peritos para tratar de recuperar la propiedad.

Cuando todo eso ocurre, lo que hacen los propietarios es retirar los inmuebles del mercado, los vacían o los venden. ¿Esto a quién afecta? A quienes tienen ingresos más bajos, porque se quedan sin la posibilidad de alquilar y se quedan sin la posibilidad de comprar también.

Cuando los derechos de propiedad se vuelven ilusorios, es el inquilino el que pierde primero, el que pierde más. Los propietarios, en última instancia, en la medida que puedan, en la medida que no sea el único bien del cual dependen; buscarán otros lugares, otras inversiones. Tendrá un costo, pero el costo también es para toda la sociedad y para toda la economía.

El desalojo inmediato que contempla nuestro proyecto –bajo caución juratoria es el desalojo inmediato– devuelve la confianza, aumenta la oferta de inmuebles y hace caer el valor de los alquileres. De la misma manera, derogar la nefasta Ley de Alquileres, que tuvimos hasta hace dos años y pico, también le devolvió dinamismo al mercado de alquileres.

Fortalecer el derecho de propiedad es indispensable para permitir el acceso a la vivienda. Es al revés de lo que he escuchado aquí: un derecho de propiedad fuerte asegura el acceso a la vivienda para todos.

Este proyecto tiene otro capítulo que es aún más relevante porque versa sobre las expropiaciones. Y es relevante porque el Estado ya no se convierte en cómplice, sino que muchas veces es el autor del despojo.

El artículo 17 de la Constitución Nacional establece que las expropiaciones deben ser por causa de utilidad pública, calificadas por ley y previamente indemnizadas, no cuando al Estado le venga en gana o le sea conveniente.

El Estado ha convertido a las expropiaciones en un instrumento de despojo legal en nuestro país. La declaración de utilidad pública impide la disposición por parte del propietario sin que la expropiación se configure, se efectivice.

A ello le siguen también las valuaciones irrisorias en relación con el valor real de mercado. A ello le sigue también el lucro cesante, propio del Derecho Civil, que recién un senador desconocía.

Nuestro proyecto establece que no hay transferencia del dominio sin el pago íntegro previo del valor de mercado antes de conocerse que el bien iba a estar sujeto a expropiación, de manera tal de reconocer el auténtico valor de mercado que tenía ese bien inmueble, y ajusta por la tasa de interés activa del Banco Nación, hasta el efectivo pago, ese valor. También establece que la declaración de utilidad pública debe identificar el fin que se persigue, y que el bien sujeto a expropiación debe ser idóneo, necesario y proporcional al fin que se persigue.

Hay un caso ilustrativo que tenemos a mano y que está ante nuestras narices, las narices de los miembros de este Cuerpo, de todos aquellos que venimos a esta Casa. Se trata de más de mil metros cuadrados aquí nomás, enfrente nuestro, en la avenida Entre Ríos e Hipólito Yrigoyen: eso que oficia de estacionamiento.

A la presidente de este Cuerpo le corresponde efectivizar esa expropiación. Pero claro, la presidente del Senado no había nacido cuando el antecedente más cercano que tenemos de esta expropiación, el más cercano, es de 1974, por la Ley 20.825 para ampliar el Congreso. Esa ley estableció que no regían plazos de caducidad para esa expropiación, y esto transformó al Estado en árbitro y en intruso.

En realidad, los orígenes incluso son previos. Los orígenes no son solamente previos al nacimiento de la presidente del Senado. No, también anteceden al nacimiento del presidente de la República. La declaración de utilidad pública fue por un decreto ley del año 1958. El Senado nunca acordó la compra ni promovió el juicio de expropiación. Nunca manifestó voluntad de pago ni de devolver el bien. Por el contrario, el bien, hoy, es todavía utilizado, lo que configura una auténtica confiscación, taxativamente prohibida por la Constitución Nacional.

El inmueble hoy está en estado de abandono, como tantos otros bienes sujetos desde hace añares a expropiación. Eso sí, sus dueños deben seguir pagando impuestos y el ABL, y a abogados que traten de mover el juicio de expropiación.

Decía que la vida, la libertad y la propiedad eran derechos naturales, sagrados, y que precisamente por ello fueron reconocidos por la Constitución Nacional, los consagró la Constitución Nacional. Son un mandato moral y son un mandato legal. Pero también son un mandato económico, porque son requisitos para la prosperidad.

Debilitar el derecho de propiedad implica más pobreza, pero implica también violencia. Porque es con violencia que se intrusan las propiedades.

Ser constitucionales, adherir a la Constitución, gobiernos constitucionales, no son simplemente palabras huecas, no se trata simplemente de recitar las palabras. Los gobiernos constitucionales no lo son simplemente por ser elegidos por el pueblo, también son constitucionales cuando respetan la Constitución.

Desandarla no solamente es violar la ley suprema, sino que también es el camino de la decadencia. Quienes se oponen, y ha habido varios que se oponen a nuestro proyecto, no nos tiene que extrañar... Si yo decía que desandarla es el camino de la decadencia, no nos extraña porque ustedes son el partido de la decadencia...

Sra. Presidente (Moisés).- Senador, disculpe, tiempo.

Sr. Monteverde.- Son el partido del *statu quo*. Y nosotros pretendemos hacer de la Constitución Nacional no solo una política de Estado: la Constitución Nacional es nuestro programa de gobierno.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senador.

Senadora González, María Teresa, tiene la palabra.

Sigue después el senador Abad.

Sra. González.- Muy buenas tardes, señora presidenta.

Realmente, es un día muy importante para todos los argentinos y argentinas, y también es un día muy importante para absolutamente todo el interior de nuestra Nación.

Es importante destacar el proyecto de ley que hoy se está tratando en este Congreso. Y ya que el senador preopinante hablaba de expropiaciones, donde estamos ahora sentados también fue expropiado, por si no lo sabía el senador que me precedió en la palabra. Al igual que más de ciento diez edificios, para construir la avenida 9 de Julio de la Capital, donde hoy estamos. Digo esto para dar un marco constitucional e histórico de lo que significan las expropiaciones en la República Argentina.

Es fundamental también destacar acerca de este proyecto de ley, mal llamado –repito, mal llamado– de inviolabilidad de la propiedad privada, que eso no solamente está establecido y ratificado en la Constitución actual, sino que también ha sido ratificado en absolutamente todas las constituciones y reformas constitucionales con que ha contado la República Argentina.

Está más que claro que la Argentina defiende el derecho a la propiedad privada, y eso se trasluce en absolutamente todos los estados provinciales de la Nación.

En segundo lugar, quiero destacar el sinnúmero de leyes, con distintos objetivos, que conforman este proyecto de ley. Un sinnúmero de leyes que,

para su estudio y para su modificación, deberían haber estado en proyectos separados, y que sin lugar a dudas deberían haber tenido un tiempo de estudio, exposición, intercambio e interconsultas muchísimo más amplio del que se tuvo para este proyecto de ley ómnibus. Por eso, quiero rememorar o refrescar algo de la historia del tratamiento de este proyecto de ley en comisiones que tuvo un dictamen exprés, en prácticamente 48 horas; no llegaron a 48 horas. En cuanto a los invitados a exponer, especialistas, algunos no alcanzaron a exponer, dada la diversidad temática y objetivos de este proyecto de ley ómnibus. Repito: este proyecto de ley ómnibus a los que nos tiene ya acostumbrados este Gobierno Nacional, señora presidenta, empezando por el DNU 70/23. En uno de sus artículos, ya suprimía la Ley de Tierras y tiraba por tierra más de ciento cuarenta leyes.

Hoy, nuevamente, estamos acá tratando, por un lado, desalojos; por otro lado, expropiaciones; por otro lado, registros de la propiedad y tecnología; y por otro lado, incendios. Un popurrí que hace a lo que este Gobierno nos tiene acostumbrados.

Sacaron el Capítulo III de la Ley de Tierras. No sé, creo que pensarán que el resto del articulado de este proyecto de ley no es grave, es menor, no tiene implicancias gravísimas para toda nuestra sociedad, para todo nuestro pueblo. Un proyecto de ley absolutamente desequilibrado, que prioriza nuevamente a los grandes grupos de inmobiliarias, de compradores. Y, nuevamente, dejando en último lugar a los carenciados y a los que menos tienen.

He escuchado la alocución del senador que me precedió en el uso de la palabra y, realmente, vivimos en una Argentina diferente. Obviamente, tenemos dos modelos totalmente distintos para ver y proyectar la Argentina que queremos.

Nosotros vamos a seguir peleando y bregando por la Argentina inclusiva, con ciencia, con técnica, con pequeños y medianos productores, con las pymes funcionando, con todo el sistema tecnológico, satelital y atómico, incluidos los científicos, funcionando al cien por ciento acá, en el territorio argentino, como debe ser.

Nosotros vamos a seguir bregando, señora presidenta, para que el territorio argentino pertenezca a los argentinos y sea para el bien de todos.

Sin lugar a dudas, estamos hablando de Argentinas diferentes. Estamos hablando de una Argentina con relaciones internacionales abiertas, amplias, transversales y no centralistas.

Este tipo de relaciones internacionales transversales son los que van a permitir que el trabajo, la producción y la ciencia estén a la altura de las primeras potencias mundiales. Tenemos absolutamente todo lo necesario para poder hacerlo, con una excepción: un Estado que se vanagloria destruyéndose desde adentro, un Estado que se vanagloria con el trabajo precarizado, un Estado que se vanagloria con las pérdidas gravísimas de nuestras industrias y de nuestra producción nacional.

Por lo tanto, señora presidenta, para no seguir ahondando en capítulos sobre los que ya mis compañeros han sido muy explícitos, adelanto mi voto negativo y rotundo a este proyecto de ley que lo único que hace es retrocedernos, como ya dijo un compañero, al estatuto del coloniaje.

Muchas gracias.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, señora senadora.

Tiene la palabra el senador Maximiliano Abad.

Sr. Abad.- Gracias, presidenta.

El tratamiento de este proyecto nos da la razón respecto de cuando planteábamos que había que tratar por separado cuestiones que son absolutamente diferentes, desde la Ley de Manejo del Fuego, pasando por expropiación, desalojos, tierras rurales y registro inmobiliario.

Claramente, estos meses de marchas y contramarchas, de proyectos y capítulos que sacaron antes del dictamen, de capítulos que sacaron post dictamen y de las modificaciones que se produjeron, dan cuenta de esto.

Ahora bien, defender la propiedad privada es determinante para garantizar seguridad jurídica y para generar condiciones para la inversión.

Esto es un principio que nosotros debemos defender a rajatabla. Pero defender este principio no implica acompañar cualquier disposición que se incorpore bajo ese título en una ley que contiene muchos capítulos que son absolutamente diferentes.

Se sacó la Ley de Tierras Rurales, el Capítulo III, pero es un debate que hoy está latente en nuestra sociedad. Y quiero hacer algunas consideraciones.

Estoy convencido –lo dije desde un primer momento– de que el capítulo de tierras rurales limitaba la soberanía, podía poner en riesgo la seguridad nacional y, de ninguna manera, garantizaba el fortalecimiento de la producción y del campo argentinos.

La Argentina necesita una ley de tierras que sea federal y moderna.

La actual Ley de Tierras puede ser absolutamente perfectible, pero una reforma de tal magnitud de ninguna manera puede reducirse a eliminar límites ni controles. Porque defender la soberanía en pleno siglo XXI no es cerrar la economía de un Estado, sino garantizar y sostener la capacidad estratégica de poder decidir sobre los recursos que hacen al futuro de nuestro país.

Nosotros estamos atravesando un mundo que está cortado por conflictos geopolíticos, interrupciones en la cadena de abastecimiento, cambios de clima permanentes y una revolución tecnológica que multiplica cada vez más la demanda de energía y de minerales críticos. Por lo tanto, la soberanía también hace a la seguridad económica de un país.

Con relación a la Ley de Manejo del Fuego, se suprime la protección posterior a los incendios para bosques implantados, para humedales, para zonas naturales, para zonas agropecuarias.

El artículo 41 de la Constitución Nacional reconoce el derecho a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano, pero también la obligación del Estado de proteger ese derecho.

La doctrina constitucional y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia establecen el principio de no regresión ambiental. Y ese principio obliga a no generar disposiciones que puedan disminuir los estándares de protección ambiental vigentes.

Estoy convencido de que este Capítulo está viciado de inconstitucionalidad, que va a ser materia de discusión judicial, y de que la seguridad jurídica que este proyecto viene a buscar con el objetivo de fortalecerla, desde mi punto de vista, se debilita.

Con relación a las expropiaciones y a los desalojos, se introdujeron modificaciones que, desde mi punto de vista, mejoraron mucho el proyecto original.

Las leyes deben ser razonables y equilibradas. En este caso, deben proteger el derecho del propietario y del inquilino, pero también de los sectores vulnerables. Ahí se trabajó mucho y hubo propuestas que se tomaron, que van en esa dirección.

También es positiva la reforma sobre registro de propiedad inmueble, porque digitalizar trámites, mejorar la coordinación entre las provincias y garantizar un mejor acceso a la información, le da mucha más seguridad a todas las transacciones que se vayan a realizar.

Quiero traer un tema a colación. Creo que fue una decisión muy acertada haber evitado el desmantelamiento de la ley de los barrios populares. Porque permitir los desalojos de un día para otro habría puesto a miles y miles de familias en una situación de muchísima incertidumbre.

En mi provincia, Buenos Aires, hay más de 2.700.000 personas que viven en barrios populares. Para que podamos darnos cuenta de qué estamos hablando, es como si en la provincia de Córdoba, la segunda más poblada de la Argentina, el 67 por ciento de los hogares vivieran en condiciones precarias. Pero evitar un retroceso no implica, de ninguna manera, que el problema se haya resuelto o se vaya a resolver. La crisis habitacional sigue latente. La crisis habitacional es una realidad y exige un trabajo conjunto entre Nación, provincia y municipios para dar una respuesta.

Presidenta: yo no puedo ignorar el contexto en el cual estamos dando este debate. El objetivo principal del gobierno con esta ley, y también con el Súper RIGI, que empezó a tratarse en comisiones, es generar condiciones para la inversión extranjera y, de esa manera, poder impulsar un ciclo de crecimiento económico.

El problema es que, a mi juicio, las inversiones no van a venir solamente porque se flexibilice una ley o porque se concedan beneficios extraordinarios. Van a venir si en nuestro país hay estabilidad, instituciones fuertes y sólidas, y si tenemos una política exterior coherente y permanente en el tiempo.

Acá quiero hacer un llamado de atención. Brasil es nuestro principal socio comercial. Es un actor central de la economía. Que tengamos dañada la relación no contribuye en nada a una Argentina que necesita imperiosamente insertarse en el mundo y que, desde todo punto de vista, necesita fortalecer su cooperación internacional.

Por eso, hago este llamado de atención para que restablezcamos las relaciones plenas con Brasil, porque, detrás de esas relaciones, va a venir prosperidad para nuestros pueblos.

Quiero terminar diciendo que gobernar es una tarea de múltiples facetas: hay que fortalecer las instituciones, proteger los recursos, preservar las

relaciones estratégicas y cuidar las cuentas públicas. A eso debe estar llamado nuestro país para poder, definitivamente, buscar el desarrollo.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senador Abad.

Tiene la palabra el senador Andrada.

Sr. Andrada.- Señora presidenta: antes de comenzar a tratar este dictamen, quisiera hacer dos reflexiones acerca de cómo se ha planteado la dinámica de esta sesión.

En primer lugar, hacer proyectos polirrubro no hace que se pueda debatir en forma correcta ni a una buena técnica legislativa. Y creo que tendrían que hacer un replanteo quienes, desde el Poder Ejecutivo, envían este tipo de iniciativas multirrubro.

En segundo lugar, los debates que se dan en las comisiones para el tratamiento de proyectos son necesarios. Creo que los enriquecen. La oposición puede plantear un dictamen de minoría o varios dictámenes y llevarlos, después, al recinto.

Ahora, acá se está salteando algo que es muy importante. Estamos viendo que, a pesar de tener un artículo como el 57, que plantea que todo dictamen que tiene que ser incorporado al Plan de Labor y debe tener siete días de evolución y de evaluación, acá aparecen proyectos que fueron presentados hace dos horas. Eso hace mal, porque el tratamiento, el debate, la defensa de cada uno de los proyectos, no se pueden establecer cinco minutos antes, además, en un proyecto de ley polirrubro.

En nuestro caso, nuestro bloque ha presentado un dictamen en minoría que ha sido, desde el momento en el que se presentó hasta ahora, factible de que lo vean, lo evalúen y nos expongan sus puntos de vista para ver si está bien o mal. Por eso, llamo a la reflexión. No es un planteo político, sino para que mejoremos el debate y la formación de leyes.

Ahora bien, yendo específicamente al proyecto, el Poder Ejecutivo vuelve a plantear un marco jurídico institucional para defender la propiedad privada con el que se van a beneficiar las inversiones.

Voy a coincidir con un senador preopinante en que acá no hay ningún comunista. Acá nadie está en contra de la propiedad privada. Entonces, poner nombres altisonantes para generar un maniqueísmo contra los zurdos, parece incorrecto.

Nuestro bloque –quiero dejarlo bien en claro– está a favor de la propiedad privada. La defendemos. Consideramos que es vital para mejorar la producción y el empleo. Pero también entiende que el artículo 17 de la Constitución no es el único existente allí. Forma parte de un sinnúmero de artículos que también defienden otros derechos.

También, estamos en la Casa de las Provincias, defendemos nuestros territorios provinciales y, cuando observamos proyectos que quieren avasallar nuestras decisiones provinciales, nos vamos a plantar.

No es que estamos a favor o en contra de este proyecto. Lo que pretendemos es que, en todo proyecto que se establezca sobre la propiedad

privada, exista seguridad jurídica y se respete el debido proceso, pero, sobre todo, defendamos a los más vulnerables.

El proyecto constaba de varios capítulos. Como dije, se han ido cercenando capítulos como en un globo aerostático, donde se van tirando los lastres, para ver si se llegaba. Y hemos llegado a una ley que, prácticamente, como el barco de Teseo, ya no es tal; se le han ido sacando las maderas.

Voy a tratar de ser muy sintético en nuestro dictamen sobre los proyectos en los que más coincidencias tenemos, y vamos a terminar con aquellos con los que menos coincidencia tenemos.

En primer lugar, en el Capítulo V se habla de la digitalización de los registros. Nosotros estamos de acuerdo en muchos de esos puntos. Ahora bien, pasar de lo que es el papel a la pantalla, requiere también que tengamos certeza en la seguridad que se le dé a esos datos.

Por eso, creo que la digitalización y la firma digital son necesarios, pero también incorporando métodos de seguridad como la criptografía y la tecnología de bloques para proteger esos datos. Eso es lo que planteamos en nuestro dictamen.

También planteamos la Ventanilla Federal Única. Creemos que es necesaria.

Entendemos que los treinta días de seguridad de los datos para que empiecen a ser evaluados son importantes. Pero, como dije recién, más que digitalizar y que llevar a la pantalla, debemos tener seguridad en los datos que estamos otorgando.

En el Capítulo IV, relativo a las modificaciones a la Ley 28.815, sobre manejo de los territorios que han sufrido incendios, el oficialismo plantea que tiene que derogarse el artículo 22, que elimina todo candado ambiental y que los plazos de 30 y sesenta años, luego de un incendio, para la venta o loteo de esas tierras, tienen que ser eliminados.

Limita los territorios que se pueden proteger, aduciendo que el propietario tiene un doble castigo, que es: sufre un incendio y no puede vender luego. También se plantea que la reconversión rápida va a permitir más mecánica en la venta de tierras.

La crítica que hacemos nosotros, desde nuestro dictamen, es que estamos abriendo una puerta bastante peligrosa puesto que, como se ha dicho, los incendios tienen un factor humano y, muchas veces, hay intencionalidad. Y el fuego nunca puede convertirse en un mecanismo de ordenamiento territorial.

Es por eso que en nuestro dictamen no solo mantenemos los 30 años, sino que ampliamos la protección a territorios como los humedales.

Quiero hacer una salvedad: necesitamos un Estado activo en el tema de los incendios.

Hoy en día, en Europa –lo deben haber visto en muchas noticias– existen los incendios que se llaman de sexta generación. Son incendios que, a pesar de tener todas las herramientas y las más modernas –aviones, helicópteros, etcétera–, no pueden ser controlados. Y al no poder controlarlos, si “un vivo”

genera un incendio, ese incendio empieza a tener una mecánica propia y arrasa con ciudades y habitantes, dejando daños tremendos.

Ahí es donde quiero dejar en claro, como dijo una senadora preopinante, que el manejo del fuego hoy en día está desfinanciado y subejecutado en sus presupuestos.

En nuestro dictamen dejamos claramente establecido que el Estado tiene que proteger, prevenir, investigar y restaurar los terrenos que sufren este tipo de inclemencias.

El otro tema que también involucra este proyecto polirrubro es la modificación de la Ley 21.499, que habla de expropiaciones y de proteger la propiedad privada. Pero también debemos considerar la otra variante de este tema que es que estamos inmovilizando al Estado.

Por otro lado, si bien el oficialismo plantea que tiene que haber un pago previo, que tiene que ser en efectivo, que se tiene que hacer con valores de mercado, que se tiene que usar el IPC más un porcentaje, y, además, se aplica el lucro cesante, algo con lo que no estamos de acuerdo, en realidad, ahí se está estableciendo un cerrojo para que el Estado no pueda tomar decisiones más libres. Muchas veces esas decisiones son necesarias para realizar obra pública.

Bueno, ahora no se está haciendo obra pública. Pero para hacer caminos u obras de infraestructura, para gas, etcétera, nos encontramos con que se va a encarecer notablemente esa posibilidad y no vamos a tener flexibilidad para que el Estado pueda actuar rápidamente.

En nuestro dictamen establecemos que exista el Tribunal de Tasaciones, que las ocupaciones temporáneas sean solo por noventa días, y también modificamos las tasas.

El otro capítulo con el que para nada estamos de acuerdo es el que modifica el Código Comercial y Civil en lo que refiere a los desalojos. Allí el Poder Ejecutivo tiene una mirada de acelerar sin distinguir. Pone herramientas de notificación más ágiles, plazos de diez días a partir de la indemnización, reconocimiento a las 72 horas, procedimientos de juicio sumarísimo, la restitución anticipada… Pero ahí usa la caución juratoria, que es solamente una promesa. Y si se comete un error, no hay un daño por haber generado ese desalojo.

Pero lo más importante acá, y es nuestra crítica a ese dictamen, es que nosotros queremos distinguir para agilizar. No se puede tratar de la misma manera a un inquilino moroso que a un usurpador. Son cosas completamente distintas.

Hoy alguien ha planteado que la situación económica hace que muchas familias no tengan la posibilidad de hacer frente al alquiler y puedan quedar en mora. Por lo tanto, poner esta ley en este momento, en esta coyuntura, creo que no es lo más conveniente.

Quiero insistir en el tipo de garantía con la caución juratoria, que para mí debería ser real.

Por supuesto, en nuestro dictamen también contemplamos que los más vulnerables tienen que ser identificados rápidamente. Tiene que darse lugar a que el Ministerio Fiscal o los otros organismos estén presentes. Y si hay un

intruso, que sea identificado, que se restituya anticipadamente y que se actúe como corresponde.

No frenamos los desalojos, pero queremos que se identifique y proteja a los más vulnerables, como, por ejemplo, una familia que no ha podido hacer frente a su alquiler.

Para concluir, me gustaría hacer un pequeño llamado al ministro que está detrás de todo esto, que es el ministro desregulador.

Nosotros entendemos que, jurídicamente, el salario es propiedad privada. Entonces, si tanto les interesa desregular, liberen las paritarias. ¿Por qué? Porque si bien el 60 por ciento de los argentinos son propietarios, la mayoría de los que cobran un salario están regulados por este Gobierno, porque impide las paritarias libres.

Entonces, tanto que se llenan la boca hablando de desregulación y libertad, liberen las paritarias.

Nuestro bloque, queriendo hacer un aporte, habiendo presentado un dictamen, en su momento, para que sea evaluado por todos, y respetando el artículo 57, planteó una diferencia al bloque que ha traído el dictamen del oficialismo. No estamos en contra de todo.

Insisto: queremos un proyecto que defienda a los más vulnerables, que defienda el debido proceso y que dé seguridad jurídica.

Las inversiones no vienen por una ley que salga por un voto. Vienen por leyes que tengan consenso y que den la posibilidad de escuchar las voces de todos. Así, quien quiere poner dinero en la República Argentina sabe que estamos en un país en el que se pueden presentar y no en uno donde, de un día para el otro, se cambian las leyes.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Andrada.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia del Chaco Schneider, Silvana.

Sra. Schneider.- Muchas gracias, señor presidente.

Hoy estamos tratando un proyecto de ley llamado de inviolabilidad de la propiedad privada, que, en definitiva, consta de cuarenta y un artículos y cinco capítulos. Y voy a referirme específicamente a cuatro áreas neurálgicas.

La primera de ellas propone una modificación a la Ley 21.499, del año 1977, referida al régimen expropiatorio, donde lo que se busca, fundamentalmente, es endurecer la discrecionalidad del Estado al momento de expropiar, pero, sobre todo, cumplir a rajatabla con la manda constitucional del artículo 17. Allí se refiere, específicamente, a la inviolabilidad de la propiedad y a la necesidad de que todo proceso de expropiación sea proveniente de una declaración de utilidad pública calificada por ley y previamente indemnizada.

Se establece específicamente que esta declaración de utilidad pública debe ser de interpretación restrictiva y, sobre todo, se aclara especialmente que las expropiaciones deben cumplir con tres requisitos esenciales, como son la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad. Además, se establecen criterios objetivos para la determinación del valor del bien, como son el valor

de mercado, los daños ocasionados y el lucro cesante, para lo que se fija específicamente el tope del 30 por ciento sobre el daño emergente.

Ratifica la necesidad del pago íntegro de la indemnización para poder proceder a la transferencia del dominio del bien. Y en caso de mora en el pago por parte del Estado, se establece la necesidad de actualización por IPC, con más una tasa nominal anual para plazos fijos tradicionales del Banco de la Nación Argentina.

Sin dudas, con esta modificación se busca claramente desincentivar las expropiaciones, respetar y garantizar el derecho a la propiedad, la seguridad jurídica y, sobre todo, la igualdad ante la ley.

Dentro de este primer capítulo se establece, en la última parte, la modificación del artículo 1° de la Ley 24.374, conocida como Ley Pierri, donde se restablece la vigencia de la misma para aquellos ocupantes de vivienda única y permanente. Se determina la gratuidad de la escritura de su vivienda, con todo lo que esto implica para las familias argentinas.

El segundo eje neurálgico de este proyecto de ley se refiere a reformas sustanciales en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y en el Código Civil y Comercial de la Nación en cuanto a los procesos de desalojo de inmuebles urbanos y rurales, donde se establece la sustanciación de los mismos mediante juicios sumarísimos, acelerando los procesos y, sin dudas, evitando dilaciones procesales.

Quiero destacar la incorporación, con esta modificación, de los casos en los que en estos procesos de desalojos se vean afectadas personas vulnerables, para quienes se establece un procedimiento especial.

Además, destaco el impacto positivo que seguramente tendrán las acciones de desalojos contra intrusos cuando el derecho invocado es verosímil, lo que le da la potestad, la facultad, al juez para poder entregar, restituir de inmediato, el inmueble a su titular con una sola caución juratoria.

En este punto quiero detenerme para contarles lo que pasaba en mi provincia, el Chaco, tan solo unos años atrás, en diferentes departamentos, pero, fundamentalmente, en los del norte de mi provincia, donde el productor agropecuario, el chacarero, la familia de campo tenía miedo. Y tenía miedo porque era común que un piquetero, amigo del poder de turno, entrara a su campo y los echara a la calle. Fueron generaciones enteras de familias que no solamente vivían en esa tierra, sino que trabajaron esa tierra por muchos años.

¿Y saben qué es lo más triste? Que esas familias no solo no tenían quien los escuche, sino que no tenían quien les dé respuesta. Y hoy escucho a quienes tuvieron la posibilidad y la responsabilidad de defender a esos chaqueños de bien y no lo hicieron, que tienen el tupé de hablar de la defensa de la propiedad privada. ¡Hipocresía!

¿Saben lo que pasaba en la zona urbana de mi provincia? En la capital, Resistencia, teníamos barrios enteros rehenes de piqueteros. Eran ellos quienes decidían no darles los títulos de propiedad a las familias, porque era la forma de tenerlas sometidas. ¡Eso pasaba en mi provincia!

Afortunadamente, a partir de diciembre de 2023, ese Chaco cambió. No solamente porque estos piqueteros, en gran parte, poderosos terratenientes de ese entonces hoy están presos y sus cómplices, procesados por regalar

tierras a sus amigos y familiares, sino, fundamentalmente, porque tenemos un gobernador que priorizó dar dignidad a los chaqueños para que nunca más tuvieran que depender de ningún político de turno.

Y en tan solo estos años y un poco más de seis meses de gestión, han sido entregados más de 6.000 títulos de propiedad, más de 3.000 adjudicaciones, y 50.000 hectáreas de tierras fueron entregadas a sus legítimos tenedores.

Esto es dignidad. Esto es respeto. Esto es seguridad jurídica. Esto es libertad para nuestra gente.

Respecto del tercer eje o área neurálgica, que es la modificación que se propone a la Ley de Manejo del Fuego, número 26.815, se protege definitivamente a los bosques nativos y a los bosques no productivos, amparados por la Ley de Defensa de la Riqueza Forestal, número 13.273, de 1995. Y en caso de incendio se prohíbe de manera definitiva cualquier cambio de uso de suelo.

Para los incendios en zonas agropecuarias se deja de castigar definitivamente al productor, que sufrió un incendio y que ya demasiado perdió: seguramente, su producción y la reducción en el valor de su tierra. Y se le da la libertad para poder decidir sobre el destino de sus propios bienes. ¡Qué paradoja!

Esta modificación incluye, además, la adopción de mecanismos de prevención, de disuasión, de control de incendios, y programas para la restauración y la recomposición ambiental.

Sin dudas, estas prohibiciones rígidas no han demostrado ser eficientes o eficaces para la reducción de incendios en la República Argentina.

En cuanto al último eje o área neurálgica que establece este proyecto de ley, propicia modificaciones a la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble, número 17.801, de 1968. Casi sesenta años. Claramente, épocas donde el papel y la presencialidad eran requisitos fundamentales para acceder a este tipo de trámites. Resulta obvia y necesaria una actualización, modernización, pero, sobre todo, simplificar los registros de la propiedad.

Por eso, este proyecto propone la digitalización de los diferentes registros, reconocimiento de la validez de los documentos con firmas digitales o electrónicas, ya reconocidos por la legislación vigente; la interoperabilidad de los diferentes registros del país; la creación de una Ventanilla Única Federal Inmobiliaria, que, sin duda, va a permitir a los profesionales legitimados poder realizar trámites en registros de cualquier lugar del país.

Por eso, esta modernización no solo es importante para actualizar los registros, para llevar eficiencia a estos, para desburocratizar, sino, sobre todo, para hacerle más fácil la vida a nuestra gente, a todos los argentinos.

Así que, por lo expuesto, señor presidente, quiero adelantar mi pleno acompañamiento al proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Chubut, Carlos Linares.

Sr. Linares.- Señor presidente, ante todo, preocupado y siendo solidario por la enorme represión que hay alrededor del Senado de la Nación. Esto habla a las claras de qué tipo de ley estamos tratando y de que la única manera de acallar al pueblo es a base de balas, gases, hidrantes... Otra vez, acallando al pueblo argentino.

Una ley que nace malparida y termina como termina: con cambios, dieciséis, diecisiete, haciendo cambios de última hora, cuatro intentos de llegar al Senado, bajando articulados completos y negociando.

No nos olvidemos de que acá, hace tiempo, llegaron con una ley de expropiación, del 100 por ciento de venta de tierras a extranjeros; del 100 por ciento después pasaron al 25 por ciento. Después, parecía una kermesse. Y terminaron retirando el proyecto.

Es un hecho preocupante el total de la deuda. Miraba recién a algunos senadores hablando de la propiedad privada. Todos queremos la propiedad privada y todos respetamos la propiedad privada. Hablaban de los usurpadores. No sé si caminan un poco las calles y ven a ciudadanos y ciudadanas a la noche durmiendo dentro de los cajeros automáticos, bajo un árbol, en la calle. Yo no creo que esa gente sea usurpadora. Creo que está pasando algo en el país que está dejando a un gran número de personas fuera del sistema, endeudados, preocupados; mientras que nosotros estamos haciendo leyes para endurecer. No estamos hablando de creación de empleo. No estamos hablando de cómo hacerle la vida más fácil a la gente; de cómo nuestras provincias puedan tener mejores recursos. Nunca nos olvidemos de que, de un impuesto coparticipable, como el impuesto a los combustibles, hasta el día de la fecha nunca llegó un peso a ninguna provincia, ni llegó ninguna obra. Y aquello es como el objetivo.

Después, escucho que hablamos de la Constitución y de la patria, cuando hay senadores y funcionarios que se adhirieron a la Inocencia Fiscal. Tenemos a un ministro de Economía que tiene sus ahorros, sus dólares, fuera del país, pero, claro, ¿qué es lo fácil? Vamos a castigar al que usurpa, que ese es el que está causando la crisis en este país. No le vamos a dar una oportunidad.

Me gustaría que tiren un número, a ver cuántas viviendas se hicieron en el país en estos dos años y medio; cuántos créditos dieron para que las familias puedan empezar a armar un proyecto de vida. Más de 350.000 despidos, 64.000 empresas cerradas.

Voy a hablar de un tema importante, porque hablamos de abandono, hablamos de leyes importantes. En mi ciudad, Comodoro Rivadavia, hace poco tiempo YPF tomó la decisión de dejar el área, de dejar la zona. Más de 4.500 pozos dentro de la ciudad, del ejido urbano de Comodoro Rivadavia, oleoductos, gasoductos, tendidos. Agarraron los cacharros y se fueron. Pusieron una compensación, que son dos pozos petroleros, y dejaron tierra arrasada.

Pero eso no es lo importante, lo importante es esto. Lo importante es asegurarles a los que más tienen, más prioridad, más legalidad, con el RIGI, Súper RIGI. Entonces, claramente, estamos en veredas diferentes, y gracias a Dios estamos en veredas diferentes.

Voy a hacer hincapié, porque escuché a compañeros de mi bancada que hablaron y profundizaron distintos temas. La Ley de Manejo del Fuego es un tema que en la Patagonia tiene mucha incidencia. En el último verano, entre toda la Patagonia: Neuquén, Río Negro, La Pampa, Chubut, Santa Cruz, 230.000 hectáreas se prendieron fuego. No teníamos preparado… No estamos hablando de una ley para prevenir. Me acuerdo de que en ese momento los gobernadores patagónicos buscaban ayuda. Tener una ley que realmente evite este tema. Tuvimos que recurrir al gobierno de Santiago del Estero, que aportó el avión hidrante más grande que tiene este país y lo puso a disposición de la Patagonia. Pero de eso no se habla. ¿Qué pasó con las tierras? Atrás de eso, hay un negocio. Liberarlas, para que, con esta ley, se puedan empezar a hacer los negocios inmobiliarios.

Tenemos que ser claros sobre cómo es y cómo queda la ley. Por ejemplo, respecto a la venta de tierras fiscales, la Ley 26.815 prohibía la venta de bosques y humedales por sesenta años. En el nuevo proyecto, se habilita. La subdivisión y loteo, en la misma ley, se prohibía por treinta y sesenta años. En la nueva ley, se habilita. El emprendimiento inmobiliario, en la Ley 26.815, se prohibía por treinta a sesenta años. En la nueva ley, se habilita. El cambio de la actividad agrícola, exactamente igual; estaba prohibido por treinta a sesenta años. En la nueva ley, se habilita.

En conclusión, el proyecto elimina las barreras que tenía, temporales y legales, a la Ley de Manejo del Fuego. Esto libera, claramente. Libera el negocio.

Recién, un senador, se sentía ofendido, cuando empezamos la sesión, porque decía que manchamos su buen nombre y honor, que trató a un grupo de senadores como “los del medio…”. Eso me hace acordar a cómo les dicen los estadounidenses a los mexicanos: “los mojados”.

Me parece que ese desprecio a los colegas habla de una persona; una persona que también se adhirió al Régimen de Inocencia Fiscal, y que recién nos tiró agua bendita a todos nosotros.

Entonces, tenemos que ser claros en este concepto. Nosotros tenemos que entender que, gracias a Dios, por la gente, por la movilización, por la concientización, se pudo sacar de este proyecto de ley lo vinculado a los barrios populares, a la extranjerización de las tierras. Pero tenemos en claro que venían por todo, y vienen por todo, porque tienen en carpeta leyes muy complicadas. Entonces, nosotros tenemos que estar más que alertas.

Acá no se trata de un debate ideológico, de qué somos, si somos kirchneristas, si somos peronistas… Néstor siempre nos decía: “Nos dicen ‘kirchneristas’ para bajarnos el precio”.

Cada uno elige el proyecto político que quiere. En nuestro caso, estamos orgullosos del proyecto político que militamos. Podemos ganar o perder elecciones, pero el proyecto político uno lo tiene adentro, lo siente y está convencido de que es el proyecto político que más se acerca a la gente.

Por eso, claramente lo de hoy asusta. Cuando el miembro informante tuvo que explicar y quiso decir qué íbamos a tratar hoy, la verdad es que no se entendió. No sabíamos qué íbamos a tratar hoy, porque en la mitad de lo que íbamos a tratar iban cambiando, iban poniendo, iban sacando. Querían sacar una ley como venimos haciendo con leyes pasadas: a la una y cuarto de la mañana, cambiando artículos, cambiando proyectos. De hecho, tuvieron que

levantar una sesión para continuar con esta ley, porque no le daban los votos. En estos quince días, estuvieron tratando de apretar gobernadores, apretar legisladores. Menos mal que Kueider se quedó en Paraguay, si no, ¡mirá qué negocio hacía hoy!

Me parece que hay mucho para hacer todavía, hay mucho para trabajar todavía. Claramente, en lo particular y en lo individual, expreso el rechazo –como seguramente será en lo colectivo–, tratando de que los senadores, sobre todo los senadores patagónicos y sobre todo los senadores que representan a la provincia de Chubut, todos juntos, como hicimos con la Ley de Glaciares, votemos en contra de esta ley.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Linares.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Córdoba, Carmen Álvarez Rivero.

Sra. Álvarez Rivero.- Gracias, señor presidente.

Durante demasiado tiempo se habló de propiedad como si fuera un privilegio, como si se tratara solo de impuestos, de tierras y de grandes empresas. Durante demasiado tiempo en la Argentina pareció que al que ocupaba ilegalmente había que cuidarlo y darle todo, mientras se ignoraba los derechos del que trabajó, ahorró, arriesgó, compró una propiedad y pagó los impuestos. Porque quien debe proteger al que trabaja, a quien ahorra, a quien invierte y a quien construye algo propio es el Estado.

Nuestra Constitución Nacional reza, de un modo que todos comprenden: “la propiedad es inviolable”. No dice “es importante”, “es conveniente protegerla”. No. Dice: “es inviolable”.

Nos podemos preguntar por qué lo hicieron. Imagínense, estaban tratando de crear una Nación; exactamente lo mismo que hoy nosotros, en este tiempo. Lo hicieron porque cuidar la propiedad es cuidar el esfuerzo. Porque la propiedad protege no solo las cosas: protege la libertad de las personas, protege a la familia que compró una casa con años de esfuerzo, protege al jubilado que ahorró toda su vida, al productor que trabaja su campo, al comerciante que abre las persianas todas las mañanas.

Yo quiero hablar de propiedad privada como lo hicieron esos constituyentes de 1853: como un principio constitucional. Nuestra Constitución no fue escrita para darle un poder ilimitado al Estado; fue escrita para, justamente, proteger a las personas frente a ese poder. Es, justamente, la propiedad privada, ese espacio, donde el Estado encuentra un límite.

Por eso presentamos esta ley de propiedad privada. Por eso presentamos esta Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada. No crea ningún derecho nuevo; hace cumplir una garantía escrita ya en nuestra Constitución. De eso se trata esta ley. Y se trata de cumplir la ley.

Vale recordar que todos somos iguales ante la ley. Por eso, no podemos premiar al que ocupa ilegalmente. Durante demasiado tiempo se premió al que ocupaba e, incluso, se le daba todo, mientras que a los que trabajaban, ahorraban y pagaban todos los impuestos solo les quedaba irse por Ezeiza.

¡Eso ocurrió! Más de dos millones de jóvenes se fueron porque advirtieron que en la Argentina cumplir la ley, trabajar y esforzarse no alcanzaba.

¡No queremos más argentinos haciendo filas para emigrar! ¡Queremos que los argentinos construyan su futuro en esta tierra y que los jóvenes que se fueron puedan volver!

Quiero decirles que esta ley no es solamente para la Patagonia ni para los grandes propietarios, es una ley para una familia de la Ciudad de Buenos Aires, de Ushuaia, de Córdoba, de cualquier localidad del Gran Buenos Aires: para cualquier lugar de la Argentina. ¡Porque si te ocupan una casa que compraste con el esfuerzo de tu trabajo, tenés derecho a recuperarla! ¡Lo que es tuyo no puede dejar de serlo porque alguien decidió ocuparlo, sea de quien sea y esté donde esté!

Ahora quiero referirme a la ocupación de tierras fiscales, y ahí quisiera bajar un ratito a mi provincia.

En Córdoba tenemos muchísimas tierras fiscales ferroviarias ocupadas. Esas tierras no es que no sean de nadie, son de todos los argentinos. Por eso, toda ocupación ilegal debe recibir una respuesta legal, eficiente, que permita recuperar la propiedad. Esta ley incita, invita al Estado a recuperar todos los predios que corren el riesgo de ser ocupados o que lo están.

También, esta ley es una invitación a la inversión. Primero, una invitación a los que siguen invirtiendo y dando trabajo en la Argentina; a todos, argentinos y extranjeros, porque ya tenemos muchas empresas argentinas y extranjeras instaladas. A todas. Porque, a pesar de décadas de incertidumbre, cambio de reglas y atropellos del Estado, incluso, han seguido apostando por nuestra patria. Es, también, una invitación a quienes podrían invertir mucho más si supieran que en nuestro país las reglas son estables, no cambian, y que el Estado respeta lo que es de cada uno. Necesitamos más inversiones.

La Argentina se va a desarrollar, también, cuando miles de argentinos vuelvan a confiar y a animarse a invertir, a emprender y a contratar. Pero nadie invierte donde no se respeta la propiedad privada. Nadie invierte donde su propiedad depende de la voluntad de un funcionario. Nadie genera trabajo formal donde no hay seguridad jurídica. Necesitamos reglas claras y estables, previsibles, para atraer las inversiones que la Argentina necesita, porque queremos desarrollarnos definitivamente.

Como católica que soy, sé que la justicia y la prudencia deben guiarnos a quienes tenemos responsabilidades en este recinto. Yo les digo: tenemos que hacer el bien, bien. La propiedad privada no es un privilegio para quienes ya tienen algo: es una garantía constitucional para que quien trabaja y quiere llegar a tener algo, como una vivienda, como una vivienda adecuada, o un negocio, o una empresa, pueda hacerlo. Porque si les negamos esa posibilidad, condenamos a muchísimos argentinos a permanecer siempre en la pobreza y en la informalidad de los barrios populares. Defendemos la propiedad porque sin propiedad no hay seguridad jurídica. Sin seguridad jurídica no hay inversión. Sin inversión no habrá trabajo formal para esos diez millones de argentinos que esperan. Y sin trabajo formal no hay desarrollo.

¡La que hoy discutimos es una buena ley, es una ley moralmente buena, porque protege el esfuerzo, limita el poder del Estado y hace cumplir la Constitución!

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora por la provincia de Córdoba.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Catamarca, Lucía Corpacci.

Sra. Corpacci.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a hacer, primero, una reflexión, porque yo, a veces, escucho que se habla como que el que no trabaja, el que no ahorra, el que no puede tener una propiedad, es porque se le dio la gana. A veces, tenemos que ponernos, también, en los zapatos del otro, de aquel que a lo mejor no tuvo la oportunidad de estudiar, porque vive en un pueblito remoto donde gracias si tiene el secundario, ni qué hablemos de la universidad. Hay otros que tuvieron la suerte de tener una familia que los contiene, que los alimenta, que los puede mandar a estudiar y, después, se hacen profesionales, o pueden tener un buen trabajo, y pueden ahorrar y pueden comprar.

Lo digo porque no todos hemos tenido las mismas oportunidades, no todos han tenido las mismas oportunidades, y no está bueno considerarnos como que todos somos iguales y como que el pobre es pobre porque quiere, y no porque no tuvo las mismas oportunidades.

Dicho esto, me voy a referir al proyecto de ley que hoy se pretende tratar.

Escuchaba al miembro informante, que decía que todo se había discutido en las comisiones y que todas las modificaciones habían sido hechas en las comisiones. Una pena que no está el senador, pero la verdad es que las dos comisiones se reunieron solamente en tres oportunidades: en una vino el ministro, en otra hubo unos expositores, entre los cuales hubo gente muy en desacuerdo con este proyecto de ley, y en la tercera se sacó un dictamen, presentando nuestro bloque un dictamen de minoría y el bloque de la senadora Carolina Moisés otro dictamen. Pero no es cierto que el debate y las modificaciones se hicieron en las comisiones. De hecho –vuelvo a decirlo–, se reunieron, solamente, tres veces y nosotros cada tres días recibíamos el comentario –ni siquiera era que tuviéramos algo en la mano– de que se había insertado una nueva modificación, y efectivamente fueron diecisiete modificaciones las que se fueron haciendo. La última la recibimos hoy, tipo 11 y media de la mañana, que la recibieron los presidentes de bloque y nos circularon a nosotros.

Pero en el ínterin se baja un capítulo completo, que es el capítulo de la venta de tierras a extranjeros, y escuché por la televisión –en una de las tantas modificaciones que se hace a esta ley, por presión, porque hasta a los mismos aliados se les hacía imposible votar– decir a la senadora Bullrich que nosotros hablamos de soberanía y de que, si un extranjero quiere comprarse dos departamentos, ya perdimos la soberanía; que eso era lo que se estaba diciendo.

No, senadora, no nos tome por tontos, porque no seremos superbrillantes, pero la verdad es que lo que estaban facilitando en ese capítulo era que se pudiera vender el 25 por ciento del territorio de una provincia a manos extranjeras.

En el caso de mi provincia, para que se den una idea, el 25 por ciento de mi provincia significa que podrían venir y comprarse Antofagasta de la Sierra entero, departamento riquísimo en litio; o podrían comprarse el departamento Tinogasta entero, el departamento más rico en oro, cobre y litio que tenemos en nuestra provincia; zona cordillerana, zona fronteriza, pero se lo podían comprar.

Por suerte, o gracias a que primó en muchos senadores –quiero decirlo– la responsabilidad y la vergüenza de no poder decirle a la gente que iban a apoyar este proyecto de ley, sumado a la presión de la población para que no se vendan las tierras en esa cantidad a los extranjeros, hoy, se dio de baja. No hay otro motivo por el cual se le dio de baja. No es que ustedes estén convencidos. No tuvieron otra. No tenían número, no podían tratarla en el día de hoy.

Además, ustedes insisten: este proyecto de ley y este capítulo estaba incluido cuando trataron el DNU y estuvo incluido cuando trataron la Ley Bases.

A mí me hubiera gustado que el miembro informante, también, hablara claramente de lo que decía el proyecto original, porque ahí habrían visto todos que todo lo que yo estoy diciendo no es mentira, porque tal cual estaba en el proyecto que enviaron. Después, se fueron modificando algunas cosas. De lo que quedó, tenemos varios capítulos. Uno es el capítulo de expropiaciones.

Miren, uno puede tener muchas diferencias, y las acepto –yo puedo tener una mirada, ustedes otra–, pero lo que a mi criterio queda claro, lo que yo pienso, es que este capítulo de expropiaciones les quita a los gobiernos provinciales y a los gobiernos municipales una facultad que está contemplada en la Constitución, que es la posibilidad de expropiar en situaciones en donde la necesidad es imperiosa. ¿Por qué? Porque tiene que hacerse todo un procedimiento previo. Porque dice que no se puede ocupar mientras no se paga. Y la verdad es que, además, le pone una tasación con un interés y un lucro cesante que, en algunos casos, es invaluable.

Traigo a este recinto la situación de YPF y de Vaca Muerta. Porque todos –y este Gobierno en particular– se llenan la boca hablando del superávit energético que tiene nuestro país, y lo tienen gracias a Vaca Muerta.

Esa situación no hubiera podido darse si no se hubiera expropiado YPF. Situación que, si hoy se quisiera hacer, no se podría concretar porque, vuelvo a decir, el lucro cesante que se le impone ahora sería invaluable, imposible de afrontar.

Después de haber visto el resultado del juicio a YPF y cómo lo peleó oportunamente otro Gobierno –no este–, hay algunos a quienes no les gustó mucho. Entonces, quieren asegurarse de que, si alguna vez todo esto que quieren vender lo pueden vender, nunca más se pueda recuperar.

Y hacia eso voy. Ayer estuvimos reunidos con la gente vinculada con toda el área de energía nuclear de nuestro país: Nucleoeléctrica Argentina, Atucha, Embalse. Y uno ve, porque lo escucha de los propios trabajadores, cómo van vaciando esas empresas, que funcionan perfectamente y que han sido orgullo para nuestro país.

Nucleoeléctrica Argentina tiene superávit y, sin embargo, la están vaciando. De alguna manera, están despidiendo a sus trabajadores porque les han paralizado los puestos. Un científico cobra un millón de pesos, y vienen empresarios de otros países, que son los que van a comprar, y se están llevando a los trabajadores y científicos de esos organismos.

Creo que esa ley de expropiación apunta hacia eso. Si me equivoco, pido disculpas, pero ese es mi pensamiento, eso es lo que creo y por eso no la puedo apoyar.

En cuanto a la Ley de Manejo del Fuego, la verdad es que todo tiene que ver con todo. Desde que asumió este Gobierno, empezó a recortar todos los programas vinculados con la asistencia al medio ambiente. Este presidente dijo claramente que no cree en esta cuestión del impacto ambiental.

Todos los aportes que se recibían de Nación para la Ley de Manejo del Fuego, para nuestros bomberos y para la preservación de nuestras áreas naturales se fueron recortando, al punto tal que hoy no hay absolutamente nada.

También me parece importante aclarar que no es cierto que la gente, una vez que se le incendia su campo, no lo pueda vender. Sí lo puede vender. Lo que no puede cambiar es el destino para el cual estaba autorizado ese terreno. Por lo tanto, no se perjudica. ¿Lo quiere vender? Lo vende. Lo que no puede hacer es que, si no estaba autorizada una urbanización en ese terreno, se ponga a hacerla ahora porque lo incendió.

Entonces, pongamos las cosas claras, porque efectivamente la ley vigente lo establece así.

Luego, finalizando, me voy a referir al tema de los desalojos. Coincido con lo que dijeron muchos acá: aquel que tiene un departamento –que pudo comprarse, que tuvo la dicha, la suerte, la herencia o lo que sea– que puede alquilar, porque, además, tiene otro donde vivir, si viene alguien, se queda, no le paga y se lo destruye, debe contar con alguna acción legal para que ese propietario lo recupere.

Ahora bien, irnos al extremo de que, a los diez días, si no lo pudo pagar, tenga que quedar en la calle con hijos menores, como sea, en diez días. Y ni siquiera dice diez días hábiles, dice diez días. Además, sacan la asistencia psicológica que antes existía, porque hay un impacto en la familia cuando suceden cosas como estas.

Pero yo tengo otra preocupación. Coincido con ustedes en que, si hay una usurpación, una toma –lo que nosotros conocemos como una toma–, no me parece justo que venga gente y que lo tome. Pero hay acciones legales que se pueden tomar de inmediato, impidiendo la toma, para que, a las veinticuatro horas, la gente de la toma se vaya. Ahora bien, cuando usted la dejó un mes en el lugar, sí, es más difícil. Pero esas cosas se pueden hacer y, además, están contempladas. La ley lo dice: “Usted está usurpando”. ¡No es correcto!

Pero para mí la preocupación es otra: son las tierras rurales. ¿Saben por qué? En mi provincia –y estoy segura de que, cuando ustedes piensen en sus provincias, se van a dar cuenta de que pasa lo mismo– ocurre que vienen capitales extranjeros y compran tierras, grandes extensiones de tierra. ¿Por qué? Porque hubo alguien –perdonen, pero lo voy a decir: en general, son porteños, porque los grandes estudios jurídicos están en Buenos Aires– que

mira un campo grande, campos comuneros, con títulos imperfectos, sin títulos buenos, que además son la merced de no sé quién, y en donde viven montones de familias, que crían cabras, ovejas, que arrían llamas, que viven de esa carne, de la lana y de los tejidos que hacen. Y viven allí desde hace años. Vivieron ellos, vivieron sus padres y vivieron sus abuelos. Y viene esta gente, le compra las tierras a uno que está acá, en Buenos Aires, y quiere desalojarlos a todos.

Con este proyecto de ley, a esa gente mañana le mandan la Gendarmería y en diez días tiene que quedar en la calle.

Efectivamente, eso no está contemplado. Si no es así, que se diga taxativamente que a esa gente no se le puede hacer nada.

Esa es mi verdadera preocupación. Y, para mí, vuelvo a decir, como todo tiene que ver con todo, esto no apunta a mi provincia, apunta a la Patagonia, donde este es un hecho común y corriente, donde los intereses internacionales apuntan y miran para poder quedarse con grandes extensiones de tierra. Y como no tienen, pero van a tener tarde o temprano con este Gobierno, la posibilidad de comprarlas, incluso con cauces de ríos, con todo, esta ley los va a habilitar, desalojando a todas las familias que viven allí, pueblos originarios que desde hace años y años viven en esas tierras.

Por todo eso, y con todo el respeto que me merecen, sinceramente creo que el nombre no es de "inviolabilidad", sino que se trata de una ley de desprotección y de entrega de nuestro territorio.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Corpacci.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de San Juan, Sergio Uñac.

Sr. Uñac.- Gracias, señor presidente.

La sesión de hoy empezó con una discusión que no era la que preveían los senadores que pensaban que el Capítulo III iba a ser una realidad, de acuerdo con las exigencias que el propio Gobierno Nacional, a través del Poder Ejecutivo, les pide a los senadores integrantes del bloque de La Libertad Avanza. Porque ese Capítulo III, que pretendía flexibilizar los límites a la extranjerización de la tierra en la República Argentina, hoy ya no está.

Lo que sí tenemos es la responsabilidad –los que no compartimos nada de este proyecto, pero muy especialmente lo referido al Capítulo III– de hacer referencia y marcar puntualmente lo que significa. No está porque supuestamente lo retiraron, pero la realidad indica, señor presidente, que no está porque nosotros lo frenamos.

Y cuando digo "nosotros" estoy hablando de algunos legisladores, de algunos gobernadores, de los sectores productivos argentinos, pero, por encima de todo eso, estoy hablando de una gran mayoría de la sociedad argentina.

Creo que la ampliación del porcentaje y la eliminación de las restricciones o de los límites departamentales eran quizás algunas de las afrentas más importantes a la soberanía nacional.

Señor presidente: yo he tenido responsabilidades ejecutivas no hace mucho tiempo en una de las provincias, donde también pasa algo parecido a lo que sucede en la provincia de la senadora preopinante, en la que hay una importantísima inversión internacional. Nunca hubo necesidad de hacer estas concesiones extremas para que invirtieran en la extracción de algunos de los recursos naturales que, en Catamarca, en San Juan o en otras provincias argentinas se pudieron desarrollar.

Minimizar esto a que solo es una cuestión de números o de hectáreas es hacer una simplificación quizás un tanto peligrosa. Detrás de esos números, de esas hectáreas está, por ejemplo, la cordillera de los Andes; está, por ejemplo, la fuente de agua dulce más importante de la República Argentina; están los recursos naturales como oro, plata, cobre, hoy de lo más requerido a nivel mundial.

Creo que hay que hacer un análisis un tanto más profundo y recordar, una vez más, que al capítulo lo sacaron porque lo frenamos. Pero recordemos que, seguramente, en algún otro proyecto de ley, debajo de algún artículo o quizás conjugando un artículo de ley con algún artículo de un decreto reglamentario, insistirán sobre lo mismo.

Acá parece haberse insistido demasiado en una conjugación que es también altamente peligrosa, y es esta extraña concepción de libertad. Según esa concepción a mi criterio, peligrosa, cualquier regulación que el Estado propone es una molestia para el sector privado internacional; cualquier límite es una traba; cualquier intervención del Estado distorsiona el proceso.

Señor presidente: todo lo que tenga que ver con la Constitución Nacional como pirámide de las leyes o con las leyes que se han dictado en su consecuencia, no son distorsiones, no son trabas ni son límites: son el respeto irrestricto a la Constitución y a este Estado de derecho en el que todos hemos decidido vivir.

Señor presidente: si usted analiza los países más desarrollados del mundo, va a ver que las cosas que se hacen allá se distorsionan acá. Los Estados Unidos tienen un mecanismo de intervención directa cuando la inversión internacional pone en juego la seguridad nacional o los recursos estratégicos. Allá parece que es proteccionismo y acá nos quieren hacer creer que es intervencionismo.

El propio Brasil, con quien hemos generado una escalada diplomática de manera casi infantil y que no tiene parangón en la historia argentina, protege también la inversión extranjera en las tierras agrícolas de ese país. Eso parece que allá es política de Estado y eso parece que acá es traba a la inversión internacional.

De una vez por todas, tenemos que llamar las cosas por su nombre. Hay quizás una intención deliberada. Y yo voy a leer, señor presidente –si me permite–, algo que me parece que es el principio de lo que hoy estamos viviendo.

Se mencionó recién la Ley Bases y la aprobación que tuvo esa ley, que debió ser atacada de ilegal por lo menos.

Señor presidente: en agosto del año 2025, el ministro Federico Sturzenegger dijo textualmente: durante una extensa reunión, previa a la

Presidencia… Él declaró esto. No estoy yo parafraseándolo, lo estoy leyendo, y la fuente es clarin.com.

Dijo: durante una extensa reunión, previa a la Presidencia, el presidente Javier Milei reaccionó con extremo entusiasmo al ver los proyectos de desregulación y la Ley Bases, al punto de graficar que, por momentos, gemía. Parecía que estaba teniendo un orgasmo.

Señor presidente: no sé si usted lo está escuchando, pero es interesante. No pasa eso de manera usual ni permanente.

Entonces, ante esa definición textual, creo que esta es una entrega del país en cuotas. Y nace ahí, cuando no se pudo atacar esa ley, que fue la primera, cuando al presidente le pasaba lo que le pasaba, que gemía y tenía orgasmos.

De ahí devino una serie de leyes, que nos llevan a que hoy esa entrega en cuotas haya sido el RIGI, por ejemplo, donde la primera inversión internacional de Vicuña, en San Juan, en vez de dejarla a capitales y empresarios argentinos y/o sanjuaninos –para eso estamos, para eso nos hemos preparado los sanjuaninos–, se la dio a China.

Teniendo en cuenta que China promociona que sus empresarios, que están asociados al gobierno, porque así es el sistema político allá, salgan a copar el mundo, de manera muy efectiva y para aplaudir quizás. Y saliendo al costo, porque la diferencia o la ganancia la pone el Estado Nacional. Nosotros les decimos "vengan", porque allá los promocionan, y nosotros no les ponemos una sola tasa, una sola tarifa, algo que implique que sea más efectivo invertir en empresarios argentinos con trabajadores argentinos, y no en empresarios y Estados extranjeros. Señor presidente: esa entrega en cuotas significa el RIGI. Le di un ejemplo. El Súper RIGI, que ya tiene media sanción, implicaba la aprobación de esta ampliación del porcentaje de extranjerización de la tierra argentina.

Todo esto se dice que se hace –ustedes lo dicen, el propio presidente lo dice– porque necesitamos dólares y porque necesitamos incentivar la inversión extranjera directa en la República Argentina.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, en el mes de mayo de 2026, dio un *ranking* en Centroamérica y Latinoamérica sobre la inversión extranjera directa. Y acá, dato mata relato.

La República Argentina recibió, el año pasado, de acuerdo con este informe, 3.134 millones de dólares de inversión extranjera directa. Hace un *ranking* de los países de Latinoamérica y de Centroamérica y de cuánto recibieron: Brasil recibió, en el mismo período, 76.877 millones contra tres mil de nosotros; México, 40.871 millones contra los tres mil y algo nuestro; Chile, 13.152 millones; Colombia, 11.462 millones; y Costa Rica, por mencionar uno más, 5.733 millones. O sea, Costa Rica recibió 2.600 millones de dólares más de inversión extranjera directa que la Argentina. Y nosotros ya hemos regalado todo, presidente, no nos queda nada.

Si no nos paramos de manos hoy… No nosotros, sino quienes están afuera; no nosotros, sino la sociedad argentina; no nosotros, sino los sectores productivos. Señor presidente, esta ley, este capítulo… porque a la ley la van a aprobar. Dios quiera que no, pero seguro que sí. Esta ley hubiese sido una realidad con este capítulo.

Señor presidente, yo tengo la percepción de que el presidente Milei somete a los argentinos y a los sectores productivos argentinos a un *hot sale* nacional permanente. Estamos en oferta y en liquidación de manera permanente y sistemática. Hace dos años y medio que estamos así. Y con ese *hot sale* permanente, señor presidente, con esa oferta y liquidación –que es mejor decirlo así– de manera permanente, hemos perdido 26.000 empresas, hemos dilapidado 400.000 puestos de trabajo privado, hemos despedido a 50.000 trabajadores del Estado, hemos hecho que los trabajadores argentinos cada vez tengan menos poder adquisitivo. Hemos hecho, señor presidente, que el 70 por ciento de la población económicamente activa esté endeudada hasta la frente, presidente. Y está endeudada sabiendo que no puede pagar sus deudas.

Señor presidente, tenemos que dejar de entregar cosas y de aprobar leyes que nos someten a una discusión/distracción permanente, cuando los verdaderos problemas están en la economía real, en los trabajadores de cada una de las provincias argentinas, de cada uno de los municipios argentinos.

Tengo la percepción de que el Estado Nacional, cuando necesita dólares, cada vez entrega más y cada vez exige menos, señor presidente. ¡Y es un error garrafal! No vamos a ver todos los perjuicios que esto va a generar de manera inmediata, pero vamos a ver la rotura permanente del entramado productivo, que va a costar décadas volver a reconstruir.

Señor presidente, hace muy poco el presidente Milei dijo: “Nadie le puso un revólver en la cabeza a los argentinos que se endeudaron”. Primero, no es la explicación de un presidente; segundo, esto es sálvese quien pueda. Otra explicación no hay.

Para que no me vayan a atacar de que quiero hacer apología del delito, yo no voy a decir que el presidente Milei le pone un revólver en la cabeza a los que se endeudaron en nuestro país: privados, empresarios, sectores de todo tipo y naturaleza. Yo sí le voy a decir, para que no me ataquen por apología del delito, que el modelo económico que representa el presidente Milei y su gobierno sí les está poniendo un revólver en la cabeza a los argentinos, porque nadie se endeuda ni por deporte ni por ganas ni por chiste. Se endeuda porque no dan más. ¿Y sabe por qué no dan más? Porque se endeudan para comprar comida en cuotas, señor presidente.

Entonces, para no extenderme más, solamente quiero decirle que la Argentina necesita inversión privada, nacional y extranjera. No sé por qué excluimos a los nacionales de todo. No sé de qué manera entendemos un país que pueda crecer sin empresarios argentinos y sin trabajadores argentinos.

Señor presidente, nosotros queremos que el país se desarrolle, queremos que las empresas ganen dinero, pero queremos que los trabajadores también tengan un salario digno. Queremos capital extranjero, pero, primero, queremos industria nacional, y no que el ministro de Economía ande diciendo: “La industria, la industria…”. Si se estaba riendo, es un chiste de pésimo gusto. Y si no se estaba riendo, no sé qué estaba haciendo, señor presidente.

Señor presidente, abrir las puertas al mundo no es entregar las llaves de la casa. Se los puede invitar a que todos pasen, pero las condiciones, las regulaciones y los pasos a seguir para la inversión los podemos determinar

nosotros. Si no, no sé para qué estamos, señor presidente. Por esto, y por mucho más, y solo por respeto al tiempo y a mis colegas senadores, adelanto mi voto negativo a este proyecto de ley, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Uñac.

A continuación, tiene la palabra la senadora de la provincia de Neuquén, Nadia Márquez.

Sra. Márquez.- Muchas gracias, señor presidente.

En una de las primeras exposiciones realizadas en este recinto por el senador Capitanich se habló sobre los peronistas, y la verdad es que escucho reiteradas veces hablar –y se matan hablando– sobre la Doctrina Social de la Iglesia y sobre la Iglesia Católica. Yo creo que ustedes, después de haber promovido y aprobado el aborto, que es el primer derecho humano, el derecho a la vida… Yo no soy católica, pero, en lugar de ustedes, lo pensaría dos veces antes de seguir hablando de la Doctrina Social de la Iglesia y de la Iglesia Católica, porque no la escucharon para nada cuando levantaron la mano y votaron la matanza indiscriminada de seres humanos en el vientre materno. Así que, antes de hablar de la Biblia, recomiendo leerla y después ponerla en práctica.

También escuché a la senadora González, de Formosa, diciendo que este tema era tan complejo que tendríamos que haber dedicado más comisiones y haber recibido más invitados. Yo le digo a la senadora González, de Formosa: hubiese venido a las comisiones. Nos quedábamos solos, los senadores de La Libertad Avanza y de los espacios provinciales, escuchando a los invitados que ustedes mismos habían propuesto. Estábamos solos escuchando. Así que a mí me parece muy bien esa propuesta de poder dialogar más y de poder escuchar a más personas; lo que les recomiendo es que vengan a las comisiones.

Ahora, quiero referirme a todos los argentinos y explicarles, en términos súper sencillos, por qué es tan importante trabajar esta Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada y poder seguir regulando, poder seguir hablando, poder seguir determinando el tema de desalojos. Y se los cuento con un caso muy conocido. Voy a dar casos de la provincia de Neuquén. Una señora, a quien no conozco, que se llama María Broers, argentina… No es Mary, es María; es argentina, no es extranjera. Esta señora adquirió alrededor de 600 hectáreas cerca de Villa La Angostura. Quizá muchos de ustedes han ido en algún momento de vacaciones allí; si no lo hicieron, se los recomiendo: es precioso en invierno, en verano, en otoño y en primavera. Ella adquirió, en el año 1973, alrededor de 600 hectáreas. Llamativamente, en el año 2011, le usurparon parte de su territorio, parte de sus hectáreas, grupos autodenominados mapuches.

Así que esta mujer inició, en el año 2012, el juicio de desalojo para poder recuperar las tierras que le pertenecen por derecho privado. El desalojo fue ordenado y ella inició la ejecución de sentencia, que fue ordenada para el 30 de marzo de este año. ¿Y saben lo que pasó? Se presentaron las autoridades judiciales, que viajaron desde Neuquén capital hacia la ciudad de Villa La Angostura, pero, en el momento de operativizar el desalojo, a las fuerzas policiales de Neuquén no les dieron la orden para que se presenten y ejecuten el desalojo. Ya hace quince años que esta mujer –a quien no

conozco–, que debe tener alrededor de setenta años, no puede disponer de su propiedad privada.

Argentinos: ¿por qué necesitamos hablar de juicios de desalojo? Porque necesitamos que sean un poquito más rápidos, y por eso es que promovemos que sean por juicios sumarísimos.

Te doy otro caso. No pensemos en alguien individual, ¡porque el territorio es para bienestar social de todos! La rotonda de Villa La Angostura no se puede terminar desde hace años, porque otro grupo de autodenominados mapuches también se puso ahí. Toda la ciudad y todos los que quieren pasar por Villa La Angostura tienen que dar una vuelta enorme. Está todo destruido porque no se puede terminar esa rotonda. No es lo único que pasó.

El *camping* del lago Correntoso. La municipalidad les había dado ese lugar y tenían que desalojarlo, y no lo desalojaron. ¿Saben qué pasó? Después de muchos años de debates, juicios y con una sentencia firme del Tribunal Superior de la provincia de Neuquén, ¿saben lo que hizo el intendente Murer? Dijo: "Bueno, ahora vamos a dialogar. Intentemos llegar a un acuerdo". ¿Qué acuerdo? Estuviste debatiendo el tema y, cuando tenés la sentencia, en vez de defender los intereses de toda la comunidad, ¿te embromás –por no decir otra palabra– y abrís canales de diálogo? Obviamente que nunca llegaron a nada. Y aunque está el juicio de ejecución de sentencia, con todos estos canales de diálogo, nunca lo pudieron llevar adelante.

¿Entienden por qué tenemos que hablar de desalojos? También tenemos que hablar de expropiaciones, tenemos que modificarlo. Eso es lo que promueve la Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada. ¿Por qué? Por gobernadores delirantes, desorbitados, como el de la provincia de La Rioja, que dijo –y lo leo textualmente–: "Lo que sea necesario expropiar, lo vamos a expropiar". Por eso tenemos que hablar de expropiaciones.

El gobernador de La Rioja, Ricardo Quintela, dijo que en un eventual gobierno peronista… Siguen soñando, no vuelven más, pero vamos a leerlo. Él dijo: "Lo que sea necesario nacionalizar, lo vamos a nacionalizar. Lo que sea necesario expropiar, lo vamos a expropiar". Por gobernadores delirantes es que la Argentina está como está.

Te cuento otro caso de la provincia de Neuquén: la fábrica de cerámicas Zanon. Cuando fue a cerrar, los trabajadores dijeron: "No, queremos una fábrica bajo control obrero". Yo digo que es una fábrica bajo "descontrol obrero", porque no pueden pagar ni los salarios. Se pusieron de nombre Fasinpat: fábrica sin patrones.

¿Pero quién puso la platita para hacer la expropiación? ¡Todos los neuquinos! Millones y millones de pesos para la expropiación de una fábrica que no funciona sin patrones. Funcionó con patrones durante más de veinte años y ahora, que fue expropiada –y que todos los neuquinos que no estamos en la fábrica pusimos la platita–, empezamos a darles créditos y préstamos no reembolsables… O reembolsables, pero que en la perra vida los van a reembolsar, porque no tienen cómo pagar ni siquiera los sueldos. Tenían una deuda tan abultada con la cooperativa de luz, la CALF, que propusieron pagar la deuda entregando cerámicas. Imagínense una fábrica de pañales: yo te pago la luz entregándote pañales. ¿Qué hacen con eso? Eso demuestra que hay expropiaciones que están totalmente mal hechas. ¿Y quién puso la platita, de nuevo? Todos los neuquinos.

Acá hablaron de los pobres, de la pobreza, pero quiero recordarles que ustedes, los kirchneristas, son los que dejaron un 42 por ciento de pobres. Ahora estamos en niveles del 28 por ciento. ¡Es un montonazo! Pero, de lo que dejaron, miren si hemos bajado.

Un 12 por ciento de indigencia dejaron ustedes: la condenada, el golpeador de mujeres, el que imprimía el dinero, Massa con la billetera. Ustedes dejaron un 12 por ciento de indigentes. Hoy, esos valores rondan el 6 por ciento. Porque ustedes, los kirchneristas, y los peronistas que apoyan al kirchnerismo, no se preocupan por los pobres, más que para reproducirlos. Necesitan más pobres para seguir dominándolos.

Nosotros queremos una Argentina libre y de personas prósperas, y sacarlos de la pobreza. Por eso, el presidente Milei está sacando de la pobreza a los argentinos.

Esta ley promueve el fin de las usurpaciones. Intenta que recuperar un inmueble sea un poquitito más ágil, ponerles un freno a las expropiaciones desmedidas y, también, apoyar a todos los que quieren invertir en la Argentina.

¿Quién va a querer invertir en una propiedad que te la pueden sacar de un día para otro? ¿Saben lo que no queremos y que esta ley promueve? No queremos tener más los Lázaro Báez de la vida. Yo no quiero Lázaros Báez en Neuquén que compren baratita la tierra, que después la vendan y se hagan multimillonarios, y tengan más de 400.000 hectáreas. De esos, ustedes no hablan.

Vamos a seguir trabajando por una Argentina libre, vamos a seguir trabajando por una Argentina próspera, y aunque ustedes sigan promoviendo la violencia como lo están haciendo… Les funcionó con otros gobiernos. Cuando ustedes no gobiernan, promueven la violencia, como está ocurriendo ahora en las calles. Pero nosotros tenemos la voluntad inquebrantable de llevar a la Argentina por el camino de la libertad y de la prosperidad. No vamos a dejar de hacerlo –y no nos vamos a dejar dominar por aquellos que quieren disturbios públicos– para que este Congreso funcione y para que votemos lo que debamos votar.

Así que votaremos en conjunto todo el bloque de La Libertad Avanza, y aquellos bloques aliados y dialoguistas que nos están acompañando, que han puesto objeciones a nuestro proyecto, que han hecho aportes… Por supuesto que sí, porque si dejamos todo igual, nos dicen que somos unos totalitarios. Si lo cambiamos, nos dicen que lo cambiamos. No sé cuál de las dos les pasa, nunca les gusta nada.

Nosotros seguiremos dialogando con aquellos que quieren dialogar, pero si ustedes no quieren dialogar, es problema suyo. La Libertad Avanza va a seguir creciendo en toda la República Argentina.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Nadia Márquez.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Rioja, Fernando Rejal.

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Linares: no dialogue.

¿Le pide una interrupción al senador Rejal?

Sr. Rejal.- Sí, no tengo problema.

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene concedida la palabra.

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- No hace uso de la opción.

Siga, senador Rejal, en el uso de la palabra.

Sr. Rejal.- Creo que dijo que en Santiago del Estero no le fue tan bien. Como dice que viene creciendo a lo largo de todo el país, no fue...

Admiro la capacidad de la senadora preopinante de hablar tanto y no decir nada. Porque esta ley que hoy estamos debatiendo, en realidad, fue modificada dieciséis o diecisiete veces y llegó para ser tratada hoy sin que podamos conocer el texto real de la misma.

Por eso estábamos pidiendo que vuelva a comisión, para que la pudiéramos analizar y estableciéramos cuáles eran los alcances y los límites que se ponían a cada una de las leyes, porque estábamos modificando varias instituciones. Entonces, era necesario que la pudiéramos conocer acabadamente.

Así que, tanto nuestro miembro informante como el resto, vamos a alegar su rechazo, sobre la base de lo que estimamos que podría haber quedado del texto original, que fue el que no llegó, porque después, todas las modificaciones, en ningún caso terminaban quedando definitivas.

La verdad es que está pasando algo. Yo soy relativamente joven en este Congreso, hace poco que estoy, pero me imagino que antes había un debate mucho más adulto que permitía llevar las discusiones en un carril de la normalidad, que no es este el caso.

Lo cierto es que esta ley llega al Senado modificando la Ley de Tierras, modificando la Ley de Manejo del Fuego, modificando y estableciendo los desalojos exprés, como lo dijeron acá, birlando el derecho de defensa de más de cuatro millones de personas, para que vean a quiénes están afectando. Acá se dio un caso: estamos hablando de cuatro millones de personas.

La Ley de Manejo del Fuego destruye la esencia de la ley, al eliminar la prohibición del uso comercial de la tierra, entregando el negocio inmobiliario a quienes quemen los bosques. En realidad, para parar eso había salido la ley. El Registro de la Propiedad flexibiliza los requisitos y las formalidades, para facilitar el traspaso de la titularidad a los capitales foráneos: todas estas normas tienen una finalidad común con otras, que ya van a ir viendo cuando haga referencia a las mismas.

El senador por San Juan habló de algunas de las bondades de nuestra República Argentina. Somos la segunda reserva de gas no convencional del mundo, tenemos el 20 por ciento del litio del planeta, somos la cuarta reserva de petróleo no convencional del mundo, somos el tercer acuífero más grande del planeta, con un 70 por ciento del agua dulce. Tenemos la vía navegable más importante del continente, también los yacimientos más importantes de oro, plata, cobre; también, los yacimientos de litio.

Tenemos casi doscientos millones de hectáreas para cultivar, con los climas que tenemos, lo que queramos. En todas las economías regionales de cada una de las provincias, se cultivan cereales, yerba mate, azúcar, algodón, –en nuestro caso– vid, aceitunas, nueces, carne, leche… Hay energía solar, energía eólica. En esos doscientos millones de hectáreas, podemos hacer lo que se quiera.

Esta ley –comparto lo que dijeron los compañeros de mi bloque– se debería llamar "Argentina está de remate", porque, en realidad, es lo que querían.

Yo no estaría tan seguro de que han retirado lo que se refiere al capítulo de tierras rurales, porque no nos olvidemos que la Cámara de Diputados aún no ha derogado el Decreto 70/23. Y si bien está suspendido por la Justicia, todavía no se ha expedido la Corte Suprema. Por lo tanto, existe una posibilidad de que a través del rechazo de esta medida cautelar que interpusieron los veteranos de Malvinas, lo vuelvan a implementar.

Ya está visto que este presidente –en sentido figurado lo voy a decir, para que tampoco se me vaya a denunciar al respecto–, cuando tiene la pistola cargada, dispara. Entonces, si tiene la posibilidad, a través de este decreto, va a utilizar todos los mecanismos para llevar adelante la finalidad que tiene esta ley.

Yo escuchaba –porque anduvo por varios medios– al ministro de Desregulación cuando hacía referencia a cuáles eran los motivos… Por supuesto, cuando le preguntamos en la reunión a la que asistió en la Comisión, no supo contestar ninguna de las preguntas.

Por lo que declaró, dice que varios de los inversores… y citaba a un catarí que le dijo que quería poner un tambo en la Argentina, pero que si no salía esta norma no lo iba a poner. Con las riquezas que tenemos, que acabo de enumerar, y otras tantas, ¿ustedes creen que esta ley es para que venga un empresario catarí a poner un tambo acá en la Argentina? Realmente, es así: nos toman por estúpidos.

Yo creo que tenemos que ser serios en este debate y desentrañar qué es lo que se está buscando, qué es lo que hay detrás de todo esto. Y cuando vemos toda la normativa que ha llegado al Congreso, nos damos cuenta de que hay un plan sistemático de entrega de nuestros recursos. Por eso el RIGI, el Súper RIGI y otras normas. Además, junto con ello, va el deterioro de nuestra industria nacional y de nuestro tejido social y laboral. Todo eso se debatió acá.

Cuando pidió la palabra para hacer una cuestión de privilegio, el senador por Entre Ríos dijo que la Argentina tiene récord ahora de exportaciones en carnes, y citaba otros productos más. En lo que tenemos récord, si miramos para adentro, es que nunca hemos tenido el consumo tan bajo en carne, en leche y en los artículos de primera necesidad. Es decir, el pueblo está pasando hambre. Eso es lo que hay que ver: hay que mirar para adentro.

Otros miran para afuera, y miran los intereses de unos cuantos, o de muy pocos. Por lo tanto, este Súper RIGI y este RIGI tienen un costo fiscal estimado en 3.000 millones de dólares anuales. Eso es lo que cuesta la implementación del RIGI y del Súper RIGI. ¿Ustedes se imaginan lo que generarían esos recursos puestos al servicio del desarrollo de las economías regionales, de la incentivación de nuestra industria? Al menos, hubiésemos

sostenido los casi 340.000 puestos de trabajo que se han perdido y las más de 28.300 industrias que han quedado en el camino por estas políticas implementadas por el Gobierno Nacional.

La verdad es que yo celebro que se haya caído este capítulo, por lo menos en la sesión de hoy. Y valoro mucho la decisión de los gobernadores argentinos que se pararon y dijeron: "No, esto no lo podemos sacar". Y también de los senadores que, acompañando el argumento de la sociedad, dijeron: "No, no podemos estar votando esto". La verdad es que era una ley que, a todas luces, era asquerosa para la sociedad.

Durante la visita de Sturzenegger, cuando le pregunté si conocía por qué estaba esa ley de extranjerización de las tierras rurales, al verle la cara de asombro que puso, me di cuenta de que no tenía idea de cuáles eran los antecedentes.

Por eso, en esa ocasión, cité un antecedente de La Rioja. El antecedente de un pueblo riojano cercano a la cordillera que había sido rematado por un crédito que dio un banco que, en realidad, no se pagó. Lo compró un estudio jurídico y se lo transfirió a otra persona; esa persona empezó a hacerle firmar comodatos a la gente que vivía ahí, hasta que uno dijo: "No, acá vivió mi tatarabuelo, mi abuelo". O sea, es necesario que en esto haya un abogado, que me diga si firmo o no firmo.

Por eso, se desató este escándalo que concluyó no solamente con que la Justicia de nuestra provincia dispusiera –después de un tiempo y de investigar el hecho– apartar al fiscal que había intervenido en la causa, sino también poner en posesión a los legítimos propietarios, que eran quienes estaban viviendo allí, y, de esa manera, retomar la tranquilidad en el pueblo. Hoy están acá con nosotros los abogados que representaron a esa gente.

La verdad es que me pone contento, como me pone contento también que pueda asistir acá el intendente de La Quiaca. Está acá con nosotros, no sé en qué lugar le han permitido que esté. El día de ayer vino y presentó un documento en nombre y representación de su pueblo para que se defienda el territorio, para que este Senado defienda el territorio argentino.

Esos son los hechos importantes, porque si con todo el esfuerzo que estamos haciendo –como decían hace un momento, que el Gobierno Nacional está haciendo– hemos perdido tantos puestos de trabajo y tantas industrias, sin duda el camino no es el correcto. No es el correcto.

¿Cómo va a ser correcto un camino en el que en tres años se pierdan casi 400.000 puestos de trabajo? ¿Sabe cuántas personas tienen que ingresar al RIGI para poder recuperar 330.000 puestos de trabajo? ¡Es una barbaridad!

A la senadora del Neuquén, que habló de nuestro gobernador, yo le quiero leer después dos líneas de nuestra Constitución, para que vean quién gobierna el pueblo de La Rioja, elegido por el voto directo, como cada uno de los gobernadores de todas las provincias. En el caso particular de La Rioja, que hace muy poquito reformó la Constitución, entre sus textos, relacionados con el tema que estamos tratando, dice: "La tierra es considerada factor de producción y no de renta y debe ser objeto de políticas de desarrollo local sostenible, debiendo todas las actividades encontrar su límite en la no deforestación, la no desertificación y la no contaminación de manera tal de preservar las condiciones de productividad de los diferentes ecosistemas de la Provincia". "Una ley establecerá los requisitos y

limitaciones a la adquisición de tierras por parte de personas humanas y jurídicas extranjeras". Y en el artículo siguiente dice: "La Provincia, en el ejercicio de la soberanía inherente al pueblo, es dueña originaria de todos los bienes naturales comunes sean de carácter renovable o no renovables e inagotables, incluyendo los recursos genéticos que existen en su territorio".

En La Rioja el pan, el techo, el trabajo, el agua, la energía y la conectividad son derechos constitucionales, y toda persona tiene acceso a ellos, sea de la condición que sea. Entonces, no es que si te endeudaste y no pudiste pagar se te cortan los servicios; el mercado y el Estado conviven y están al servicio de la población.

Como la mayoría de los aspectos que contiene esta ley ya han sido hablados por cada uno de quienes me han antecedido por nuestro bloque y, como esta es la reanudación de la sesión anterior, no he tenido la posibilidad de hacer un homenaje en el día de hoy –seguramente lo haré en la próxima sesión–, quiero terminar mencionando una frase, porque esta semana se han cumplido cincuenta años de los asesinatos de monseñor Angelelli, un peregrino de la fe de nuestra provincia que junto con fray Carlos de Dios Murias, el presbítero Gabriel Longueville y el laico Wenceslao Pedernera, que fueron asesinados porque ponían incómodo al poder en reclamo de…

–Manifestaciones de la senadora Márquez fuera de micrófono.

Sr. Rejal.- ¿Me quiere decir algo?

Sr. Presidente (Abdala).- Continúe con la palabra, senador Rejal.

Sr. Rejal.- Perfecto.

En su labor sacerdotal, Angelelli sintetizaba su peregrinar en tres preceptos fundamentales. Son conocidos porque determinaron y marcaron su lucha por los más humildes, por los más pobres. Él decía que el agua debe ser para todos, el pan debe llegar a todas las mesas y la tierra también debe ser para todos.

No hay razón para que este Senado apruebe esta ley.

Y, como última consideración, quiero decirles que en el día de ayer se reunió el Consejo Federal de Medio Ambiente. A pesar de la sugerencia del secretario Scioli de no sesionar, sesionaron y pidieron que se rechace en su totalidad el texto que hoy estamos considerando.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Rejal.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Buenos Aires, Wado de Pedro.

Sr. De Pedro.- Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero manifestar mi repudio personal y el de muchos senadores y senadoras con la represión que está sucediendo en las adyacencias del Congreso. Me parece que no dar la discusión sobre uno de los proyectos por los que la gente vino a manifestarse, y encima reprimirlos, es de una cobardía muy pocas veces vista; es de una cobardía nunca vista.

Quiero comenzar recordando aquella reunión de la Comisión de Ciencia y Tecnología a la que convocamos a todas las fuerzas políticas y actores de esta Casa a discutir sobre el informe del CONICET que hablaba sobre la

extranjerización de la tierra en la República Argentina. En reunión informativa participó la Pastoral Social, participaron generales del Ejército retirados, asociaciones de inquilinos, excombatientes de Malvinas, científicos, científicas, funcionarios, exfuncionarios, todos y todas discutiendo y analizando los pros y contras de esta ley. A esa reunión amplia no vino nadie del oficialismo. Nadie vino a defender este proyecto de ley. ¡Nadie! Y hoy vemos que, con la sociedad ansiosa por ver la discusión en este Senado, nadie va a defender el Capítulo III. Nadie va a defender la modificación de la Ley de Tierras hecha por Cristina en 2011.

Al retirar el Capítulo III, están evitando que podamos discutir. Pero yo quiero decirles que vamos a discutir y vamos a opinar sobre eso vamos a opinar sobre la modificación a la Ley de Tierras. Pero antes quiero felicitar a toda la sociedad argentina, por el nivel de conciencia que pudimos ver en los últimos días: actores, actrices, músicos, políticos, dirigentes, militantes, sindicalistas, periodistas deportistas; el conjunto de la sociedad se manifestó en contra de la modificación de la Ley de Tierras, defendiendo la soberanía nacional, defendiendo el territorio argentino. Y por eso calculo yo que el bloque oficialista decidió sacar ese Capítulo de este proyecto. Es una pena. Es una pena porque son las discusiones que sinceran. Hay discusiones en la política o en la vida que muestran lo que queremos. Hay discusiones que le pueden mostrar a la sociedad qué proyecto de país tienen en mente. Cuando uno mira la conformación del Gobierno libertario, la conformación del Gobierno de Milei, es muy difícil saber qué proyecto de país tienen. ¿Por qué? Porque el presidente Milei, que es el que ganó las elecciones, tenía dos o tres consignas claras: una, pelear contra la casta; otra, que los trabajadores y las trabajadoras puedan cobrar en dólares; otra, eliminar el Banco Central; y, otra, terminar con los privilegios.

La fuerza política que quedó tercera, conducida por Mauricio Macri, decía que el Gobierno de Milei era una fuerza política fácilmente infiltrable, y terminó teniendo razón; hoy está gobernando Milei, pero están gobernando los funcionarios de Macri: el ministro de Economía Caputo, de Macri; el jefe de Gabinete Santilli –¡Santilli!–; Patricia Bullrich es la presidenta del bloque en el Senado y Ritondo en Diputados, y Sturzenegger. Entonces, ¿cuál es el proyecto de país? ¿Hacia dónde quieren ir? ¿Hacia dónde quería ir Macri? Bueno, me parece que esta discusión, que no quisieron darla en la comisión y que no quieren darla hoy, esconde cuál es el verdadero proyecto de país.

El 20 de diciembre de 2023 presentaron el DNU 70 con el nombre Bases para la reconstrucción de la economía argentina. Ahí ya estaba la modificación de la Ley de Tierras. Insisten con un proyecto, que solo beneficia a los capitales extranjeros; un proyecto que pone en riesgo –como dijeron recién mis compañeros y mis compañeras– el petróleo, el gas, la soberanía, la defensa nacional, las economías regionales, la vida de los pueblos, la seguridad nacional por la cordillera, por los más de 6.000 kilómetros de frontera. La verdad es que es una vergüenza que no den la discusión y no le digan a la sociedad cuál es el proyecto de país. Queremos saber a dónde van.

El presidente de la Nación y su equipo de comunicación están pidiendo la reelección. Estamos a dos años y están pidiendo la reelección del presidente de la Nación. Creo que la gente se va a dar cuenta; en realidad creo que ya se rompió ese enamoramiento que tenían sobre un presidente disruptivo, que

decía algunas verdades y algunas cosas medio raras. Creo que eso ya se rompió y que empezó la desconfianza de qué es lo que quieren.

¿Por qué tienen proyectos como estos, que ponen en riesgo los recursos naturales, los minerales, el territorio, la soberanía? ¿Por qué no defienden Malvinas?¿Por qué no defienden la Antártida, la reserva de agua dulce más grande del mundo es Argentina?

Tenemos un presidente que admira a Thatcher, del país que nos está discutiendo soberanía sobre la Antártida.

Entonces, nosotros vamos a defender los recursos naturales, vamos a defender el gas, vamos a defender el petróleo, vamos a defender la soberanía, vamos a defender todos los ecosistemas hermosos que tenemos en nuestra queridísima Argentina. ¡Vamos a defenderlos acá y vamos a defenderlos en la calle también! ¿Y por qué los defendemos? No solo porque tenemos una idea nacionalista, porque somos argentinos y reivindicamos la lucha de nuestros próceres que dieron su vida por nuestro país, sino también por algo por lo que ustedes deberían estar preocupados y preocupadas: esos recursos naturales, esa riqueza que tiene la Argentina, hoy es lo único que permite apalancar un modelo de desarrollo que pueda generar trabajo, educación, salud y felicidad a nuestro pueblo.

Están hipotecando el futuro de generaciones. Es imposible pensar una Argentina desarrollada, una Argentina con un sistema científico-tecnológico, un país federal donde haya trabajo e industria en cada uno de los rincones de nuestro país sin una forma de apalancar esa transición, porque no tenemos un mercado interno potente, como pueden ser Brasil, Estados Unidos, China o India.

Vamos a tener que bancar la industria nacional, el comercio nacional y el campo de alguna forma, hasta que puedan ser competitivos, y una forma de bancarlos es apalancándolos con los recursos que tenemos, que son de todos y de todas. Entonces, me da mucha pena que hayan sacado el Capítulo y que no den la discusión sobre qué modelo de país quieren.

Nosotros vamos a defender esos recursos, que les van a permitir desarrollarse a las futuras generaciones, poder trabajar, tener salud, hacer obras de infraestructura básicas en nuestro país.

Todavía falta muchísima inversión en infraestructura, que es necesaria y es fundamental para poder desarrollar las economías regionales y para que cada una de las provincias que ustedes mal defienden puedan ser provincias vivibles y generadoras de felicidad.

Y quiero advertir algo, porque veo que el oficialismo está encontrando un artilugio nuevo para poder conseguir la aprobación de las leyes, y me da mucha pena. Si bien el Senado es el lugar donde las provincias se ven representadas, todos juran por la Constitución Nacional, y nosotros, además de defender cada una de nuestras provincias, sobre todo tenemos que defender a la Nación Argentina.

Estoy viendo una conducta en el Gobierno, en el oficialismo. Como no tiene consenso, como las leyes van en contra del interés nacional y de la gente, primero repartían pequeñas cosas, recursos o favores; después empezaron a –quizás– anticiparles recursos y fondos a las provincias para que voten leyes; y, después, empezaron a repartir jueces. Pero ahora veo que

hace algo que me preocupa, y llamo la atención a los senadores y senadoras, que tengo la impresión de que son militantes y dirigentes políticos formados, y es que tenemos que advertir que están empezando a delegar funciones exclusivas e indelegables del Poder Ejecutivo Nacional en las provincias, y ese es el fin de la Nación. ¡Ese es el fin de la Argentina! ¡Si cada proyecto de ley "invotable", lo van a negociar delegándole competencias a cada una de las provincias, estamos retrocediendo doscientos años! ¡Estamos retrocediendo doscientos años!

Nuestro país se formó a partir de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Fue un proceso que demandó sangre y esfuerzo de parte de todos los mártires y los próceres que cada uno reivindica desde su lado, porque a alguno les gustan más unos y a otros, otros; pero todos pelearon para que seamos una Nación. Sin embargo, de a poquitito, en cada rosca, estamos dejando de ser una Nación y estamos volviendo a ser una confederación de provincias, y me da muchísima pena.

Vamos a seguir dando esta discusión, porque costó muchísimo ser un país soberano; costó sangre, se batalló contra los ingleses y contra los españoles –ahora que en el medio del mundial se puso de moda volver a recuperar el espíritu patriótico–. Y, en este Senado, no pueden ser ustedes los responsables de volver a ser una confederación de provincias.

Somos una Nación que tiene moneda, que tiene bandera, que tiene un Ejército, que tiene soberanía, que tiene política exterior, que tiene Código Civil, Penal y Comercial. Tenemos que volver a defender políticas nacionales, la industria, el empleo, la educación, la ciencia y la tecnología.

En el mundo nos van a respetar si somos una Nación, no si volvemos a ser una confederación de provincias. Si nos dividen, nos reinan. Quieren darles las competencias a las provincias para ir a saquearlas de a una, y no lo vamos a permitir. Eso no lo vamos a permitir; vamos a seguir defendiendo la Nación.

Cada uno de ustedes, en cada una de las sesiones, iza la bandera argentina, no suben la bandera de cada una de las provincias, y juraron sobre la Constitución Nacional. Así que, senadores y senadoras, dejen de desarmar la Argentina. Necesitamos una Argentina federal, productiva y con desarrollo; y eso es, sobre todo, teniendo un territorio nacional, bicontinental e insular.

Muchas gracias, presidente.

¡Viva la patria!

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Wado.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Rioja, Juan Carlos Pagotto.

Sr. Pagotto.- Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Pagotto: la senadora Di Tullio le pide una interrupción.

Sr. Pagotto.- Con todo gusto.

Sr. Presidente (Abdala).- Concedida.

Tiene la palabra la senadora Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Gracias, presidente.

La verdad es que me molesta bastante hacer esta interrupción –le agradezco mucho al senador Pagotto que me la dé–, pero me están escribiendo un sinfín de periodistas diciendo que afuera hay una represión feroz, una cacería espantosa, que hay diez detenidos y que hay una fotógrafa herida en el Argerich.

Esta es la segunda vez que hacemos una sesión en medio de un desastre en la calle. Creo que lo que está haciendo el Gobierno es enojarse con el pueblo porque el pueblo le ganó, le torció la mano. Lo está persiguiendo, lo está cazando y lo está reprimiendo porque el pueblo le torció la mano, le ganó al Gobierno y tuvo que sacar el Capítulo de extranjerización de las tierras.

A través suyo, presidente, le quiero decir al presidente de la República que la gente no es tonta, que la gente ya le puso un límite, y que, si sigue reprimiendo al pueblo, si lo sigue castigando y lo apresa, va a tener su merecido. Va a tener su merecido en las urnas.

Gracias, presidente. Y muchas gracias, senador Pagotto.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Di Tullio.

Continúe con la palabra, senador Pagotto.

Sr. Pagotto.- Gracias, señor presidente.

Yo he prestado atención y voy a tratar de ser lo más técnico y didáctico posible. Quizás no tenga la emoción verborrágica del senador De Pedro, pero es necesario hacer algunas puntualizaciones.

En relación con el tema del desalojo, recién hablaban de la imposibilidad de pago por parte del locatario, comodatario, etcétera, y que nadie amenaza la propiedad, y yo puedo decirles que, en realidad, esas son expresiones meramente dogmáticas.

Recién otra senadora dijo que se da el término de diez días para desalojar, y que es una barbaridad; bueno, debo hacerles algunas precisiones, y voy a referirme a la legislación de mi provincia, porque es la que más conozco relación a estos temas.

En primer lugar, el lanzamiento después de un juicio de desalojo, que se hace por el procedimiento sumario –o sea, en un juicio lo más rápido posible, no sumarísimo, que sería ya de suma urgencia–, establece un plazo de diez días hábiles. Y no hace falta que la ley especifique si los términos son en días hábiles o inhábiles, porque todos los términos procesales se computan en días hábiles. Esto lo dicen todos los códigos procesales de este país. Está bien, la senadora Corpacci es médica y no tiene por qué saberlo, pero es verdad de Perogrullo que los términos judiciales se cuentan en días hábiles.

Después, dicen que cualquier persona puede ser desalojada, y yo he leído bien la ley y hace referencia a que tenga la obligación de restituir. Si a mí me demandan por desalojo, en base al derecho de defensa constitucionalmente establecido y garantizado para todos y cada uno de los argentinos –por lo menos ahora; antes no sé–, yo puedo poner una excepción de prescripción. De hecho, el Código Civil –el Código de Vélez– tenía los interdictos posesorios para proteger la posesión, que es un hecho, a diferencia de la propiedad, que es un derecho.

No es objeto de esto ponernos a hablar sobre las diferencias de los derechos reales, pero el que tiene algún derecho tiene toda la defensa y tiene el tiempo procesal necesario dentro de un proceso justo, que se llama debido proceso legal, que no es solamente para las citas en los procesos penales, sino en todo tipo de proceso. Y, para que se queden tranquilos todos, esta no es una frase de Pagotto, sino de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, e incluso lo establece para el Derecho Administrativo.

Por eso, me sorprende cuando dicen: "Yo creía que los derechos humanos estaban blindados". Sí; los derechos humanos tienen que estar blindados para todos los argentinos, sin distinción de ningún tipo y sin persecuciones ideológicas, y este es el compromiso que todavía tenemos los argentinos.

Recién hablaban de perseguir comunidades y que tienen que tener la tierra. Me hizo acordar a alguien con quien tuve oportunidad de comer un par de asados, que escribió un tema musical que se llama "A desalambrar". Supongo que saben a quién me refiero: se llamaba Daniel Viglietti.

Cuando hablan de las propiedades agrícolas y de que tienen que darle la propiedad de la tierra al que trabaja allí, me hacen acordar a la fallida reforma de Jacques Chonchol, que fue ministro de Salvador Allende. Todos sabemos el trágico final de uno y de otro, y sobre todo el trágico final del pueblo chileno, que terminó siendo la mortadela del sándwich.

Hablaron de la selección nacional, de la que todos nos acordamos y que es un elemento de nacionalidad, y quiero decir que creo que la cultura nacional excede todo. Recién me he puesto muy contento porque lo han citado a Arturo Jauretche, quien escribió *Manual de zonceras argentinas, El medio pelo en la sociedad argentina* y *Los profetas del odio y la yapa*, que son libros que habría que leerlos para ver cómo nos cabe el sayo a cada uno de nosotros. Digo esto porque cuando la verdad se dice a medias, deja de ser verdad.

Recién hablaban de AySA, y quiero que Malena Galmarini se quede tranquila de que nadie le va a rematar las camionetas que ha comprado, porque hasta acá los jueces las tienen tiradas o guardadas por ahí, en lugar de entregárselas a la comunidad. No escuché hablar de eso, pero bueno, lo digo solamente como un mero dato anecdótico.

En cuanto al tema de la judicialización, yo no he escuchado a nadie hablar de las facultades exorbitantes que tiene el poder administrativo del Estado. Por supuesto que se puede judicializar. Todo se puede judicializar. Y lo repito una vez más: el proceso es la respuesta civilizada, es la respuesta del Derecho a determinados conflictos legales o jurídicos. Es lo más civilizado que hay que, en lugar de tomar justicia por mano propia, tengamos un proceso judicial y sea la Justicia quien dictamine.

Esto me lleva a otra cuestión: el lucro cesante existe en todo tipo de juicios, no solamente en el juicio criminal. También quiero decirles a los que niegan el lucro cesante que existen delitos penales, delitos civiles y delitos administrativos. No estoy diciendo nada que no sea una cuestión eminentemente técnica. Y, para que se me reconozca la reparación integral de un determinado acto que me causó perjuicio, tengo que probar que lo he sufrido y el monto del mismo. La simple invocación no sirve, salvo en algunos tribunales, donde –como dice mi querido amigo Marcelo López Mesa– muchos jueces son generosos con la plata ajena.

Después, tenemos otro problema cuando tratamos el tema de las expropiaciones. Miren, en La Rioja han expropiado media provincia, y yo los invito a que hagamos un censo para ver quiénes han cobrado. Nosotros lo sabemos, porque vivimos ahí. El Gobierno expropia y no le paga a nadie. ¿Por qué? Porque las sentencias, de acuerdo con la Constitución –y más ahora, que la han modificado–, son simplemente declarativas. O sea, ¿para qué sirve la sentencia? Para que yo la cuelgue en un cuadrito donde vea que un tribunal dice que tengo razón y que voy a cobrar cuando el Estado tenga plata y quien ejerce el poder subjetivo en el Estado tenga ganas de pagarme, salvo que sea amigo de ellos. Podría citar diez mil ejemplos, porque vengo de ejercer la profesión y de pelear contra ese tipo de cosas.

Esto también nos lleva a otra cuestión de las expropiaciones: la declaración de utilidad pública debe ser clara y concisa. He visto diez mil leyes que declaran de utilidad pública como simple declamación; tienen que decir para qué es.

Miren, en mi provincia le han delegado la facultad de expropiar a un Ministerio de Tierra y Hábitat Social, y acá nos cuestionan porque dicen que delegamos. Yo quiero saber si la expropiación debe ser hecha por ley de acuerdo a la Constitución, porque vamos a delegar o se delegan en otras provincias.

Es cierto que existen expropiaciones irregulares, obviamente que existen, pero también hay un procedimiento que se llama de expropiación inversa.

Y quiero decirles que no es que se va a judicializar para encarecer todo. Cuando uno acude a Tribunales y cae en la Justicia, lamentablemente en la Argentina es la última oportunidad que tiene para hacerse escuchar; porque uno sabe el día que entra a Tribunales, pero no sabe el día que sale ni cómo sale. Y me hago cargo de lo que digo.

También tenemos gobernadores y funcionarios que mandaban gente a usurpar. Y no estoy diciendo nada que no pueda probar. No digo el nombre por razones de secreto profesional que no pienso violar, pero era algo público, por lo menos en mi provincia. Entonces, ¿qué me vienen a decir a mí que la propiedad está protegida? ¡No! No se es más o menos constitucionalista o respetuoso de la Constitución porque se viva en una provincia o en otra.

Ahora bien, todos los recursos naturales, la tierra y demás son de las provincias. ¿No? Pero las provincias no pueden estar por encima del Código Civil. Hay un sistema de prelación de normas.

Recién mi querido amigo Wado de Pedro decía que había que volver al concepto de Nación, y volver al concepto de Nación es respetar la prelación de normas, esa pirámide invertida que tiene como base la Constitución Nacional. Y la Constitución y las leyes nacionales, como el Código Civil, el Código Penal, el Código de Procedimiento Administrativo, están por encima de la legislación provincial y de las ordenanzas, que son leyes en sentido impropio. Entonces, empecemos a decir las cosas como son.

En cuanto a los tribunales de tasación, miren, sinceramente yo no he visto nada más inútil que los tribunales de tasación de las provincias. En realidad, no hay nada más inútil dependiendo de la cara del cliente, ¿no? Porque, de acuerdo con la cara del cliente y a la amistad o cercanía con el poder,

siguiendo el famoso teorema del Tati Vernet o del gordo Baglini, se tiene un grado de responsabilidad y sentido común.

Esto es una verdad. Saquémonos las caretas. Yo no le echo la culpa a nadie, porque acá no hay nadie que orine agua bendita. Y el que venga a levantar el dedo acusador, que mire si lo tiene limpio.

Yo creo que este es el momento del diálogo. Con insultarnos no vamos a llegar a ningún lado.

Hablaron de la pérdida de soberanía, y quiero recordarles –por si alguno no lo sabe– que Cuba ha invadido dos veces a la Argentina: durante el gobierno de Arturo Frondizi y durante el gobierno de Arturo Illia, con Masetti a la cabeza; y casualmente fueron rechazados por los mismos habitantes del norte argentino, que no solamente ganaron la batalla de Salta y Tucumán, sino que también ganaron esa otra batalla.

Por otra parte, hablaron del cuidado del agua y demás, y quiero decirles que cuando regresó el General Perón, en 1972, en una conferencia en la CGT dijo: "Cuiden el agua potable, porque es el recurso más precioso del siglo XXI". Recuerdan cuál fue la reacción de muchos, ¿no? Dijeron que estaba gagá. Y fíjense si tenía razón: el día de hoy una botella de agua cuesta más que una botella de leche. Entonces, tenemos que aprender de la historia.

Acá nadie trata de quitarle nada a nadie ni de regalar la soberanía, porque regalar la soberanía es la base china, regalar la soberanía es la depredación del mar nacional. Esta no es la primera vez que lo digo; y tampoco es la primera vez que digo que en mi provincia no se paga ninguna expropiación, salvo casos contados con los dedos de la mano. No quiero hablar de un exgobernador "Tío Lucho", porque verdaderamente podría escribir un tratado sobre él; era el preferido de un gobierno determinado. Entonces, discutámoslo en serio. No estamos diciendo nada que sea distinto.

Me he tomado el trabajo de ir a mi oficina a bajar el Código Procesal Penal de La Rioja. Este Código, que en su momento fue un código adelantado, porque La Rioja fue una de las primeras provincias en tener el juicio oral, tiene un artículo –el 122 bis–, que, si me permite, señor presidente, quisiera leer. Ese artículo dice: "A pedido de parte interesada o de oficio, el juez de turno o competente, en cualquier estado del proceso, previa constatación y siempre que hubiera prueba suficiente del mismo, deberá librar mandamiento de desocupación del inmueble ocupado ilegalmente. Podrá ordenar la restitución provisoria al damnificado, cuyo derecho sea verosímil, previa caución real o personal si fuere necesario. Dicha medida podrá ser apelada sin efecto suspensivo". ¿Saben lo que es "sin efecto suspensivo"? Andá a chillarle a Magoya.

Quiero decirles que los jueces de instrucción han utilizado esto como desalojo impropio. ¡Que venga alguien de La Rioja a desmentir esto que digo! Por eso dije que iba a hablar de lo que conocía. Y esta norma se replica en casi todo el país. Y nunca he visto que, después, a esta medida cautelar se le dé marcha atrás.

Tengo un caso donde la madre de un reconocido político, que fue miembro, incluso, del Parlamento, se quedó con una tierra y hasta el día de hoy seguimos peleando. Yo no, porque tengo inhibida la matrícula. Pero, claro, este artículo tiene valor de ley. Y es cierto, tiene valor de ley, lo cual

no significa que sea legítimo. Una cosa es la legalidad y otra cosa es la legitimidad.

Entonces, la ley está, los diez días están puestos en los ordenamientos procesales. Ahora, es muy fácil hacer beneficencia con la plata de otro. Tiene razón López Mesa: hay un incapaz, no podemos desalojar, no podemos hacer nada, porque hay que protegerlo. Pero, sea función del Estado o de otra persona, no tiene por qué recaer la obligación en el propietario. ¿O no es también un medio de producción el construir para alquilar? Esto es así en todos los países del mundo. Ya hemos probado las famosas leyes de protección a los inquilinos durante muchísimos años. Y gente que ahorraba para juntar plata para complementar su jubilación, terminaba cobrando dos pesos y le seguían cobrando impuestos.

También, quiero decirles una cosa, seamos sinceros; los gobiernos provinciales tienen, como algunos vendedores, dos balanzas, tienen dos valuaciones: una para cobrar impuestos y, la otra, para pagar. Y los tribunales de tasación los nombra el mismo gobierno que está obligado al pago de la expropiación. Es decir, yo te expropio y yo nombro al juez o a los jueces que van a fijar el valor de tu propiedad. Esto es una realidad. Yo no estoy diciendo nada que no pueda probar. Me gustaría que, alguna vez, se investigue a los que fueron miembros del Tribunal de Tasaciones de La Rioja, que por cerrar mal un ángulo se quedó con propiedades valiosísimas. Pero bueno, eso pertenece al anecdotario político.

También, está el procedimiento de avenimiento expropiatorio: cuando se ponen de acuerdo, se fija un precio y se paga. Entonces, se termina. Vendría a ser el equivalente a un contrato de compraventa. Esto no trae nada distinto.

En cuanto al juicio de desalojo, le saca la prueba confesional, que yo no se la hubiera puesto nunca. No he conocido a nadie que vaya a prestar declaración juramental y declare contra sí mismo, cuando tiene una protección constitucional, que algunos periodistas dicen: “se negó a declarar”. Y no, es el derecho que tengo de no incriminarme o de no declarar en mi contra en una cuestión económica. Eso es Constitución, no la simple declamación. Acá, no se trata de quitarle nada a nadie. Quizás, si yo hubiera sido oposición, hubiera tenido el mismo discurso.

Hoy leía que en Brasil los países extranjeros pueden comprar hasta el 25 por ciento de tierras en zonas limítrofes. Ah, claro, pero Lula es socialista, digamos. No me importa lo que sea Lula, no gobierna en mi país. Sí interfiere en varios países de Latinoamérica. Pero no en mi país. ¿Por qué en un lado lo aceptamos, lo aplaudimos, y le tenemos que ir a pedir perdón?

Me gustaría que hablen con nuestros amigos paraguayos. El otro día, un senador paraguayo hasta se retrotrajo a la Guerra de la Triple Alianza y al corrimiento de límites que tiene Brasil con Paraguay. Brasil no es una sociedad impoluta, ni es el norte que nosotros debemos tener. Es un socio. No creo que la sociedad brasileña piense exactamente igual que Lula, que vino a intervenir en las elecciones tanto de la Argentina como de Bolivia, o de donde fuera. Cualquier ciudadano, incluso Javier Milei, puede ir y opinar. Puede no gustarle. Nadie dice que somos moneditas de oro para caerles bien a todos. Pero también seamos realistas: Brasil es un imperio.

Es más, les recomiendo un libro. Voy a ser sincero: por un ataque de un alemán, me olvidé el nombre del autor, que tiene un libro que se llama *El*

imperio eres tú, que narra la vida de Pedro I, el creador del Imperio del Brasil. Ahora, es República Federativa de Brasil; pero se creó como Imperio del Brasil. Con lo único que estoy en desacuerdo con Pedro I, es con que sacó la capital de Río de Janeiro y la llevó a San Paulo y, después, tuvieron que hacer Brasilia. Pero es una cuestión de gusto personal por Río de Janeiro.

Entonces, ¿de qué nos estamos asustando? ¿Qué le estamos diciendo a la gente? ¿Que le vamos a quitar qué? Primero, las leyes procesales las manejan las provincias. Muy pocas provincias tienen juicios de desalojo por cuestiones federales. El fuero federal es un fuero de excepción. Cuando se hace un contrato, dice: las partes renuncian especialmente al fuero federal o de excepción que pudiera corresponder. Pero es justicia provincial. Es una de las facultades no delegadas en la Constitución Nacional.

Entonces, hay que ser serios en el planteamiento de las cuestiones. Esta ley no dice nada. Que tengamos que reafirmar por ley la inviolabilidad de la propiedad privada, habla muy mal de nosotros como argentinos. Y que no me vengan a decir que la propiedad privada se respeta.

Y en el tema del manejo del fuego, menos mal que tenemos cien aviones hidrantes. Ya compraremos el combustible necesario para que anden. Por el momento, los tenemos en hangar.

Entonces, acá, hay que ser serios. Ya hemos cometido errores. ¿Los vamos a seguir cometiendo? ¿Vamos a seguir utilizando la demagogia como método de gobierno? Me parece que no. En este mundo, cada cual elige cómo va a actuar.

Esta ley, quizás, no sea la más perfecta. Ustedes me han escuchado decir que yo no creo en las leyes perfectas. Sí creo que toda ley es perfectible y que tenemos la obligación de cambiarla en la medida que vaya andando en el tiempo y que veamos los resultados, porque tiene que garantizar los derechos de todos y cada uno de los argentinos. Y esto, porque lo dice la Constitución: afianzar la justicia. La propiedad es inviolable; la defensa en juicio es inviolable, de las personas y de los derechos. Entonces, que nos pongamos de acuerdo alguna vez.

Miren, yo, por ahí, tengo problemas con algún agente del Estado, porque varias veces he alabado el trabajo que hizo el gobernador Uñac con la minería. Y, fíjense, estoy entero. Hubiera preferido que se me caigan algunos kilos, a ver si adelgazo, pero no. Y lo sigo sosteniendo. Y no se me cae la cara, porque hay que reconocer lo que se hace bien y hay que cambiar lo que se hace mal.

Ahora, ¿movilizar? Tenemos varios expertos en movilizaciones; tenemos una larga práctica de movilizaciones. Ahora, ¿gestionar? Y yo les puedo asegurar que lo que está ahí no es el pueblo, es la ultraizquierda que está, como de costumbre, haciendo su negocio trotskista, que tampoco tienen la decencia de ser sinceros con ellos mismos. Porque ustedes saben cuál es el dicho de ellos, ¿no? Cuando peor, mejor. Y esto no lo digo yo. Y el rumor es, también, un arma de guerra.

Recién hablaban –para terminar– de que hay hermanos latinoamericanos, de que hay que garantizarles... Bueno, quiero comunicarles que las migraciones se han convertido en un arma de guerra. Pueden ver el caso de España ahora; pueden ver el caso de Europa; pueden ver el caso de países de Centroamérica, donde las migraciones les han destruido el sistema sanitario,

etcétera, etcétera; el caso de Panamá. Entonces, ¿les vamos a garantizar también el derecho, o vamos a asumir en la Argentina la obligación de darles propiedad? Por favor.

Ahora...

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Pagotto, por favor, le pido que vaya cerrando. Gracias.

Sr. Pagotto.- Entonces, podemos discutir, pero discutamos con realidades, no sobre lo que queremos decir que la ley dice. Veámosla. Y están los medios de protección de la propiedad y de la posesión. Y nadie les quita el derecho de defenderse en juicio por vía de las excepciones.

Por lo tanto, yo creo que esta es una ley que debemos aprobar, y si tenemos que cambiarla, lo haremos, aunque se nos caiga un pedazo. ¿Cuál es el problema? No veo ningún problema.

Nada más, y gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Juan Carlos Pagotto.

A continuación, tiene la palabra la senadora también por la provincia de La Rioja, María Florencia López.

Sra. López, María Florencia.- Muchísimas gracias, señor presidente. Muchas gracias a todos los senadores que me precedieron en el uso de la palabra.

Creo que, para poder debatir acabadamente y en forma contundente sobre este proyecto de ley que viene a tratamiento en este Honorable Senado de la Nación, tenemos que hacer un *racconto* de cómo llegamos a esta instancia, de cómo este Senado de la Nación, este Congreso y la República Argentina llegaron a esta instancia.

Primero, el primer acto que dictó el presidente Javier Milei fue ese famoso DNU número 70. Allí, ya estaba el proyecto para derogar la Ley de Extranjerización de Tierras, ya estaba el proyecto para derogar la Ley de Tierras. Ya, en ese momento, el 20 de diciembre de 2023, este Gobierno, este presidente, quería extranjerizar, quería vender todo. Quería borrar de un plumazo las limitaciones puestas en la Ley de Tierras. Quería borrar de un plumazo las prohibiciones. Quería que la República Argentina tuviera todas sus tierras rurales en manos de extranjeros, y que el agua y los recursos naturales formaran parte de un patrimonio ajeno a los argentinos.

Y ahí fue, señor presidente, cuando los excombatientes de Malvinas, que ya habían defendido el territorio nacional en las Islas Malvinas, tomaron la decisión de volver a luchar, de volver a defenderlo, de volver a hacerse cargo de la defensa de la soberanía nacional, y presentaron un amparo en la ciudad de La Plata, pidiendo que esta ley de extranjerización, que este DNU que establecía la extranjerización de la tierra, no sea aplicado.

Y, gracias a Dios, señor presidente, mediante una medida cautelar se logró suspender la aplicación de ese nefasto DNU, que todavía está vigente.

Pero también uno creería que, como la Justicia le dio de baja a la extranjerización de la tierra en el DNU, se iban a quedar piolas. ¡No! ¡Estábamos equivocados! Insistieron con la "Ley Bases y Puntos de Partida…", para la reconstrucción de no sé qué cosa. Esa fue la estafa más grande que

le hicieron al pueblo argentino, con la sanción de esa ley. ¡Tenían el capítulo, tenían el artículo, derogaban la Ley de Tierras, sacaban las prohibiciones y las limitaciones, vendían todo! ¿Qué pasó? No consiguieron el número necesario en este Congreso de la Nación para ponerle la bandera de remate a la República Argentina.

Dijimos: "Van a suspender y van a terminar con esa obsesión que tienen con vender la patria y con entregar la soberanía nacional". Muy por el contrario, señor presidente, le dieron la misión a Sturzenegger, el funcionario más nefasto que puede haber tenido la República Argentina, el mismo que se hizo cargo del megacanje, que duplicó la deuda de la República Argentina en el gobierno de De la Rúa, que tuvo que subirse a un helicóptero con Patricia Bullrich y escapar con el país incendiado en llamas.

El mismo Sturzenegger estuvo también en el gobierno de Mauricio Macri e inventó las Lebac para fundir al Banco Central, para fundir a la República Argentina y ponernos a las puertas del FMI.

Ese Sturzenegger es el que vino con una carpetita bajo el brazo, el día 27 de marzo de 2026, a venderles a los senadores espejitos de colores, a decirles que esta era la solución: que había que vender, que había que extranjerizar, que había que entregar nuestras tierras.

¿Y qué pasó, señor presidente? Hubo tres sesiones fallidas. En una, no lo pudieron aprobar. En otra, por Adorni, no hubo quórum. Y la última que pasó a un cuarto intermedio. No conseguían los votos.

El Gobierno se empezó a desesperar. Patricia Bullrich, como loca, corriendo por los pasillos de este Senado. Sturzenegger instalado en el Senado de la Nación. Firmaron un dictamen, firmaron otro, firmaron otro, y otro, y otro. Firmaron diecisiete dictámenes, desesperados por salvar la ley, desesperados por aprobar la entrega de las tierras.

¿Y qué pasó, señor presidente? Fueron a apretar a gobernadores, fueron a ofrecer plata, fueron a ofrecerles de todo a los senadores. ¿Para qué? Para que pudieran aprobar el dictamen y entregar las tierras.

Pero ¿sabe qué, señor presidente? En ese sentido, pasó algo que nadie se imaginaba. Y era que, en medio de todo este apriete, de esta persecución, de esta compraventa de voluntades, hubo un partido de fútbol, del Mundial, donde, cuando le pudimos ganar a Inglaterra, el equipo argentino desplegó una sábana. Y esa sábana decía: "Las Malvinas son argentinas".

Esa sábana contenía un mensaje de la ciudadanía, que fue completado por la República Argentina y por los hombres y mujeres de nuestra Nación, que dijeron que las Malvinas son argentinas, pero que las tierras rurales también son argentinas.

Ese mensaje fue completado por este país, que también le dijo "¡no!" a la extranjerización de las tierras. Y le dijeron que no a una bandera roja de remate para nuestro pueblo.

Ante esta situación, el pueblo les decía que no, los jugadores de fútbol les decían que no, los cantantes les decían que no, los jóvenes les decían que no. Pero insistían. Y no les quedó otra que dar de baja el capítulo de tierras, desistir de esa obsesión de querer vender las tierras rurales.

Entonces, señor presidente, mutilaron la ley. En palabras de la propia presidenta de la bancada de La Libertad Avanza: es la misma ley, solo que mutilada. Le sacamos la parte de extranjerización de tierras. Pero queda todo el resto: quedan las expropiaciones, quedan los desalojos, queda la Ley de Manejo del Fuego. ¿Cómo podría decirlo? Algo que ni siquiera ya es una ley; es algo contradictorio, confuso, irracional, que, por lo tanto, debería haber vuelto a comisión.

Pero ¿sabe qué, señor presidente? De todo este derrotero y de este análisis, paso a paso, de lo que sucedió con esta ley, quiero sacar dos conclusiones. La primera: que este es un gobierno chapucero, un gobierno desorganizado, un gobierno totalmente improvisado, que inventa, que ha hecho alarde del "si pasa, pasa", por ejemplo. Un gobierno que se tira a la pileta y, cuando se da cuenta de que no hay agua, directamente cambia los temas.

¿Y qué más podemos esperar? Si la presidenta de la bancada de La Libertad Avanza, cuando el Gobierno se iba cayendo, no tuvo empacho en cambiar de gobierno, cambiar de partido y cambiar de funciones. Por lo tanto, de esta manera se maneja este Gobierno.

Pero ¿sabe qué? La vergüenza es llevar adelante una ley con diecisiete modificaciones de su dictamen; la vergüenza es llevar adelante una ley que estuvieron defendiendo y diciendo: "No, acá no tiene que haber ninguna limitación a la venta de tierras". Y hoy, como si nada, sacan el capítulo y dicen: "Bueno, vamos para adelante con el resto"; "no, bueno, no estábamos tan de acuerdo, dialogamos".

¿No les da vergüenza seguir sosteniendo una ley en estos términos? ¿No les da vergüenza decirle al pueblo argentino que pensaban una cosa, que después bajaron al 25 por ciento, y que ahora no? ¡Por favor, esto es poco serio! Esto es una falta de respeto de parte del Congreso al pueblo argentino.

Pero ¿sabe qué, señor presidente? Serán muy inútiles, serán chapuceros y serán chantas, pero hay algo que les tengo que reconocer: nunca se confunden ni tampoco se olvidan de los intereses que protegen. Jamás. En ninguna de las leyes. Y, en este caso, la tienen bien clara: protegen los intereses de los que más tienen, en desmedro de la gente común. Este proyecto de inviolabilidad de la propiedad privada es la inviolabilidad de la propiedad de los extranjeros, de la propiedad de las multinacionales, de la propiedad de los poderosos y de los ricos, en desmedro de la gente común, de la gente de bien, como decían ustedes. ¡Están haciendo pelota a la gente de bien! Si no, veamos los impuestos.

¿Qué hicieron con los impuestos? Desgravaron para el RIGI y el Súper RIGI. No pagan nada, o pagan muy poco de Impuesto a las Ganancias y todas las desgravaciones. Ahora, a las pymes, las reventaron con los impuestos; las reventaron con las boletas de energía eléctrica; las reventaron con el combustible.

Dijeron que iban a levantar los impuestos. Sí: de los yates, de los autos de lujo, pero le metieron el Impuesto a las Ganancias a los trabajadores y el IVA a los alimentos de los jubilados. Esa la tienen muy muy clara.

También, señor presidente, hicieron lo mismo con la energía. Desregularon la energía en la Ley Bases. ¿Para qué? Para beneficiar a los que generan las energías, no a las distribuidoras. Les dieron rentabilidades del

600 por ciento, del 1.000 por ciento; pero a la gente –a la pobre ama de casa, al docente, al policía, al jubilado– la reventaron con las boletas de la energía eléctrica. Les quitaron los subsidios, los mataron.

¿Qué hicieron con el combustible? Les dieron ganancias, pero siderales, a los que explotan Vaca Muerta, a las empresas que están sacando el gas, que están sacando el petróleo. Ahora, a la gente, un precio que no puede pagar.

Eso es lo que hace este Gobierno. Es un Gobierno desigual, es un Gobierno que está preparado para darle beneficios exorbitantes a una determinada cantidad de gente, que son muy pocos, con intereses muy específicos, y reventar al resto de la población, a la gente común.

Por eso, señor presidente, decía que sacaba dos conclusiones de este derrotero, de esta nefasta ley. Una es esta: la improvisación del Gobierno. Realmente, no tiene nombre cómo han manejado esta ley. Es vergonzoso y hace perder el crédito a toda la ciudadanía.

Y el otro tema es que me llama mucho la atención, señor presidente, la desesperación porque esta ley salga. ¿Por qué? ¿Cuál es la razón? Les pregunté una y mil veces, y escuché cada uno de sus discursos y nadie supo explicar cuál es la razón de esta ley de la inviolabilidad de la propiedad privada y también de extranjerización.

Nadie dijo. ¿Por qué no?, dicen. ¿Por qué sí, entonces? Algunos dijeron: por la inversión que traen. La ley, en ningún lado, ni decía ni dice que, cuando se podía comprar o se podía vender la tierra, tenían que hacer, como contrapartida, una inversión. Jamás pusieron eso en ningún lado.

Aparte de eso, me llamaba la atención la desesperación porque salga esta norma. Y no entendía por qué el Gobierno puede estar tanto tiempo tan desesperado por esta ley, que no le resuelve el problema a nadie.

Pero caí en cuenta cuando me senté hoy, en este recinto, y pude ver la cara de desesperación del senador Benegas Lynch, que recorría el recinto desesperado, tratando de convencer a los senadores de que él no tenía culpa y que la empresa que tiene, que vende los territorios nacionales a extranjeros –tiene una empresa dedicada específicamente a vender tierra a los extranjeros–, ahí me di cuenta de cuál era la razón. Ahí me di cuenta de que era mentira eso de la inversión. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque la inversión nacional, en el último cuatrimestre, hace cuatro meses que viene en caída.

Y quiero decirle, también, que el RIGI es un fracaso. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque hubo una inversión extranjera de 1.700 millones, pero hubo una salida de 2.000 millones de dólares de nuestro país en concepto de dividendos de las empresas. ¿Qué quiere decir esto? Que más fue lo que se llevaron, que lo que invirtieron.

Entonces, ¿qué quiero decir, señor presidente? Que nos mintieron con el DNU, que venía la lluvia de inversiones. Que nos mintieron con la Ley Bases, y acá tenemos los datos: que la inversión nacional cayó más de 7,6 por ciento en estos últimos cuatro meses, y sigue en caída. Y que la política extractiva del RIGI, tampoco está dando resultado.

¿O qué van a decir? ¿Lo mismo que dice el presidente? ¿Que estamos creciendo? ¿Que el consumo vuela? Dejemos de engañar: el consumo se

arrastra, al igual que se arrastra él ante el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. Así está el consumo. La misma arrastrada del presidente.

Por eso, cuando lo veía al senador diciendo que él nada tiene que ver y recorriendo las bancas, dividió este recinto en tres partes. Dijo que estábamos los peronistas, que nos oponíamos; después, dijo que estaban los libertarios, que él pertenecía a no sé qué cosa de la libertad y no sé qué más; y, después, dijo que estaban los tibios ignorantes del medio. Así calificó a sus socios dialoguistas, con los cuales hoy pretende aprobar una ley.

Por eso, señor presidente, quiero decirle que me da mucha vergüenza que los dialoguistas se permitan llamar "ignorantes tibios del medio", y que se unan a gobernadores que se vendieron, a senadores que se vendieron y a dirigentes que se vendieron.

Y esa es la bronca que tienen con el gobernador de mi provincia: porque no se vendió, porque no aceptó las propuestas. Si hubiera aceptado las propuestas, sería el mejor gobernador de la provincia, porque les sería funcional a su cometido.

Pero ¿sabe qué, señor presidente? Quieren sacar esta ley con La Libertad Avanza, con los tibios ignorantes del medio y, también, con gobernadores vendidos, con senadores vendidos, con dirigentes vendidos.

Pero no va a ser fácil. ¿Sabe por qué? Porque ahí afuera hay una plaza que les está diciendo que, por más que todos se vendan, la patria no se vende; y que ellos tampoco se venden. A pesar de la lluvia, a pesar de los palos, a pesar de las balas, el pueblo argentino está de pie, está afuera, resiste, y vamos a resistir, porque le está mandando un mensaje claro a ustedes, a su gobierno, al Gobierno de Javier Milei: que la patria no se vende.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora María Florencia López.

A continuación, tiene la palabra el senador Soria, de la provincia de Río Negro.

Sr. Benegas Lynch.- Pido la palabra porque me mencionó la senadora López.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Soria: le pide una interrupción el senador Joaquín Benegas Lynch.

Sr. Soria.- No, para nada.

Sr. Benegas Lynch.- Me aludió la senadora López.

Sr. Soria.- No aludió al nombre, repitió la célebre frase que dijo el senador. Hizo referencia a una frase que está en el libro de taquígrafos, con lo cual yo no cedo mi palabra…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Perdón, senador Soria. Tiene razón el senador: tiene el derecho, por haber sido aludido.

Tiene la palabra el senador Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Gracias, presidente.

La senadora preopinante representa, yo diría, tal vez lo más decadente y rancio de la política argentina, aquello que nos trajo el 57 por ciento de pobres, el 211 de inflación, la matriz productiva y energética destruida, siempre intentando enarbolarse en causas nobles, usando las Malvinas –que van a ser en algún momento nuestras– para defender una nefasta ley como la Ley de Tierras, que dicen "la extranjerización de la tierra". No tienen la menor idea, porque el 95 por ciento de la tierra es de productores argentinos. Pero no entienden nada, porque no saben de producción. Nunca estuvieron en el sector privado. La mayor parte está atornillada a la banca, atornillada a sus carreras políticas indefinidas, saltando de Cámaras o tratando de rascar algún puesto en sus provincias.

Quiero hacer un especial énfasis sobre los tibios del medio a los que hice mención. Hoy nosotros, el bloque de La Libertad Avanza, junto a nuestros aliados del radicalismo, junto a nuestros aliados del PRO y a algunos partidos y movimientos provinciales, somos los que estamos representando a los argentinos. Y si hay algo que demostró esta alianza...

Sra. López, María Florencia.- No puede hacer un nuevo discurso. Está haciendo un nuevo discurso. Quiere disculparse con los tibios e ignorantes del medio.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene sus cinco minutos para expresar su agravio.

Siga, senador Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Entonces, esta alianza con los argentinos representados...

Sra. Di Tullio.- El dedito de callarse no se puede hacer.

Sr. Benegas Lynch.- Y te hago lo mismo a vos: silencio. Silencio porque estoy hablando. Te lo hago a vos también.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, silencio. No hablen entre ustedes.

Sr. Benegas Lynch.- Di Tullio, te lo hago a vos también.

Sr. Presidente (Abdala).- Benegas Lynch, no hable con los senadores, diríjase a la Presidencia.

Sr. Benegas Lynch.- Entonces, dicho esto, rescato esta alianza con los argentinos, de los frentes políticos que acabo de mencionar, que es una demostración –este frente– de diálogo, porque claramente estamos en las antípodas de ese sector de esta Casa, porque estamos del lado de los argentinos. Y en este debate que tenemos entre los que integramos esta alianza, hay diferencias. Y bienvenidas sean las diferencias, bienvenido sea el debate. Me parece que un ejemplo –y aprovecho esta intervención– es justamente el Capítulo III, sobre la Ley de Inversión en Tierras Rurales y la Ley de la Defensa de la Soberanía contra la compra de Estados extranjeros, que de eso se trata nuestro proyecto, para seguir conversando, seguir dialogando, justamente en este frente que debate, que argumenta y que busca, cada uno con su posición, representar de la mejor manera a los argentinos. Así que yo siempre celebro este diálogo y celebro esta alianza. Y los tibios del medio, que no tienen nada que ver con nuestra alianza y acuerdos, son aquellos que todavía están por ese sector. No quiero hacer

alusión tampoco a otro frente político. Pero lo que digo simplemente es: en esta Casa yo espero que se debatan ideas, espero que estén como están ahora, de ese lado los que son del partido del Estado, de ese lado los que son cómplices con la corrupción, y de este lado los que representamos a los argentinos y los que queremos transformar la Argentina de manera profunda y en serio.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Benegas Lynch.

A continuación, tiene la palabra el senador Soria, de la provincia de Río Negro.

Sr. Soria.- Gracias, presidente.

Mire, los que estamos hace mucho tiempo en esto sabemos perfectamente que hay veces que en política menos, es más, y que hay veces que, cuando uno quiere aclararla, la termina embarrando, como acabamos de ver. Porque nunca terminó de decir quiénes son los tibios ignorantes del medio. Yo medio interpreto que es por ahí. Senador extranjerizado.

Presidente: la verdad es que hace casi cien años, durante la Década Infame, allá por 1930, don Arturo Jauretche ya decía que "si malo es el gringo que nos compra, peor es el criollo que nos vende".

Lamentablemente, gracias a ustedes, esa consigna hoy sigue más vigente que nunca. Casi cien años pasaron.

Y eso mismo le dije en la cara, como corresponde, al ministro de la desregulación, al que yo llamo "Destruczenegger". Se lo dije en la cara, porque la verdad es que el hecho de traerlo a defender este proyecto mientras, en esa misma defensa, nos negaba su participación durante el gobierno de De la Rúa y Cavallo, en 2001. ¿Se acuerdan? Fue un momento único. Porque la verdad es que hay que ser muy cínico para que justamente el ministro Sturzenegger le haya puesto el título a esta ley que hoy estamos tratando, y le haya puesto nada más ni nada menos que "Inviolabilidad de la Propiedad Privada".

Sturzenegger, que fue el partícipe de la confiscación de los ahorros de todas las familias argentinas, que fue uno de los que cometió una de las violaciones más grandes a la propiedad privada de los argentinos: el corralito, allá en el 2001, con De la Rúa y Cavallo. Bueno, la verdad es que el chiste se cuenta solo. Que Sturzenegger haya elegido el nombre de este mamarracho que hoy estamos tratando, creo que el chiste ya se cuenta solo.

Pero algo decía la senadora Florencia López: fíjense cuántas veces, desde que asumieron allá en diciembre de 2023, han intentado sistemáticamente perseguir esto que ya es un objetivo evidente del Gobierno de Javier Milei, del Gobierno libertario. Porque desde que ganaron las elecciones, a los once días, con el Decreto 70, ya intentaban derogar la Ley de Tierras Rurales. ¡A los once días! Por suerte, una medida cautelar dio de baja el Decreto 70.

En julio de 2024 –yo era diputado, acá al lado, en el Congreso– les volteamos el capítulo en la Ley Bases. En julio de 2024 lo intentaron de vuelta: permitir la extranjerización de las tierras y de los recursos. Lo intentaron a principios del mes pasado –julio–, con tan buen *timing* que lo hicieron al día siguiente de que les ganamos a los ingleses. Y hasta ayer ya

llegaban diecisiete anteproyectos, y no podían convencer, se ve, a los tibios ignorantes del medio. Creo yo que se referiría a eso el senador.

La verdad es que no hay que mentirle más al pueblo argentino, porque ya ni siquiera les creen, no les cree nadie. El pueblo argentino ya les sacó la ficha, ya se dio cuenta de la obsesión cipaya, de esa obsesión colonial que tiene este presidente, su gobierno, y sus ministros. Por eso, la disputa de la extranjerización de las tierras de los argentinos no va a terminar acá. Hay que entender por qué había semejante cantidad de gente y oposición: casi el 80 por ciento de la sociedad argentina en contra de este proyecto. Por eso no termina acá esto. Y ustedes lo saben, y nosotros también. Van a seguir tratando de extranjerizar la tierra y los recursos hasta el último día de su gobierno. Porque para eso los pusieron en la Casa Rosada a ustedes.

Lo confesó –¿se acuerdan?– Demian Reidel. Sí, Demian Reidel, cuando en los Estados Unidos quedó registrado diciendo que el problema de la Argentina y de la Patagonia era que estaban llenas de argentinos, pero que se quedaran tranquilos –dijo ahí, está filmado–, porque estamos trabajando para solucionarlo. "La Argentina y la Patagonia están llenas de argentinos", dijo un funcionario de Milei, "pero estamos trabajando para solucionarlo". ¿Se acuerdan de Demian Reidel? Era el genio que estaba reescribiendo la teoría económica con "Chucky", que le iban a dar el Premio Nobel de Economía. Lo tuvieron que rajar. Más chorro que Adorni, Demian Reidel. Ese fue el que confesó.

La verdad es que, para defender este proyecto, Sturzenegger vino; y después fue a los medios también. Dijo que se justificaba poner en venta la tierra y los recursos de todos los argentinos porque… ¿Ustedes se acuerdan? Lo dijo acá, delante de ustedes. Porque un amigo de él, un empresario en Catar, en los Emiratos Árabes… Lo dijo delante de todos, les estoy refrescando la memoria. Dijo que quería, este empresario amigo de Catar… Porque cuando destruyen a la Argentina, después se van afuera, fíjense. Sistemáticamente, se van a dar clases afuera. No sé de qué, pero se van afuera.

Resulta que Sturzenegger nos contó que se fue a Catar, y este amigo catarí quería producir leche en la Argentina. Pero decidió no venir a invertir y a producir leche porque la ley vigente no lo dejaba, la Ley de Tierras no se lo permitía.

La verdad es que no se puede ser tan chanta. No, ministro Sturzenegger, no: la Ley de Tierras vigente no prohíbe la inversión extranjera, de ninguna manera. El problema no es la ley, el problema es el Gobierno de ustedes. Nadie invierte en la Argentina hoy porque gobiernan ustedes. Son el primer Gobierno, desde 2001 con De la Rúa, que tiene inversión extranjera negativa. Desde 2001, el único Gobierno que tiene inversión extranjera negativa es el de ustedes: 1.100 millones de inversión extranjera neta negativa en casi tres años.

Y fíjense todo lo que hicieron con este verso que tienen permanentemente para atraer inversiones: el RIGI, resignación de impuestos, de regalías, de derechos de exportación. Ahora quieren meter también el Súper RIGI y resignar la jurisdicción local, someter al Estado a la jurisdicción internacional.

¿Y las inversiones dónde están? ¿Dónde están, Milei, las inversiones? Van a Brasil y critican al presidente. ¿Por qué no aprenden un poquito más? 76.000 millones de inversión extranjera en Brasil. Critican a México: 41.000 millones de inversión extranjera. ¿Y ustedes?, inversión negativa. ¡Qué extraños estos libertarios!

Pero sigamos, porque a pesar de que quitaron el Capítulo III con el que pretendían extranjerizar todo...

¿Anoche lo escucharon al canciller Quirno? Increíble. ¿Qué problema hay si un millonario extranjero quiere venir a comprar una provincia, un municipio, un lago, las montañas…? Un lujo el canciller de ustedes, un lujo.

Pero sigamos, porque a pesar de que quitaron el Capítulo III, los otros tres capítulos que quedan son casi tan peligrosos como el que habilitaba la extranjerización y la compra total y venta de nuestro territorio.

En el Capítulo I, donde pretenden destruir los conceptos básicos de la Ley de Expropiación actual, la 21.499, con dos objetivos diría clarísimos. Clarísimos los dos objetivos que persiguen. En primer lugar, restringir la facultad del Estado para expropiar bienes necesarios para el bien común, porque directamente establecen en el texto que la utilidad pública para una expropiación debe interpretarse de manera restrictiva.

En segundo lugar, hacer lo que persiguen: que las expropiaciones le salgan cada vez más caras al pueblo argentino. Pretenden incluir el pago del lucro cesante y obligar al Estado a pagar no solamente el valor real de mercado de una propiedad, de un terreno que se quiera expropiar, sino también las ganancias hipotéticas o futuras.

Tratan la expropiación como si fuera un delito, un hecho ilícito, y no como lo que realmente debería ser y es en todo el mundo: una herramienta legítima contemplada en nuestra Constitución Nacional precisamente para garantizar el bienestar general y el desarrollo estratégico de la Argentina.

Construyen, verdaderamente, con este capítulo un esquema totalmente nocivo con el que generan máximas garantías para los beneficiarios de los procesos de expropiación, que es el sueño húmedo de Milei y de ustedes, en perjuicio claramente del Estado Nacional, de las provincias y de los municipios.

Imagínense las provincias, los municipios o el Estado Nacional el día de mañana, cuando ustedes ya no estén, y quieran expropiar un terreno para construir –qué sé yo– una escuela, un hospital, una ruta, una universidad... Imagínese lo que le va a salir al Estado provincial, municipal o al Estado Nacional con esto, que quieren meter como figura ustedes, del lucro cesante.

Claro, ¿a ustedes qué les va a importar? ¿Qué les puede importar? ¿Qué les va a importar a ustedes una expropiación para hacer una escuela o una universidad, si la única obra con fondos públicos que piensan dejarnos después de estos cuatro años de gobierno es la cascada en la casa de Adorni? ¿Qué obra pública van a dejar? ¿Qué expropiación van a hacer ustedes? Lógico.

Y que nadie se confunda, que nadie se confunda porque esta reforma no es inocente; yo lo decía hoy a la mañana por una radio. Como cada propuesta que tiene este Gobierno, tiene una clara finalidad, que es consolidar el esquema que beneficia únicamente a los grandes capitales, a los verdaderos

y únicos favorecidos de este modelo económico, a los que le bajan los impuestos. A los laburantes les ponen ganancias, y a los que tienen yates y jets privados se los bajan. Está claro para quién gobiernan.

Entendámoslo bien: mientras ustedes buscan avanzar en las privatizaciones y la entrega de las empresas estratégicas, ahí está AySA, por dos monedas… Planifican el remate del sector nuclear, ARSAT, Aerolíneas, YPF, INVAP…, lo que sea, total es igual para ustedes. Capaz que no eran ignorantes los del medio. Porque la verdad es que vender las empresas estratégicas del Estado, destruir la soberanía por dos monedas, más ignorante que eso...

Y, al mismo tiempo, lo que buscan es encarecer deliberadamente cualquier intento futuro del Estado o de otro Gobierno de recuperar esas empresas que ustedes quieren rematar y liquidar. Eso es lo que quieren, quieren blindarle el negocio a alguien. Hay que decírselos porque si el día de mañana el Gobierno quiere recuperar esas empresas, no va a poder pagarlo, va a salir una fortuna.

Con el texto que ustedes quieren aprobar, imagínense la interpretación restrictiva que van a hacer los tribunales de afuera cuando ustedes pongan en el texto que debe ser una interpretación restrictiva la de la expropiación, cuando ustedes le garanticen el beneficio futuro.

Hay que decirlo claramente: con esta reforma de la Ley de Expropiación buscan garantizar que todo lo que se mal venda –las empresas, los recursos, las tierras; todo eso que quieren vender– nunca más pueda ser recuperado por el pueblo argentino. Así de traidores.

Díganlo: quieren condenar a la Argentina a la dependencia eterna, asegurar que jamás nos podamos volver a librar del sometimiento haciéndonos pagar la recuperación de nuestra propia soberanía. Porque no hay que olvidárselo: este Gobierno vino a poner al pueblo argentino de rodillas frente a los intereses de los de afuera, para los que gobiernan, y un puñado de millonarios de acá.

Con esta ley lo que quieren asegurar es que nunca recuperemos esas empresas y que nunca más nos levantemos. Con esta ley que quieren aprobar jamás podríamos haber recuperado –como ya lo hicimos una vez– el Correo o nacionalizado las AFJP. Con esta ley que quieren votar no podríamos haber recuperado los trenes como lo hicimos. Con esta ley que ustedes quieren votar, Aerolíneas Argentinas seguiría siendo de Marsans e YPF seguiría siendo de Repsol. Eso lo que ustedes quieren: mal vender y que nunca más el pueblo argentino recupere esas empresas. Así de dañinos.

Además, fíjense el nivel de locura, porque es todo a contramano del mundo. Un informe de sus ídolos, los ídolos de ustedes: el Fondo Monetario Internacional. (*Exhibe un artículo impreso.*) Es un artículo publicado por el Fondo Monetario que reconoce que el planeta atraviesa la mayor ola de nacionalizaciones del último medio siglo. Es el Fondo Monetario, no un peroncho, no un peronista. ¡Sus ídolos, los del Fondo Monetario! ¿Qué escribieron? Los gobiernos están tomando el control de empresas y recursos al ritmo más acelerado de los últimos cincuenta años. Según un trabajo, entre los años 2016 y 2026 fueron nacionalizados activos por casi 600.000 millones.

En el mundo, los países recuperan sus empresas soberanas, y ustedes quieren vender la tierra, las empresas… Son una joda, muchachos.

Pero sigamos. A través del Capítulo II modifican el régimen de desalojos del Código Civil y Comercial de la Nación, y lo hacen, como siempre –con ese *timing* que tienen ustedes–, en el peor momento. Ante un endeudamiento generalizado de las familias, que están entre pagar los tarifazos, pagar el alquiler. en ese momento, ustedes quieren habilitar los desalojos *exprés*, como si hoy un intruso no se pudiera desalojar, como si fuera imposible. Lo plantean en esos términos, siempre engañosos, tratando de mentirle a la gente.

La verdad es que en este momento en que hay trabajadores que están buscando un tercer trabajo porque con dos no les alcanza, y aun así no pueden llegar a fin de mes; con las familias totalmente endeudadas para comer, para pagar los servicios; con el 70 por ciento de los hogares argentinos, el 70 por ciento de los inquilinos, los que alquilan, con deudas –y con casi tres de cada diez en situación de emergencia según todas las encuestas–, ustedes, en este momento, quieren desalojos exprés.

En mi provincia, Río Negro, el 30 por ciento de las familias son inquilinos y destinan hoy, gracias a ustedes, más del 50 por ciento de los ingresos por sus trabajos al pago del alquiler. Y ustedes, en diez días o menos: a la calle por un día de atraso en el alquiler. Parece que no quieren reconocer que el problema es que hay millones de argentinos que ya no pueden pagar el alquiler.

Para ustedes, los libertarios, el problema es que tardan demasiado en desalojarlos. Ese es el problema que ustedes están viendo, y no que gracias a su modelo la gente no llega a fin de mes y no puede ni pagar el alquiler. Para ustedes el problema son los desalojos. Todo al revés: nosotros creemos que el Estado debe estar más presente que nunca.

Otra de las modificaciones que pretenden imponer en este proyecto, al que le achuraron el Capítulo III, quizás sea peor: el Capítulo IV, la Ley de Manejo del Fuego. Y acá hay que ser verdaderamente muy claros, porque estamos hablando del futuro ambiental y productivo de la Argentina. El Capítulo IV directamente es totalmente inconstitucional, absolutamente regresivo en materia ambiental, va en contra de toda la legislación, de la Constitución, del Acuerdo de Escazú y de los demás acuerdos y convenios internacionales que se firmaron.

No me hagan caso a mí, lo trajeron a Sabsay a defender el proyecto. ¡Sabsay! No me van a decir que Sabsay es peronista. Lo trajeron a Sabsay y les dijo en la cara: muchachos, es inconstitucional lo que quieren hacer; es inconstitucional esta modificación que ustedes pretenden. Sabsay se los dijo y siguen adelante.

Pero más allá de la inconstitucionalidad y la inviabilidad de lo que proponen, en mi provincia, Río Negro, y en toda nuestra zona Andina Patagónica sufrimos incendios forestales. Los habrán visto este verano que pasó: tremendos.

Entre diciembre de 2025 y enero de 2026 el fuego consumió más de 230.000 hectáreas. Entre las provincias de Chubut, La Pampa, Río Negro, Neuquén y Santa Cruz, solamente en la región de los bosques andinos, que ustedes muchos ven por fotos, 80.000 hectáreas fueron devastadas por los

incendios de este último verano. Y en el Capítulo IV de esta ley que algunos quieren votar habilitan, nada más ni nada menos, a la especulación y al negocio inmobiliario nada más ni nada menos que en los terrenos afectados, en esos mismos terrenos donde hay récord de incendios forestales.

¿Cuál es la idea que persiguen? Díganlo: quieren desproteger casi dos millones de hectáreas de bosques en la Argentina. Buscan eliminar la prohibición de cambiar el uso de la tierra incendiada, buscando, como siempre, generar un negocio económico después de un incendio muchas veces intencional. En las tierras incendiadas se va a poder lotear… Miren, se los quiero hacer muy claro: si en las tierras incendiadas, si en los bosques incinerados como los que vimos en las imágenes del verano pasado, ustedes, con esta ley, pretenden habilitar un negocio inmobiliario como el que pretenden, prepárense para ver lo que van a ver, lamentable y tristemente, el próximo verano. Es lo mismo que estamos viendo hoy en Europa, a ustedes que tanto les gusta lo de afuera. Prepárense para ver miles y miles de hectáreas más destruidas por habilitar un negocio inmobiliario. Por eso nosotros tampoco vamos a acompañar esto.

La verdad es que, señor presidente, esto es lo que esconde este proyecto que lleva este nombre tramposo que le puso, nada más y nada menos, el cínico de Sturzenegger.

Voy cerrando. Capítulo I: hacen imposibles y muchísimo más caras las expropiaciones. Capítulo II: perjudican a todos los inquilinos con los desalojos exprés. Capítulo III, que por suerte se cayó gracias a la sociedad argentina: entregaban todo nuestro territorio a los extranjeros, incluso a otros países; “se ’gual”. Capítulo IV: fomentan el negocio inmobiliario a costa de los incendios en nuestros bosques y en la Argentina.

La verdad es que no estamos en este recinto, señor presidente, discutiendo solamente una modificación legislativa. No estamos discutiendo una modificación legislativa, estamos discutiendo si la Argentina va a seguir siendo dueña y soberana de su propio destino o si va, en definitiva, como quieren ustedes, a convertirse en inquilina dentro de un gran negocio para magnates extranjeros y fondos de inversión. Eso es lo que estamos discutiendo. Discutimos si ARSAT, si AySA, si YPF, si las empresas del Estado van a seguir impulsando el desarrollo nacional o se las vamos a regalar por dos monedas, vaya a saber con qué negocio de por medio, a unos poquitos de afuera. Eso es lo que estamos discutiendo. Estamos discutiendo si el litio, el petróleo y el gas van a enriquecer al pueblo y a la Argentina o van a ir a parar a fondos especulativos. De esto se trata lo que discutimos.

La verdad es que tienen razón, hoy lo escuchaba a alguien: nunca nos vamos a poner de acuerdo. Es la verdad: nunca nos vamos a poner de acuerdo ustedes y nosotros. ¿Saben por qué? Porque para ustedes el problema de la Argentina son los argentinos. Para ustedes, el problema de la Argentina son los argentinos; ustedes mismos lo dicen. Se los dije al principio: lo decía Reidel, al que le iban a dar el Premio Nobel con Milei. Y no lo esconden. Por eso tienen un ministro como Caputo, que dice que la culpa de los argentinos que no llegan a fin de mes no es de él, es de los argentinos que no llegan a fin de mes. Él no tiene nada que ver, Milei, tampoco.

Tienen un canciller que dice que hablar de soberanía es muy anticuado. ¿Qué tiene de malo vender un municipio o una provincia a un extranjero? ¡Buenísimo!

Tienen a una presidenta de bloque –¿se acuerdan?– que quería canjear vacunas, en medio de una pandemia global, por las Malvinas.

Bueno, tienen a un presidente que es fanático, tiene el portarretrato de Margaret Thatcher en la Casa Rosada, en su despacho.

No nos vamos a poner de acuerdo nunca, es cierto. Porque nosotros los peronistas cómo nos vamos a poner de acuerdo si nosotros defendemos la patria y ustedes no. ¿Cómo nos vamos a poner de acuerdo si nosotros defendemos la celeste y blanca y ustedes no?

Sr. Presidente (Abdala).- Senador, por favor, vaya cerrando.

Sr. Soria.- ¿Cómo nos vamos a poner de acuerdo si nosotros queremos la felicidad y la grandeza de la Patria y ustedes no? Ustedes nos quieren poner de rodillas.

Por eso esta ley este senador no se las va a votar, y nuestro bloque tampoco.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Buenos Aires, Juliana Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Yo no estaba en la lista, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Bueno, correcto.

Entonces, a continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Jujuy, Ezequiel Atauche.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Estaba anotada, pero ha sido un error de Secretaría. Ningún problema.

Tiene la palabra el senador Ezequiel Atauche.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Atauche.- Gracias, presidente.

Voy a intentar ser breve, voy a intentar ir al grano como me han pedido algunos senadores, ya que estuvimos mucho tiempo escuchando todas las opiniones de los distintos bloques y senadores sobre esta ley, la Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada.

Es anecdótico y tal vez raro tener una Constitución que protege la propiedad privada y, sin embargo, debemos sancionar leyes para reforzar lo que dice la Constitución; leyes que pongan énfasis, por supuesto, en la protección de la propiedad privada. Y esto tiene que ver con algunas cosas que pasaron en nuestro país y con un par de palabras que voy a utilizar durante mi alocución con mucha frecuencia. Las palabras “confianza” y “herida” las repetiré muchas veces durante mi alocución porque, justamente, lo que intentamos hacer con esta ley es generar confianza.

Cuando uno habla de confianza tiene que recordar, tiene que ponerse al día y tiene que mirar hacia atrás y ver qué pasó en la historia argentina que hizo que esta desconfianza y este miedo a perder la propiedad privada surjan dentro del pueblo argentino. Muchas veces hablamos de atraer

inversiones extranjeras, de que vengan inversiones de otros lugares y que confíen en la Argentina. Pero también tenemos que hablar, por supuesto, de la confianza que hay que construir no solo para los de afuera, sino también para nosotros, para los argentinos, para los de adentro, para los jujeños, para los provincianos, que muchos hemos sufrido y tenemos desconfianza porque venimos de décadas de falta de respeto a la propiedad privada, del riesgo país… El miedo que tienen los argentinos, la sociedad argentina, la economía y las instituciones argentinas se gestaron durante muchos años, durante muchas décadas, y es el famoso riesgo kuka. El famoso riesgo kuka es el que nos asusta, el que nos tiene acá, otra vez, pensando en cómo hacer para volver las cosas atrás.

Hace un rato, el senador preopinante dijo algo que es muy interesante. Dijo nunca nos vamos a poner de acuerdo, y yo coincido. Coincido en que el modelo de país de ustedes y el modelo de país que nosotros queremos son algo en lo que nunca nos vamos a poner de acuerdo. Por suerte, hay alguien que dirime este problema, hay alguien que dirime este desacuerdo: el pueblo argentino. Es el pueblo argentino quien dirime entre el modelo de ustedes y el nuestro. Por eso empezaron por aquí, ahora van por acá y dentro de un par de años van a estar por acá, y van a ser tres, cuatro o cinco. Porque esa decisión entre lo que ustedes son, lo que ustedes representan, entre las violaciones a la propiedad privada, entre las violaciones a los derechos de los argentinos, entre las violaciones de las deudas, de los contratos y de toda la base del contrato social, esa base y ese modelo están extintos. Y ustedes están en extinción, uno por uno. Empiecen a terminar de acomodar a sus familiares, empiecen a ahorrar un poquito de las dietas que tienen porque se están yendo, están de salida, muy de salida. Cada vez quedan menos, y por eso se los ve asustados.

Yo quiero cambiarles un poquitito la cara y esa sonrisa picarona que tienen porque creen que están mejor, para recordarles que hace muy poquito tiempo los argentinos volvieron a elegir y les volvieron a pintar la cara. Cada vez son menos y, no se preocupen, van a seguir siendo menos mientras nosotros sigamos haciendo las cosas bien.

Entonces, que quede claro que nunca nos vamos a poner de acuerdo. No nos vamos a poner de acuerdo porque ustedes representan al pasado, a la violación de los derechos, a la corrupción. Eso es lo que ustedes representan y los argentinos se cansaron de eso. Entonces, esa discusión entre su modelo y el nuestro la dirimen los argentinos cada vez que van a votar. Entonces bajen la mirada, saquen la sonrisita de la cara y empiecen a ver la realidad de lo que está sucediendo en la Argentina, que es que están de salida. Empecemos por ahí. Esa es la introducción: confianza, desconfianza y la herida que ustedes les generaron a todos los argentinos. Y les voy a hablar de la herida que les generaron a los jujeños. Porque a nosotros los jujeños ustedes, el kirchnerismo, y también a muchas provincias y provincianos, nos destruyeron, destruyeron la confianza en nuestro país.

Muchas veces escucho a personas que vienen de otros países, cansadas de las políticas de izquierda, que tienen ganas de invertir en la Argentina, e inclusive muchas veces están más emocionadas por el futuro argentino que nosotros mismos, por el miedo que nos generaron. Porque generaron tanta desconfianza en el gobierno, tanta desconfianza en la clase política, tantas mentiras durante tantos años, que los argentinos estamos asustados. Pero

poco a poco con estas leyes, poco a poco con este Gobierno, poco a poco con este cambio cultural, empezamos a confiar cada vez más en el país, en este modelo, en el que eligen los argentinos.

En Jujuy, durante un poco más de una década, hubo un ensayo social. Un ensayo social que inventó el kirchnerismo y que utilizó como conejillos de indias a los jujeños, a la sociedad jujeña. Inventaron a una señora llamada Milagro Sala y a todas sus agrupaciones sociales que destruyeron, asustaron, hirieron y aterrorizaron a los jujeños, usurpando tierras. Si hoy le mostrás una foto de un encapuchado con un palo a un jujeño, por supuesto que está asustado, por supuesto que está herido, por supuesto que tiene miedo. Porque se cansaron de usurpar, de robarse la propiedad privada. Les voy a dar una definición clara de cómo se llama al que te saca la propiedad privada. Si vos le preguntás a un chiquito de cinco años cómo se llama el que te saca la propiedad privada, te dice que es un ladrón. Es alguien que te está robando, es alguien que te está usurpando, es alguien que se tiene que poner una capucha y usar un palo porque está cometiendo un crimen. Y esos crímenes no solo fueron defendidos por ustedes, sino que también fueron organizados por ustedes. ¡Bancados y organizados por ustedes! Entonces, háganse cargo del daño que le hicieron a Jujuy y a los argentinos ¡Háganse cargo! Por eso están de salida, porque asustaron, porque avasallaron, porque extorsionaron a los jujeños. Durante diez años nosotros fuimos rehenes de sus políticas de izquierda. ¿Y sabe quiénes más fueron rehenes? Porque hoy, que ya no hay intermediarios, la cosa cambió. Si uno le preguntaba a una de estas personas de las agrupaciones sociales qué pasó, te decía que no me quedaba otra. Habían armado un sistema tan corrupto que a la gente no le quedaba otra. No le quedaba otra que ponerse la capuchita, no le quedaba otra que ir con el palo, no le quedaba otra que quemar la Casa de Gobierno, no le quedaba otra que romperle la vida a los jujeños y a los argentinos de bien que salían a laburar todos los días.

Eso lo inventaron ustedes y es lo que venimos a cambiar ahora con esta ley. ¡Basta de usurpaciones! En Jujuy hay muertos, en Jujuy hay enfrentamientos. En Jujuy tuvimos que salir corriendo… Y no estoy hablando de los grandes terratenientes, estoy hablando de la señora que se mató laburando toda la vida, que tenía un terrenito y se lo usurparon. Y tuvo que salir con un palo a defenderse porque toda la organización social, bancada por ustedes, financiada por ustedes y organizada por ustedes, salía a robarle el esfuerzo de su vida.

Escuché con atención a los senadores de la otra bancada. Y repitieron más de una vez una frase que tengo anotada. No sé si fue un exabrupto, no sé si fue una casualidad, pero dijeron que están en contra de esta ley y que la propiedad privada no es para los pobres. Dijeron que ustedes quieren sancionar esta ley porque la propiedad privada no es para los pobres. ¿Qué piensan? ¿Qué quieren de nosotros? ¿Quieren que sigamos arrodillados, que sigamos con el asistencialismo, que sigamos humillados, que sigamos haciendo una cola en un banco durante quince horas, al sol, para un manguito de un plan social? Si nosotros podemos, si nosotros sabemos, si nosotros, en este Gobierno, estamos creando las condiciones necesarias para que los argentinos de bien y los pobres salgan de la pobreza como están saliendo y tengan, por suerte, su propiedad privada protegida, para que no venga nadie más con un palo a robársela. Porque no estamos hablando de multimillonarios, estamos hablando de jujeños, estamos hablando de

argentinos que se matan laburando, que tienen ganas de salir adelante, que saben y son inteligentes.

¿Sabe cuál es la diferencia? Muchos hablan de cuál es la diferencia entre un país y otro, que son las instituciones... ¿Cuál es la diferencia entre un jujeño o un salteño y un alemán o un japonés? Las instituciones, por supuesto. Para mí, la gran diferencia entre esos países, en el desarrollo de esos países, se llama peronismo y se llama kirchnerismo. Porque ustedes son los que crearon esa pobreza. Entonces, a mí no me vengan con el verso. Y bajen la carita y bajen la sonrisa porque ustedes no ganaron nada, están de salida. ¿Sabe por qué? Porque los jóvenes, que son los primeros que nos apoyaron, se dieron cuenta de que les da para más, de que les da para mucho más.

Vamos a proteger la propiedad privada. La propiedad privada es para todos los argentinos. Tenemos confianza en que este país puede salir y estamos creando las condiciones necesarias.

Los argentinos nos merecemos esto. Es la base de nuestro contrato social.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Atauche.

A continuación, en la lista de oradores, tenemos los cierres de los presidentes del bloque.

Tiene la palabra la senadora de la provincia de Chubut, Edith Terenzi.

Sra. Terenzi.- Muchas gracias, señor presidente.

Finalmente llegó al recinto el tratamiento de esta ley que ha enviado el Poder Ejecutivo. Una ley titulada De Inviolabilidad de la Propiedad Privada; a mi entender, un título demasiado ostentoso, bastante pretencioso.

El Poder Ejecutivo incluso cree tener un hilo conductor en una cantidad de capítulos que están inmersos en una misma ley. En realidad, son capítulos referidos a leyes que casi nada tienen que ver entre sí.

La verdad es que, desde hace mucho tiempo, yo diría casi desde el principio de esta gestión, en este Congreso, tanto senadores como diputados venimos recibiendo este tipo de proyectos de ley que son leyes ómnibus como esta: Hojarasca, Bases y tantas otras que incluyen una cantidad de temas en un solo título. Y temas, insisto, que no tienen nada que ver entre sí. Y esto hace que nos hagan jugar a todos por todo o por nada. Nos obligan a enredarnos, nos obligan a discutir, nos obligan a quedarnos encerrados en un capítulo, como sucedió con esta ley, cuando tranquilamente podrían haber presentado cuatro, cinco, seis leyes distintas por separado, en lugar de incluir en un solo título siete leyes como hicieron con este proyecto. La verdad es que, técnicamente, desde el punto de vista legislativo es una mala praxis. Y lo digo con buena fe para que, ojalá, en el futuro cercano, lo tengan en cuenta.

Lo primero que sucedió con esta ley cuando se puso a debate en comisión fue la supresión, que por supuesto todos celebramos, del capítulo referido al RENABAP. Fue la primera y la más importante decisión que tomó este Senado a partir del trabajo en comisión. Estamos convencidos de que fue una muy buena decisión hacerlo, porque además nos comprometimos a tratar un tema tan sensible como el de los barrios populares con mayor

responsabilidad, con mayor tiempo, con otro tipo de preocupaciones y sin urgencias. Por eso digo que fue una gran decisión.

Este proyecto que estamos tratando ahora tuvo dictamen en comisión el 20 de mayo, ya lo repitieron varios senadores. Acá voy a disentir de lo que dijeron algunos senadores de que hubo un tratamiento exprés. A lo mejor hay algún sentimiento de esta naturaleza por parte de algunos integrantes de algún bloque. Pero quienes trabajamos en forma conjunta con el oficialismo, los bloques que somos denominados dialoguistas –no voy a entrar en la calificación del senador Benegas Lynch–, hemos colaborado y trabajado intensamente durante estos dos meses para lograr un consenso. Pero sobre todo para ir introduciendo modificaciones, sugerencias, para ir mejorando la letra de cada uno de estos proyectos para buscar esos consensos que en algunos casos no los conseguimos, no los logramos.

Quiero resaltar, en el principio de mi alocución, sobre todo el respeto con el que nos hemos tratado. Pudimos no haber coincidido, pero no por eso dejamos de respetarnos y hemos hecho un trabajo serio y responsable. Y eso se valora y se agradece.

Firmé este dictamen el 20 de mayo en disidencia. Cuando uno firma un dictamen en disidencia significa que no está de acuerdo con todo el proyecto. Y la oportunidad, el momento de manifestar las disidencias es justamente ahora, en este recinto, Y lo quiero hacer capítulo por capítulo.

El primer capítulo se refiere a expropiaciones. Hablamos de propiedad privada y hablamos del Estado que necesita declarar de bien público determinados lugares para hacer determinadas obras. Me parece muy bien que las incorporaciones que se fueron haciendo al capítulo de expropiaciones aseguraran que el Estado definitivamente se haga cargo y pague lo que corresponde por aquel inmueble que está expropiando. Entonces, obviamente, estoy de acuerdo que haya un fin, que esté bien declarado, que sea definido, que haya una necesidad imperiosa de la expropiación o la declaración de utilidad pública.

Me parece perfecto que le hayamos agregado el lucro cesante, porque eso también tiene que ver con el valor de la propiedad.

Me pareció también correcto que incorporáramos el índice de precios al consumidor para poder actualizar el valor de la indemnización, y que le agregáramos la tasa pasiva del Banco Nación para plazo fijo, para seguir actualizando hasta el momento en que la expropiación se pague en forma definitiva. Y como broche, que no haya una traslación de dominio, una firma de un registro notarial sin que se pague hasta el último peso de la expropiación.

Por eso creo importante que esta ley haya tenido esas mejoras. Y, sobre todo, que se haya incluido parte del espíritu de lo que conocemos como la Ley Pierri para la regularización dominial y la escrituración social para ocupantes de bajos recursos, para sus viviendas únicas y permanentes, y también para el caso de agricultores familiares respecto de los bienes donde residen y producen.

Por eso el primer capítulo de esta ley lo voy a acompañar en particular.

El otro capítulo que también voy a acompañar en particular es el último, que creo que ahora, con las modificaciones, quedó como cuarto, si no me

equivoco, y que habla del registro de la propiedad inmueble. Porque también es importante que podamos incorporar tecnología, que podamos modernizar los registros de la propiedad inmueble, que se pueda trabajar con firmas digitales, que se pueda digitalizar la documentación.

Creo que las provincias deberán adaptarse tecnológicamente a este cambio.

Se incluyó un plazo de 180 días, a partir de la sanción de la ley, para que las provincias pudieran hacer todas estas modificaciones tecnológicas en los registros de la propiedad inmueble.

Ahora sí vamos a las disidencias.

El Capítulo II habla de desalojos. Y lo escuché muy poco en este recinto. Pero quiero decir claramente que el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación tiene aplicación, en el caso de desalojos, para la Ciudad de Buenos Aires, porque las veintitrés provincias argentinas no están incluidas en esta ley. Cada provincia tiene su código de procedimiento. Entonces, hoy estamos hablando de desalojos para CABA y de todos aquellos litigios que haya en tribunales federales.

Esto hay que dejarlo en claro. Ninguna de las veintitrés provincias argentinas está alcanzada por el capítulo de desalojo. No es aplicable a ninguna de ellas. Todas las provincias argentinas contamos con un código de procedimiento y tenemos legislados nuestros desalojos.

Sí me pareció importante, en este capítulo, incorporar al Código un artículo, el 680 quáter, que tiene una protección en particular ante el desalojo de aquellos sujetos vulnerables y se menciona, expresamente, niños menores de edad, discapacitados e, incluso, adultos mayores en situación de desamparo. Pero no me pareció suficiente.

Me preocupa el primer artículo de este capítulo, que es el que pasa el juicio sumario a sumarísimo. Si bien ambos procedimientos son rápidos, el juicio sumarísimo es más acotado, lleva menos tiempo.

La verdad es que no me parece oportuna esta situación que atraviesa la Argentina en general para que un inquilino común que no puede cumplir con su alquiler se vea impelido a desalojar a través de un juicio sumarísimo, es decir, que se le achiquen los tiempos procesales, que se agrave la situación económica en la que se encuentra.

Esto lo hemos discutido en el grupo de trabajo muchas veces. Intentamos que se dejara el juicio sumario u ordinario para los inquilinos comunes y que se pusiera el sumarísimo para el caso de intrusiones o usurpaciones.

Si bien esta es la diferencia que tengo, no me parece menor. E insistiendo en que el capítulo de esta ley que se refiere a desalojos está dirigido únicamente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, porque no dictó aún su Código Procesal Civil y Comercial, me parece que, viniendo de una remota provincia patagónica, no haría bien interferir en las cuestiones de los ciudadanos de Buenos Aires. Por eso, me voy a abstener de votar el Capítulo II.

Tema complejo, si los hay, es el que quedó como Capítulo III, al que todos llamamos Ley de Manejo del Fuego. Hablamos del capítulo de manejo del fuego.

Este dictamen, que también fue reformulado después de varias discusiones, propone la prohibición del cambio de uso y destino del suelo posincendio y deja únicamente bajo esa protección a los bosques nativos.

Se elimina el plazo de los sesenta años. No me parece bien ese plazo. Lo podríamos haber discutido. Porque la restauración de un ecosistema, en algunos casos, se puede hacer en cinco años; en otros, en cuarenta, y, si se trata de los alerces milenarios, en cientos de años. Habría otras cosas que discutir antes de eliminar todas estas protecciones.

Quedaron únicamente protegidos los bosques nativos.

La verdad es que, como chubutense, podría no preocuparme por los bosques nativos, porque el artículo 105 de la Constitución de la provincia del Chubut protege específicamente los bosques nativos. Y tenemos una ley general que los regula.

Nosotros, en la Constitución, tenemos establecida una mayoría agravadísima para tocar o modificar la Ley de Bosques. Es de cuatro quintos del total de miembros de la Legislatura. Es una mayoría más agravada aún que para tratar el sistema electoral.

Insisto: podría no preocuparme por esta ley, porque los bosques nativos de mi provincia están sumamente protegidos. Pero soy la presidenta de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable de esta Cámara y me preocupa todo lo que queda afuera de esta ley. Me preocupa que quedan sin protección otros recursos.

El artículo original de la Ley de Manejo del Fuego –pido permiso para leer, señor presidente– se refiere a la restauración y prohibición de uso en caso de incendio, sean estos provocados o accidentales, que quemen vegetación viva o muerta en bosques nativos o implantados, así como áreas naturales protegidas, debidamente reconocidas, y humedales.

El texto de esta modificación hace desaparecer a los bosques implantados, a los humedales y a las áreas naturales debidamente protegidas.

¿Realmente vamos a dejar sin protección nuestros ecosistemas, sin una ley nacional que tenga vallas y límites para su protección?

¿Quién me puede asegurar que no ingresará al Congreso de la Nación una modificación de la Ley de Bosques, por ejemplo?

Considero que este capítulo es regresivo y elimina límites de protección ambiental para bienes que son valiosísimos. Y siempre, desde lo ambiental, hablamos de bienes transgeneracionales, que son los que vamos a legar, a dejar, a las generaciones futuras. Esto, sin olvidar que, obviamente, este tipo de legislación va en contra del Acuerdo de Escazú.

Esas son las razones por las cuales no voy a acompañar el capítulo que se refiere al manejo del fuego.

Aquí también quiero pedirle permiso para leer, presidente, porque lo leyó algún senador, pero necesito refrescarlo. Tengo el acta de la reunión del Consejo Federal de Medio Ambiente –COFEMA–, que se expresó sobre dos leyes que están incluidas en este proyecto de ley: el régimen del dominio sobre la propiedad y la tenencia de tierras rurales y, también, la Ley de Manejo del Fuego.

El COFEMA, en sus considerandos, dice que la tierra rural no constituye un mero bien del tráfico comercial inmobiliario, sino que representa la base física sobre la cual se sustentan los ecosistemas, la biodiversidad, la producción primaria, las cuencas hídricas y el desarrollo socioeconómico sostenible de la República Argentina.

En otro de sus considerandos recuerda el artículo 41 de la Constitución Nacional, donde se establece que tenemos la obligación de tener un ambiente sano y equilibrado. Pero, además, agrega que el agua dulce, los glaciares, los humedales y las zonas de recarga de acuíferos subterráneos constituyen bienes públicos estratégicos, indisponibles e insustituibles para la supervivencia, la salud pública y la resiliencia frente al cambio climático.

Les pido que, si tienen tiempo, busquen esta resolución del COFEMA en la web.

Voy a leer únicamente el primer artículo de la resolución, porque el Consejo Federal de Medio Ambiente resuelve rechazar las dos propuestas legislativas de modificaciones: la del manejo del fuego y la de tierras rurales. Y dice textualmente: "…por considerar que implican el debilitamiento de una herramienta normativa destinada a la protección preventiva de bienes ambientales estratégicos y que podrían afectar la adecuada coordinación federal necesaria para la preservación de los recursos hídricos, humedales, glaciares, bosques nativos, corredores biológicos y demás ecosistemas compartidos entre jurisdicciones".

Esta es una de las razones principales por las que no voy a acompañar, en particular, este capítulo referido a manejo del fuego.

Me quiero referir también al capítulo que se retiró, que era el Capítulo III, vinculado con tierras rurales o, como lo están llamando en los medios y en la calle, de extranjerización de tierras rurales.

Lo retiramos. No hubo consenso. Lo conversamos muchísimo. Lo modificamos. Tratamos de adaptarlo.

Yo me opuse a este capítulo desde que firmé el dictamen en disidencia. Y no había letra posible que me hiciera cambiar de opinión. O sea, a lo largo de los dictámenes en borrador que tuvimos, siempre supe que, a este capítulo, por más que lo modificaran y le hicieran todas las adecuaciones que quisieran, no podía acompañarlo.

Una de mis primeras reflexiones con respecto a este capítulo del proyecto tiene que ver con la incomodidad que me produjo escuchar al ministro Sturzenegger leer el Preámbulo de la Constitución Nacional para fundamentar las modificaciones que se introducían al título de tierras rurales.

Respeto la intención del ministro, pero muchos de los que estamos ocupando estas bancas, y, en especial, los radicales, tenemos incrustada en la memoria la figura de Raúl Alfonsín, recitando de memoria el Preámbulo de la Constitución Nacional.

Pero cuando Raúl Alfonsín decía "…para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino…", se refería a lo que viene antes en el Preámbulo, que nos alienta a constituir la unión nacional, a afianzar la justicia, a consolidar la paz

interior, a proveer a la defensa común y a promover el bienestar general. Para eso invitaba a todos los que quisieran habitar el suelo argentino.

Obviamente, el recitado del Preámbulo de la Constitución Nacional, en un caso y en el otro, era con objetivos absolutamente distintos.

Dicho esto, también como patagónica me llega el tema de la tierra rural. Porque, por más que a alguno no le guste –lo he escuchado decir–, los patagónicos tenemos vinculada la tierra al concepto de soberanía. Y tenemos memoria activa desde hace mucho tiempo.

Por ejemplo, en el conflicto por el Canal de Beagle disputábamos territorio. Hablábamos de las islas Picton, Lennox y Nueva. Y hablábamos de soberanía en el Atlántico.

Fuimos a un plebiscito en 1984 para evitar una guerra. Y ese plebiscito le dio legitimidad al tratado de paz que celebramos con Chile. En esa oportunidad, votó más del 70 por ciento del padrón argentino. Y casi el 83 por ciento le dio legitimidad. Insisto: disputábamos tierra y hablábamos de soberanía.

También, la Patagonia fue sede del teatro de operaciones del Atlántico Sur en 1982, desde la base naval de Puerto Belgrano, pasando por Comodoro, Río Gallegos y llegando hasta Río Grande.

Desde la base Almirante Zar de Trelew salían los Hércules, de noche, con un vuelo bajo, pesado, ruidoso, hacia el Sur. Mientras, las ciudades permanecían literalmente oscurecidas por apagones y tapábamos con cartones las ventanas para que no traspasara ni siquiera la luz de una vela.

En ese momento, los patagónicos –también los argentinos– disputábamos territorio y hablábamos de soberanía. Incluso, lo hacíamos mucho antes, y esto sí está referido específicamente a la provincia del Chubut.

Hay un detalle que, por ahí, muchos desconocen. Valle 16 de Octubre, plena cordillera de mi provincia, Escuela número 18, paraje Río Corintos, cerca de la localidad de Trevelin. Allí se llevó a cabo un plebiscito histórico que conmemoramos todos los 30 de abril. Era el año 1902. La provincia era territorio.

Trescientas personas, en su mayoría de colonia galesa –descendientes de galeses y galesas–, fueron a un plebiscito para decidir si querían pertenecer a la República Argentina. Y lo hicieron en forma pacífica y por unanimidad.

Ese plebiscito dio por terminada una disputa que teníamos con la hermana República de Chile. Era una disputa territorial. Y ahí también disputábamos territorio y hablábamos de soberanía.

¿Por qué menciono todos estos hechos? Porque, por lo menos, en mi lugar –creo que muchos patagónicos sentimos lo mismo–, para nosotros, nuestro hogar es nuestra tierra, nuestro territorio, y forma parte de nuestra idiosincrasia. Hay una conexión inherente entre el territorio y la soberanía y, sobre todo, con la defensa de nuestros recursos.

La ley que se pretendía modificar tiene todavía un límite del 15 por ciento respecto de la extranjerización de tierras. Además, establece que ciudadanos de una misma nacionalidad no pueden poseer más del 30 por ciento de ese porcentaje y que ningún extranjero podrá tener más de mil hectáreas.

Incluso, el decreto 1.538 declara la utilidad de que esos bienes ubicados en la zona de seguridad pertenezcan a los ciudadanos argentinos.

Todo esto fue lo que estuvimos discutiendo durante estos dos meses.

En algún momento, parte del dictamen, parte del borrador de este proyecto que intentábamos consensuar, habló de eliminar el límite. Esa fue la propuesta original. Después se trató de cambiar el límite, llevándolo al 25 por ciento.

Hoy hay trece millones de hectáreas en manos de extranjeros y el porcentaje es del 5 por ciento del territorio nacional.

No sé cuál es la necesidad, primero, de eliminar los límites. Eso ni hablar. Pero no sé cuál es la necesidad si, teniendo un 5 por ciento de tierras en manos de extranjeros y un límite de un 15, nos queda el 10 por ciento para utilizar. Si vamos a recibir tantas inversiones, si vamos a ofrecer proyectos productivos, aprovechemos el 10 por ciento que todavía tenemos.

Pero también me preocupó que, en algún momento, se hablara de pasarle esta potestad a cada jurisdicción provincial para la extranjerización de tierras. Y la verdad es que sentí que era una falsa definición del federalismo. No me parece un federalismo bien entendido.

En un país como el nuestro, ¿en serio estábamos dispuestos a tener veintitrés regímenes de tierras diferentes?

Y esto pasó con glaciares. En algún momento, con glaciares primó la voluntad política sobre el conocimiento científico. Y me daba la sensación de que con esta ley iba a suceder lo mismo: que un gobernante de turno, en una jurisdicción provincial, acuciado, agobiado por cuestiones financieras, económicas, pusiera en venta su territorio para poder salir de una situación meramente coyuntural y fuéramos perdiendo el territorio de nuestro país.

No me parece que una provincia pueda perder un cuarto de su territorio. Nunca estuve de acuerdo con eso y tampoco con que la decisión de la extranjerización de tierras quedara en manos de las jurisdicciones provinciales.

Por eso, celebro, festejo… Cuando hablo de que “festejo”, es una forma de decirlo, pero no es irónico. Pido disculpas, pero me agrada mucho que este capítulo se haya caído de este proyecto de ley, porque era muy caro. Por lo menos, lo es y lo va a seguir siendo para los patagónicos.

Cierro con esto para confirmarles que el capítulo de tierras no logró los consensos. Insisto: pueden haberse buscado, pueden haberse intentado. Estuve convencida, desde que firmé el dictamen en disidencia, de que no podía acompañar ninguna modificación al manejo del fuego y ninguna modificación a la Ley de Tierras.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Losada).- Muchas gracias, senadora.

Tiene la palabra el senador Zamora.

Sr. Zamora.- Gracias, presidente.

Voy a comenzar ubicándome en el contexto optimista, quizás, con un pensamiento de anhelo personal o, de alguna manera, pensando que es el anhelo de la mayoría de los argentinos que podamos tratar esta ley en el

medio de una etapa de finalización de jornadas de confrontación y disenso político violentas, las más violentas que yo recuerde desde el año 83, que fue mi primera votación e ingreso a la política con algún Gobierno.

Hemos escuchado en estas jornadas, desde diciembre de 2023 hasta la fecha, realmente, muchos discursos de odio, de violencia, de confrontación. Hemos asistido a agresiones, desbordes personales, acusaciones de traición, ataques permanentes no solamente al que piensa igual, sino, lamentablemente, a la unidad de los argentinos. Es decir, fomentar la división de los argentinos, por ahí factura en términos electorales. Y eso es lo que hemos venido viendo en estos últimos años.

La verdad es que eso también, directa o indirectamente, afecta valores y principios que tienen que ver con procedimientos esenciales en el funcionamiento de la vida democrática, como en el Congreso de la Nación.

A mí no me preocupa eso. Me preocupa que esto se ha realizado a la vista de una sociedad prácticamente adormecida, asfixiada, escéptica y diría que más que cautelosa a la hora de interpretar hacia dónde nos lleva este modelo de un país desmembrado que se intenta imponer bajo este grado de agresión permanente.

¿Por qué hablo de optimismo? Porque quizás estemos en la finalización de esas jornadas o etapas, porque algo ha comenzado a cambiar en la Argentina. Algo que empieza a oxigenar el tejido social que genera ese aire en los pulmones que puede reconfortar y que tiene que ver con la conciencia republicana de la sociedad en estos últimos tiempos. Un sentido de pertenencia a la patria cuando parecía que era el contrario el que estábamos llevando en este individualismo que el papa Francisco tanto nos pregonaba, donde no hay patria, familia, hijos, amigos, barrios, clubes, y donde cada uno se puede salvar solo.

Y esto trae frustraciones, obviamente. Y a ese escepticismo social se agrega el aislamiento cuando las cosas que le tocan a otros –jubilados, discapacitados, desempleados, pymes que cierran, etcétera– te tocan a vos. Y en ese momento estás solo: depresión, aislamiento, implosión, discusión familiar, hasta echarse la culpa, suicidios.

Todo esto yo noto que está cambiando la sociedad. Y quizás ese sentido de pertenencia a la patria ha sido el motivador. Creo que la búsqueda de la concordancia política, del buen sentido, de la confianza entre los argentinos, genera la expresión más genuina de la democracia, que es la capacidad de escucharnos. Cuando nos escuchamos y, sobre todo, cuando tenemos la capacidad de escuchar la voz de las grandes mayorías, comienza a cambiar ese sentido. Y eso a mí me ha generado una confianza en los representantes del pueblo. Porque ha sido escuchada la gente.

Por algo el Capítulo III no ha podido…

Esto, quizás, ha generado un enojo y algunas frases poco felices. Pero no debemos quedarnos, por escuchar al pueblo, nada más que con la intencionalidad del Gobierno Nacional de generar esta ley.

Ya lo intentó con el decreto 70/23 y en otras ocasiones, no llevado solamente por unas cuestiones ideológicas, sino por alguna pasión que tiene que ver con responder a determinados sectores de intereses económicos o factores de poder que, lamentablemente, en nuestro país, desde el primer

día de este Gobierno Nacional, han venido intentando experimentos que, a mi modo de ver –lo más objetivamente posible–, han fracasado en el mundo.

Cuidado, porque esto no quiere decir que no se vaya a intentar de nuevo. El intento, pese a que había un porcentaje tan importante de la población en contra, por ejemplo, de lo que llamamos comúnmente la extranjerización de la tierra, es algo revelador. Porque expone con claridad no solamente un rumbo ideológico, sino que hace que veamos que quienes firman este tipo de cosas o las llevan adelante dentro del Gobierno Nacional –han mencionado varias veces aquí a un ministro, que fue ministro de dos gobiernos anteriores fracasados–, no lo hacen solamente por una cuestión ideológica de regular.

Con respecto a lo que pasó hace muy pocos días, o estuvo pasando hasta hace pocas horas, con el tema de los prácticos navales, todo el mundo sabe que es un decreto realizado por los abogados de una compañía en especial.

Eso se trasladó a un conflicto, a un problema donde los propios interesados perdieron millones de dólares por la ineptitud de generar este tipo de cosas o negocios paralelos en esa ideología.

Estas son las cosas que pasan. De hecho, este proyecto vino con ínfulas de ser aprobado a libro cerrado, como se ha intentado con otros, y tuvo diecisiete dictámenes de modificación, entre los cuales está el de la eliminación del Capítulo III.

Algunos podrían interpretar estos cambios como una cuestión de sentido pragmático o que fueron retirados por convicción.

En realidad, yo creo que fueron retirados para buscar otra forma de avanzar sobre los mismos objetivos.

Quizás este no sea el último intento. Seguramente –ojalá me equivoque– se va a volver a insistir sobre estos intereses.

¿Qué está por detrás? ¿Por qué? Porque no estamos frente a una discusión meramente técnica o jurídica, como quizá deberíamos estar debatiendo en este recinto. Estamos frente a dos concepciones, una muy distinta de la otra. Eso es cierto. Algunos lo dirán en un tono más fuerte; otros, con otros matices. No todo es blanco, no todo es negro.

Pero si hablamos de desarrollo nacional, hay una concepción que entiende que el crecimiento se alcanza desregulando, concentrando y dejando librado al mercado los destinos de los bienes esenciales y, lamentablemente, de nuestros recursos estratégicos.

Hay quienes pensamos y defendemos otra idea, que tiene que ver con el desarrollo económico: que el desarrollo económico es posible cuando se impulsa la producción, cuando se protege el interés nacional, cuando se promueve el arraigo, cuando se incorpora tecnología y ciencia, pero, fundamentalmente, cuando, en el marco de todo eso, se preservan para las futuras generaciones aquellos recursos que hacen a nuestra soberanía.

Por lo tanto, considero que esta ley no es una discusión técnica. Porque la tierra no es un bien cualquiera. Está vinculada a la producción de alimentos, al agua, a los recursos naturales, a la biodiversidad, a las zonas de frontera y a la seguridad nacional, nada más y nada menos.

Lo cierto es que, después de varios intentos y varias modificaciones, como aquí se ha dicho, para conseguir votos para tratar leyes como esta –cuarto intermedio mediante, con modificaciones a porcentajes con respecto a la venta de tierras rurales–, todas las instituciones de nuestro país, incluida la Iglesia católica; diferentes personalidades y los jóvenes, es decir, la sociedad argentina en su conjunto, que muchas veces puede no entender las cuestiones técnicas o jurídicas, casi sin fisuras sí comprende cuando se habla de soberanía, de nuestra Patria y de unidad nacional. Y eso produjo un cambio de opinión. Eso es optimista y muy bueno. Aunque he visto que se han enojado con algunos de ellos, a quienes trataron de aliados tibios. La palabra "ignorante" no la voy a repetir, porque no creo que ninguno de los que estamos aquí lo sea.

¿Por qué digo que la sociedad se expresó casi sin fisuras? Alguien lo comentó aquí.

Fíjense lo que pasó en el Mundial. Los argentinos que estuvieron en el estadio en la gesta deportiva Argentina-Inglaterra no eran juristas, no saben mucho de diplomacia, quizá no entienden los conceptos que se les explicaron. Pero, sobre todo, no aceptaron cuando la ministra, prácticamente en cadena nacional, determinó que nadie fuera con banderas ni consignas porque eso iba a agraviar las relaciones con Inglaterra, etcétera.

La verdad es que, por lo visto, nadie le hizo caso. Por más que se quieran imponer cosas que la gente no acepta, como esta ley, que no es aceptada por la sociedad… Aquello fue parecido.

Es una comparación quizá vinculada con algo deportivo. Pero lo que menos importó fue la gesta deportiva. Por eso lo menciono. Lo que importó fue que un joven tiró un trapo mal escrito, con letras que se han convertido en un ícono en nuestro país y en el mundo, que decía: "Las Malvinas son argentinas". Esto fue después del partido.

Lo recogió un jugador. Se sumaron todos los jugadores de la Selección –obviamente, el presidente se enojó mucho por eso– y después lo recogimos los 47 millones de argentinos, o casi los 47 millones de argentinos.

Ese es un concepto simple de soberanía. Es muy parecido a lo que está pasando ahora.

Por eso creo que, cuando esto ocurre, la Argentina no está perdida en términos de unidad nacional. Y esto es muy importante. Esa es la parte optimista del contexto.

En nuestra sociedad adormecida, escéptica y deprimida, y también entre quienes representamos al pueblo, bajo presiones y conceptos… Porque parece que si estás de un lado, sos una persona de bien. Y si no estás de ese lado, recibís los términos que ya conocemos desde la máxima figura: ladrón, zurdo de eme, corrupto, etcétera, hasta que después te convocan para ministro. Pero, bueno, eso es otra historia.

Lo importante es que algo está cambiando y para bien. Esa es la parte optimista que veo en el contexto que estamos viviendo.

Ahora, centrándonos en la ley y pensando que algo está cambiando, y para bien, hay un concepto de que el agua, los bosques, los humedales y las zonas de frontera no son simples activos disponibles para el mercado.

Constituyen la base material de nuestra soberanía y de cualquier proyecto de desarrollo nacional. Y eso lo hemos entendido.

Ese es el motivo fundamental por el cual quienes piensan diferente han intentado –creo que ya fueron cuatro veces y, posiblemente, lo sigan haciendo–, por decreto o por proyectos, impulsar algo como el Capítulo III.

Lo cierto es que, cuando digo que quienes han frenado esto me generan un gran optimismo, porque esto ocurrió en la discusión del oficialismo con sus aliados… Además, desnuda también el agravio del propio que quiere ayudar o colaborar –entre comillas– de buena fe, quizás, o por algún intercambio que tiene que ver, lógicamente, con cuestiones totalmente legítimas. No estoy hablando de nada oculto. Porque también la política debe ser tomada de forma más realista.

Lo cierto es que cuando recién escuché a quien planteó esto, muy enojado –aparentemente, lo más importante era el tema de la extranjerización de la tierra–, tratar de esta manera a quienes lograron que ese capítulo no esté en tratamiento –felicito a quienes se opusieron al Capítulo III–, aunque no se haya dejado de mencionar…

Quizás, lo que aún falte, en este grado de optimismo, es advertir la poca importancia que se da a quienes pertenecen a fuerzas históricas que, con errores y aciertos, con triunfos y derrotas, desde el peronismo y desde el radicalismo –puede ser que en la Cámara de Diputados no suceda, pero en el Senado todos tenemos ese ADN–, desde esa idea de fuerzas nacionales y populares, construimos este país. Lo construimos con los defectos y con las virtudes, pero, sobre todo, con las banderas de la causa de los desposeídos de Alem y de Yrigoyen, o de la justicia social que enarboló Juan Domingo Perón, que definieron a este país como un país con movilidad ascendente.

Puede fracasar el peronismo y puede fracasar el radicalismo. Incluso, algunos dicen que pueden desaparecer. Aquí se ha dicho. Pongámoslo así. Pero no desaparecen sus ideales, presidenta. Los ideales de estas fuerzas políticas no van a desaparecer.

Hasta podemos aceptar, en esos ideales, errores propios por los que la voluntad del pueblo nos castigue. Es lógico y hay que aceptarlo. Los errores se pagan, democráticamente, con la voluntad totalmente incuestionable de la ciudadanía. La decisión inapelable, en las urnas, castiga también, y esto es la historia misma de nuestra democracia. Eso también puede dar lugar a gobiernos deshumanizantes, como este que estamos viviendo. Totalmente deshumanizantes.

Pero el corazón de la Argentina, pese a eso, está con la patria, con la soberanía de nuestro país y con la identidad de sentirnos argentinos. Para nosotros, la bandera no es una pared. La bandera, para nosotros, es el símbolo que respetamos y que, prácticamente desde que nacemos, amamos y, frente a la ciudadanía, juramos defender hasta con nuestra propia vida, como la defendieron los pibes de Malvinas.

Por eso, yo creo que debe haber muy pocos admiradores de Margaret Thatcher dentro de los cuarenta y siete millones de argentinos, porque no era una guerra nomás: hundieron el General Belgrano. No se olviden de esto.

Lo grave no es el hecho solamente, lo grave es que quien lo hizo, dijo abiertamente, ratificando un crimen de guerra, que lo volvería a hacer. Eso

tarde o temprano va generando una grieta, que estoy seguro de que la vamos a romper los argentinos. La vamos a romper, porque no vale ningún intento de presión política, financiera. Todas las cuestiones que puedan dar lugar a un acuerdo para conseguir votos, para votar este tipo de leyes, a los representantes de las provincias, por lo menos a algunos de ellos, no los han logrado quebrar.

Y esto es auspicioso. Esto es muy bueno. Nos alienta. Hablo por mí, por mi bloque, el Frente Cívico por Santiago. Nos infunde energías infinitas que la voz del pueblo ya no se resigna, que los jóvenes se están dando cuenta de que nadie se salva solo, y que quizás ha llegado el momento de comenzar a unir esfuerzos los que representamos los intereses del pueblo, como lo hacemos en esta Casa, o lo debemos hacer.

A esto quiero agregar, presidenta, que se ha intentado –y el mismo miembro informante lo ha vuelto a ratificar– fundamentar este proyecto sobre la base de la firma del Pacto de Mayo.

Mire, presidenta, yo firmé el Pacto de Mayo. Y la verdad es que volvería a firmar ese y muchos pactos más, cada vez que un Gobierno o cualquier sector de nuestra vida política me convoque para buscar consensos que nos unan a los argentinos. Y así entendí que debía ser el Pacto de Mayo. Pero este proyecto no tiene nada que ver con el Pacto de Mayo. Absolutamente, no tiene nada que ver. No es un pacto de convivencia intentar meter esta ley de la manera en que se lo ha intentado ya varias veces. Es más, durante el debate, se ha ido destruyendo el pacto con intentos de convivencia de objetivos comunes que, por lo menos, en sus fundamentos, el Pacto de Mayo expresaba.

Durante el tratamiento legislativo o todo este tratamiento parlamentario del proyecto en cuestión, hemos visto muchísimos agravios. Incluso, pedidos de renuncia a la vicepresidenta. No sé… Quita de fondos a las provincias. A las provincias se les están reteniendo fondos de fideicomisos, fondos de leyes que corresponde distribuir, fondos específicos de las provincias.

Además de la caída de la economía, obviamente, que está produciendo caída de ingresos, que impactan en el propio Gobierno Nacional y en los fondos coparticipables, para después prestarles dinero, cobrarles intereses, refinanciarles deudas y volverles a prestar.

Esto no es convivencia. Esto termina siendo, de alguna manera, aparte de un ataque brutal al federalismo, una especie de extorsión, que, aunque lo digamos de la forma más suave posible, repercute en las decisiones de los senadores que representan a sus provincias y que, por lo tanto, intentan justificar.

Por eso, no hay una gran defensa de nadie de esto. A lo sumo, La Libertad Avanza defiende, lógicamente, es el bloque que está para defender los proyectos que envía el Ejecutivo, pero, después, muchos que estaban dando su aprobación, tenemos que reconocer que no lo hacían convencidos. Y esto, de alguna manera, es algo que ha comenzado a modificarse.

Hablando del proyecto enviado por el Ejecutivo, aquí bien se ha dicho, modifica siete leyes; siete leyes que podrían haber sido tratadas de forma individual. Esto repite una característica de este Gobierno desde el primer día.

Primero, siempre el intento de aplicar por metodología de DNU o por metodología parlamentaria, lo que constituyen las leyes ómnibus. Es decir, una mezcla de leyes en un solo cuerpo legal, donde no tiene nada que ver una con la otra.

Y también constituye lo que, en Italia, se las considera leyes manifiesto. O sea, son simples intenciones de manifestar el rumbo, pero son leyes que no sirven para nada. En realidad, en Europa se las llama leyes panfleto. Es una expresión de anhelos y principios que no tienen un sentido concreto y que no justifican un desgaste ni siquiera, porque terminan siendo inconstitucionales, contraproducentes. Es la característica de este Gobierno y esta ley no es la excepción, presidenta.

Mire, esto que voy a decir lo dijo –lo cito, porque no lo pueden tratar de "kuka" ni nada, ni de zurdo, como se acostumbra, comunista, etcétera– un jurista, Daniel Vítolo, nombrado por este Gobierno libertario en la Inspección General de Justicia.

Mire lo que decía Vítolo sobre esta ley, en una publicación en una página de doctrina legal: Una *melange* que implica un divorcio inentendible entre el título de la ley y su contenido.

Así se expresaba en la publicación, en la página de Doctrina Jurídica, Daniel Vítolo.

Estamos frente a una ley, presidenta, que no solo habla de la propiedad privada. Estamos frente a una ley que redefine herramientas del Estado: limita su capacidad de planificar; debilita instrumentos que son necesarios para construir desarrollo, arraigo, infraestructura, producción y, sobre todo, soberanía.

Bueno, eso no desentona con la idea de destruir el Estado, por supuesto.

Revisemos. Salvo algún periodista amigo, en toda la doctrina, toneladas de escritos doctrinarios, bibliotecas que se han volcado en estos días, esta ley no ha recibido ningún apoyo de especialistas. No hay ningún apoyo de los especialistas, sino un rechazo unánime. Todas las opiniones de los expertos no han dado ningún apoyo a esta iniciativa legislativa, que yo la llamaría "de laboratorio", donde, como en leyes anteriores, se han mezclado un montón de cosas que no tienen nada que ver.

Miren, para ponernos en contexto y demostrar la característica de lo que venimos debatiendo. Todos los proyectos de ley que, supuestamente, incluso los que ya se han aprobado, iban a generar inversiones, no lo han hecho; que iban a generar seguridad jurídica, un modelo atractivo…

Ley laboral. Cuando votamos la ley laboral, aquí lo dijimos lo más respetuosamente posible: ¿qué tiene que ver la ley laboral con eximir de impuestos? Además, el título era "de Modernización Laboral". Había un artículo, que se aprobó en la ley, que era de exención de impuestos a los bienes suntuarios. Ley manifiesto, ley panfleto, pero no para el tema de los impuestos. Es decir, ¿qué se logró con esta ley? Que los ricos puedan comprar yates sin impuestos, y hasta ahora ningún puesto de trabajo con la ley laboral. Al contrario: cada vez más desocupación.

De eso hablo cuando digo que, lamentablemente, esta ley lo único que va a traer es este tipo de cosas.

Lamentablemente, en su momento este tipo de leyes se aprobaron a libro cerrado. Hoy hay un pequeño cambio de época. Si fuera por los resultados electorales, como aquí se ha dicho… Nosotros, diciendo todo esto y, además, ojo, no estoy en contra, porque no soy un opositor… un troglodita que no discute las cosas. No, para nada. Nuestra provincia quiere inversiones, las provincias necesitan inversiones, las provincias deben tener equilibrio fiscal. No se puede tener empleomanía desde el sector público, hay que incentivar el sector privado. No se puede tener un gasto público exacerbado.

Todo esto que estoy diciendo ha sido publicado en estos días. Santiago del Estero es la provincia que en el Poder Legislativo gasta menos que todas las provincias, que hace más de dos años y medio no ha nombrado un solo personal público, que ha tenido mejoras en la recaudación, que pese a los recortes provinciales ha mantenido –hasta los informes oficiales del año pasado– cuentas equilibradas. No agredimos a nadie, nos unimos peronistas y radicales. Esa idea de provincia obtuvo el 66 por ciento de los votos el domingo pasado, y la idea que tanto pregonan sobre que nosotros vamos a desaparecer, había sacado el 31 y medio en el ballotage, el 15 el año pasado y el 8 el domingo pasado.

Guarda: no vaya a ser que nos empecemos a unir bajo este modelo los que pensamos y lo tenemos a Alfonsín como referencia. Me adhiero a las palabras de la senadora por Chubut: Alfonsín es mi referencia, y los peronistas tendrán a Perón, a Eva Perón, y quizás juntos podamos sacar al país de otra manera adelante, con producción, con respeto, con soberanía, sin agravios. Quizás esas son las cosas que por ahí pueden empezar a cambiar y muchos creen que no puede ser.

La verdad, presidenta, es que no importa esto, porque hay que levantar la mirada. Si levantamos la mirada significa que no nos quedaremos en una discusión solamente ideológica. Porque lo que tenemos que pensar es si queremos una Argentina integrada para los próximos años y, si eso queremos, necesitamos un Estado que tenga herramientas; no un Estado arbitrario, socialista –no, nada de eso–, ni un Estado que avasalle derechos, para nada. Eso, por lo menos, yo no lo quiero. Pero sí un Estado capaz de ordenar, de proteger, de invertir, de defender los intereses estratégicos de la Nación. Y este proyecto va en sentido contrario.

En materia de expropiaciones, lo que aquí ya se ha expresado hasta el hartazgo es que se ha incluido, para relativizar la herramienta constitucional, tomándola como si la expropiación fuese un despojo o, de alguna manera, se la equipare a la confiscación; para nada. Tiene que haber una ley que declare de utilidad pública, tiene que haber una indemnización previa. So pretexto de que eso afecta el derecho de propiedad… Ni siquiera los romanos, en la época primitiva de la transformación del derecho que generó el sistema jurídico occidental, consideraban la propiedad como algo absoluto –salvo en las primeras épocas de su fundación–; a partir de ahí se ha determinado que la propiedad privada tiene un límite, que es la utilidad pública.

Si transformamos el artículo 17 de la Constitución Nacional, a través de la modificación de la Ley de Expropiaciones, lo que estamos generando es que no va a haber posibilidades de cumplir con costos de expropiación. Y el país, una provincia, una comunidad que necesite preservar un bien histórico, hacer una ruta, construir una obra de infraestructura, quizás se vea

imposibilitada, presidenta. La conclusión, en términos concretos: menos puentes, menos autopistas, menos vías ferroviarias.

Quizás ese es el país que queremos cuando hablamos de volver al siglo XIX.

El otro día llevaron a la representante del FMI para mostrarle Vaca Muerta, que no es un invento de este Gobierno. Lo que sí ha logrado este Gobierno es que no se pueda ir por las rutas: fueron en helicóptero.

Y esto me lo podrán decir los representantes de Neuquén. Todos los que transitan, los empresarios de Vaca Muerta, piden que, por favor, lo poco que queda de pavimento lo saquen, porque por camino de tierra van a andar mejor los camiones. Conclusión: vamos a volver al siglo XIX de verdad.

Por eso, sacamos el Capítulo III, pero todas las demás cosas... Quizás podemos hablar... No me voy a extender, porque se ha hablado mucho –quienes no están de acuerdo, al igual, como se darán cuenta, que quien habla– de las otras leyes. Sí comparto que lo grandilocuente de los títulos es algo genial, en términos parlamentarios, del Poder Ejecutivo, o de quien le pone los títulos. Porque la verdad es que decir que, en el caso del desalojo, solucionamos el problema… Aquí se ha dicho: Capital Federal nada más. Porque lo demás, los códigos procesales, son de las provincias. Punto.

Pero en materia del manejo del fuego, sí me preocupa. Sí me preocupa, porque no hacemos leyes para prevenir, no hacemos leyes para invertir. Nosotros somos de una provincia –y agradezco a uno de los senadores aquí que lo reconoció, y a los gobernadores también– que hemos ayudado a muchos gobernadores, porque hemos invertido en el único avión de Latinoamérica que es un avión cisterna que tiene la capacidad para grandes incendios, y que casualmente ha estado en Córdoba, pero, además, en la Patagonia, en Río Negro, en Neuquén, en forma gratuita, desinteresada. Y eso haría cualquier provincia si estuviera en la misma situación. Así que no es para echarlo en cara, pero sí digo que el Gobierno Nacional se debería preocupar por eso.

Esa es la preocupación del manejo del fuego; sobre todo, miren lo que está pasando en Europa, lo que está pasando en España. Si además le vamos a quitar las restricciones al cambio de uso del suelo con esta ley, imaginémonos los incendios que vamos a tener en el verano que viene. La verdad es que, en vez de que el Estado piense en proteger nuestros recursos, el Estado Nacional y quienes voten esta ley, lamentablemente, van a generar consecuencias iguales a las de la ley del trabajo.

La pregunta es ¿dónde estamos parados? ¿Estamos defendiendo la propiedad privada o solamente estamos generando leyes para sacar herramientas del Estado para cumplir, como en el caso de las expropiaciones? Y aquí, con algo que se llama utilidad pública. Además, la pregunta es, presidenta: ¿en beneficio de quién? Y ese es un tema que no se puede soslayar.

La verdad, presidenta, es que podríamos también hablar de muchas cosas más. En honor al tiempo, que se me está acabando, creo que se intentó...

Miren, no sé por qué tanta urgencia, por qué tanta improlijidad en la urgencia. Aquí nos llegó el último, el número dieciocho. Hubo diecisiete modificaciones y la final sería la dieciocho, porque en la última incorporaron

varias modificaciones. Miren, una nomás, artículo 38: “Sustitúyase el artículo 42 de la Ley 17.801, que quedará redactado de la siguiente manera: La presente ley es complementaria del Código Civil y Comercial de la Nación y comenzará a regir el 1º de julio de 1968”.

Lo felicito al que hizo esto, el corte y pegue. Le hubieran borrado: “1º de julio de 1968 va a comenzar a regir esta ley”.

Sra. Presidente (Losada).- Senador: ¿le parece ir cerrando, por favor?

Sr. Zamora.- Pero además… Estoy para leer, permítame, presidenta.

Agregaron el artículo 40: “La ley entrará en vigencia…”. Le metieron un tema tautológico. Le metieron otro artículo que dice “a partir de los 180 días”. Bueno, habrá que ver. Se podría haber hecho en comisión tranquilamente, aprobar algo prolijo.

Presidenta: si el argumento es buscar inversiones, ya sabemos que desde diciembre de 2023 no han conseguido casi nada de inversiones, porque las inversiones dan negativas, y países “comunistas” –como se dice desde el Gobierno Nacional– como Brasil y México han tenido millones de inversiones. Y aquí, con todas las leyes y con todo ese discurso libertario, las inversiones dan negativas.

¿Y sabe qué? Lo más grave es que la gente está endeudada. La gente está asfixiada económicamente, han liberado las tasas de interés y sacaron subsidios.

Tenemos que ver si podemos romper esta idea, que no tiene sentido. Usar el sentido común, un poco más de pragmatismo, un poco más de patriotismo.

Para terminar, presidenta, siempre pienso que podemos buscar consensos. Se puede. Se puede hablar, se puede hablar. Y como no hemos podido encontrar eso, obviamente, quien habla, al igual que quien integra también aquí junto conmigo el interbloque, no vamos a apoyar esta ley.

Muchísimas gracias.

Sra. Presidente (Losada).- Gracias, senador.

Tiene la palabra la senadora Vigo.

Sra. Vigo.- Dicen que el problema que aparece cuando uno habla casi ya más al final es que seguramente va a repetir y también puede responder algunas cuestiones que debe responder.

En mi caso, seguramente voy a repetir y no voy a responder, pero sí desde mi lugar quiero decir que, de haber sido el senador Benegas Lynch, hubiese solicitado abstenerme en toda esta votación, tal cual, por ahí pensaba, hacen los jueces cuando tienen a cargo una causa y los roza alguna cuestión personal.

Con todo respeto, por supuesto, porque así como él piensa lo que piensa y dice lo que dice, cualquiera de nosotros está en condiciones de pensar y de sentir lo que sentimos, a partir de las expresiones del senador.

Dicho esto, quiero muy brevemente reafirmar el rechazo de este proyecto, tal cual lo he planteado varias veces a partir del primer dictamen, porque hay que decir que hay dieciocho versiones sobre el dictamen de este proyecto de ley que de federal no tiene absolutamente nada.

Es un proyecto que, en todo caso, responde –yo diría– a una concepción… Como siempre y con todo, y que respeto profundamente cada vez que ella hace mención de eso, no la comparto, pero lo respeto, cuando la presidenta del bloque oficialista habla desde una concepción. Esa concepción, evidentemente, no la comparto, al menos en su totalidad.

Vuelvo a decir –como bien se ha dicho aquí– que es una ley que lo menos que tiene es ser federal, que es una ley absolutamente innecesaria y que, en todo caso, lo que se quiere tapar, o para disfrazar que es una ley federal, es la parte que se agregó para que los gobernadores pudieran tener la decisión –en su momento– como se planteó en el capítulo llamado de Tierras, sobre sus propios territorios.

Además de ser una ley absolutamente falta de federalismo, es una ley innecesaria. Es una ley absolutamente innecesaria. Y así por lo menos lo pensé desde el día en que el ministro la vino a exponer y a explicar. Es innecesaria, por lo menos, desde su título o desde su enunciado, o desde su espíritu, porque la inviolabilidad de la propiedad está expresada en preceptos constitucionales. Nada más y nada menos.

Este proyecto de ley, que todavía no sabemos si va a seguir teniendo modificaciones, quedó reducido a unos pocos capítulos. Creo que se expresó como una especie de caballo de Troya, donde la gente sintió –por eso, las manifestaciones y las redes, y la opinión o la expresión de un sinfín de sectores en la Argentina que nada tienen que ver con la política– que el Ejecutivo, en este caso, estaba planteando un proyecto con todos los temas absolutamente inconexos, que nadie explica qué tiene que ver una cosa con la otra.

Porque hasta ahora no me explicaron qué tiene que ver la Ley del Fuego con la inviolabilidad de la propiedad, o qué tiene que ver la reforma que se plantea sobre el Código Procesal Civil y Comercial, que –como bien se dijo aquí– queda reducida estrictamente a CABA, es decir, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Explíquenme cómo se traduce eso a plantearse como la ley más federal de todas.

Este caballo de Troya se plantea de esta manera –como dije al inicio– porque parte de una concepción que creo que aquí también ya se mencionó. Por eso, me parece que vamos a repetir mucho de lo que aquí se planteó.

Pero este caballo de Troya tenía adentro un “tesoro” –entre comillas– muy peligroso, como lo fue, que después se sacó, el capítulo popularmente conocido como la venta de tierras a extranjeros. Un capítulo que no solamente se planteó para el debate y la poca posibilidad de consensuar –o de que eso nos permitiera a los que estábamos interesados al menos en algunos temas que incluía este proyecto de ley–, lo único que logró fue generar la zozobra en todas las expresiones del pueblo argentino.

Este proyecto es inconexo, porque la verdad es que hay que poner mucha voluntad para poder analizar este desmembramiento, este desguace de temas en un solo proyecto, con estas diecinueve versiones, que no sabemos si estamos tratando la última versión… Así es que todavía no podemos tener la seguridad de lo que estamos hablando o, por lo menos yo, de lo que estamos por votar.

En una parte de los capítulos que quedaron después de que se eliminaron los capítulos referidos a la reforma, a la modificación de la Ley del Fuego y

a la ley que incluía el RENABAP, me hubiera gustado tener más posibilidades de debatir. Inclusive, quizás, en otro proyecto, lo que plantea la actual Ley de Manejo del Fuego sobre las zonas afectadas por el fuego, pero las zonas agrícolas en la Argentina. Porque en el momento en que la ley nacional se sancionó hubo opiniones muy diversas y, a mi manera de ver, en ese punto específico, la ley nacional debiera replantearse a partir de que fue una ley que tuvo la misma mirada para todas las situaciones que tienen que ver con el fuego. Y no es lo mismo un fuego intencional que el fuego natural que produce el viento, el calor, incluso el fuego que viene de desastres naturales, que son cuestiones que hay que tomarlas desde otro sentido. Por lo menos, así se han expresado muchos productores. Porque ese punto en especial hay que atenderlo en particular, porque hay muchas generaciones en la Argentina que están trabajando en ese mismo campo que hoy tienen o en ese mismo predio, en esa zona agropecuaria y, seguramente, con este artículo que hoy está vigente, podríamos mejorarlo para que esa cadena, esa tradición de trabajo en el campo, de generación en generación, también se pueda garantizar.

La verdad es que tuve la esperanza –y voy a ir cerrando, presidente, porque le voy a solicitar poder insertar, como le dije al comienzo, porque voy a ser muy reiterativa en lo que aquí se ha expresado– de que volviera a comisión. Por eso, voté la vuelta a comisión y no firmé el dictamen original, pensando que iba a suceder lo que finalmente sucedió: que vamos por la versión número diecinueve. Con lo cual, el proyecto que originalmente, queríamos debatir, queríamos discutir con opiniones distintas, con puntos de vista diversos, ha quedado en la nada. Y este proyecto de ley que hoy vamos a terminar votando, y que no sabemos si lo vamos a votar como hace una hora estaba planteado, la verdad es que –alguien lo dijo aquí, no sé quién– es un verdadero mamarracho.

Por eso, presidente, para no darle más vueltas al asunto, voy a reiterar mi voto negativo, el rechazo al proyecto en general y, tal cual están las cosas, al proyecto, también, en particular. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Vigo.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Santa Cruz, José María Carambia.

Sr. Carambia.- Gracias, señor presidente.

Primero que nada, ante las palabras del senador Benegas Lynch, ante la falta de respeto para con los partidos provinciales, que nos tituló por estar en contra de una ley que entendemos que va en contra de la soberanía nacional como “tibios ignorantes del medio”, me gustaría que estuviera ahora ahí, que pida disculpas públicamente. Me parece que es el deber del senador hacerlo. Por ahí es fácil ser gritón en una silla. Acá es fácil ser gritón.

Yo le voy a contar a ese senador que me enfrenté al kirchnerismo en el año 2011, cuando muchos que hoy veo con La Libertad Avanza hacían negocios y le bajaban la cabeza. Yo tenía veintisiete años y fui el único intendente opositor, con Alicia Kirchner de gobernadora. Es testigo, hoy colega. Pero eso no implica que si en alguna cuestión pensamos igual, no vayamos a acompañar la votación o a votar en conjunto con el Frente para la Victoria, o el peronismo o como quieran llamarlo.

Por eso quería aclararlo. Porque, como a veces votamos en conjunto con un sector político, no implica que seamos de ese lugar.

Le voy a decir al señor Benegas Lynch que creo que la forma de ser tibio o no se demuestra gobernando, no sentado en una banca. Acá es fácil ser gritón. Es fácil decirle al otro. Lo que es difícil, es gobernar. Eso es difícil, y ahí se ven los tibios o no se ven los tibios.

¿Por qué estamos en contra de la ley? Estamos en contra porque defendemos nuestra provincia; porque creemos en la soberanía nacional.

Y hoy en día, más allá de esta ley, existe una extranjerización encubierta. ¿Saben cómo hacen las empresas y las empresas internacionales para adquirir los campos? Lo hacen a través de figuras como el superficiario forestal. Le hacen firmar a dueños del campo por setenta años. Entonces, es una compra encubierta. Creemos que debemos trabajar también en un ordenamiento jurídico correspondiente para el derecho real de superficiario.

Obviamente, estamos a favor de la propiedad privada, pero no todos los derechos son absolutos. Creo que es importante que lo sepamos. Por ahí, los que no estudiaron abogacía… Yo estudié abogacía y eso lo sé. Pero a quien no es abogado se lo debemos recalcar.

He escuchado mucho también que somos todos iguales ante la ley, pero es iguales entre iguales. No se puede tratar a las grandes empresas igual que a las pymes. Es un concepto que debemos tener para hablar.

Creemos en el mercado. Nosotros creemos que tiene que haber más mercado, pero también tiene que haber tanto Estado como se necesite. El Estado es el que regula, y eso es lo que creemos desde nuestro espacio político provincial.

Creemos, también, que debemos incentivar a la inversión nacional, no tanto buscar siempre inversión extranjera. ¿Por qué no incentivamos la inversión del capital nacional que, realmente, va a dejar muchos más dividendos en nuestra región, en nuestra Nación y en nuestras provincias?

No quería aclarar mucho más que eso.

Y, bueno, me gustaría que esté el señor Benegas Lynch para que le pida disculpas a todos los partidos provinciales y a los sectores del medio. Creo que, por ahí, se excedió en sus palabras. Esperemos que así sea. Porque las disculpas privadas no valen. Eso es un caretaje. Las disculpas públicas, sí, pueden ser aceptadas.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Carambia.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de San Luis, Salino, Fernando.

Sr. Salino.- Gracias, presidente.

Cuando hay semejante movimiento popular suelen variar las interpretaciones. A mí la verdad es que no me gustan mucho los que… Pero creo que lo que está pasando acá es que los argentinos están diciendo que no se van a resignar al triste destino que La Libertad Avanza les tiene reservado.

Mire, acá empezamos mal, porque cuando vinieron las autoridades a hablar nombraron a Domingo Felipe Cavallo, que el 1° de diciembre de 2001

cometió el atropello más grande contra la propiedad privada que recuerda la historia reciente de los argentinos, que es la confiscación de los depósitos bancarios de los argentinos. Ahora nos dan clase de propiedad privada y se quedaron con todo. Nada de terrenos ni edificios: cash. Directamente, nos agarraron toda la guita. No sospechen que Sturzenegger era parte de ese Gobierno, porque si hay algo que tienen, es olfato y, el 20 de noviembre de 2001, se fue del Gobierno, y la presidenta del bloque de La Libertad Avanza se fue el 29 de octubre. Es gente de mucho olfato que se da vuelta cuando empieza a sospechar que la cosa no viene del todo bien.

Yo lamento mucho, presidente, que tengamos que hablar de procedimientos, sobre todo que dicen estar confundidos, que nosotros les decimos que pueden negociar, que si hablan porque hablan...

Es bastante sencillo, presidente. Mire, acá estamos tratando el Orden del Día 104 del 20 de mayo. No se puede tratar otra cosa. Cuando el secretario empieza la sesión dice "Orden del Día 104 del 20 de mayo". No se puede hablar de otra cosa. El miembro informante trae una versión y dice que es el dictamen de la mayoría. El Orden del Día 104 lo firmaron 13 legisladores; por eso es el dictamen de la mayoría. Lo que él trajo acá no lo firmó nadie. Además de que lo conocimos a las 12:45, nos tenemos que creer que, efectivamente, hay una mayoría que quiere traer esa versión a este recinto. Es un acto de buena voluntad. Y no lo digo por chicana, en realidad hablo a futuro. Les pido casi por favor: no repitan este procedimiento. Y le adelanto a la Secretaría Parlamentaria que, por más que sea la hora que sea, vamos a tener un duro trabajo, porque tenemos que ir artículo por artículo para el tratamiento en particular y no tenemos una numeración en común. De manera que cada uno va a estar hablando de la versión que esté hablando, y en 41 artículos –supuestos 41, porque es lo que vimos a las 12:45– nos tenemos que poner de acuerdo. Y no importa si van a aceptar o no van a aceptar las modificaciones.

Nosotros tenemos modificaciones para unos cuantos artículos. Tenemos ganado el derecho, toda vez que hay dos dictámenes de minoría. No es que ahora se nos ocurre inventar o modificar los artículos. Sucede que va a ser muy engorroso. Porque no tenemos una numeración en común, no tenemos capítulos en común, y esto es producto de no respetar el procedimiento.

Recién la senadora por Neuquén dijo: Bueno, ¿cómo sugieren que hagamos? Es muy sencillo: todo esto que hicieron afuera de la Comisión lo hacen adentro, firman un único dictamen, pasan siete días y viene al recinto. Y en esa semana todos conocemos el contenido de lo que pretenden, por mayoría, que tratemos. ¡No es dificultoso! El Reglamento es perfecto: hay que leerlo, hay que respetarlo y la cosa se simplifica.

Esto lo podrían haber hecho hace una semana. "No, porque queremos seguir negociando", dicen. Negocien todo lo que quieran, traigan los asesores que quieran, pero hagan un solo dictamen. Además, decir que este es un nuevo dictamen es una falacia: dictamen hay uno solo, lo que se hace después es otra cosa. Y lo que hacemos acá es convalidar, porque entendemos que lo que vaya a proponer el miembro informante va a ser acatado o no por la mayoría. Entonces, suponemos que es un dictamen de mayoría, que desconoce todo el mundo. Incluso, me permito sospechar que alguno de los trece senadores que firmaron el dictamen desconocía el contenido de lo que íbamos a tratar.

Lamento que tengamos que perder este tiempo. Lo dijo antes el senador por Catamarca: hay que respetar este procedimiento. No es antojadizo ni un exceso de celo reglamentario, es lo que debe ser. Y yo les pido que, en adelante, si tienen tanto apuro con tantas leyes, seamos más prolijos. Y le pido a la Secretaría Parlamentaria que intervenga en este sentido, porque, si no, es muy difícil este tratamiento. No son chicanas, sino que estábamos hablando de cosas distintas. Hoy, cuando el miembro informante empezó a citar una cantidad de artículos, realmente, era muy complejo, más allá de su buena intención, seguir lo que nos quería decir. Obviamente, nosotros vamos a votar en contra de este proyecto en general y en particular.

No son cosas nuevas, el mismo ministro Sturzenegger ya intentó esto el 24 de octubre de 2001, cuando dictó la Ley 25.488 con esta misma pretensión. No nos están diciendo nada nuevo. Pese a lo vetusto que resulte ahora este material, voy a ir a los fundamentos del Poder Ejecutivo el día que decidió presentar este proyecto. Y en cuanto a desalojos, es el propio Ejecutivo el que dijo, y pido permiso para leer: Vamos a hablar de reformas al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y al Código Civil y Comercial de la Nación a fin de establecer la tramitación por vía sumarísima de los desalojos.

Esto es perverso porque la caída del salario real es reconocida por las cifras oficiales. El aumento de los alquileres… Hay un estudio de la Universidad de Buenos Aires, de la Facultad de Ciencias Económicas, que dice que, por ejemplo, en el Gran Buenos Aires, a partir del Gobierno de Javier Milei, los alquileres crecieron el 423 por ciento. Entonces, si se cayeron los ingresos y los alquileres subieron el 423 por ciento, o la cifra similar que quieran decir… Hoy el mundo inmobiliario dice que si tenés que hacer un ajuste cuatrimestral, es de más del 12 por ciento, y el ajuste anual es de más del 31 por ciento. Entonces, está claro que no se pueden pagar los alquileres.

El único problema que tiene La Libertad Avanza es la realidad. Después, todo lo demás está bárbaro, pero la realidad es esta. Evidentemente, si se te cae el ingreso y te aumenta el alquiler, no lo podés pagar. La respuesta del Gobierno es el juicio sumarísimo para quitarles la propiedad.

En lo que hace a la expropiación, obviamente, lo hemos dicho y la senadora preopinante dice que vamos a ser reiterativos… Vamos a serlo, porque la exposición de nuestro interbloque, además de completa, ha sido profundísima. Ya dijimos que estamos en contra del lucro cesante y, sobre todo, aun si tuviéramos que aceptar el 30 por ciento, vamos a tratar de eliminar el párrafo posterior que, en realidad, habilita que ese 30 por ciento llegue a cualquier otro valor si es que encuentra algún tipo de fundamento.

Cuando vinieron acá, nosotros les dijimos cuál era la clase social que iba a ser perjudicada con esto, pero se inventan un mundo de rentistas que… Yo no sé cómo hacen, pero todos los jubilados tienen propiedades y viven de la renta. Nosotros recurrimos a un estudio del licenciado Carlos Martínez, de la Universidad de General Sarmiento, y según la Encuesta Permanente de Hogares, el universo de jubilados que eventualmente podrían tener alguna propiedad para renta no alcanza el 3 por ciento del total. La verdad es que cuesta entender de qué estamos hablando.

Nosotros como peronistas no es que venimos acá a inventar. En el 49, en la Constitución que nosotros consideramos gloriosa –y voy a leer otra vez–, hablábamos de la función social de la propiedad, presidente. En el artículo

38 dice: "La propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado fiscalizar la distribución y la utilización del campo o intervenir con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, y procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva". Obviamente, podrán hablar de cuestiones más modernas, etcétera, etcétera, pero este es el origen y el sentido de nuestro pensamiento, de nuestra doctrina y es lo que queremos mantener.

Respecto del manejo del fuego, vuelvo a decir desde lo presupuestario que los fondos destinados a esta actividad, desde el 23 al presupuesto del 26, bajaron en un 70 por ciento. Esto es lo que el Gobierno Nacional opina al respecto.

Vuelvo a pedirle permiso para leer porque desde mi provincia, San Luis, nos llegó una carta que dice: asimismo, consideramos que el proyecto de ley atenta contra el bien común y la ecología integral en tanto habilita la utilización inmediata de tierras castigadas por incendios, hecho que hasta ahora estaba vedado. Entendemos que la eliminación de las restricciones para cambiar el uso del suelo tras los incendios, mediante la derogación de los artículos que actualmente lo prohíben por treinta a sesenta años en áreas incendiadas, ya sean zonas rurales o bosques nativos, podría incentivar incendios intencionales para urbanizar, forestar o desarrollar proyectos productivos en zonas quemadas.

El autor es un conocido suyo, monseñor Gabriel Barba, obispo de San Luis. A todos los legisladores de San Luis nos hizo llegar una carta con esta precisión, y otras que por razones de brevedad no voy a leer. Pero aprovecho para pedir permiso para insertar porque existen en esta misiva una serie de contenidos que me parecen valiosos.

El Partido Justicialista de mi provincia nos envió también una misiva que dice: en un país y en una provincia como la nuestra, atravesada por incendios intencionales y negocios inmobiliarios, agropecuarios y extractivos, flexibilizar el cambio de uso o la venta posterior al fuego constituye una invitación a la especulación sobre territorios devastados. Coincido plenamente con esta apreciación y, por eso, me permito traerla a este recinto.

Yo creo, como muy bien dijo el senador de la provincia de Buenos Aires, que nosotros debemos tener un profundo agradecimiento con las organizaciones y con las personas que vinieron a realizar su aporte para darnos elementos para enriquecer nuestros fundamentos respecto de esta ley. Rescato la reunión que citaba el senador por la provincia de Buenos Aires, de la Comisión de Ciencia y Tecnología, donde se habló del territorio insular, del territorio antártico, donde se habló de la importancia de preservar el medio ambiente.

Por eso, me voy a permitir nombrar algunas de las asociaciones y de las personas que se acercaron: escuchamos a la Coalición Federal en Defensa de la Tierra, a la Federación de Cooperativas Autogestionadas de la República Argentina, a Cáritas Nacional, a la Comisión Episcopal de la Pastoral Social, al profesor Andrés Ruggeri, a la Unión de Trabajadores y Trabajadoras de la Tierra, al Movimiento Nacional Campesino Indígena Somos Tierra, a los Jóvenes por el Clima, a la Central de Trabajadores de la Argentina Autónoma Nacional, al Frente Nacional de Campesinos, a la Organización Isla Verde, al

Centro de Estudios Legales y Sociales, a Matías Oberlin, a Florencia Gómez, a Ernesto Alonso.

Perdón que no lea los títulos o la actividad, pero quiero mencionar a todos los que recuerde: a Gervasio Muñoz, Lucía Yáñez, Nahuel Levaggi, Julián Domínguez, Tamara Basteiro, Fabián Brown, Marcelo Bergman, Jorge Sola, Martín Paleo; al obispo de Chascomús, monseñor Juan Liébana, y al arzobispo de La Plata, monseñor Gustavo Carrara. Sinceramente, les estoy muy agradecido porque creo que el aporte que nos han hecho es absolutamente valioso.

Presidente, yo creo que el debate ha sido, en algún punto, enriquecedor. Pensamos distinto, tenemos visiones muy distintas de lo que es la Argentina y de lo que queremos. Para nosotros la Argentina tiene 11.400.000 kilómetros cuadrados; concebimos a la Argentina insular y a la Argentina antártica.

Además, esto lo tomé de Instagram, de Pablo Garello, secretario general de la JP de Santa Fe, lo dijeron algunos compañeros y lo voy a reiterar: la Argentina es la segunda reserva de gas no convencional del mundo, tiene el 20 por ciento del litio del planeta, tiene inmensas reservas de cobre, oro y plata en abundancia, tiene yacimientos de uranio para una verdadera revolución nuclear, es la cuarta reserva de petróleo no convencional del mundo, el tercer acuífero más grande de la Tierra, la vía navegable más importante del continente, tiene ciento setenta millones de hectáreas de tierra fértil, es el primer exportador de harina y aceite de soja del planeta, es el tercer exportador mundial de maíz; tenemos miel, frutas, vino, yerba, cincuenta millones de cabezas de ganado, la mayor radiación solar global para producir energía, la potencia eólica más relevante del mundo, una de las selvas con mayor reservorio genético de la Tierra, diecisiete mil cuerpos de hielo registrados, la plataforma continental más rica del Atlántico Sur, el reservorio del 70 por ciento del agua dulce mundial.

Por esto vienen, presidente. No estamos hablando de otra cosa. ¿Qué estamos votando? ¿Qué estamos defendiendo? ¿Por qué no queríamos el capítulo que tuvieron que sacar? Exactamente por esta cuestión. Esto es lo que nosotros defendemos. El pueblo argentino sabe que vienen por todo esto.

Para terminar, esta profunda manifestación popular hoy le arrancó a este recinto la negativa a ese capítulo que tenía que ver con la extranjerización de nuestra tierra y de todo esto que acabo de leer.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Salino.

A continuación, tiene la palabra la senadora de la provincia de Jujuy, Carolina Moisés.

Sra. Moisés.- Gracias, señor presidente.

La Argentina que yo quiero es una canción de los Chalchaleros, el gobernador Sáenz me la mandó ayer porque estuvimos charlando preocupados por este tema. La verdad es que vale la pena compartir con ustedes los dos primeros párrafos, porque los funcionarios de este gobierno claramente no logran comprender la cultura popular de un país que no conocen.

Pido permiso para leer esos dos párrafos, porque la verdad es que apelan a nuestra argentinidad: “Fuerte y generosa, mi Argentina, libre y orgullosa de ser como es. Pluma, espada y lanza trazaron su historia. Todos argentinos compartiendo glorias en el gran encuentro que uniendo a sus pueblos del puerto hacia adentro fue gesta sin par. Son brazos abiertos sus fronteras, prenda su bandera de amor y hermandad. Ante la presencia de todo extranjero, si no es personero de la prepotencia, que no habrá potencia que al ser argentino le tuerza un destino marcado al nacer”.

“Brazos abiertos”, dice la canción, y es así como nosotros consideramos nuestra frontera. No estamos en contra de abrirlas, no estamos en contra de los extranjeros. Han sido nuestros abuelos, nuestros bisabuelos los que bajaron de los barcos en este puerto y se adentraron kilómetros y kilómetros. Pueblos que venían huyendo de la guerra: españoles de todas las regiones, italianos, árabes, sirios, libaneses que poblaron el norte argentino. A esos extranjeros, la patria los recibió con los brazos abiertos, como dice nuestro Preámbulo.

Lo que no queremos son extranjeros personeros de la prepotencia, que pretenden transformarnos en colonia gobernada desde afuera, porque nuestro rango es de Nación y así se llama hoy la soberanía política en el mundo. De eso se trata esta ley. ¿Cómo vamos a cuidar esa soberanía política contra el saqueo de esa enorme cantidad de recursos naturales que tan claramente enumeró el compañero Salino? ¿Cómo vamos a proteger nuestra tierra de la especulación inmobiliaria que se pretende instalar derogando todas estas leyes de una vez? Detrás de todo esto está ese interés; porque no se logra con esta ley ni el cuidado ni la protección.

Nosotros entendemos que el mundo cambió y esos personeros, esos saqueadores, esos piratas, muchas veces hoy están maquillados en empresas multinacionales que tienen más poder que los propios Estados, o en capitales extranjeros a los cuales les sobran recursos para comprar países, provincias y departamentos.

Lo que dijo el canciller ayer, la verdad es que nos da vergüenza. Quien tiene responsabilidad de cuidar los intereses del país y a sus ciudadanos afuera –ayer o anteayer– dijo sobradamente que con esta ley se podía vender una provincia, un departamento o una ciudad. Dijo que sí, que se podía. Pues no se puede, porque este Senado no va a permitir que cualquier funcionario, que pasado mañana se va, se tome semejante desenfreno y desenfado, al cumplir una función constitucional, que da vergüenza realmente. Entonces, poner en liquidación el país, la verdad es que, como mínimo, merece ser interpelado por este Senado. O decirle a Sturzenegger, el ideólogo de este proyecto, que no estamos dispuestos a ser sirvientes o serviles de ningún poder, y mucho menos entregadores como es él.

Claramente, Sturzenegger no va a entender la frase del gobernador Jaldo –que también voy a leer– que publicó hoy: “Hemos tenido criollos y criollas que han perdido su vida para darnos una patria, para darnos nuestra tierra. ¿Y ustedes se imaginan que por ley nosotros la entreguemos? La verdad es que no nos cabe en la cabeza esta decisión”. Estoy de acuerdo con el gobernador.

Tampoco le cabe en la cabeza al 77 por ciento de los argentinos a los que se ha encuestado en estas últimas semanas. Y como es la voluntad y la expresión de la gente, que no se limita al dato de una encuesta únicamente,

sino a esa plaza llena, hoy, como no pueden acallar esas voces, terminan una vez más reprimiendo y golpeando a una fotógrafa, porque, probablemente, sacó la foto del chico que recibió balazos de goma. Es una plaza que solamente pretendía venir a decirnos, a nosotros, los que estamos dentro de este palacio, cuál era el camino correcto. Y con notas y *mails* de toda la sociedad argentina, como también lo dijo el senador Salino; con nuestros deportistas y nuestros artistas diciendo que la patria no se vende, porque la patria es argentina. Y cuando hace dos o tres semanas todos lloramos esa enorme victoria que fue el partido contra Inglaterra. Este prendedor *(lo exhibe)* que hoy alguno de los senadores nos trajo... Y también Malvinas está en este debate; porque si tanto peleamos por la soberanía de Malvinas, no podemos después, al mismo momento, decir que… si las Malvinas no son argentinas, pues nuestra tierra no es argentina.

El único argumento que se repitió es que necesitamos inversiones. Miren cómo se transita el camino de la independencia económica en este siglo, cómo se transita el camino de la fortaleza de los países a la hora de enfrentar la geopolítica mundial.

Otro de los gobernadores que siempre piensa en eso y que busca inversiones es el gobernador Jalil. Como él siempre dice: apoyamos proyectos que mejoran la calidad de vida de la gente. Tenemos una agenda de búsqueda de inversiones en el exterior. Muchas de nosotras lo hemos podido acompañar, como Flavia, como Sandra… como muchos senadores y senadoras de provincias que hemos acompañado a nuestros gobernadores, aun siendo de partidos políticos diferentes. Porque comprendemos que la plata está ahí afuera, que la plata está en el mundo. Ahora hay que atraerla. Eso no significa vender nuestras tierras, porque con esta ley no estamos mejorando la calidad de vida de nuestra gente. Entonces, la única manera de que haya arraigo es que nuestra gente viva con dignidad en nuestros territorios.

Muchos fuimos los que llegamos hasta acá, senadores y senadoras que, desde el primer día, en esa Comisión dijimos: esto está mal, esto necesita más debate. Estamos dispuestos a revisar estas leyes. Tienen años de vigencia y tienen falencias también. Ahora, nunca hubo voluntad de escuchar realmente las distintas alternativas, las ideas que se tiraron, los aportes que se hicieron. Siempre fue maquillaje: cambiar una coma, cambiar una línea, decir que esto dependía más de las provincias y no del Estado Nacional.

Fuimos muchos los que tratamos de no llegar a este punto. También fueron estos tres gobernadores los que –muchas veces cuestionados por sus decisiones– en las últimas semanas dieron pasos importantes para lograr que el Gobierno Nacional elimine el capítulo de extranjerización de la tierra.

Ahora nos preocupa otra cosa: la Ley Nacional de Manejo del Fuego. ¿Por qué? Porque desde Buenos Aires, desde las grandes urbes, el fuego se ve por la tele, el fuego se ve en los noticieros, el fuego se ve en los celulares, pero es en nuestras provincias donde sentimos el fuego. Es en nuestras provincias donde el humo nos tapa la vista; es en nuestras provincias donde no podemos respirar. Entonces, es muy fácil que un funcionario desde acá diga: “Vamos a eliminar la Ley Nacional de Manejo del Fuego”.

No sé si el límite de los años era la solución, y lo dije en el debate de la Comisión. No sé si sesenta, treinta o quince años es la solución para que no se quemen nuestros bosques nativos, para que no se quemen nuestros

recursos nacionales. Realmente, quería tener la oportunidad de discutir si encontrábamos otras herramientas; porque también he visto bosques nativos en el Norte Grande Argentino que terminan siendo quemados, y después nuestra gente pobre, humilde, no puede ni siquiera explotar o vivir de esa tierra. No tuvimos esa oportunidad.

Ojalá que en este rato que queda el Gobierno decida eliminar este capítulo también, como decidió eliminar el de extranjerización de la tierra. Si no es así, les pido a los señores senadores y senadoras que voten en contra. Por eso es tan importante para mí transmitir qué es lo que significa para nosotros la tierra, que no es un concepto abstracto. Para las provincias del norte es nuestra historia, es nuestra identidad, son nuestras raíces, es donde habitamos, trabajamos, vivimos y queremos morir.

Tiene sus matices en todo el país, pero esa tierra tiene un significado que nos trasciende. Quizás, desde Buenos Aires, desde las grandes ciudades, desde el cemento, desde los grandes edificios, no se logra comprender esa enorme inmensidad. Yo viajo todas las semanas los lunes y los aviones están llenos de turistas que vienen maravillados con nuestros cerros: con el Cerro de los Siete Colores, con el Hornocal, con los paisajes, con lo que es Jujuy. Y probablemente a muchos de ustedes les pase lo mismo, porque estamos orgullosos de que nuestro país sea conocido por los argentinos y argentinas, más allá de los extranjeros que vienen a desarrollar la industria turística.

Ahora, no podemos estar orgullosos de todo eso, de esos cerros, de esos ríos, de esos esteros, de esa naturaleza que nos inunda, de esa selva, de esos bosques nativos, de esos parques nacionales, y votar esta ley. Realmente, no tiene ningún sentido y sería una contradicción histórica, una contradicción ideológica y hasta una contradicción moral.

Esa tierra es nuestra y no la podemos vender; esa tierra es nuestra y no se la puede quemar. Así como es nuestra, también es de los pueblos originarios, que una vez más fueron ignorados en sus derechos constitucionales. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo es un cuerpo jurídico que tiene rango constitucional, que implica –les aviso a los funcionarios de este Gobierno– que no se pueden tomar decisiones sobre las tierras de los pueblos originarios sin el consentimiento libre e informado, con una expresa voluntad de las comunidades apoyando cualquier cambio que se deba hacer.

Esto se ha visto en los debates de las reformas constitucionales provinciales y en muchos debates de leyes, donde, de mínima, las comunidades de los pueblos originarios debían ser informadas. Estamos hablando de más de dos millones de argentinos que tienen derecho a opinar sobre sus tierras.

Para terminar, señor presidente, la Argentina tiene un inmenso valor geopolítico, por eso nos miran así. Esta tierra, donde cada argentino tiene derecho a vivir una vida libre, justa y soberana. Y también es aquí donde queremos construir nuestro futuro.

En nombre de nuestra santa madre tierra, Pachamama, y como dijo Juana Azurduy: La tierra es sagrada y no se negocia, se defiende. Porque la tierra no es tierra, es la patria misma. Por eso, Convicción Federal vota en contra.

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Carolina Moisés.

A continuación, en el orden de los cierres, tiene la palabra el senador por la provincia de Formosa, José Mayans.

Sr. Mayans.- Hoy es un día especial para la humanidad, es 6 de agosto. Es el aniversario de los bombardeos de Hiroshima y Nagasaki. Eso fue el 6 de agosto de 1945; el 9 de agosto se produjo el otro. En total, en los dos bombardeos, murieron más de trescientas mil personas, prácticamente, en un segundo. Ni siquiera se dieron cuenta. Estamos hablando de población civil que se levantó temprano, como un día normal. Así como nosotros hoy estamos acá, ni sabían que estaba por pasar eso. Lanzaron dos bombas nucleares.

Por eso digo que es una fecha que el mundo no puede olvidar. Y el tema nace en la profecía de Isaías cuando dice: "Un niño ha nacido, un hijo se nos ha dado". En esa profecía, Isaías anuncia el nacimiento de Cristo.

¿Qué tiene que ver esto con la bomba atómica? El 16 de julio de 1945, el mundo experimenta la primera explosión nuclear. Y fíjense ustedes algunas coincidencias que tenemos: del 17 de julio al 2 de agosto se realizó la reunión en Potsdam, y el 2 de agosto es el día de la patrona nuestra de mi ciudad, de Nuestra Señora de los Ángeles. Yo hablo de coincidencias porque el 17 de julio le informan a Truman que tuvo éxito. ¿Saben cuál fue la frase que le dijeron? Le dijeron: "El niño ha nacido". Esa fue la frase que le dijeron a Truman para decirle que tuvieron suerte con la explosión nuclear, y después iba a exterminar otra ciudad prácticamente.

Eso marcó el fin de la Segunda Guerra Mundial. Marcó un tiempo de horror para el mundo, iniciado en la Primera Guerra Mundial cuando matan al archiduque. Nadie pensaba que iba a venir la Primera Guerra Mundial: más de veinte millones de muertos. La Segunda Guerra Mundial: casi ochenta millones de muertos en la confrontación. Como diría el Papa, fue un verdadero fracaso de la humanidad; porque las guerras son un fracaso de la humanidad, y más estas guerras que son de exterminio. Por eso nacieron las Naciones Unidas. Y al tener conciencia de que tenemos armas de exterminio, hubo un trato entre las naciones para buscar la paz mundial y resolver los problemas del mundo por la vía diplomática. Y en la Carta de las Naciones Unidas, uno de los temas es el derecho a la autodeterminación de los pueblos y el derecho que tienen los pueblos a defender la integridad de sus territorios, como puntos fundamentales para conseguir la paz.

Aparte, conformaron organizaciones internas dentro de las Naciones Unidas para que la última decisión sea el ataque de un país a otro. Hubo tratados para intentar terminar con estas armas de exterminio masivo, porque la conciencia de que está… Obviamente que esa Carta se comprometía al respeto del trato entre las naciones.

Digo esto porque hoy eso está absolutamente vulnerado. En la última reunión de las Naciones Unidas, que fue en septiembre, Trump cuestionó a las Naciones Unidas y Netanyahu también. Se dijo que las Naciones Unidas ya no funcionaban.

Cuando van a las negociaciones con Irán… estaban en la mesa de negociaciones el viernes, con el compromiso de volver el lunes. El sábado, los Estados Unidos realizan un ataque preventivo y, prácticamente,

exterminan a toda la gente en... O sea, ya no hay más declaración de guerra acá.

Entonces, tenemos un mundo en donde la Carta de las Naciones Unidas ya no sirve; ya existe el concepto de la guerra preventiva. Obviamente, acá entra Perón, que decía: "¿Cuáles serán los problemas del siglo XXI? La materia prima y la comida".

Entonces, hay que estar atentos ante el atropello abierto o disimulado de los imperios. Ahí entra Perón, porque los institutos tecnológicos de los Estados Unidos saben dónde están esos recursos y van a tomarlos en forma indisimulada. Ahí está Venezuela, que tuvo que cederle cincuenta millones de barriles de petróleo. Ahí está Irán, que es el cuarto productor del mundo. Ahí está la guerra en este momento, que no sabemos en dónde va a terminar.

No sabemos en qué va a terminar esto, porque el mundo hoy es un campo de experimentación. La lucha es por el territorio, por el petróleo, por la energía… Esto lo anticipó abiertamente Trump en las Naciones Unidas. Entonces, el mundo de la diplomacia y del derecho terminó.

Milei se suma a este esquema internacional. Por eso, por indicación de Trump, va y lo provoca a Lula faltando unos pocos días para las elecciones. Va y lo insulta, violando tratados internacionales que tenemos con la hermana República del Brasil. Nosotros somos un Estado parte del Mercosur: siguen vigentes los convenios. Aparte, cuando Milei le dijo que era un ladrón, un delincuente… Obviamente, lo mínimo que podían hacer era retirar a su embajador.

Digo las cosas que están pasando; nunca pensé que iba a pasar esto. Por ejemplo, que le retiren la visa a la embajadora de Brasil o que amenacen a un grupo de cooperativas porque tienen…

Nosotros acabamos de renovar el *swap* con China, que es algo que hizo Cristina. Lo consiguió Cristina con el país comunista, como dice Milei. Ahora fue y le pidió a China que le renueve el *swap,* mientras que el embajador de los Estados Unidos amenaza con sacarles la visa a empresarios argentinos por haber tenido un tratado con China. Así estamos.

Entonces, todo esto que en el mundo es un cuestionamiento para defender la integridad territorial, que es lo que trae la paz al mundo, como dice la Carta de las Naciones Unidas, Milei lo da gratis, prácticamente, sin ningún tipo de reserva, a los Estados Unidos.

Milei está violando la Constitución y está violando la Ley de Defensa. No lo puede hacer por sí, ¿verdad? Escúchenme, señores, esto no se puede hacer. No puede autorizar la salida y entrada de tropas el presidente de la Nación por sí, porque eso le está vedado por la Constitución Nacional. Está violando expresamente la Constitución Nacional.

Ustedes no se olviden de lo que pasó con el ARA San Juan, donde, lamentablemente, fallecieron… ¿Cuántas personas? Entonces, ¿qué pasa si en estos operativos que Milei autoriza en forma directa tenemos algún accidente, mueren personas, perdemos equipamiento militar? ¿Qué tenemos que hacer con el presidente?

Lo que está haciendo Milei hoy con el esquema de defensa nacional, con esta autorización a fragatas inglesas que se pasean en el Mar Argentino, con esto que le da base a los Estados Unidos sin autorización del Congreso, es

pasible de juicio político para el presidente de la Nación por traición a la patria.

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- ¡No lo puede hacer! ¡No lo puede hacer!

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- Yo estoy hablando del juicio político, estoy hablando de un instituto de la Constitución Nacional para una persona que está traicionando a nuestra patria. A un cipayo…

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- A un cipayo de esta excompañera que me dice golpista. ¡Mire quién me dice golpista! ¡Mire quién me dice golpista, presidenta!

Vamos a hablar de historia si quiere.

Sra. Presidente (Moisés).- No dialogue, senador.

Diríjase a la Presidencia y no dialogue.

Sr. Mayans.- Usted actúe, no mire para otro lado y dígale a esta señora, que me dice golpista, que detenga este comentario irrespetuoso hacia mi persona, porque yo no tengo nada que ver con eso. Yo estoy hablando del cumplimiento de la Constitución, que este cipayo presidente está alterando. Esta es la realidad.

Entonces, viene con este esquema, con el esquema de Trump y de Netanyahu: al que no está con nosotros, lo matamos sin importar que sea mujer, niño... Lo atrapamos en el país, lo metemos preso, lo declaramos narcotraficante. Cualquier cosa.

Esto no va a terminar bien, se lo firmo. No terminó bien en la Primera Guerra Mundial, no terminó bien en la Segunda Guerra Mundial, no terminó bien en la guerra de Corea, no terminó bien en la guerra de Vietnam. No va a terminar bien esto, lamentablemente. Por eso, los llamados del Papa a la racionalidad.

Poder militar, poder económico, y hacemos lo que queremos en el mundo hasta que aparezca el arma que no existe. Esto ya se vio en la historia.

Entonces, aplicamos la política del vale todo, que es lo que hace Milei. Milei gobernó dos años sin presupuesto. Hizo lo que quiso con el presupuesto. Nunca aparecieron acá los ministros, por ejemplo, para explicar la deuda, para explicar lo del Banco Central, para explicar lo del Fondo Monetario Internacional, para explicar el Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Nunca aparecieron en dos años.

Al contrario, mandaron una ley ómnibus y, cuando no les salió, les dijo de todo a los gobernadores: corruptos… Después, aplicó la Ley Bases y tuvo que comprar a un senador –que ahora está preso en el Paraguay– para ver si podía resultar el tema.

Todas estas cosas que ha hecho el presidente de la Nación con su equipo obviamente han afectado duramente a la política argentina. No respeta el Parlamento cuando aprueba esa insistencia con dos tercios. Se negó a cumplir las tres insistencias del Parlamento. Y ahora viene con esto de la ley laboral, que es otro atropello.

¿Por qué? Porque la conformación de las comisiones está viciada de nulidad, y así sacan despacho. Como dije hoy, sacan despachos apresurados para ver si pueden tener la sesión.

Así sucedió con la Ley Bases: arregló con un juez para ver si podía destrozar el derecho laboral en la República Argentina. Eso hizo Milei. Aparte de eso, ahora viene con esta ley, con un nombre que no tiene nada que ver con la ley. Dice: "Inviolabilidad de la propiedad privada". ¡Todo mentira! No tiene nada que ver esto.

Pero acá hay dos acontecimientos que son muy importantes; el primero se citó acá y es el tema de Malvinas. Hubo una exposición de los jugadores de la selección diciendo que las Malvinas son argentinas. En la sesión anterior a esta, yo creo que hubo vergüenza de votar, porque si esos jóvenes, que estaban jugando en Inglaterra, hicieron esto y la gente salió a las calles a festejarlo, yo creo que acá hubo gente a la que le dio vergüenza votar eso. Esa fuerza fue la que evitó esta enajenación.

Yo creo que en la Ley de Tierras –hagámoslo simple– el 15 por ciento es mucho. Para este tiempo, con los Peter Thiel, el 15 por ciento es mucho. Deberíamos bajarlo.

Acá no estamos hablando de los brasileños, de los paraguayos o de los venezolanos que vienen y compran una casita o un terreno, porque eso está contemplado en la ley; acá estamos hablando de esas empresas que vienen y compran grandes partes del territorio nacional, que compran a orillas del mar, a orillas del Paraná, a orillas de la cordillera. Hoy tienen el 5 por ciento. Son trece millones de hectáreas, equivalentes a la provincia de Santa Fe. Lo que le queda, el 10 por ciento, equivale a la provincia de Buenos Aires. Es mucho. Aparte, estamos hablando de terrenos que son estratégicos para el país.

Yo creo que la gente hizo que esto se caiga. A mí me parece excelente que la gente haya hecho que esto se caiga.

El segundo hecho importante es el tema de Santiago del Estero. A los bravos santiagueños les quiero decir que fue una demostración de civismo, de democracia contundente, porque Milei había sacado votos en Santiago del Estero, pero ahora lo que sucedió allí fue prácticamente arrasador y arrollador. Felicito a la unión del radicalismo y del peronismo, porque nuestra revolución se hizo así: Perón-Quijano. Perón utilizó la estructura de la Unión Cívica Radical para ganar en aquella histórica elección de 1946, y hoy esa unión de argentinos en Santiago del Estero, en esa elección democrática, les dio un resultado contundente.

Ahora venimos con una ley que tiene un nombre falso y que viene a ser presentada por un indigno ministro que fue responsable de la generación de 70.000 millones de dólares en el Banco Central, instalando la bicicleta financiera en la República Argentina, y que no tiene un solo peso acá, en la República Argentina.

Toda esta gente que está en este momento en el Gobierno, como es el caso de Sturzenegger, de Caputo, de la gente que está en el Banco Central –que ahora se quieren quedar con el Banco Central–, vivía en Estados Unidos y era de la banca Morgan. Son infiltrados. No quieren a la República Argentina, por eso les da lo mismo una cosa que la otra. Porque cuando terminen su gestión acá, se van a vivir afuera y nos dejan el país enajenado.

La verdad es que hago mías todas las expresiones de nuestro interbloque y también las de senadores de otros bloques en cuanto a lo que dijeron de esta ley, como por ejemplo las del senador Zamora y las de varios senadores cuando hablaron de la inconstitucionalidad manifiesta de todo esto.

Vamos por la primera cuestión, que es la de la Ley de Expropiaciones. Yo no les voy a hablar del artículo tal, del artículo este o del artículo otro. Milei, su equipo y su hermana se están robando los bienes del Estado y están desguazando la energía nuclear en la República Argentina. La están desguazando, así como desmantelaron otras instituciones claves para la República, como el INTA o el INTI.

Esta ley lo que hace es al Estado bobo. Contradice la Constitución Nacional, porque acá nadie va a tener actuación irresponsable.

Cuando se expropia un bien es para utilidad pública, porque se declara de utilidad pública, como establece la Constitución; previa indemnización, dice la Constitución.

Milei va a La Rural y dice: "Yo voy a garantizar la propiedad privada". ¡La propiedad privada está garantizada! ¡Y nosotros queremos la propiedad privada, queremos la inversión privada, queremos la inversión pública, queremos el desarrollo económico de nuestro país y queremos el desarrollo científico y tecnológico de nuestro país!

Entonces, todo esto se disfraza, porque esta ley que están reformando es, lisa y llanamente, para proteger el robo de los bienes del Estado, las empresas que están privatizando con sus testaferros. Y el robo es porque las cotizaciones que hacen sobre los bienes del Estado son bajas.

Acá lo único que hace falta es que el pueblo argentino nos dé la autorización a nosotros, el próximo gobierno, y estos terminan todos presos –yo se lo garantizo, presidenta– por lo que están haciendo con nuestro país.

Vienen acá disfrazados de que son tan buenos que van a vender el sistema nuclear argentino, ¡en el que tenemos setenta y cinco años de inversión! O el sistema de 500 kilovoltios, que por dos mangos lo vendieron. ¡Y así hacen con todos los recursos del país! Van desmantelando el país.

Están entregados; totalmente entregados. ¿Dónde está el certificado? Lo viene a poner acá la directora del Fondo Monetario Internacional, a la cual se le presentan los ministros para rendir cuentas. Los ministros del Poder Ejecutivo le rinden cuentas a la directora del Fondo Monetario Internacional, que dice que viene a pasear y a ver nuestro petróleo. Por algo dice eso, es tremendo realmente. ¡Qué manera de entregar nuestro país!

Después, esa modificación de la Ley de Expropiaciones, tal como dijo el senador, es inconstitucional de cabo a rabo; no resiste análisis. Es el robo a cara descubierta de los bienes y de las empresas del Estado. En vez de decir "estamos reformando la Ley de Expropiaciones", deberían decir "estamos reformando esta ley para garantizar que lo que robamos y lo que pasamos al sector privado...". Y para que el Estado bobo no pueda recuperarlo, le ponemos lucro cesante. Entonces, al ponerle lucro cesante, una empresa como YPF no sé cuánto vale. Esa es la garantía que les dan a sus socios de afuera que vienen a comprar las empresas públicas del Estado, y así están haciendo con todo.

Ni hablar del Código Civil, que dicen que es para garantizar, pero no, estos están haciendo todo lo contrario; todo lo contrario.

Ya explicaron mucho sobre el tema de tierras rurales. Eso ya fue descartado por la sociedad. Que intenten de nuevo; yo creo que se cae el Gobierno, a pesar de que me dijeron "golpista". Son medio masoquistas, porque se patean solos ellos. El presidente se patea solo.

En cuanto a la Ley de Manejo del Fuego, acá una senadora les trajo al doctor Sabsay para que explique las ventajas de esta ley, y el doctor Sabsay le dijo: "Esto es inconstitucional, violatorio del artículo 41 de la Constitución, violatorio del Acuerdo de Escazú". No sé qué más quieren que les diga; no lo pueden hacer. El propio Sabsay lo dijo. No lo trajimos nosotros, no lo invitamos nosotros; lo invitaron ellos y les dijo eso. Eso está en la versión taquigráfica, y aparte consta en *Senado TV*. Esto es inconstitucional, hasta la manija inconstitucional.

¿Y qué queda de esta ley? La parte del registro, que van a compartir con las provincias para que algunos hagan negocios con la tierra. Les van a garantizar el título porque le van a dar una parte a Karina. Seguramente te vamos a dar un título rápido. En eso están trabajando. Es un asco esto, presidenta. Entonces, obviamente que nosotros rechazamos esto, y además porque es otra mentira más.

La moral como política de Estado, que empezó el 1° de marzo, terminó con el jefe de Gabinete afuera. Ahora tenemos otro jefe de Gabinete que no aparece por acá, por el Congreso, cuando debería aparecer, y que los servicios de inteligencia de Macri dicen que es muy corrupto. El nuevo jefe de Gabinete, dicho por los servicios de inteligencia de Macri, es un gran corrupto, hay cosas que no puede justificar. Ahora estamos anotando eso, para preguntarles a las personas que hicieron esas declaraciones cómo justifica esos bienes este nuevo jefe de Gabinete que tenemos ahora, que le pidió la renuncia a la vicepresidenta. ¡Y ahora el canciller le pide la renuncia a la vicepresidenta! Así estamos. ¡Un Gobierno de joda total!

Dicen que tenemos superávit, y solo a la provincia de la senadora Di Tullio y del senador Wado de Pedro le deben 10.000 millones de dólares. ¡Es plata que le curraron a la provincia de Buenos Aires! Reitero: ¡10.000 millones de dólares le deben a la provincia de Buenos Aires! Alguien lo tiene que decir. A mi provincia le deben casi 500.000 millones de pesos.

A ninguna provincia con caja previsional –provincias que mantienen el derecho previsional por Constitución provincial– le han otorgado un solo peso. A mi provincia no le otorgaron ni un solo peso. Pero, más allá de lo que digan las propagandas, tenemos una provincia equilibrada, que no tiene deuda, que no tiene déficit, y hace tres años que no recibe ni un solo peso.

Además, en el presupuesto –que no estuvo vigente–, en lo que vendrían a ser las planillas plurianuales, el Estado Nacional tiene responsabilidad por esas obras que dejó de hacer, y tarde o temprano se les tendrá que reconocer a las provincias el perjuicio que les generaron en el presupuesto plurianual, por antojo de un ministro de Economía, para que supuestamente le dé superávit.

Sturzenegger, que es un caradura, dijo acá: "Nuestro proyecto está basado en el superávit…" –que ya está muerto también, no le cree nadie, ni la del Fondo Monetario Internacional– "…y en la libertad económica".

Ahora bien, pregúntenles a las pymes cómo es el tema de la libertad económica. Pregúntenles a los trescientos cuarenta mil que se quedaron sin empleo cómo es la libertad económica. Pregúntenles a las provincias que se están hundiendo cómo es la libertad económica. Pregúntenles a los jubilados y a los pensionados cómo es la libertad económica.

Estos, como decía Perón, no dejaron macanas por hacer.

Y, ahora, ¿cómo hacen para tratar de tapar la manifestación popular? ¡Con una brutal represión! Vergonzosa la represión que han hecho nuevamente acá, frente al Parlamento, y cómo han perseguido a la gente.

Además, son muy burdos los operativos. Siempre coinciden; lo vi la primera vez y ahora lo vi otra vez: dos tipos van infiltrados, insultan a la Policía, la Policía empieza a tirar agua; después, ponen a tres con morteritos, le tiran a la manifestación y, por supuesto, la dispersan. Y se nota cuando reciben la orden. A quien estaba conmigo le dije: "Mirá, ya recibieron la orden para dispersar la manifestación". Yo lo estaba mirando. Primero se alistan, levantan los drones, ponen todas las motos y no pasa nada. ¡No estaba pasando nada! Cuando acercan el camión hidrante que tienen ahí dije: "Acá va a empezar el lío". Dicho y hecho; a los cinco minutos empezó el lío. Después empieza la represión y dicen: "Los violentos le tiraron a la Policía". Los violentos son todos los infiltrados a los que les dicen: "Bueno, muchachos, tienen que ir a tirar el papel ahí. Hagan algo así rompemos la marcha".

Esto no se lo cree nadie más, porque esto hoy pasó en todo el país. En todo el país está pasando esto.

Milei sabe que su Gobierno se está cayendo a pedazos por toda la corrupción que tiene –porque es un Gobierno muy corrupto, presidente; muy corrupto–, y sabe que no está ganando, por eso ahora se quiere quedar con el Banco Central, y por eso hace esta medida, para que la persona que venga reciba un país enajenado, endeudado, reventado, con la industria y los salarios reventados. Esa es la consecuencia de todo esto. Por eso nosotros no podemos acompañar esto, que es un delirio. Esto es un delirio que avasalla la Constitución, las leyes vigentes.

Aparte de eso, hay un despelote institucional tremendo. El presidente está viajando para que usted pueda presidir y se pueda votar a favor la ley. Ponen en marcha la ley de la trampa, a ver si la pueden aprobar.

Y la otra estuvo hablando mal de la vicepresidenta o del secretario de la vicepresidenta, para ver cómo hacer para dañarla. ¡Qué linda institucionalidad tenemos!

Después, con estas leyes, que son hasta la manija inconstitucionales, fuerzan al Poder Judicial; o sea, le sacan gratis la careta al Poder Judicial. Porque lo tienen que hacer actuar, como lo hicieron con ese viejito corrupto que cambió cargo por la ley laboral. ¡Ustedes ahora ratificaron por cinco años más a ese señor que reventó el artículo 14 bis de la Constitución y que hizo inaplicable el derecho de miles de trabajadores por un cargo! ¡Por un cargo! Hacen hacer interpretaciones forzadas a la Justicia; eso es así, y es un desastre.

El problema que tenemos es grave de resolver. Acá alguien habló de diálogo, pero la verdad es que se cierran y se cierran, y aceptan cosas que

están cayendo cada vez peor. Esto yo ya lo vi con Macri. Yo les dije acá, cuando estaba Naidenoff: "Miren que se está cayendo a pedazos esto". Decían: "No, se sostiene; se sostiene". Pero, escuchame, ¡hay cada vez más afectados! ¡Cada vez el sistema tiene más afectados! Entonces, obviamente, resulta insostenible.

Nosotros no podemos acompañar esto, presidente, porque el primer paso, el relativo a las expropiaciones, es una vergüenza, por cómo quieren proteger el robo que están haciendo con el Estado. Y no podemos acompañarlo porque la forma en la que tratan el tema de los desalojos perjudica terriblemente a la gente humilde.

Luego, el tema de tierras rurales ya sabemos que fue rechazado directamente por el pueblo argentino.

En cuanto al manejo del fuego ya se habló acá. ¿Vieron lo que pasó en España y en Francia? No saben cómo hacer para apagar los incendios. Ahora tendremos acá El Niño dos. Yo les pregunto: ¿cómo van a hacer con los incendios forestales? Están preocupados por el tema del Amazonas, pero preocúpense por los bosques argentinos. Con el nivel de temperatura que va a haber, no incentiven a esta gente a que incendie los campos; porque eso es lo que están por hacer para convertirlos en parte de un esquema inmobiliario. ¡Eso están por hacer! Entonces, no podemos votarlo.

Y el otro tema, el de la provincia, donde ahora la Nación va a dar el título en forma conjunta y exprés, nosotros no lo compramos.

Así que, por estas razones, y por ser una ley profundamente inconstitucional, vergonzosamente tratada en la Comisión, nuestro interbloque no acompañará este proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Mayans.

A continuación, tiene la palabra la senadora Patricia Bullrich.

Sra. Bullrich.- Muchísimas gracias, señor presidente.

La verdad es que hemos escuchado una Argentina que volvió para atrás unos sesenta años. Discursos totalmente fuera de lugar, alejados completamente de lo que le pasa a la gente todos los días.

Esta es una situación que realmente preocupa, porque acá estamos corrigiendo cosas que hicieron ellos, y entonces eso es inaceptable para ellos.

Durante muchos años en la Argentina fue fácil quedarse con lo ajeno y no poder recuperar lo propio. Recuerdo una de las tomas más importantes, en el año 2020, en el Gran Buenos Aires, en Guernica: de más de cien hectáreas. Fueron tomas impulsadas por grupos de La Cámpora y de distintos movimientos llamados "sociales". Se instalaron, hubo meses de conflicto con los propietarios esperando recuperar sus tierras y la Justicia demorando... Solo en ese año –para darles una idea–, entre 2020 y 2021, en la provincia de Buenos Aires hubo diecisiete mil usurpaciones. ¡Diecisiete mil! Todas avaladas por el partido que en ese momento estaba en el Gobierno. Miraban para otro lado, la Justicia no actuaba y la Policía se quedaba a un costado, mientras los dueños de las propiedades veían usurpar su propiedad. ¡Y hablan de que respetan la propiedad privada y de que esto está en la Constitución! Si está en la Constitución hay que llevarlo a la

práctica, hay que hacerlo realidad; no hay que dejarlo en un papel, usurpar y decir: “Está bien que usurpen”, “Es correcto que usurpen”, “Los dejamos hacer”.

En el mismo año –para comparar–, en la Ciudad de Buenos Aires hubo dos mil setecientas usurpaciones; y, detrás de cada una de ellas, hay un propietario, una familia, alguien que está esperando que el Estado le dé una solución; alguien que puso su plata para comprar y pierde todo porque le usurpan su territorio, su casa, su pueblo, su lugar.

Guernica fue un problema mucho más profundo, porque durante mucho tiempo en la Argentina se premió al delincuente, al que incumplía. Si te ocupaban una propiedad, vos esperabas, el dueño esperaba. Si un inquilino incumplía, el dueño se jorobaba. Si el Estado quería expropiarte, no te pagaba nunca más en la vida –más de dieciocho años en promedio–. Si tenías que regularizar el título de tu casa, esperabas. Si necesitabas inscribir una propiedad, esperabas el registro. ¿Siempre esperaba quién? El propietario, el que había comprado su casa, el que cumplía. Esto es lo que venimos a terminar.

¿De quién hablamos cuando hablamos de propiedad privada? Porque parece que la propiedad privada fuera una mala palabra; está en la Constitución, pero no la respetan. Entonces, que esté en la Constitución y no respetarla es violar la Constitución.

No se pueden hacer los distraídos cuando toman un territorio. Atrás de esa propiedad privada hay una familia que construyó su casa, un trabajador que ahorró para tener su propiedad, un comerciante al que le usurparon un local, un productor al que le sacaron su tierra.

Hay muchas provincias que hoy festejaron el triunfo porque en ellas todos los santos días les roban las tierras a sus legítimos dueños.

Entonces, al que vive en un barrio popular y los narcos le sacan la casa, ¿quién lo protege? Como en Rosario, donde decían: “Perdimos la guerra”. Ahí no regía la soberanía; ahí lo que regía era la ley narco. La recuperamos nosotros.

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- Un agricultor veía cómo le usurpaban su pedazo de tierra. De eso hablamos.

Propiedad privada es certeza para los ciudadanos, es terminar con la idea de que se protege al que viola la ley y el que trabaja no tiene ningún tipo de protección, la Justicia no le responde, e incluso el propio Estado.

Por eso, nosotros queremos plantear cosas concretas. En los desalojos empezamos por problemas muy concretos, porque hoy recuperar una propiedad es un calvario judicial.

¿Saben cuántos juicios hubo en la Ciudad de Buenos Aires en 2025? Hubo mil ciento noventa y cuatro desalojos: cuatrocientos noventa y cinco por vencimientos de contratos, doscientos setenta por falta de pago, doscientos por intrusión. ¿Qué quiere decir esto? Que, mientras tanto, el propietario sigue pagando impuestos, expensas, abogados, y no puede disponer de lo que le corresponde. A esto lo tiene que cambiar la ley, porque respetar la Constitución es respetar la propiedad de ese ciudadano, de esa familia que

ha sido usurpada de la posibilidad de tener un bien, de alquilarlo o gozar del mismo.

Entonces, acá hemos planteado una tramitación por juicio sumarísimo, con facultades concretas, que son importantes, porque le van a dar certeza a quien tiene una propiedad y la utiliza para una renta, para alquilarla o para lo que quiera.

Acá hemos diferenciado claramente algo que antes no estaba, que son los intrusos y ocupantes ilegales de aquellos que tienen un incumplimiento contractual. Son dos sistemas distintos, porque que las cosas tengan que ser rápidas no significa que haya arbitrariedad. La Justicia tiene que ser rápida, pero también equitativa. Por eso, también se ha puesto una protección adicional para los sujetos vulnerables.

Cuando hablamos de intrusiones nos referimos fundamentalmente a intrusiones de partidos políticos. Hoy, que tiene diecisiete mil intrusiones, el gobernador de la provincia de Buenos Aires estaba en la plaza, y después tiene que ir a explicarles a los vecinos de La Plata...

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.-… les tiene que explicar a los vecinos de Guernica, de Moreno, de Morón y de todo el Gran Buenos Aires por qué deja que les intrusen a todos los ciudadanos…

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Viene a la placita a hacerse el vivo.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- ¡Que defienda a los ciudadanos que tienen sus casas y se las invaden! ¡No lo hace! ¡Está acá, en la plaza!

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Estamos hablando del Chaco, de Emerenciano Sena. Ese robaba tierras. Milagro Salas, en Jujuy, robaba tierras. Los narcos en las villas de todo el país roban tierras, especialmente en Rosario, y nosotros los sacamos...

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Hoy Rosario respira.

Respetar la propiedad privada es no ser parte de organizaciones sociales y políticas que usurpan y que son amparadas por el partido que fue gobierno en la provincia de Buenos Aires y durante cuatro mandatos en el país. Ellos fueron los que hicieron de la Constitución un papel muerto. No respetaron nunca la propiedad privada.

Los grupos sociales y políticos le dieron soporte al RAM. El RAM mató a un policía de Neuquén, a Aigo. Y lo sabrán bien los...

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.-… y lo sabrán bien los senadores…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- No hablemos, por favor.

Sra. Bullrich.- Lo sabrán bien los senadores de Neuquén…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Cuando su presidente hizo su alocución, la otra bancada lo escuchó.

Sra. Bullrich.- Lo asesinaron a balazos. Ellos protegían a esos grupos, que hoy han sido desarmados por voluntad propia de los gobiernos de Macri y del presidente Milei.

Están del lado de los usurpadores...

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Linares: no sea maleducado, por favor.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- Defender la propiedad es justamente lo opuesto a lo que han hecho cuando fueron Gobierno. No alcanza con que reciten la Constitución, hay que darle certeza a la gente.

Acabo de escuchar a varios senadores decir que las modificaciones del capítulo de desalojos solo se aplican a la Ciudad de Buenos Aires, porque es el Código Procesal. No, no, no; es el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación no se aplica solo en la Ciudad de Buenos Aires, se aplica en todos los lugares donde está el Estado Nacional. Por ejemplo, si hay una usurpación en el Parque Nacional Los Alerces, en Chubut, ¿qué rige? El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Hay treinta y nueve parques nacionales en veintiuna provincias de la Nación. Si hay una usurpación en un edificio del Estado Nacional que está en una provincia rige el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y lo maneja la Justicia Federal.

Entonces, no es verdad que solamente esto es para la Ciudad de Buenos Aires. Todos los temas que tienen que ver con la Justicia Federal, en el caso de usurpaciones, se van a manejar con el Código Procesal Civil y Comercial y con el Código Civil y Comercial que estamos modificando. Y ya entraron varios convenios para ir pasando la Justicia a la Ciudad de Buenos Aires y para que tenga las mismas condiciones que tienen las provincias.

Sobre las expropiaciones, señor presidente, que dijo que eran una barbaridad, la barbaridad es que las expropiaciones no se paguen. ¿Sabe cuál es la media para pagar una expropiación? Dieciocho años. ¿Y sabe cuánto pagan? Pagan migajas.

Limitar el poder del Estado sobre las expropiaciones es proteger a los ciudadanos que fueron expropiados y que, en promedio, esperaron dieciocho años para poder cobrar por aquello que le expropiaron. Entonces, el peor enemigo del ciudadano, en la expropiación, ha sido el Estado.

El Estado ha sido el enemigo del ciudadano. Le expropiaban algo y no se lo pagaban. Y esto ha pasado en muchos lugares. Tomemos un ejemplo de la provincia de Córdoba: el del Palacio Ferreyra, que se expropió en el año 2005. ¿Y sabe cómo se pagó? Con una cifra irrisoria en 2017. Se hizo un centro cultural muy lindo, perfecto.

Ahora la utilidad pública debe tener un fin concreto: “Bueno, quiero expropiarle una casa a una persona para que esa casa sea un museo”. Y la

familia puede decir: “Mire, yo puedo venderle esa casa, pero al precio real”, y no al precio que el Estado quiera pagar para quedarse con un edificio que una familia construyó.

La expropiación de YPF fue la mayor estafa que cometieron, y lo tuvimos que terminar arreglando en la Justicia de Estados Unidos. Me acuerdo cuando Kicillof fue a la Cámara de Diputados y dijo: “Yo tiro una monedita”, “¿Saben cuánto vale YPF? Una monedita”. ¡Se la regalaron a los amigos! ¿Sabe a qué familias? Ellos recuerdan bien a qué familias les regalaron YPF. Dejaron juicios abiertos que tuvimos que arreglar en esta y en las anteriores gestiones.

Kicillof dijo que los expropiados no iban a terminar pagando nada. ¿Sabe cuánto pagaron los expropiados? Todos los argentinos tuvimos que bancarnos que nos persiguieran la Fragata Libertad. Ahora andan todos acá con un cosito que a nosotros no nos dieron. No nos dieron el mismo pin que tienen ustedes. ¿Por qué no nos dieron el pin? Porque quieren hacerse los dueños de algo que no respetaron. Kicillof hizo de YPF...

–Manifestaciones de la senadora Di Tullio fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- Callate la boca; estoy hablando yo.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, no hablen. Escuchen.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- A José Mayans, miembro de su bancada, se lo escuchó con todo respeto. No hablen, por favor, senadores. No hablen. Son grandes, no les puedo estar indicando como nenas de jardín. No son nenas de jardín. No hablen. Gracias.

Sra. Bullrich.- En el año 2020, se intentó expropiar Vicentin y la Justicia no lo dejó.

Durante años, se invocó la utilidad pública para otorgarle al Estado un poder ilimitado. Cualquier cosa que le gustaba al Estado era utilidad pública, y después discutíamos, después litigábamos, después determinábamos si correspondía pagar o no, y después el propietario esperaba. Otra vez: ¿quién perdía? El ciudadano. Otra vez el ciudadano, frente a un Estado que le robaba su propiedad.

Los números lo demuestran: la Argentina hoy tiene ochocientos dieciséis expedientes judiciales activos por expropiaciones, con una demora media de 17,9 años para cobrar, y cobrar una miseria. Eso no es una indemnización previa; eso es un robo del Estado al ciudadano.

Esta ley le devuelve al ciudadano sus derechos constitucionales. La utilidad pública se va a interpretar de manera restrictiva, para que no puedan hacer cualquier cosa. Tiene que ser necesaria, idónea, proporcional; todas las condiciones, no una sola. No se me ocurre expropiar para hacer, no sé, una cancha de golf, un estadio de fútbol o lo que sea. Y las indemnizaciones se van a pagar antes, para que el Estado no le robe a la gente. Primero, el Estado tiene que justificar, después tiene que pagar lo justo, y recién después va a transferir la propiedad. Así terminamos con el robo a los ciudadanos.

Varios senadores que hablaron antes que se refirieron al derecho social de la propiedad. Nosotros estamos volviendo a poner una ley que a nadie se le ocurrió volver a poner en práctica. A nosotros se nos ocurrió, y fue una

idea de bloques aliados la de volver a poner la Ley Pierri. La Ley Pierri saneó trescientos mil títulos. La Ley Pierri se sancionó en la década de los noventa; imagínese ahora, actualizando esta ley, las personas que realmente lo podrán hacer. Por supuesto que no es para los usurpadores, para ningún usurpador, sino para los que tienen causa lícita, para los que pacíficamente tienen una propiedad y que ahora van a poder tener el título. Si tuvimos trescientos mil antes, imagínense todos los títulos que podemos lograr tener ahora, que además vamos a tener un sistema fácil, digitalizado, mucho mejor.

En cuanto al Manejo del Fuego, nosotros tenemos un concepto. Está claro que los bosques nativos no se tocan, pero acá hay una confusión entre lo que es el bosque nativo y lo que es la propiedad de una persona que no va a poder utilizar nunca más su tierra.

Si no se prueba que el incendio fue accidental, ¿quién decide si fue accidental? Solo la Justicia, con una sentencia firme, puede tomar una decisión. Las personas pierden dos veces; pierden su producción, pierden su inversión, pierden su trabajo, y es insólito. El propietario que fue víctima de un incendio tiene que dejar de trabajar su tierra. Pierde porque le incendiaron el campo y pierde porque, además, no lo puede utilizar. Pierde dos veces. Eso no es justicia, eso es burocracia, y es profundamente injusto.

Por eso, veremos cuál es la posibilidad, pero nosotros creemos que esto es desproporcionado. El dueño pierde todo, y no le podemos devolver al propietario víctima de un incendio el derecho pleno de su propiedad. No puede seguir trabajando su tierra. Yo no entiendo esta lógica, porque están protegidos por la Constitución: el artículo 124, el artículo 41. Las provincias son las dueñas y las que pueden actuar sobre el medio ambiente en nuestro país.

Si hay un delincuente que quema algo, está claro: el que las hace, las paga. Lo tenemos muy claro. Hay alguien que lo hace y lo tiene que pagar. Muchas veces, lo han hecho grupos que querían quedarse con territorios en el sur; eso lo sabemos muy bien, lo sabemos todos. Ahora, si a un propietario le queman un campo, por ejemplo, de seiscientas hectáreas, va a perder un millón de dólares porque le quemaron el campo y, después, va a perder la posibilidad de trabajar ese campo. ¿Cuál es la lógica de jorobar a ese ciudadano que le quemaron un campo?

Alguien dijo por ahí que el suelo quemado es barato, pero que si se le cambia el uso se vende caro en especulaciones inmobiliarias. Yo hago una pregunta: a un campo que se quema, si ya tiene un uso determinado, ¿quién le va a cambiar el uso? ¿La municipalidad? Es corrupta, es chorra esa municipalidad. ¿Le va a cambiar el uso para que puedan hacer una especulación inmobiliaria? ¿Quién se lo va a cambiar si ya tiene un uso previo? ¿Qué quiere decir? Si en un determinado terreno yo ya tengo la posibilidad de hacer un proyecto inmobiliario, ¿para qué corno voy a quemar el campo? Directamente lo hago. ¡Qué ridículo es quemar un campo para después hacer un desarrollo inmobiliario que podría hacer antes! Y si no lo puedo hacer, porque el campo está en el medio de una zona sojera y no puedo hacer un country allí, ¿qué sentido tiene que queme el campo para no poder seguir produciendo? No entiendo la lógica. Es ridículo y absurdo que alguien quiera quemar un campo especulando con algo que no puede realizar, a menos que sea un hecho corrupto, a menos que sea un hecho del

Derecho Penal, porque lo que están haciendo es actuar en complicidad con el que cambia la ley para cambiar el código que rige esa propiedad hasta ese momento.

Entonces, no entiendo. ¿Cambian las disposiciones municipales? ¿Quién es cómplice? ¿El intendente, el gobernador? ¿Quiénes son cómplices? Los que cambian eso en ese momento.

Y les quiero decir algo, porque hay que tener un poco de memoria. La comisión redactora del proyecto del Código Civil y Comercial de 2012, que la integraron miembros de la Corte Suprema y una jueza muy importante –Lorenzetti, Highton de Nolasco y la jueza Carlucci, me parece–, ¿sabe lo que hizo? Incorporó el derecho humano del acceso al agua potable en el artículo 241 del proyecto.

A ver, memoria para los que estaban en el año 2012. ¿Sabe lo que hizo la presidente Cristina Fernández de Kirchner? Cuando llegó al Ejecutivo, ese artículo que había declarado derecho humano el acceso al agua potable, no lo remitió en el proyecto al Congreso. Mire qué hipocresía. Y ahora hablan todos de medio ambiente.

¿Sabe quién lo sacó? Fernández de Kirchner. Ella lo sacó. En contra. Lo serruchó y no lo mandó al Congreso. Por eso, ese artículo hoy no está en el Código. Eso se llama hipocresía.

Tampoco reglamentaron la Ley de Glaciares. Es mentira. Ahora dicen: "No, porque se mueren por los glaciares. Los glaciares. Ustedes tocaron los glaciares". No, los delimitamos.

¿Sabe qué hicieron cuando salió la Ley de Glaciares? No hicieron nada. ¿Sabe por qué se comenzó a ordenar la Ley de Glaciares y se armó el inventario nacional? ¿Lo hizo Cristina Fernández de Kirchner? No, tengan memoria. ¿Saben quién lo hizo? Lo ordenó la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Porque se sacó la Ley de Glaciares, y después se hicieron los tontos, y no la quisieron reglamentar. Y lo hizo por orden de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Entonces, ¿cómo se llama eso? Hipocresía.

Entonces, vuelve una Argentina. Y en estos capítulos que nosotros vamos a plantear, el derecho constitucional de la propiedad privada no es una letra muerta de la Constitución, sino que es algo activo para que no haya usurpaciones, para que no haya intrusiones, para que realmente se respete el derecho de los ciudadanos. Para respetar la Constitución de verdad, no en el piripipí.

Finalmente, es verdad, hemos retirado el Capítulo de Tierras Rurales, porque, primero, creemos en la democracia, tenemos que dialogar. Nunca construimos una mayoría en una escribanía, porque yo participé de un Congreso donde no se discutía nada. Venían los proyectos… Ahora nos dicen: "Tres meses tiene este proyecto". Venían de un día para otro, no ponían ni los siete días, ¿y sabe lo que hacían? Discutían los proyectos, decían: "se vota, se vota, y se vota". Y así fue durante todos los años en que fueron Gobierno. Nunca. ¿Y sabe lo que hacían? Traían a los diputados y a los senadores de distintos bloques, hacían un bloque, se juntaban todos y hacían una mayoría automática, una escribanía.

Acá nosotros tenemos que hablar, uno por uno. Por eso, muchas veces lleva tiempo y se cambian los dictámenes. Se cambian los dictámenes, porque se discute. Se cambian los dictámenes, porque hay democracia. Se cambian los dictámenes, porque este Congreso no es una escribanía; este Senado no es una escribanía.

Nosotros creemos en esto. Escuchamos, debatimos, cambiamos causas, construimos consensos y tratamos de hacer lo mejor posible. Hay algunos que ya entra el proyecto, no lo leyeron –ni lo leímos nosotros, ni lo conocemos– y dicen: "No". Bueno, ¿qué quieren discutir? ¿Hay algo que ustedes estarían dispuestos a discutir? Porque no escuché una cosa que quieran: "Che, me parece bien esto. Me parece que los desalojos están bien, me parece que las expropiaciones están bien. Algunas veces nos pasamos". No, dicen todo que no.

Entonces, el que te dice que no de entrada, ¿con quién vas a discutir? Con aquel que quiere escuchar. El que no quiere escuchar, ya sabemos que lo que quiere –como lo acaban de decir– es que esto termine mal. Como quieren que termine mal, lo que quieren es que fracase todo. ¿Qué vamos a perder el tiempo con aquel que no quiere discutir absolutamente nada? Es mentira que quiere discutir.

Entonces, acá escuché hablar de soberanía. Córtenla con la hipocresía, por favor. El único… ¿Saben dónde nosotros defendimos la soberanía? Y lo vuelvo a repetir: en Rosario. En Rosario, perdimos la soberanía. Y un ministro de Seguridad del gobierno anterior dijo que habíamos perdido la guerra y que no lo intentemos más. ¿Y sabe lo que regía en Rosario? La ley narco, ¡la ley narco! Lo saben bien los rosarinos. La ley narco era la que regía en la ciudad y los alrededores. Y nosotros lo recuperamos. ¿Y sabe por qué eso es perder soberanía? Porque no regían ni la Constitución ni las leyes, sino que regía el pistolero que salía y mataba a gente en la calle y amedrentaba a toda la población. Eso es pérdida de soberanía. Eso es pérdida de soberanía.

¿Sabe qué es pérdida de soberanía? Una base en Neuquén, que la votaron, donde la ley que rige adentro de la base no es la ley argentina. El único caso, además del conflicto y la pérdida de soberanía de Malvinas que tiene la Argentina, es la base de Neuquén, votada y aceptada en el gobierno del kirchnerismo. Le regalamos un pedazo de la Argentina al gobierno chino. Y en esa base, no rige la ley argentina. El único pedazo de tierra argentina, además del conflicto de Malvinas, es la base de Neuquén. La pérdida de soberanía la regalaron ustedes.

Entonces, esta ley iba a recuperarlo, porque decía que ningún Estado extranjero puede tener un milímetro de tierra argentina, ni un milímetro, ni ninguna empresa, ni ninguna pantalla, ni ninguna cosa que atrás esté el Ministerio de Seguridad, ni de guerra, como es el caso de la base china.

Entonces, soberanía es impedir que Estados extranjeros tengan una zona donde rige la ley del Estado extranjero y no la ley argentina. Un pedazo de tierra rige la ley argentina, paga los impuestos en la Argentina y genera riqueza para la Argentina, porque la tierra no se lleva, se queda acá.

Acá un senador habló de la arquitectura del coloniaje. ¿Qué más coloniaje existe que regalar tierras fiscales a los amigos y atravesar un proceso penal por eso? ¿Qué significa la arquitectura del coloniaje? Apropiarse de todo

para repartirlo a los amigos –a los amigos del poder–, discrecionalidad. Y eso…

Otra senadora, lo dijo el senador acá, otra senadora habló del estatuto legal del coloniaje del siglo XXI.

–Manifestaciones del senador Lewandowski fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- Bueno, usted.

Le voy a dar un ejemplo: en 1951, durante el Gobierno del general Perón, el Estado Nacional cedió 13.500 hectáreas de tierras fiscales en torno al Lago Escondido a Eliseo Montero, de nacionalidad chilena. En ese momento, Santa Cruz era territorio nacional.

Décadas después, en 1996, los herederos vendieron esa tierra a Lewis, también durante un gobierno peronista. Así que, muchachos, un poquito de historia no hace mal.

En 1991, un gobierno peronista le dio al Grupo Benetton 900.000 hectáreas, que le dejó que las compre.

Durante el kirchnerismo, 410.000 hectáreas a Lázaro Báez, que era un empleado municipal que tenía un Falcon del 72. Tiene 410.000 hectáreas, que ahora se las van a sacar.

Néstor Kirchner, en el año 2006, compró 20.000 metros de tierras fiscales a 7 dólares y medio. Un gobernador compró tierras fiscales por metro cuadrado a la suma de 150.000 dólares. Esos 20.000 metros cuadrados fueron vendidos al grupo chileno Cencosud. ¿Les suena? Bueno, en 2008, ¿sabe cuánto? A 2.400.000 dólares. ¿Sabe cuánto ganó en dos años? Un 1.500 por ciento con la tierra fiscal. Eso es no defender la soberanía. El estatuto legal del coloniaje en Santa Cruz es eso, para el que lo dijo.

Y una senadora nacional, que está acá, compró más barato que Néstor Kirchner; le ganó. Mire, compró el metro a 6,58 dólares. Néstor a 7,50 dólares. Perdió Néstor; ganó la senadora. Se robaron las tierras fiscales. Se las repartieron entre los amigos del poder.

Otro senador, en la provincia del Chaco, que también está por acá, está procesado por entrega irregular de tierras fiscales a los amigos del poder. Está procesado. Ahora lo procesaron, en junio de este año. Más de 3.600 hectáreas.

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Cuando termine de hablar, le doy la cuestión de privilegio, no en cualquier momento.

Tiene la palabra la senadora Bullrich.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Continúa la senadora Bullrich. Cuando termine de hablar, le doy la cuestión de privilegio. Ningún problema, Capitanich. Pero termine su discurso.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra la senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- Vienen a hablar de licencia moral de soberanía…

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- ¿Por qué me dice que me refería a usted?

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- ¡Andá, callate!

Sr. Presidente (Abdala).- No hablemos, por favor.

Continúe, por favor, senadora.

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- ¡Callate, si estás procesado por tierras fiscales!

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sra. Bullrich.- Sí, claro, claro. ¿Estás procesado o no estás procesado? Estás procesado. Lo acaba de decir.

Sr. Presidente (Abdala).- Continúe, senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- Ahora nadie te va a poder avasallar, porque, hasta ahora, las organizaciones mafiosas de todo tipo tomaban tierras, vendían, usurpaban las casas, se quedaban con el esfuerzo de los argentinos. Ahora, el Estado te va a proteger, no te va a usurpar.

Por eso, esta ley viene a reparar a cientos de miles de argentinos que fueron violentados en el pasado; para que ningún argentino de las próximas generaciones sea violentado por un gobierno que usurpa y roba; para que nunca más el Estado sea enemigo de los ciudadanos.

Ahora, los argentinos, señor presidente, van a tener justicia.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Patricia Bullrich.

10

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR CAPITANICH (S. 1.327/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich: ¿pide la palabra para una cuestión de privilegio?

Sr. Capitanich.- Sí.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Simplemente, no voy a entrar en algo que me parece que está fuera de contexto y de lugar. Simplemente, durante la sesión me he sentido agraviado en innumerables intervenciones. Entonces, voy a hacer las aclaraciones siguientes.

Primero, una senadora dijo, respecto de aquel tema, que nosotros no teníamos la posibilidad de hablar de la encíclica *Magnifica humanitas (exhibe un ejemplar de la encíclica)*, porque habíamos apoyado el aborto. La verdad es que yo soy católico practicante; jamás he apoyado el aborto, sino que, muy por el contrario, he fijado una posición en su contra. Por lo tanto, hay una cuestión que es la de los diez mandamientos y uno dice: no mentir, con lo cual me parece que es un tema clave…

–Manifestaciones de la senadora Márquez fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- No hablemos, por favor.

Sr. Capitanich.- No. No decir la posición que uno tiene.

Entonces, uno puede decir que, efectivamente, pueden tener o no distintas posiciones, pero no haga mención de algo que no me incumbe ni me corresponde.

Segunda cuestión. Simplemente, con mucho respeto, yo lo hago con mucho respeto...

–Manifestaciones de la senadora Márquez fuera de micrófono.

Sr. Capitanich.- Está bien.

Segunda cuestión. La senadora de mi provincia siempre habla de mí, habla de una serie de cuestiones vinculadas.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Le pido silencio a todos los senadores. Estamos escuchando al senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- La verdad es que al titular de las tierras a que se refieren, le otorgó la titularidad el actual intendente de la ciudad de Resistencia, Roy Nikisch, con lo cual hubo un proceso de adjudicación y, naturalmente, se llegó a una conclusión definitiva desde el punto de vista de la titularidad de dominio, con un proceso absolutamente transparente.

Tercer tema. Con respecto a lo que dice la senadora preopinante, lo que quiero transmitir es lo siguiente: se trata de cuatro adjudicaciones en venta de casi 8.000 títulos de propiedad de la tierra que, en la provincia del Chaco, han sido perfectamente adjudicadas siguiendo un procedimiento de carácter formal de la Ley de Tierras 471. Resulta ser que hicieron una operación planteando que cuatro títulos de adjudicación en venta, no transferencia de titularidad, –adjudicación en venta, no transferencia de titularidad–, estaban vinculados a supuestos amigos del poder, lavado de activos, incumplimiento de deberes de funcionario público, todo el Código Penal. La verdad es que, como obviamente uno sabe cómo funcionan las operaciones políticas de prensa y de carácter judicial, nosotros estamos cumpliendo lo que corresponde. Ya el juez resolvió de una manera, planteando la exclusión de ciertas tipificaciones de delitos y eso va a ser competencia en Cámara Federal, que se va a resolver.

Pero lo que quiero decir es que terminemos con estas operaciones de todo tipo y color, y de mentiras sistemáticas. Simplemente, porque tiene que ver con el buen nombre y honor de las personas. Aquí nunca emito, de ninguna manera, una acusación de carácter fundada o infundada a ningún miembro de esta Cámara. Por lo tanto, yo pido que se me respete como yo respeto al pleno. A su vez, cuando hago consideraciones, hago consideraciones de carácter político, y si no les gustan mis expresiones políticas, me rebaten políticamente, pero sin agraviar, sin injuriar, sin insultar y sin hacer las típicas operaciones. Porque me he bancado, en mi vida política, las operaciones de fiscales, jueces, periodistas, medios de comunicación. Obviamente, no tengo ni la disponibilidad ni la capacidad para frenar ese tipo de operaciones. Pero lo que sí sé es que siempre nos sometemos,

claramente, a la voluntad popular, quien finalmente es custodia de cada uno de nosotros.

Por eso, quiero aclarar, simplemente, una cuestión que es una mentira y una operación que va a tener resolución. Con el caso de Fútbol Para Todos tuvimos 248 tapas y once años. ¿Qué quedó con el Tribunal Oral? Nulidad en la acusación por inconsistencia, incongruencia, etcétera. La verdad siempre llega. Nosotros, que somos creyentes, creemos en Dios, que es el valor más absoluto de la libertad. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

11

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR PAGOTTO (S. 1.328/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Pagotto, ¿va a hacer una cuestión de privilegio?

Sr. Pagotto.- Sí.

En realidad, más que cuestión de privilegio, acá se generalizó y se dijo "corrupto", con lo cual, no se dijo quién es el corrupto. A todos nos han dicho corrupto. Yo, al senador Capitanich, jamás le falté el respeto, al contrario.

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sr. Pagotto.- Entonces, senador, yo le voy a pedir que pida disculpas al Cuerpo.

–Manifestaciones del senador Capitanich fuera de micrófono.

Sr. Pagotto.- Perfecto. Mire, senador, ya que no quiere pedir, voy a pedir como cuestión de privilegio que se investigue también que, durante el gobierno del senador Capitanich, se cantaba la canción *Hasta Siempre*, se levantaba la bandera cubana. ¿Eso no es entrega de la nacionalidad? ¡Por favor! Alguna vez, terminemos las cuestiones. ¡Usted saca la Encíclica y dice que es cristiano! ¿Qué es esto? ¡Yo no soy corrupto! Si usted quiere investigarme, le doy todo lo que quiera para investigarme. Tampoco puedo aguantar todos los insultos. No insulto a nadie. Llevo dos años sin tener problemas con nadie. Pero ya que usted exige respeto, entregue el respeto. Si usted tiene problemas con la senadora Bullrich o con otro, dígalo. ¡Dígalo y pruébelo! A usted jamás le falté el respeto. Como yo, ninguno de muchos de los senadores que acá estamos siendo mudos testigos de que usted dice que hay operaciones de prensa. Jamás las he tenido en cuenta, ni las he nombrado nunca.

Entonces, el mismo respeto que uno da, lo exige. Si usted no está dispuesto a darlo, yo lo lamento. Lo lamento porque, verdaderamente, usted cuando hace alocuciones es bien informado técnicamente. Pero el hecho de la pasión no puede llevar a que rompamos relaciones y a que, a todos, generalizándonos, nos trate de corruptos. Yo no soy ningún corrupto. Y no vine acá a avalar ninguna corrupción. Así que esa es la cuestión.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Pagotto.

12

INVIOLABILIDAD DE LA PROPIEDAD PRIVADA (O.D. 104/26 CON ANEXOS.) (CONTINUACIÓN.)

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde darle la palabra al miembro informante, Agustín Coto, que me había pedido la palabra y, como miembro informante, le corresponde.

Antes de la votación, corresponde que él hable si la pide.

Agustín Coto.

Sr. Coto.- Gracias, presidente.

Para plantear que, así como le informé oportunamente al comienzo…

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Coto, el senador Mayans le pide una interrupción.

Sr. Coto.- A usted le gusta interrumpirme, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Coto.

Tiene la palabra el señor Mayans.

Sr. Mayans.- Gracias, presidente.

Si el miembro informante solicita la palabra para informar directamente sobre esos artículos, sí corresponde, pero después del cierre de su jefa de bloque ya no corresponde.

Sr. Coto.- Voy a informar sobre eso.

Sr. Mayans.- Perfecto, lo escuchamos.

Sr. Presidente (Abdala).- Les solicito que escuchen al miembro informante, senador por Tierra del Fuego.

Senador Agustín Coto, tiene la palabra.

Sr. Coto.- Gracias. Justamente era para eso: para decir que, así como oportunamente se habló del retiro del Capítulo III del dictamen de mayoría, del cual soy informante, también incorporar el retiro del Capítulo IV del mismo dictamen. Era simplemente eso.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Coto. *(Aplausos.)*

Entonces, corresponde la autorización de las inserciones y abstenciones a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultan aprobadas.

Propongo se vote en general y por medios electrónicos el Orden del Día N° 104/26, referente al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional sobre inviolabilidad de la propiedad privada, expediente PE. 13/26, con la eliminación del Capítulo III y el Capítulo IV, de conformidad con lo manifestado por el miembro informante.

Les pido que se logueen.

Adelante, senador Mayans.

Sr. Mayans.- Es para solicitarle una aclaratoria, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Lo escucho.

Sr. Mayans.- O sea que de los seis capítulos, quedan dos y el de forma. O sea,

queda la palabra "invio" y lo otro se perdió. *(Risas.)* Entonces, ¿por qué no retiran el proyecto, presidente? Porque de seis capítulos quedó uno y medio, y el título de forma. En Diputados van a terminar con esto, porque encima les mandan un proyecto inconstitucional con medio término, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Estamos votando, senador. Por favor.

Sr. Mayans.- Discúlpeme, pero la verdad es que mandar esto a Diputados es vergonzoso.

Sr. Presidente (Abdala).- Lo tendría que haber hecho antes y el miembro informante le hubiese dicho si aceptaba o no su propuesta.

Le voy a pedir al secretario que lea las modificaciones que se han hablado a lo largo de esta sesión… Vamos a votar en general y, después en particular, leemos cada una de las modificaciones.

Sr. Lewandowski.- Pero ¿qué queda? El I y el II, y nada más…

Sr. Presidente (Abdala).- No. Quedan el I, el II, el V y el VI. El III y el IV se sacan.

Adelante, senador Salino.

Sr. Salino.- Presidente, es imprescindible que digamos sobre qué estamos hablando, porque en el dictamen que hicieron a las 12:45 no hay Capítulo VI. Entonces, estamos volviendo al Orden del Día N° 104.

Sr. Presidente (Abdala).- Ahora el secretario se lo va a aclarar.

Sr. Secretario (Giustinian).- Sí, sí. Como mencionó el miembro informante, estamos hablando siempre sobre el dictamen publicado, el orden del día. Entonces, se va a votar ese dictamen, sin los capítulos III y IV de ese dictamen. Y solo en general.

Sr. Presidente (Abdala).- Entonces, se vota en general.

Senador Rejal, tiene la palabra.

Sr. Rejal.- ¿Puede aclarar el sentido del voto, por favor?

Sr. Presidente (Abdala).- Con mucho gusto. El secretario se lo va a aclarar.

Sr. Secretario (Giustinian).- El que vota por la afirmativa, vota por la afirmativa de lo que subsiste del orden del día. Es el Orden del Día N° 104, sin el Capítulo III y sin el Capítulo IV. El que vota por la afirmativa, vota por la afirmativa de ese texto. El que vota por la negativa, vota por el rechazo de ese texto. En general.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora Carolina Moisés.

Sra. Moisés.- Si se vota de la manera en que ustedes están proponiendo, quienes queremos votar en general todo el proyecto no podríamos hacerlo,

y quedaría para explicar que votaríamos en general en contra, pero sin esos dos capítulos. No me parece correcto. A mi criterio, se debe votar en general por sí o por no.

Sr. Presidente (Abdala).- Si esa es la propuesta del miembro informante.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Moisés.- No, no. Lo que dijeron fue: en general, sin esos dos capítulos. Para que no queden dudas…

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto. En general, sin el Capítulo III y sin el Capítulo IV del Orden del Día N° 104/26.

Tiene la palabra la senadora Di Tullio.

Sra. Di Tullio.- Espere, porque me confundió más con la contestación que le dio a la senadora Moisés. Me ha confundido más.

¿Usted quiere que votemos en general y en particular los dos artículos que quedaron más el de forma? Es lo que acaba de preguntar la senadora.

Sr. Presidente (Abdala).- No. Se vota en general el Orden del Día N° 104/26, sin el Capítulo III y sin el Capítulo IV del dictamen original. Y después se vota en particular el Capítulo I, el Capítulo II y los capítulos V y VI.

Aclarado el asunto, se vota en general.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 37, negativos 33 y cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 8.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado en general. Corresponde proceder a la votación en particular.

Antes de darle la palabra al secretario, voy a dársela al miembro informante.

Tiene la palabra el senador Agustín Coto.

Sr. Coto.- Gracias, presidente.

Es para mocionar votar por capítulos.

Sr. Presidente (Abdala).- Hay una moción del senador Agustín Coto. La votamos a mano alzada. La moción del senador Coto es votar por capítulos, y no por artículos.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- La moción del senador Coto queda aprobada por mayoría.

Senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Con respecto al Capítulo I, las modificaciones a la Ley 21.499 sobre expropiaciones y 24.374…

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich, permítame un segundo. Corresponde que el miembro informante emita las modificaciones del

Capítulo I y, después, voy a darle la palabra a usted, que seguramente va a sugerir modificaciones.

Senador Agustín Coto, tiene la palabra.

Sr. Coto.- Gracias, presidente.

En lo que respecta al Capítulo I, ya lo mencionamos por arriba, pero vamos a hacer una propuesta de modificación en el artículo 2°. Pido que sea leída por Secretaría.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Coto.

Por favor, le pedimos al secretario parlamentario que lea las modificaciones del Capítulo I.

Sr. Secretario (Giustinian).- Artículo 2°.- Sustitúyese el artículo 10 de la ley N° 21.499 por el siguiente: "Artículo 10.- La indemnización sólo comprenderá el valor objetivo del bien, tomando el valor de mercado siempre que sea determinado o determinable y los daños que sean una consecuencia directa e inmediata de la expropiación. No se tomarán en cuenta circunstancias de carácter personal, valores afectivos, ganancias hipotéticas, ni el mayor valor que pueda conferir al bien el proyecto que motive la expropiación.

La indemnización comprenderá el lucro cesante cuando sea consecuencia directa e inmediata de la expropiación, se encuentre debidamente acreditado mediante prueba objetiva, concreta y suficiente y no implique una duplicación de rubros indemnizatorios o se encuentre ya comprendido dentro del valor objetivo del bien. En ningún caso, la indemnización por lucro cesante podrá exceder al equivalente del 30 por ciento del valor del daño emergente, salvo que el expropiado demuestre fehacientemente una afectación superior.

El valor del bien expropiado deberá determinarse a la fecha inmediatamente anterior a cualquier acto o hecho administrativo o legislativo, medida o anuncio público fehaciente vinculado con la expropiación.

El monto así determinado será actualizado conforme al índice de precios al consumidor, IPC, con más una tasa de interés nominal anual para plazo fijo tradicional del Banco de la Nación Argentina, devengada desde la mora hasta el momento del efectivo pago".

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Coto.

Sr. Coto.- Se trata, simplemente, de una modificación que cambia en lo que respecta a la tasa. Se hablaba de una tasa razonable y ahora se habla de IPC más tasa pasiva. Ese es el sentido de esa modificación, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Coto.

Sí, senador Capitanich, tiene la palabra.

Sr. Capitanich.- Sí, señor presidente…

Sr. Presidente (Abdala).- Perdón, senador Capitanich. Sí, senadora González.

Sra. González.- Que lea el artículo.

Sr. Presidente (Abdala).- Acaba de leerlo el secretario.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. González.- No se entendió lo que dijo el senador.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Coto, le piden que repita lo último que comentó.

Sr. Coto.- No hay ningún problema.

Decía que el sentido de esa modificación es que el texto quede redactado de tal manera que se hable de que la tasa para la mora sea tasa pasiva más índice de precios al consumidor y no tasa razonable, como decía originalmente el texto.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto. Gracias, senador Agustín Coto.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Sí, señor presidente.

Respecto al Capítulo I, modificaciones de la Ley 21.499 sobre expropiaciones y la Ley 24.374 sobre regularización dominial, nosotros manifestamos nuestras objeciones: primero, al artículo 1º del proyecto como queda perfectamente constituida, que es una modificación del artículo 4º respecto al concepto de interpretación restrictiva.

En segundo lugar, manifestamos claramente que tenemos observaciones respecto al concepto de lucro cesante por la arbitrariedad del 30 por ciento y el mecanismo de composición respecto al tema del índice de precios al consumidor y la tasa de interés. También respecto al tema de una propuesta de la modificación del artículo 12 vinculado a que la indemnización pueda pagarse, obviamente, en moneda de curso legal u otros mecanismos que pueda adoptar el Estado en materia de transferencias de títulos públicos correspondientes. Y también el tema del funcionamiento, desde el punto de vista del rol del Tribunal de Tasaciones, respecto a las pruebas incorporadas al proceso, que son modificaciones que permiten no solamente el sistema de tasación por parte del Tribunal de Tasación, sino el mecanismo de peritaje y la utilización respecto al mismo como la tasación del bien mueble o inmueble para el monto indemnizatorio correspondiente. Esas son, en general, una serie de observaciones que nosotros instituimos.

Y también, respecto a la modificación de la Ley 24.374, aquí se incorpora en el dictamen de mayoría, que es la última versión del texto de la modificación del artículo 11, que es el artículo 1˚, que se establece, se modifica el plazo de tres años por diez años. Nosotros ratificamos el plazo de diez años.

Por eso, objetivamente, vamos a votar en particular en contra, con las observaciones que formulamos oportunamente, de las cuales dejamos constancia en el debate.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Senador Coto, tiene la palabra.

Sr. Coto.- No hubo propuesta formal de modificaciones, y no es la voluntad de los miembros del dictamen de mayoría aceptar modificaciones.

Sr. Presidente (Abdala).- No aceptan modificaciones, senador Capitanich.

Sr. Coto.- No hubo propuesta formal.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, se vota el Capítulo I.

Falta identificarse, senadora Moisés.

Se vota el Capítulo I.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 37, negativos 33, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 9.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado.

Propongo se vote el Capítulo II, correspondiente a los artículos 12 a 23, inclusive.

El miembro informante va a leer las modificaciones o pedirá ayuda a Secretaría.

Sr. Coto.- Gracias.

La propuesta es incorporar dos modificaciones en el Capítulo II, en los artículos 16 y 20. Pido si pueden ser leídos por Secretaría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto, senador Coto.

Se lee por Secretaría.

Sr. Secretario (Giustinian).- "Capítulo II. Artículo 16.- Incorpórese el artículo 680 quáter al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 680 quáter. - Protección de sujetos vulnerables: en los procesos de desalojo donde se acredite la presencia de menores de edad, personas con discapacidad o adultos mayores en situación de desamparo, el juez, previo a ejecutar el lanzamiento, deberá darle intervención obligatoria a los organismos de protección locales y al Ministerio Público Tutelar, disponiendo un plazo prudencial que no excederá de 10 días para asegurar una alternativa habitacional transitoria, sin perjuicio de la continuidad del proceso'.

'En este marco, la caución juratoria solo será admisible cuando la similitud del derecho del actor resulte inequívoca y no se comprometan derechos de terceros ocupantes de buena fe. En caso de duda, el magistrado podrá exigir una fianza personal o real suficiente para garantizar eventuales daños y perjuicios'.

Artículo 20, sustituyese el artículo 684 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación por el siguiente: 'Artículo 684 bis.- En los supuestos en los que la causal invocada para el desalojo fuere la falta de pago o vencimiento del contrato, el actor podrá obtener, bajo caución juratoria, la desocupación inmediata de acuerdo con el procedimiento y plazo previsto por las partes. En caso de que las partes no lo hubieran pactado, se aplicará el procedimiento del artículo 680 bis. Para el supuesto en que se probare que el actor obtuvo esa medida ocultando hechos o documentos que configuraren la relación locativa o el pago de alquileres, se le impondrá una multa de hasta diez (10) veces el monto del último canon locativo en favor de la contraparte'".

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora Terenzi, ¿pidió la palabra?

Tiene la palabra.

Sra. Terenzi.- Sí, señor presidente, para reiterar mi abstención en este capítulo.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, regístrese la abstención de la senadora Terenzi.

Ha solicitado la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Obviamente, nosotros vamos a manifestar nuestro voto en contra, aunque propiciamos y no nos pudimos poner de acuerdo en la redacción, porque era nuestra voluntad respecto a la diferenciación cualitativa. Acá se hace una observación desde el punto de vista del artículo 680 quáter. Nosotros habíamos hecho una diferenciación cualitativa mucho más específica respecto al tema de la ocupación de carácter ilegal respecto a la ocupación legal de carácter contractual. Y planteábamos el plazo máximo de quince días para resolución del problema o un plazo máximo de 180 días, con un procedimiento concreto. No se pudo lograr el consenso en eso. Por eso, dejamos nuestra observación. Por lo cual, votamos en contra.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

En consecuencia, al no haber hecho una formulación precisa…

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Propongo que se vote el Capítulo II, correspondiente a los artículos 12 a 23, inclusive, de conformidad con los cambios propuestos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 36, negativos 33, una abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 10.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado, propongo que se vote el Capítulo V correspondiente a los artículos 33 a 46, inclusive.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 37, negativos 33, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 11.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado, propongo que se vote el Capítulo VI, correspondiente a los artículos 47 y 48.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich, estamos en la votación

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Estamos en la votación, senador.

Termina la votación y le doy la palabra.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Estamos en la votación del Capítulo VI.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Estamos votando, senador. Ya está todo aclarado. Aparte son los artículos de forma.

Sr. Secretario (Giustinian).- Faltan votar los senadores Gadano, Juez y Kroneberger.

–Manifestaciones fuera del alcance del micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Pero se está votando.

Después de la votación, le doy la palabra.

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos 37, negativos 33, abstenciones cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 12.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado en general y en particular el proyecto de ley del Poder Ejecutivo Nacional sobre Inviolabilidad de la Propiedad Privada. Se comunica a la Honorable Cámara de Diputados.

–La sanción se publica en la web del Senado como "Texto definitivo" con acceso por el respectivo número de expediente.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, no se vayan que hay otros temas más.

Lo leo rápido. Se solicita asentimiento del Cuerpo a fin de facultar a la Dirección General de Secretaría que depende de la Secretaría Parlamentaria de esta Honorable Cámara a realizar, según las pautas de estilo, las correcciones concernientes a la renumeración de capítulos, secciones, artículos, incisos, apartados, remisiones y demás cuestiones de forma que considere pertinentes para la comunicación del proyecto de ley sancionado por este Cuerpo.

Se solicita el asentimiento.

Se vota a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

Gracias.

–Es la 1:41 del viernes 7 de agosto de 2026.

Pablo A. Volpe

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

13

APÉNDICE

I

ACTAS DE VOTACIÓN

Acta Nº 7

Proyecto: MOCION VUELTA A COMISION

Descripción: OD 104/26

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 69 **Ausentes:** 3 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 06/08/2026 15:43:35 **Acta :** 7

Afirmativos:	31
Negativos:	38
Abstenciones:	0
Resultado:	NEGATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	NO	Juri, Mariana	NO
Abdala, Bartolomé Esteban	NO	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	SI
Almeida, Romina María	NO	Kroneberger, Daniel Ricardo	NO
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	NO	Lewandowski, Marcelo Néstor	SI
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	SI
Arce, Carlos Omar	NO	López, Cándida Cristina	SI
Arrascaeta, Ivanna Marcela	NO	López, María Florencia	SI
Atauche, Ezequiel	NO	Losada, Carolina	NO
Ávila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	SI
Bahl, Adán Humberto	SI	Marks, Ana Inés	SI
Bedia, Vilma Facunda	NO	Marquez, Nadia Judith	NO
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	NO	Mayans, José Miguel Ángel	SI
Bensusán, Daniel Pablo	SI	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	NO	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	SI	Monte de Oca, Belén	NO
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	NO
Cervi, Mario Pablo	NO	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	SI	Neder, José Emilio	SI
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	NO
Coto, Agustín	NO	Orozco, María Emilia	NO
Cristina, Andrea Marcela	NO	Pagotto, Juan Carlos	NO
De Pedro, Eduardo Enrique	SI	Paoltroni, Francisco Manuel	NO
Di Tullio, Juliana	SI	Recalde, Mariano	SI
Espínola, Carlos Mauricio	NO	Rejal, Jesús Fernando	SI
Fama, Flavio Sergio	AUSENTE	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	NO
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royón, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	NO	Salino, Fernando Aldo	SI
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	NO
Galaretto, Eduardo Horacio	NO	Soria, Martín Ignacio	SI
Giménez Navarro, María Celeste	SI	Suárez, Rodolfo Alejandro	NO
Godoy, Juan Cruz	NO	Terenzi, Edith Elizabeth	NO
Goerling Lara, Enrique Martín	NO	Uñac, Sergio Mauricio	SI
González, María Teresa Margarita	SI	Valenzuela, Mercedes Gabriela	NO
Guzmán Coraita, Gonzalo	NO	Vigo, Alejandra María	SI
Huala, María Victória	NO	Vischi, Eduardo Alejandro	NO
Juez, Luis Alfredo	NO	Zamora, Gerardo	SI

Observaciones:

Acta Nº 8

Proyecto: OD 104/26-INVIOLABILIDAD

Descripción: SE VOTA EN GENERAL

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 70 **Ausentes:** 2 **AMN:** 36

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 07/08/2026 01:24:27 **Acta :** 8

Afirmativos: 37

Negativos: 33

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	NO	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	AUSENTE	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 9

Proyecto: OD 104/26 - CAP. I

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 70 **Ausentes:** 2 **AMN:** 36

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 07/08/2026 01:31:40 **Acta :** 9

Afirmativos:	37
Negativos:	33
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	NO	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Àngel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	AUSENTE	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 10

Proyecto: OD 104/26 - CAP. II

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 70 **Ausentes:** 2 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 07/08/2026 01:36:06 **Acta :** 10

Afirmativos: 36
Negativos: 33
Abstenciones: 1
Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	NO	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	AUSENTE	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	ABS.
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 11

Proyecto: OD 104/26 - CAP. V

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 70 **Ausentes:** 2 **AMN:** 36

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 07/08/2026 01:36:59 **Acta :** 11

Afirmativos: 37

Negativos: 33

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	NO	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	AUSENTE	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 12

Proyecto: OD 104/26 - CAP. VI

Descripción: SE VOTA EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 70 **Ausentes:** 2 **AMN:** 36

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 07/08/2026 01:37:45 **Acta :** 12

Afirmativos:	37
Negativos:	33
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Alvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	NO
Andrada, Guillermo Eduardo	NO	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Ávila, Beatriz Luisa	NO	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	NO
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	NO
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	NO	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	AUSENTE	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royón, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	NO
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

II

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ALMEIDA

(O.D. 104/26 CON ANEXOS.)

Señora presidente:

Voy a referirme a una de las reformas contenidas en este proyecto que, como senadora por Entre Ríos, considero especialmente importante: la modificación de la Ley N.º 24.374, conocida como Ley Pierri.

Esta ley estableció un régimen de regularización dominial para quienes ocupan legítimamente un inmueble destinado a vivienda única y permanente, pero no han podido obtener el título de propiedad.

El problema es que, con el paso del tiempo, el requisito temporal previsto por la ley fue perdiendo eficacia. Al permanecer vinculado a una fecha fija, cada año que transcurría aumentaba la antigüedad de posesión necesaria para acceder al régimen.

Por eso esta reforma reemplaza la fecha fija por un criterio objetivo y permanente: diez años de posesión pacífica, ostensible y continua, con causa lícita, anteriores a la solicitud.

Y quiero detenerme en lo que esto significa para Entre Ríos.

Nuestra provincia reconoció hace más de una década la necesidad de contar con esta herramienta. En 2015 sancionó la Ley Provincial N.º 10.390, adhiriendo expresamente al régimen nacional de regularización dominial.

Es decir, no estamos hablando de una necesidad nueva ni de una problemática abstracta. Estamos hablando de situaciones concretas que todavía afectan a familias entrerrianas.

Un ejemplo muy claro es Estación Sosa, en el departamento Paraná. Es una comunidad cuyo núcleo urbano se consolidó alrededor de la antigua estación del Ferrocarril General Urquiza. Tiene aproximadamente 240 viviendas y dos de sus 39 manzanas urbanizadas se encuentran sobre terrenos pertenecientes al antiguo predio ferroviario. Allí existen familias que todavía esperan una solución definitiva a su situación dominial.

Desde 2019, cuando Estación Sosa pasó de junta de gobierno a comuna, se vienen realizando tareas destinadas a identificar, mensurar y regularizar esos inmuebles, particularmente los emplazados sobre tierras ferroviarias.

Estación Sosa demuestra que esta reforma no es una discusión jurídica abstracta. Estamos hablando de familias que construyeron sus hogares y desarrollaron allí su vida, pero que todavía esperan una respuesta definitiva.

Y quiero aclarar algo porque es importante: los diez años que establece esta reforma no significan que una persona se convierta automáticamente

en propietaria. Los diez años permiten acceder al régimen. Luego debe cumplirse el procedimiento correspondiente y practicarse una inscripción registral especial.

En Entre Ríos, esa inscripción recién se convierte en dominio perfecto después de otros diez años, quedando mientras tanto a salvo las acciones de los titulares de dominio.

Este proyecto brinda seguridad jurídica y previsibilidad, además de reglas claras y estables. Resuelve realidades dentro del marco de la Constitución. Por estas razones, señora presidente, voy a acompañar con mi voto afirmativo el presente proyecto.

Muchas gracias.

2

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA GADANO

(O.D. 104/26 CON ANEXOS.)

Señor presidente:

Hoy debatimos un proyecto que lleva un nombre difícil de cuestionar: "Inviolabilidad de la Propiedad Privada". Y quiero comenzar por despejar cualquier falsa discusión. La propiedad privada es un derecho constitucional, es inviolable y debe ser protegida frente a cualquier arbitrariedad. Nadie en este recinto está proponiendo lo contrario.

Pero la Constitución no termina en el artículo 17. También protege el ambiente, el debido proceso, la vivienda, el federalismo y el interés general. Los derechos no viven aislados. La tarea del Congreso no es elegir uno y borrar los demás, sino armonizarlos. Por eso, el nombre de una ley no puede reemplazar el análisis de sus consecuencias.

Quiero referirme primero al capítulo que ya no forma parte del texto: el que modificaba la Ley de Tierras Rurales. Lo hago porque su eliminación no es un dato menor ni una anécdota parlamentaria. Es el resultado de semanas de trabajo, de diálogo y de una sociedad que levantó la voz. Quiero agradecer a los argentinos que hicieron oír su posición; a los Senadores que trabajamos desde el primer día para que no se modificara la Ley 26.737; y a la vicepresidenta de la Nación, que acompañó ese proceso. Entre todos entendimos que había un límite que no podíamos cruzar.

El texto original buscaba remover los límites que hoy protegen nuestras tierras frente a la extranjerización. En la actualidad, cerca del cinco por ciento de la superficie rural del país, más de trece millones de hectáreas, ya está en manos extranjeras. La ley vigente permite llegar hasta el quince por ciento. La pregunta era sencilla: ¿por qué debíamos habilitar todavía más y con menos controles? ¿En beneficio de quién?

Para quienes representamos a Santa Cruz, esto no era una discusión abstracta. Hablamos de territorio, de agua, de recursos naturales, de fronteras y de capacidad de decisión. Quienes vivimos mirando al Atlántico Sur y llevamos a Malvinas en la memoria sabemos que la soberanía no es una

palabra abstracta, es el derecho a decidir sobre nuestra tierra, nuestros recursos y nuestro futuro.

La inversión que produce genera empleo y respeta nuestras leyes es bienvenida. Pero atraer inversiones no puede significar resignar las herramientas con las que la Nación cuida su territorio.

Por eso celebré que ese capítulo quedara afuera y lo vuelvo a decir hoy, proteger la propiedad privada no significa poner a la Argentina en venta. Esa corrección demuestra que dialogar sirve. Pero también demuestra que nuestras objeciones no eran ideológicas ni caprichosas, eran concretas y estaban fundadas.

Ahora bien, que se haya retirado el capítulo más grave no convierte automáticamente al resto del proyecto en una buena ley. Persisten reformas que afectan la capacidad del Estado para actuar, reducen garantías frente a desalojos anticipados y debilitan protecciones ambientales que, para la Patagonia, son especialmente sensibles. Por esas razones, mi voto en general seguirá siendo negativo.

En materia de expropiaciones, hay principios que comparto. El Estado debe fundar con rigor la utilidad pública. La indemnización debe ser previa, íntegra y justa.

Pero el proyecto no se limita a ordenar esas garantías. No quiero un Estado que atropelle la propiedad. Pero tampoco quiero un Estado atado de manos. Los límites al poder son indispensables; la parálisis del poder público no lo es.

En materia de desalojos, tampoco desconozco el problema. Un propietario no puede esperar años para recuperar un inmueble que le pertenece. Una usurpación o un incumplimiento deliberado no deben encontrar premio en la lentitud judicial. Agilizar los procesos es razonable. Pero la celeridad no puede ser sinónimo de indefensión.

El proyecto habilita la entrega inmediata del inmueble antes de la sentencia definitiva y amplía la desocupación anticipada en casos de falta de pago o vencimiento contractual. Aunque intervenga un juez, la regulación no ofrece una respuesta suficiente cuando existe una controversia seria sobre la deuda, los pagos efectuados o el derecho que invoca quien ocupa. La sanción posterior contra el actor que ocultó información no repara el daño ya producido. Una multa después del lanzamiento no devuelve a una familia al lugar del que fue desalojada ni borra las consecuencias de una decisión equivocada.

El proyecto prevé la intervención de organismos de protección cuando hay niños, personas con discapacidad o adultos mayores en situación de desamparo. Es correcto que lo haga. Pero fija un plazo que no puede superar los diez días para procurar una alternativa habitacional transitoria. Diez días pueden ser un plazo en un expediente; para una familia vulnerable pueden ser la diferencia entre salir con una respuesta o quedar literalmente a la intemperie.

No estoy diciendo que la vulnerabilidad otorgue un derecho perpetuo sobre la propiedad ajena. No lo otorga. Estoy diciendo algo más elemental, no toda persona que no pudo pagar es una usurpadora y no todo conflicto habitacional puede resolverse desalojando primero y discutiendo después.

La ley debe distinguir la mala fe de la necesidad, proteger al propietario y preservar, al mismo tiempo, el debido proceso.

El capítulo que más me preocupa entre los que permanecen es el referente a la "Ley de manejo del fuego". La legislación vigente no busca castigar automáticamente al dueño de una superficie incendiada. Busca impedir que el incendio se transforme en una oportunidad económica para cambiar el uso del suelo, iniciar un negocio inmobiliario o intensificar una explotación que antes no era posible.

El proyecto conserva la prohibición de cambiar el uso de los bosques nativos conforme a su categoría de conservación y extiende esa regla a determinados bosques no productivos. Eso debe decirse. Pero, al mismo tiempo, deja fuera de este régimen federal específico a bosques implantados, áreas naturales protegidas y humedales; elimina prohibiciones concretas y suprime el régimen de treinta años para zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y áreas de interfaz urbano-rural.

No afirmo que todos esos ambientes queden sin ninguna norma. Podrán existir otras protecciones nacionales, provinciales o locales. Lo que afirmo es exacto, pierden una barrera preventiva específica que hoy impide que, después del fuego, se habiliten ciertos cambios de uso. Y esa pérdida importa.

Cuando se quema un bosque, un humedal o un pastizal, no se pierde solamente una propiedad. Se pierde agua, biodiversidad, suelo, paisaje, producción y una parte del patrimonio común. El fuego no puede convertirse en la llave que abra un negocio que antes estaba prohibido. El fuego no puede ser premiado.

Entiendo la objeción de quienes sostienen que una prohibición automática de treinta años puede ser injusta cuando el incendio fue accidental, el propietario no tuvo responsabilidad, el daño fue limitado o el nuevo uso es compatible con la restauración. Esa crítica merece una respuesta. Pero la respuesta no es borrar la protección.

Podemos mantener la prohibición como regla preventiva y permitir excepciones estrictas, fundadas en una evaluación ambiental, en la ausencia de responsabilidad del propietario, en la inexistencia de incentivos especulativos y en la comprobación de que el nuevo uso no impedirá la recuperación del ecosistema. Entre una prohibición ciega y una desregulación peligrosa existe una alternativa responsable. Este proyecto no la construye.

Las nuevas referencias a prevención, vigilancia, alerta temprana, investigación y restauración son objetivos valiosos. Pero su eficacia dependerá de la reglamentación, de los recursos y de políticas concretas. Mientras las prohibiciones que se eliminan son operativas, muchas de las obligaciones que se incorporan son predominantemente declarativas. No podemos reemplazar una barrera real por una promesa de implementación futura.

Señora presidenta, dialogar no significa votar siempre que sí. Dialogar también es señalar límites, proponer correcciones y reconocer los cambios cuando se producen. Lo hicimos con la Ley de Tierras Rurales y logramos que ese capítulo saliera. Pero todavía quedan cuestiones sustanciales que este Senado no debería aprobar tal como están redactadas.

No tenemos que elegir entre la propiedad privada y el Estado; necesitamos un Estado que la proteja sin renunciar al interés público. No tenemos que elegir entre el propietario y la familia vulnerable; necesitamos justicia rápida, pero también justa. No tenemos que elegir entre producir y cuidar el ambiente; necesitamos reglas que permitan producir sin convertir el incendio en incentivo.

La propiedad privada se protege. La soberanía se defiende. El ambiente se cuida. Y el debido proceso se garantiza, sobre todo cuando la urgencia amenaza con dejarlo de lado.

Por estas razones, voy a votar en contra del proyecto en general.

Muchas gracias.

3

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR SALINO

(O. D. Nº 104/26 CON ANEXOS.)

Señora presidente:

1) La Pastoral Social de la Diócesis de San Luis manifiesta su gran preocupación por el Proyecto de Ley de Inmovilidad de la Propiedad Privada y rechaza todos aquellos aspectos que podrían atentar contra el cuidado de la ecología integral, el desarrollo humano integral y la soberanía nacional.

En ese sentido, en el marco del Magisterio Social de la Iglesia Católica, hacemos nuestras las declaraciones de la Comisión Episcopal de Pastoral Social (CEPAS) en ocasión de su Carta Abierta a nuestros Legisladores (16/6/2026), y del Área Ecología Integral de CEPAS a través de monseñor Juan Liébana en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado Nacional (24/6/2026).

Los aspectos de este proyecto que más nos preocupan consisten en la modificación del régimen vigente sobre la propiedad de tierras rurales y su adquisición por parte de extranjeros. En tanto la normativa vigente fija un tope del 15 por ciento de tierras rurales en manos de extranjeros por jurisdicción, con un límite de 1.000 hectáreas en zonas núcleo. Entendemos que el nuevo proyecto podría favorecer una mayor concentración y extranjerización de tierras, quedando más expuestos los territorios estratégicos vinculados al petróleo, la minería, los glaciares y las nacientes de los ríos.

Asimismo, consideramos que el proyecto de ley atenta contra el bien común y la ecología integral en tanto habilita a la utilización inmediata de tierras castigadas por incendios, hecho que hasta ahora estaba vedado. Entendemos que la eliminación de las restricciones para cambiar el uso del suelo tras los incendios mediante la derogación de los artículos que actualmente lo prohíben por treinta a sesenta años en áreas incendiadas ya sean zonas rurales o bosques nativos, podría incentivar incendios intencionales para urbanizar, forestar o desarrollar proyectos productivos en zonas quemadas.

Cuando la tierra se degrada, se concentra en pocas manos o se transforma únicamente en objeto de especulación, no sólo se pierde este bien común, se ponen en riesgo formas de vida, relaciones comunitarias y patrimonios culturales.

Sostenemos que la tierra no es una mercancía, sino un bien confiado a nuestra responsabilidad. Creemos que toda decisión sobre la tierra debe resguardar la soberanía, el acceso a los bienes comunes, la producción de alimentos y el derecho de los pueblos a decidir sobre su propio futuro.

Nos permitimos recordar las enseñanzas de nuestro pontífice el papa León en su reciente encíclica Magnífica humanitas en la que afirma que “La idea de desarrollo humano integral encuentra hoy un criterio decisivo de verificación en la ecología integral, convertida en una dimensión imprescindible de la Doctrina social de la Iglesia. La calidad del desarrollo, de hecho, se mide por su capacidad de mantener unidos, sin separar, la justicia hacia las personas y la custodia de la Casa común, favoreciendo condiciones de vida digna, acceso a los bienes necesarios, relaciones sociales justas, cuidado de la creación y atención a las generaciones futuras. De ahí se sigue que no es verdadero progreso aquello que aumenta el bienestar de algunos degradando los ecosistemas, descargando costos sobre las comunidades más vulnerables o comprometiendo las condiciones de vida de quienes vendrán después de nosotros”. (MH 84).

Cuidar la tierra es cuidar la vida. “La tierra es nuestra hermana y nuestra madre”, porque la creación nos sostiene, nos alimenta y nos cobija. Cuidarla no es solo una responsabilidad ambiental, es un compromiso con la vida, con la justicia y con las generaciones que vendrán.

2) La patria no se vende

El Partido Justicialista de San Luis rechaza la Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada.

El Partido Justicialista de San Luis expresa su rechazo firme, absoluto e indeclinable al proyecto de Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada impulsado por el Gobierno de Javier Milei, cuyo tratamiento se desarrollará en el Senado de la Nación este próximo jueves 6 de agosto.

Bajo un título deliberadamente engañoso, el Poder Ejecutivo pretende aprobar una reforma integral que excede cualquier discusión razonable sobre el derecho de propiedad. Lo que se busca es modificar el régimen de expropiaciones, acelerar los desalojos, debilitar la Ley de Tierras Rurales y flexibilizar protecciones establecidas por la Ley de Manejo del Fuego.

No está en debate la defensa constitucional de la propiedad privada. Ese derecho ya está reconocido expresamente por el artículo 17 de nuestra Constitución Nacional. Lo que está en debate es si el territorio argentino, el agua, las tierras productivas y los recursos estratégicos deben continuar protegidos por normas nacionales o quedar sometidos a la lógica del mejor postor.

La vigente Ley 26.737 no prohíbe las inversiones extranjeras. Establece resguardos elementales ya que limita al 15 por ciento la titularidad extranjera de tierras rurales en el país, las provincias y las jurisdicciones locales; impide que una sola nacionalidad concentre más del 30 por ciento de ese cupo; fija un máximo de 1.000 hectáreas en la zona núcleo —o su

superficie equivalente— por titular extranjero; y restringe la adquisición de inmuebles que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua importantes, así como de tierras ubicadas en zonas de seguridad de frontera.

El proyecto de Milei elimina los principales límites nacionales aplicables a personas y corporaciones privadas extranjeras. El dictamen de mayoría transfiere facultades regulatorias a las provincias, pero deja al país sin un piso común de protección. La soberanía argentina no puede quedar fragmentada en veinticuatro regímenes diferentes ni sometida a la capacidad desigual de cada provincia para resistir las presiones de fondos de inversión, corporaciones extractivas y grandes grupos económicos.

La consecuencia, entonces, es concreta: se abre la puerta a una mayor concentración y extranjerización de la tierra. Territorios con agua dulce, minerales críticos, potencial energético, biodiversidad, producción de alimentos y ubicación logística estratégica pueden quedar bajo el control de intereses que no responden a las necesidades del pueblo argentino.

Estimaciones difundidas durante el debate advierten que el 78 por ciento de los lagos, el 65 por ciento de los ríos y el 41 por ciento de las nacientes de agua podrían perder protección específica frente a la compra de tierras ribereñas. El proyecto también elimina el Consejo Interministerial de Tierras Rurales y debilita la capacidad nacional de controlar, coordinar y conocer quiénes compran y concentran nuestro territorio.

En San Luis, y según señala el Observatorio de Tierras, alrededor de 203.000 hectáreas rurales –el 2,68 por ciento de la superficie rural provincial– ya se encuentran en manos extranjeras, con predominio de capitales italianos. Aquí, donde el agua es un recurso escaso y vital, y donde la tierra sostiene la producción agropecuaria, el arraigo, el turismo, las economías regionales y el desarrollo futuro, esta reforma representa una amenaza directa. No existe propiedad privada legítima que pueda colocarse por encima de la soberanía, del interés general y del derecho de las próximas generaciones a decidir sobre su propio territorio.

Por esta razón, exigimos un pronunciamiento público e inmediato del gobernador Claudio Poggi contra esta iniciativa. Quien ejerce la gobernación durante el período 2023-2027 no puede permanecer en silencio frente a una norma que amenaza intereses estratégicos de la provincia que tiene la obligación constitucional de representar y defender.

Le pedimos que, por una vez en estos casi tres años de mandato, abandone la subordinación política y el silencio frente a las decisiones del gobierno nacional, y defienda al pueblo de San Luis y al territorio puntano como corresponde. Gobernar una provincia no consiste solamente en administrar recursos o anunciar medidas, también significa levantar la voz cuando están en juego la soberanía, el agua, la tierra y el patrimonio de las generaciones futuras.

El proyecto también restringe la capacidad del Estado para expropiar por causa de utilidad pública. Esto puede obstaculizar o encarecer obras esenciales como rutas, hospitales, escuelas, viviendas, acueductos, redes energéticas y proyectos de infraestructura. Un Estado sin instrumentos para planificar y ejecutar políticas públicas es un Estado subordinado al poder de los grandes propietarios.

Al mismo tiempo, la iniciativa acelera los procesos de desalojo mediante procedimientos sumarísimos, habilita restituciones anticipadas con menores garantías y autoriza medidas como allanamientos, uso de la fuerza pública, apertura de cerraduras y actuación durante días y horas inhábiles. Defender la propiedad no puede significar eliminar el debido proceso ni convertir la vulnerabilidad social en un problema policial.

La reforma de la Ley de Manejo del Fuego también reduce restricciones aplicables a tierras rurales incendiadas. En un país, y en una provincia como la nuestra, atravesado por incendios intencionales y negocios inmobiliarios, agropecuarios y extractivos, flexibilizar el cambio de uso o la venta posterior al fuego constituye una invitación a la especulación sobre territorios devastados.

La Argentina corre el riesgo de conservar formalmente sus fronteras mientras pierde, parcela por parcela, la decisión real sobre lo que existe dentro de ellas.

Por eso convocamos a todos los senadores y senadoras nacionales a votar con conciencia histórica y rechazar esta iniciativa. Y nos dirigimos especialmente a Bartolomé Abdala e Ivanna Arrascaeta, ya que reconocemos el rechazo expresado por el senador Fernando Salino mediante el dictamen de minoría.

Un senador no representa al presidente de turno ni a un bloque partidario, representa a su provincia y al pueblo que le otorgó su banca. El jueves 6 de agosto no se votará una simple modificación administrativa. Se votará quién puede comprar nuestra tierra, quién puede controlar nuestra agua, qué intereses decidirán sobre nuestros recursos y cuánto poder conservará la Argentina para construir su propio destino.

Desde el Partido Justicialista de San Luis afirmamos con claridad: la tierra, el agua y los recursos naturales no son mercancías disponibles para la entrega. Son parte de nuestra identidad, nuestra soberanía y nuestro futuro.

A esta ley se la rechaza.

La patria no se vende. La soberanía no se negocia.